PRO886
TOMO III

TOMO III

Poder Judicial
CHILE

1025

Santiago, uno de junio de dos mil cinco.

Atendido el volumen alcanzado por la presente causa y a objeto de tener un adecuado manejo de ésta fórmese nuevo tomo, designándosele como tomo **III.**

Déjese copia de la presente resolución en el tomo II.

Rol Nº 2.182-98 (J. Maino)

Pronunciado por don **Jorge Zepeda Arancibia**, Ministro de Fuero.

Distribución:
- Iltma. Corte Apelaciones Stgo.
- Archivo.

Razón: Rosa Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es fiel copia del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
M - 09/03/2010

RESERVADO

1026
Ulit
verificar

CÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
Investigadora de Asuntos Especiales y de Derechos Humanos

RES.: Nº 594 /

ANT.: Causa Nº 2.182-98 "Juan Maino" de la Iltma. Corte de Apelaciones de Santiago.

MAT.: Remite informes.

Santiago, 20.MAY.005.

DE : POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
Brigada Investigadora de Asuntos Especiales y de Derechos Humanos

A : ILTMA. CORTE DE APELACIONES DE SANTIAGO
S. S. ILTMA. don Jorge ZEPEDA ARANCIBIA

1.- Como es de vuestro conocimiento, personal de esta Brigada se encuentra realizando trabajos de búsqueda en el interior del predio "Villa Baviera", en la localidad de Catillo, comuna de Parral.

2.- El día 13 de mayo pasado se ubicaron restos de un vehículo, motivo por el cual y previa coordinación con vuestro tribunal, se solicitó la concurrencia al predio de Peritos del Laboratorio Criminalística de Talca, quienes procedieron a fijar planimétrica y fotográficamente el lugar del hallazgo.

3.- En consecuencia, se adjuntan Informe Pericial Planimétrico Nº 06/2005 y Nº 08/2005 e Informe Pericial Fotográfico Nº 10, todos del Laboratorio de Criminalística Talca.

4.- Lo anterior, para los fines pertinentes.

Saluda atentamente a US.,

ALEJANDRO GAETE ESCOBAR
Subcomisario
Brigada Investigadora de Asuntos Especiales y de DD. HH.

SGE/alp
Distribución:
- Iltma. Corte Apelaciones Stgo.
- Archivo.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

RESERVADO

1027

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
LABORATORIO DE CRIMINALISTICA REGIONAL
T A L C A

INFORME PERICIAL PLANIMETRICO

RES. Nº 06/2005.

A: BRIGADA INVESTIGADORA DE ASUNTOS ESPECIALES Y DE DD.HH.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

RESERVADO 1028

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
Laboratorio de Criminalística Regional Talca

REF.: Oficio ® N° 328 de fecha 04.ABR.2005 de la Brigada Investigadora de Asuntos Especiales y de DD.HH.

INFORME PERICIAL
PLANIMETRICO RES N° _06__/

TALCA, 22.ABR.2005.

A LA
BRIGADA INVESTIGADORA DE ASUNTOS ESPECIALES Y DE DD.HH.

Mediante Oficio ® N° 328 de fecha 04.ABR.2005, esa Unidad solicita la concurrencia de un Perito Fotógrafo y un Perito Planimétrico a Villa Baviera, en virtud a documento que incide en causa rol N° 2.182-98 (J.MAINO), decretada por el señor Ministro de Fuero de la Iltma. Corte de Apelaciones de Santiago, S.S. Iltma. Don Jorge ZEPEDA ARANCIBIA.

I.- DESCRIPCION

Con fecha 05.ABR.2005 entre las 11:50 y las 19:00 horas el Perito Planimetrista Álvaro POZO LOPEZ conjuntamente con la Perito Fotógrafo Paula CASTRO ARELLANO, funcionarios de la Brigada Investigadora de Asuntos Especiales y de DD.HH., a cargo del Subcomisario Luis MARTINEZ DEL RIO, Antropólogo Sr. Kenneth JENSEN, en presencia del señor Ministro de Fuero de la Iltma. Corte de Apelaciones de Santiago, S.S. Iltma. Don Jorge ZEPEDA ARANCIBIA, concurrieron hasta Villa Baviera en la localidad de Parral, lugar donde se realizó una Inspección Ocular que tiene relación con causa rol N° 2.182-98 (J.MAINO). En dicho lugar se procedió a fijar Planimétricamente una excavación, lugar donde se encontraban restos de una plancha de cholguán, según lo indicado por el Oficial Diligenciador.

Posteriormente se procedió a fijar Planimétricamente un terreno de denominado **FOSA 1,** el **SECTOR QUEMA,** el Estero Hualle denominado **BOTADERO 1** y el Río Perquelauquén denominado **BOTADERO 2.**

II.- OPERACIONES PRACTICADAS Y RESULTADOS

En dicho lugar, se procedió a realizar un levantamiento planimétrico, mediante dibujo a mano alzada de una excavación, de un trozo de una plancha de cholguán y de distintos terrenos. Se desarrolló un plano de proyección superior. En ellos se señalan las distancias que median entre los elementos aludidos y referencias espaciales fijas presentes en los lugares descritos gráficamente.

III.- CONCLUSIONES

Los antecedentes obtenidos en el sitio del suceso se expresan en el plano de proyección superior que se adjunta a este oficio, lo que constituye el presente informe pericial.

Saluda atte. a Us.

ALVARO POZO LOPEZ
Perito Dibujante y Planimetrista

RAUL POBLETE ASTUDILLO
Subcomisario
Jefe Lacrim. Regional Talca.

RPA/apl
Distribución:
Baes. (1)
Archivo (1)
L: 07

Razón: R[illegible]and Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

RIA	VILLA BAVIERA, COMUNA DE PARRAL, LUGAR DONDE SE REALIZO UNA INSPECCION OCULAR. FECHA DE CONCURRENCIA: 05.ABR.2005.
ADO POR	BRIGADA INVESTIGADORA DE ASUNTOS ESPECIALAES Y DE DD.HH. CAUSA ROL Nº 2182-98 HORA:11:58
TINO	BRIGADA INVESTIGADORA DE ASUNTOS ESPECIALAES Y DE DD.HH. RES. Nº 328
A 1: 300	INFORME PERICIAL PLANIMETRICO RESERVADO Nº 06 / 2005

RESERVADO

PLANO DE UBICACIÓN
ESCALA 1: 50.000

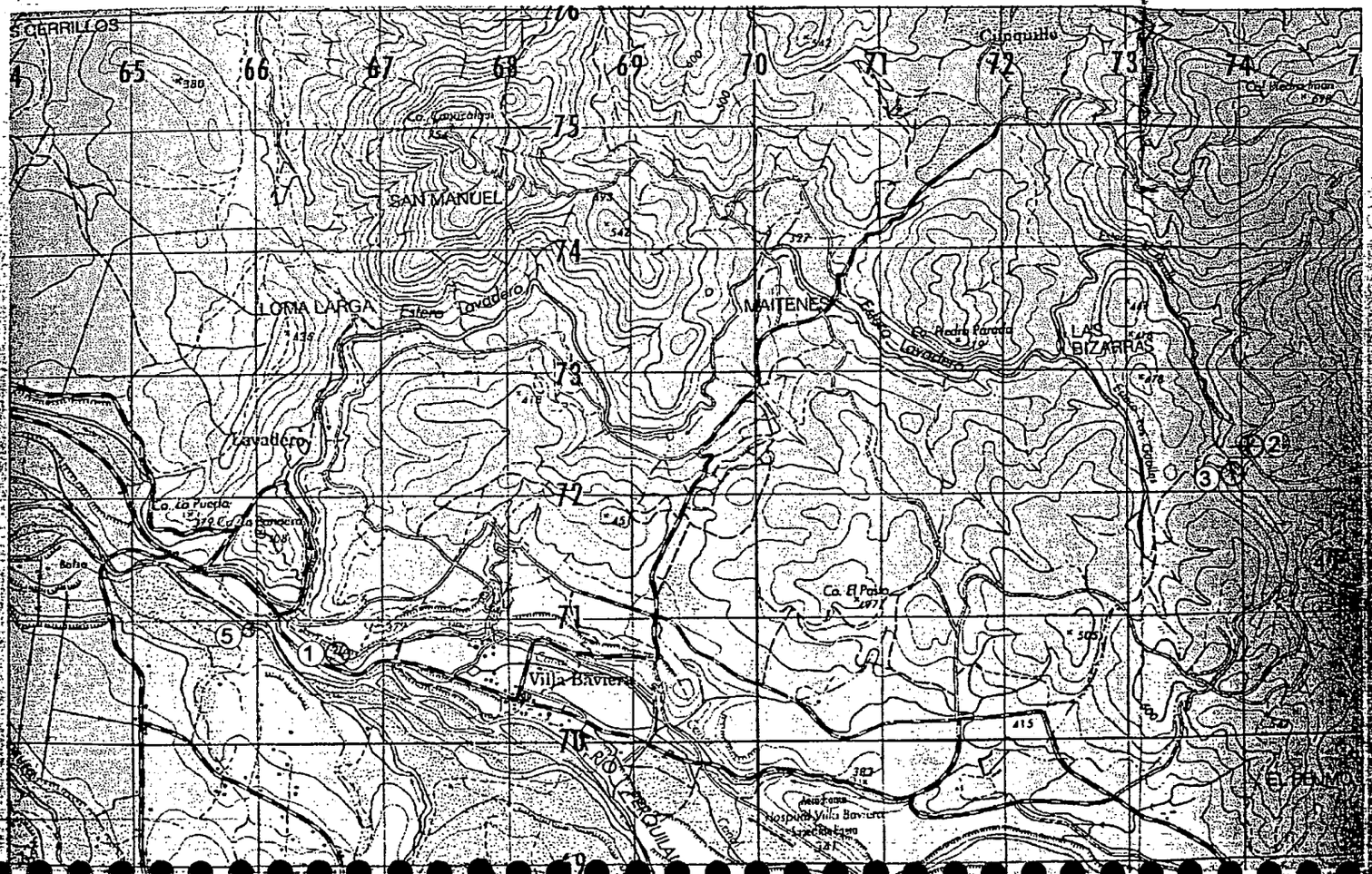

Esta información es copiada desde el documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

RESERVADO

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
LABORATORIO DE CRIMINALISTICA REGIONAL
T A L C A

INFORME PERICIAL PLANIMETRICO

RES. Nº 08/2005.

A: BRIGADA INVESTIGADORA DE ASUNTOS ESPECIALES Y DE DD.HH.

Razón: Mariemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
Laboratorio de Criminalística Regional Talca

REF.: Oficio ® Nº 328 de fecha 04.ABR.2005 de la Brigada Investigadora de Asuntos Especiales y de DD.HH.

INFORME PERICIAL
PLANIMETRICO RES Nº 08/2005

TALCA, 18.MAY.2005.

A LA
BRIGADA INVESTIGADORA DE ASUNTOS ESPECIALES Y DE DD.HH.

Mediante Oficio ® Nº 328 de fecha 04.ABR.2005, esa Unidad solicita la concurrencia de un Perito Fotógrafo y un Perito Planimétrico a Villa Baviera, en virtud a documento que incide en causa rol Nº 2.182-98 (J.MAINO), decretada por el señor Ministro de Fuero de la Iltma. Corte de Apelaciones de Santiago, S.S. Iltma. Don Jorge ZEPEDA ARANCIBIA.

I.- DESCRIPCION

Con fecha 13.MAY.2005 entre las 12:00 y las 19:00 horas el Perito Planimetrista Álvaro POZO LOPEZ, conjuntamente con el Perito Fotógrafo Carlos MULLER SAEZ, funcionarios de la Brigada Investigadora de Asuntos Especiales y de DD.HH. y el Antropólogo Sr. Kenneth JENSEN, concurrieron hasta el interior de la Villa Baviera en la localidad de Parral, lugar donde se realizó una Inspección Ocular que tiene relación con causa rol Nº 2.182-98 (J.MAINO). En dicho lugar se procedió a fijar Planimetricamente una excavación realizada en el sector asignado como **PUNTO NUMERO OCHO**, lugar donde se encontraban los restos de un chasis y partes de un vehículo, según lo indicado por el Oficial Diligenciador.

Posteriormente con fecha 16.MAY.2005 entre las 13:00 y las 19:00 horas, el Perito Planimetrista Álvaro POZO LOPEZ, conjuntamente con el Perito Fotógrafo Carlos MULLER SAEZ, funcionarios de la Brigada Investigadora de Asuntos Especiales y de DD.HH., el Antropólogo Sr. Kenneth JENSEN, Perito Mecánico Hugo PACHECO ARAYA y en presencia del señor Ministro de Fuero de la Iltma. Corte de Apelaciones de Santiago, S.S. Iltma. Don Jorge ZEPEDA ARANCIBIA, concurrieron hasta Villa Baviera en la localidad de Parral, lugar donde se realizó el levantamiento de los restos de dicho vehículo.

II.- OPERACIONES PRACTICADAS Y RESULTADOS

En dicho lugar, se procedió a realizar un levantamiento planimétrico, mediante dibujo a mano alzada de las distintas excavaciones, de diversos restos metálicos de un vehículo. Se desarrolló un plano de proyección superior. En ellos se señalan las distancias que median entre los elementos aludidos y referencias espaciales fijas presentes en los lugares descritos gráficamente.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

III.- CONCLUSIONES

Los antecedentes obtenidos en el sitio del suceso se expresan en el plano de proyección superior que se adjunta a este oficio, lamina 1, lo que constituye el presente informe pericial.

Saluda atte. a Us.

ALVARO POZO LOPEZ
Perito Dibujante y Planimetrista

RAUL POBLETE ASTUDILLO
Subcomisario
Jefe Lacrim. Regional Talca.

RPA/apl
Distribución:
Baes (1)
Archivo (1)
L: 07

Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

RESERVADO

ATERIA	VILLA BAVIERA, COMUNA DE PARRAL, LUGAR DONDE SE REALIZO UNA INSPECCION OCULAR. FECHA DE CONCURRENCIA: 13.MAY.2005.
ITADO POR	BRIGADA INVESTIGADORA DE ASUNTOS ESPECIALAES Y DE DD.HH. — CAUSA ROL Nº 2.182-98 — HORA:11:50
ESTINO	BRIGADA INVESTIGADORA DE ASUNTOS ESPECIALAES Y DE DD.HH. — RES. Nº 328
CALA 1: 300	INFORME PERICIAL PLANIMETRICO RESERVADO Nº 08 / 2005

PLANO DE UBICACION
ESCALA 1: 50.000

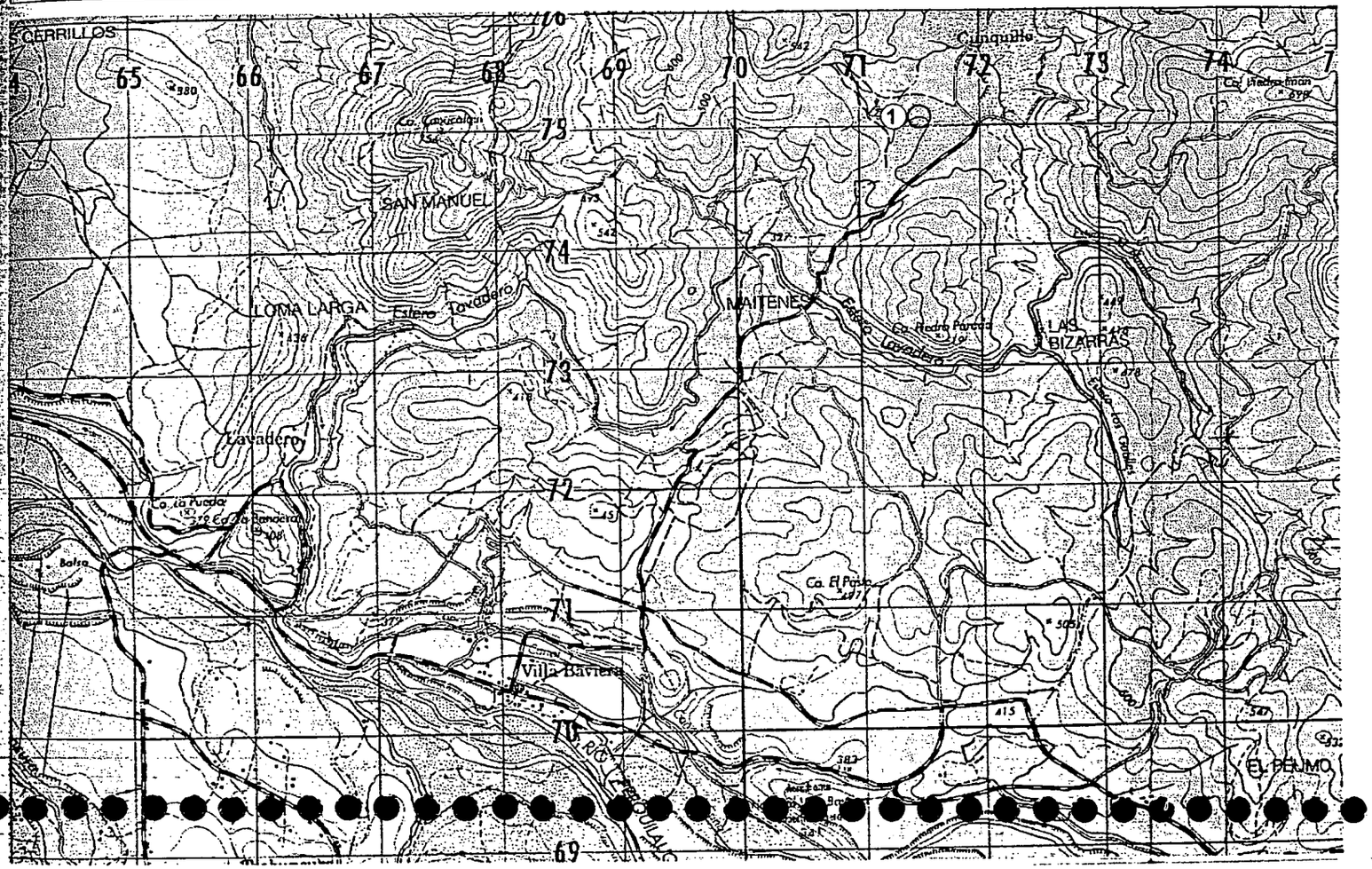

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

RESERVADO 1034

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
LABORATORIO DE CRIMINALISTICA REGIONAL
T A L C A

INFORME PERICIAL FOTOGRAFICO

Nº 10.-

A: BRIGADA INVESTIGADORA DE ASUNTOS ESPECIALES Y DE DD.HH.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

1035

RESERVADO

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
Laboratorio de Criminalística Regional Talca

REF.: Oficio ® Nº 328 de fecha 04.ABR.2005 de la Brigada Investigadora de Asuntos Especiales y de DD.HH.

INFORME PERICIAL
FOTOGRAFICO RES Nº 10.-

TALCA, 18.MAY.2005.

A LA
BRIGADA INVESTIGADORA DE ASUNTOS ESPECIALES Y DE DD.HH.

Mediante Oficio ® Nº 328 de fecha 04.ABR.2005, esa Unidad solicita la concurrencia de un Perito Fotógrafo y un Perito Planimétrico a Villa Baviera, en virtud a documento que incide en causa rol Nº 2.182-98 (J.MAINO), decretada por el señor Ministro de Fuero de la Iltma. Corte de Apelaciones de Santiago, S.S. Iltma. Don Jorge ZEPEDA ARANCIBIA.

I.- DESCRIPCION

Con fecha 13.MAY.2005 entre las 12:00 y las 19:0 horas el Perito Fotógrafo Carlos MULLER SAEZ, conjuntamente con el Perit Planimetrista Álvaro POZO LOPEZ, funcionarios de la Brigada Investigadora d Asuntos Especiales y de DD.HH. y el Antropólogo Sr. Kenneth JENSE concurrieron hasta el interior de la Villa Baviera de la localidad de Parra lugar donde se realizó una Inspección Ocular que tiene relación con causa r Nº 2.182-98 (J.MAINO). En dicho lugar se procedió a fijar fotográficamen una excavación realizada en el sector asignado como **PUNTO NUMERO OCH** lugar donde se encontraban los restos de un chasis y partes de un vehícu según lo indicado por el Oficial Diligenciador.

Posteriormente con fecha 16.MAY.2005 entre las 13 y las 19:00 horas el Perito Fotógrafo Carlos MULLER SAEZ, conjuntamente el Perito Planimetrista Álvaro POZO LOPEZ, funcionarios de la Brig Investigadora de Asuntos Especiales y de DD.HH., el Antropólogo Sr. Kenn JENSEN, Perito Mecánico Hugo PACHECO ARAYA y en presencia del se Ministro de Fuero de la Iltma. Corte de Apelaciones de Santiago, S.S. Ilt Don Jorge ZEPEDA ARANCIBIA, concurrieron hasta Villa Baviera en la local de Parral, lugar donde se realizó el levantamiento de los restos de d vehículo.

II.- OPERACIONES PRACTICADAS Y RESULTADOS

En dichos lugares se procedió a realizar desplazamiento fotográfico, de lo general a lo particular y de lo particul detalle como se observa en la siguiente secuencia:

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

FIJACION DEL SECTOR DENOMINADO PUNTO NUMERO OCHO

01.-Vista panorámica de un terreno agrícola ubicado al interior de Villa Baviera en la localidad de Parral.

02.-Contraplano de la fotografía anterior, se observa un levantamiento de tierra.

03-04.-Acercamientos de la fotografía anterior, se observan dos excavaciones y se indica el sector donde funcionarios de la Brigada Investigadora de Asuntos Especiales y de DD.HH. y el Antropólogo Sr. Kenneth JENSEN, habrían encontrado los restos de un chasis y piezas de vehículo.

05 a la **07.**-Vistas de la excavación mencionada en las fotografías N° 03 y N° 04, se observa al Antropólogo Sr. Kenneth JENSEN, en el proceso de levantamiento de la evidencia.

08.-Contraplano de la fotografía N° 04, sobre una superficie sintética se observan piezas de vehículo.

09.-Otra vista de dicho sector, se observa la huella de un camino.

10.-Contraplano de la fotografía anterior.

11.-Vista general de la totalidad de los objetos mencionados en la fotografía N° 08.

12 a la **20.**-Acercamiento y detalle de dichos objetos.

21 a la **28.**-Otras vistas del sector de la excavación, se observa el proceso de limpieza de la evidencia.

29-30.-Primer plano de la evidencia ya descubierta por parte del Antropólogo Sr. Kenneth JENSEN, se observa lo que al parecer correspondería al chasis y partes de un vehículo, según lo indicado por el Oficial Diligenciador.

31 a la **38.**-Otras vistas de la evidencia ya señalada, se observan cambios de color en la estructura metálica.

39 a la **58.**-Vistas del proceso de levantamiento de la evidencia.

59 a la **68.**-Primer plano y detalle del chasis y las partes de vehículo levantados del Punto número ocho.

69 a la **71.**-Vistas de las capas de tierra ubicadas en la excavación donde se extrajo dicha evidencia, fotografías solicitadas por el Oficial Investigador.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

1037

72-73.-Vista parcial y detalle de la segunda excavación.

III.- CONCLUSIONES

Al interior de Villa Baviera en la localidad de Parral se procedió a fijar fotográficamente una excavación denominada **PUNTO NUMERO OCHO**, lugar donde se encontraban los restos de un chasis y partes de un vehículo, diligencia que incide en causa rol N° 2.182-98 (J.MAINO).

Se adjuntan al presente Informe Pericial fotográfico los Cuadros Gráficos Demostrativos de la concurrencia N° 285-2005, desde la fotografía N° 01 a la N° 73.

Saluda a US.

CARLOS MULLER SAEZ
Perito Fotógrafo

RAUL POBLETE ASTUDILLO
Subcomisario
Jefe Lacrim. Regional Talca.

RPA/cms
Distribución:
Baes. Stgo. (2)
Archivo (1)
L: 07

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
LABORATORIO DE CRIMINALISTICA REGIONAL TALCA
SECCION FOTOGRAFIA

CUADRO GRAFICO DEMOSTRATIVO

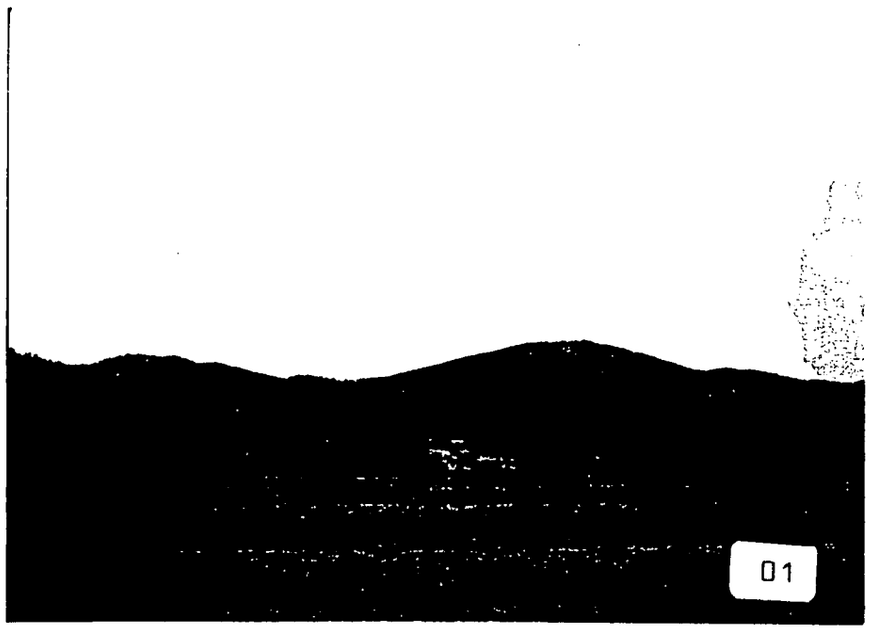



PERITO FOTOGRAFICO

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
LABORATORIO DE CRIMINALISTICA REGIONAL TALCA
SECCION FOTOGRAFIA

1039

CUADRO GRAFICO DEMOSTRATIVO





PERITO FOTOGRAFICO

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
LABORATORIO DE CRIMINALISTICA REGIONAL TALCA
SECCION FOTOGRAFIA

1040

CUADRO GRAFICO DEMOSTRATIVO





PERITO FOTOGRAFICO

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
LABORATORIO DE CRIMINALISTICA REGIONAL TALCA
SECCION FOTOGRAFIA

1641

CUADRO GRAFICO DEMOSTRATIVO



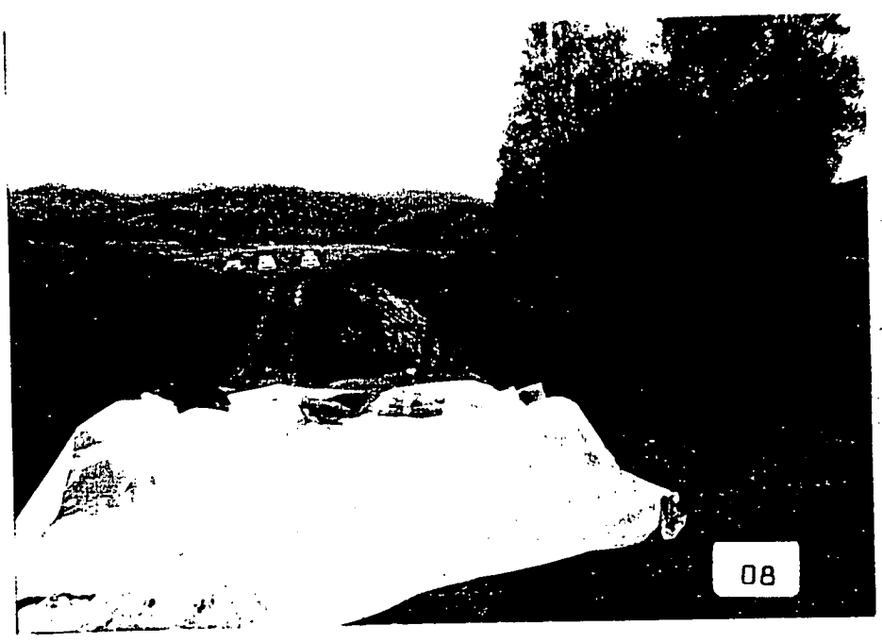

PERITO FOTOGRAFICO

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
LABORATORIO DE CRIMINALISTICA REGIONAL TALCA
SECCION FOTOGRAFIA

1042

CUADRO GRAFICO DEMOSTRATIVO





PERITO FOTOGRAFICO

Razón: - Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
LABORATORIO DE CRIMINALISTICA REGIONAL TALCA
SECCION FOTOGRAFIA

CUADRO GRAFICO DEMOSTRATIVO





PERITO FOTOGRAFICO

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

1644

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
LABORATORIO DE CRIMINALISTICA REGIONAL TALCA
SECCION FOTOGRAFIA

CUADRO GRAFICO DEMOSTRATIVO





PERITO FOTOGRAFICO

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
LABORATORIO DE CRIMINALISTICA REGIONAL TALCA
SECCION FOTOGRAFIA

1641
Cuadro
Cuadro

CUADRO GRAFICO DEMOSTRATIVO

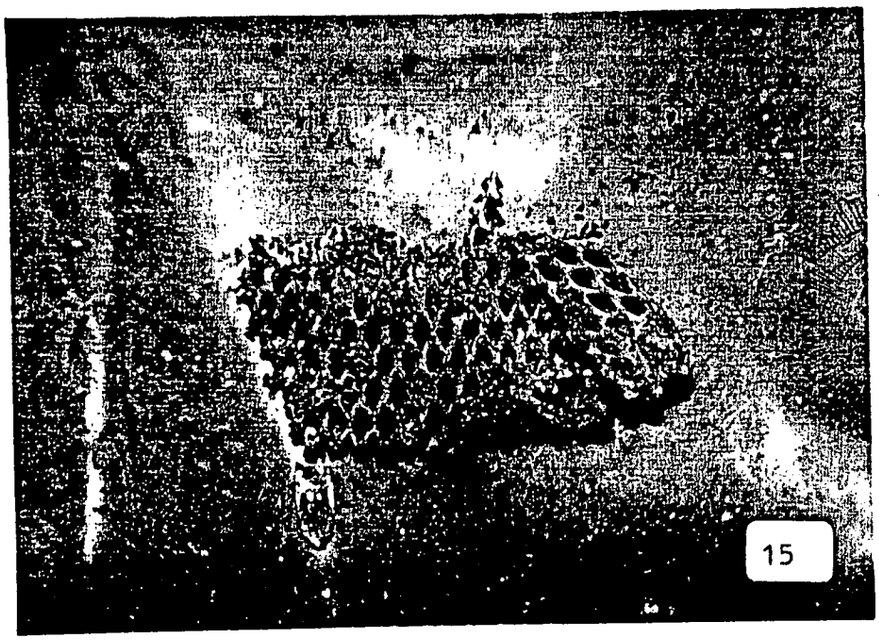



PERITO FOTOGRAFICO

Razón: Marisemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
LABORATORIO DE CRIMINALISTICA REGIONAL TALCA
SECCION FOTOGRAFIA

1046
Lic. I
criminalis
Talca

CUADRO GRAFICO DEMOSTRATIVO

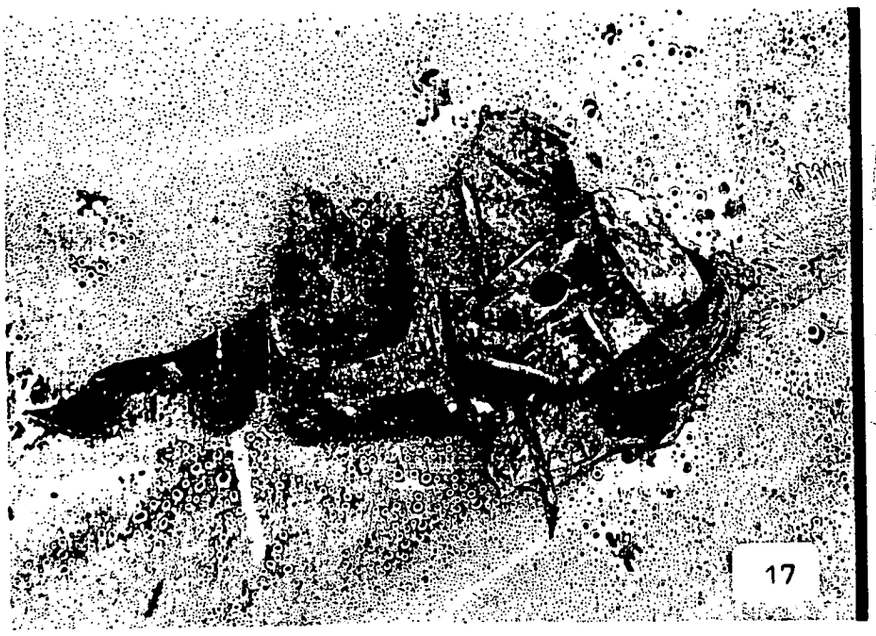

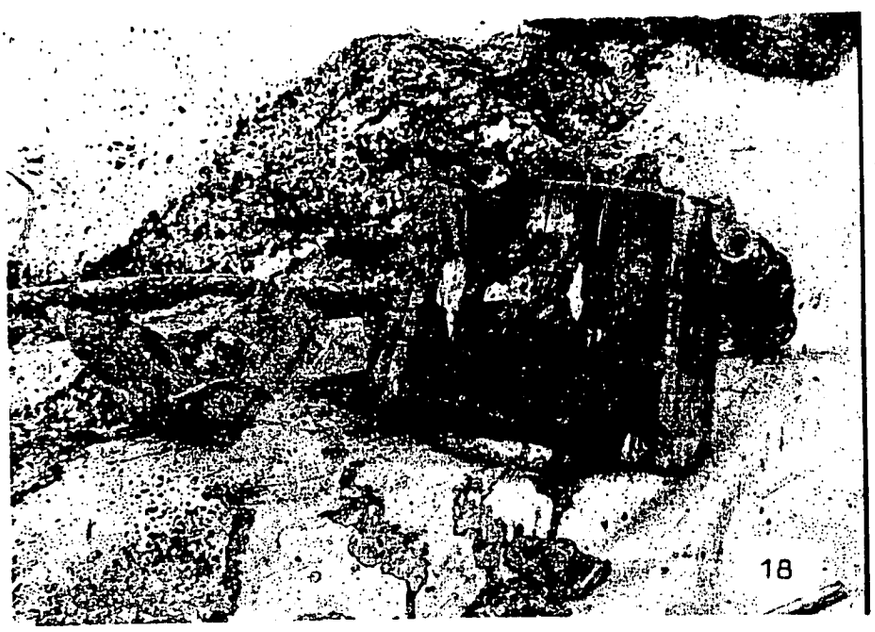

PERITO FOTOGRAFICO

Razón: Rita Marie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

1647

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
LABORATORIO DE CRIMINALISTICA REGIONAL TALCA
SECCION FOTOGRAFIA

CUADRO GRAFICO DEMOSTRATIVO





PERITO FOTOGRAFICO

Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
LABORATORIO DE CRIMINALISTICA REGIONAL TALCA
SECCION FOTOGRAFIA

CUADRO GRAFICO DEMOSTRATIVO

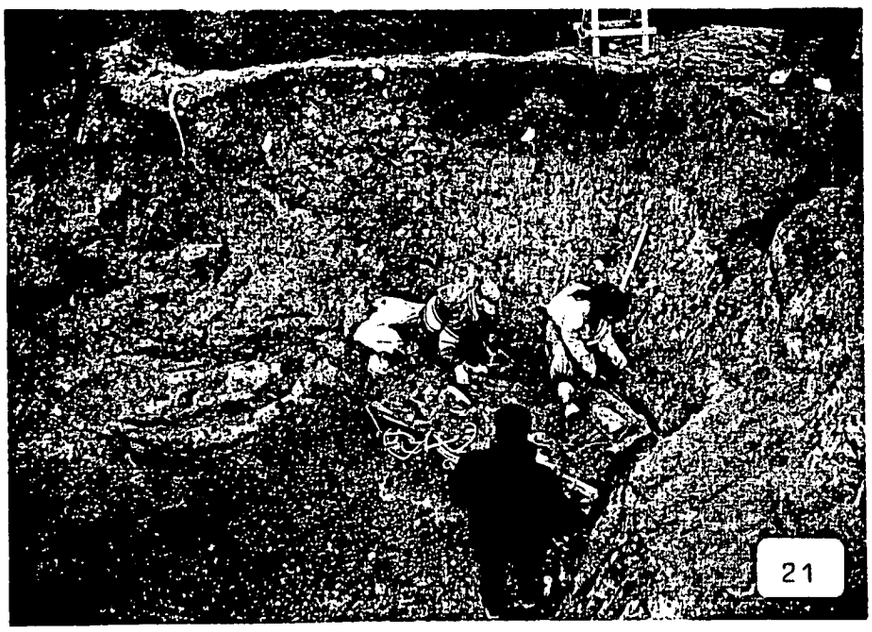



PERITO FOTOGRAFICO

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

1049
Uni
Cuaderno
1

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
LABORATORIO DE CRIMINALISTICA REGIONAL TALCA
SECCION FOTOGRAFIA

CUADRO GRAFICO DEMOSTRATIVO



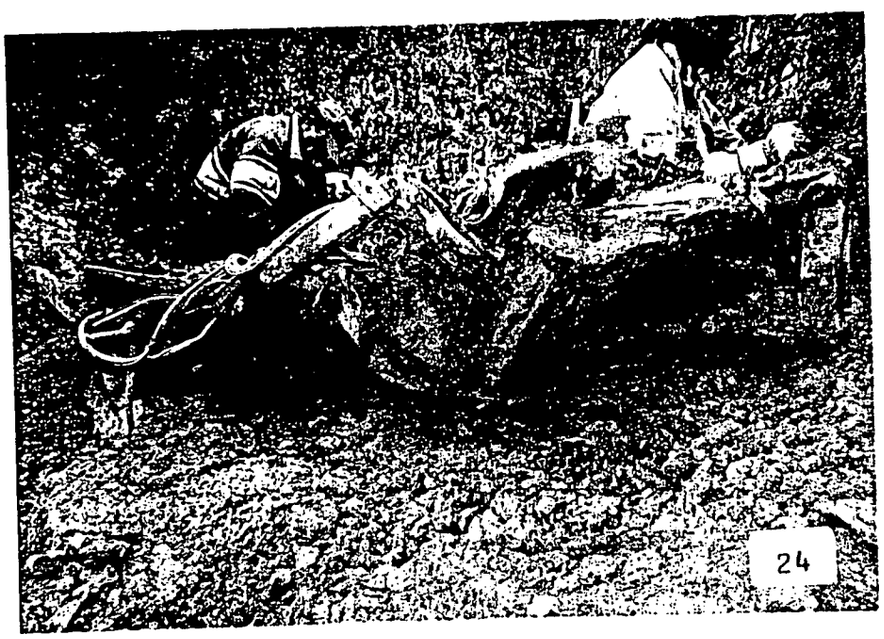

PERITO FOTOGRAFICO

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
LABORATORIO DE CRIMINALISTICA REGIONAL TALCA
SECCION FOTOGRAFIA

CUADRO GRAFICO DEMOSTRATIVO



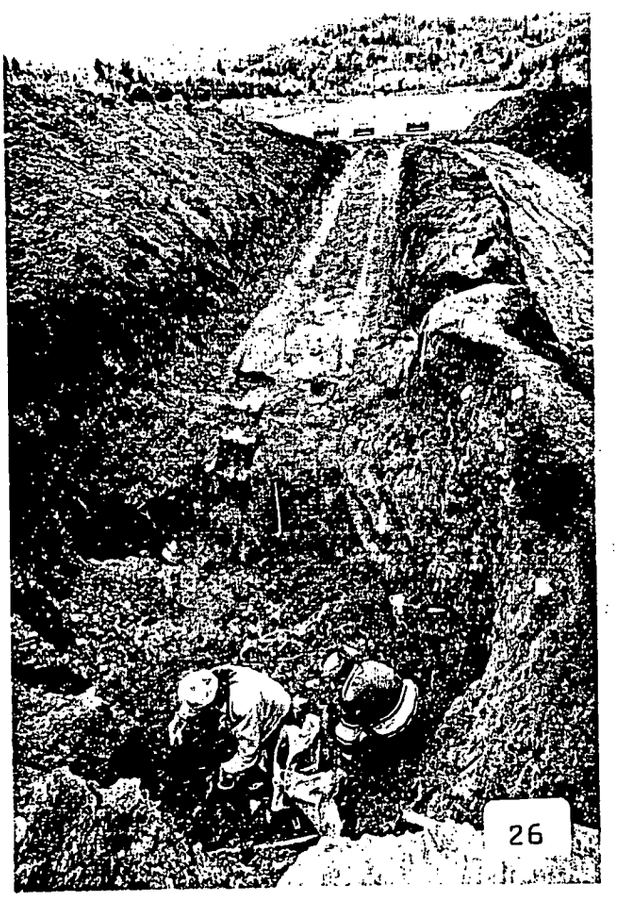

PERITO FOTOGRAFICO

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
LABORATORIO DE CRIMINALISTICA REGIONAL TALCA
SECCION FOTOGRAFIA

CUADRO GRAFICO DEMOSTRATIVO





PERITO FOTOGRAFICO

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
LABORATORIO DE CRIMINALISTICA REGIONAL TALCA
SECCION FOTOGRAFIA

1052
Uso
circulación
1 día

CUADRO GRAFICO DEMOSTRATIVO

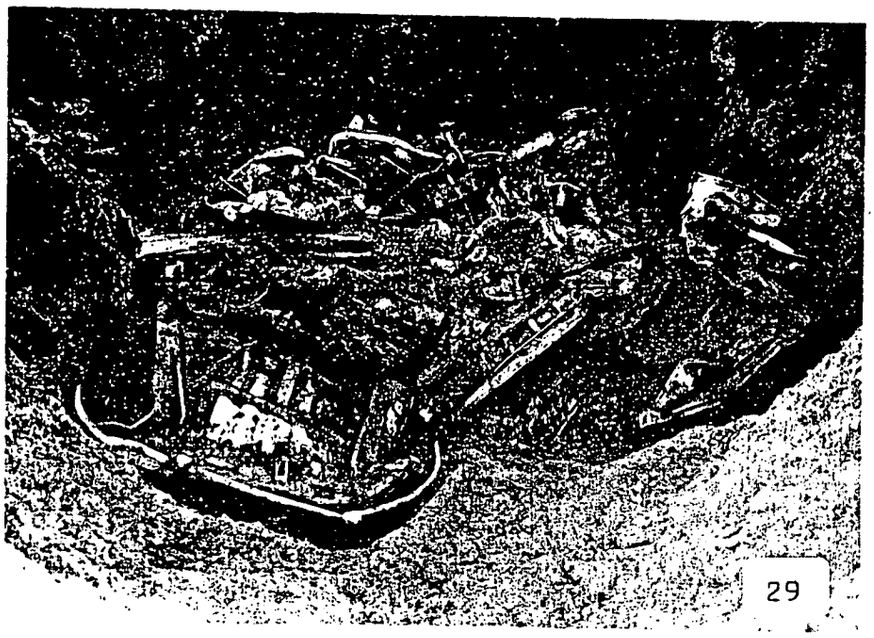



PERITO FOTOGRAFICO

Razón: Valerie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
LABORATORIO DE CRIMINALISTICA REGIONAL TALCA
SECCION FOTOGRAFIA

1253
Lesiones
Circulación
Y-25
7

CUADRO GRAFICO DEMOSTRATIVO

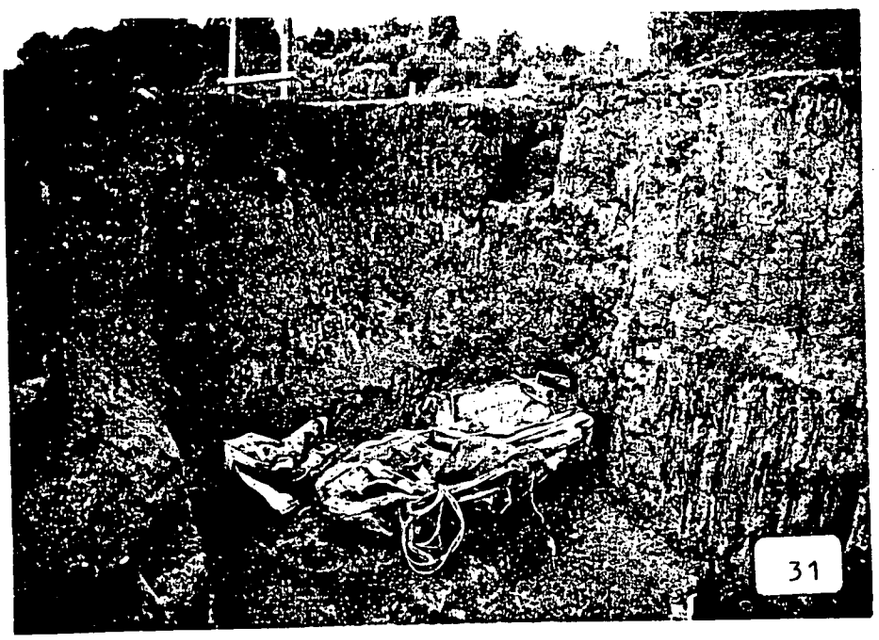



PERITO FOTOGRAFICO

Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

1054
Cuad
Circulador
7 cuerpo

CIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
RATORIO DE CRIMINALISTICA REGIONAL TALCA
SECCION FOTOGRAFIA

CUADRO GRAFICO DEMOSTRATIVO





PERITO FOTOGRAFICO

Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

1055

...A DE INVESTIGACIONES DE CHILE
...TORIO DE CRIMINALISTICA REGIONAL TALCA
SECCION FOTOGRAFIA

CUADRO GRAFICO DEMOSTRATIVO



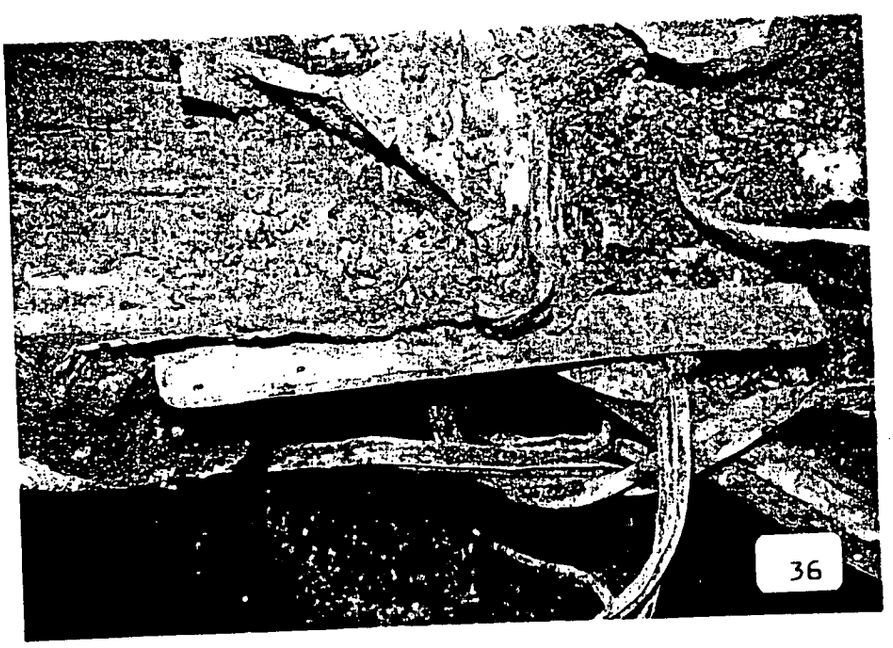

PERITO FOTOGRAFICO

Razón: [illegible]arie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo [illegible]es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

CUADRO GRAFICO DEMOSTRATIVO

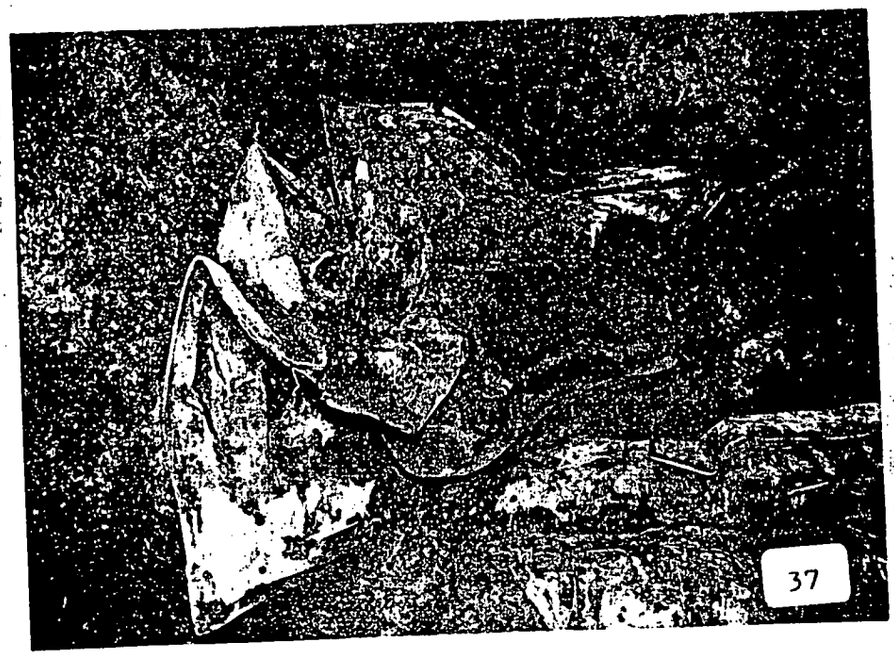

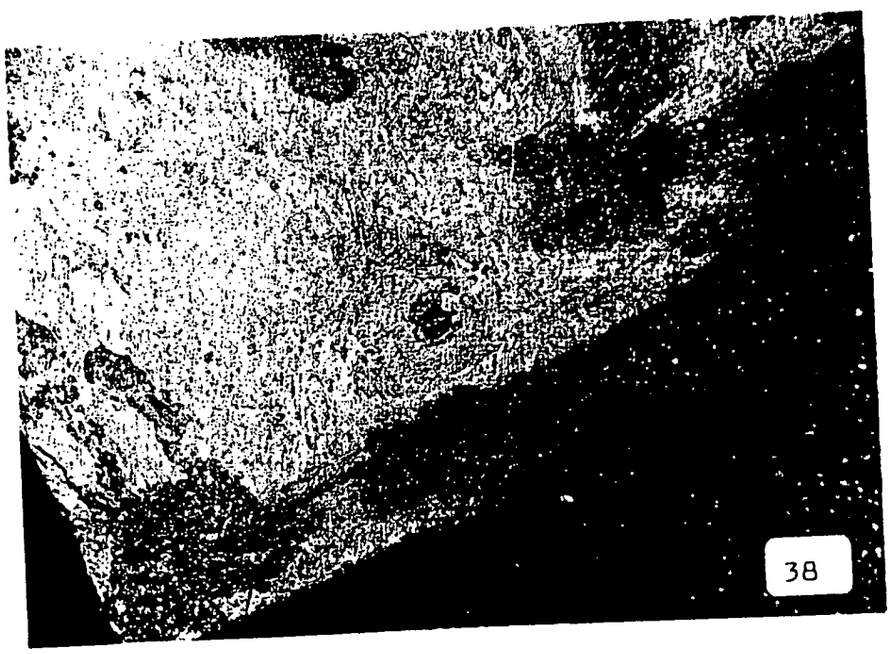

PERITO FOTOGRAFICO

Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

...A DE INVESTIGACIONES DE CHILE
...TORIO DE CRIMINALISTICA REGIONAL TALCA
SECCION FOTOGRAFIA

CUADRO GRAFICO DEMOSTRATIVO

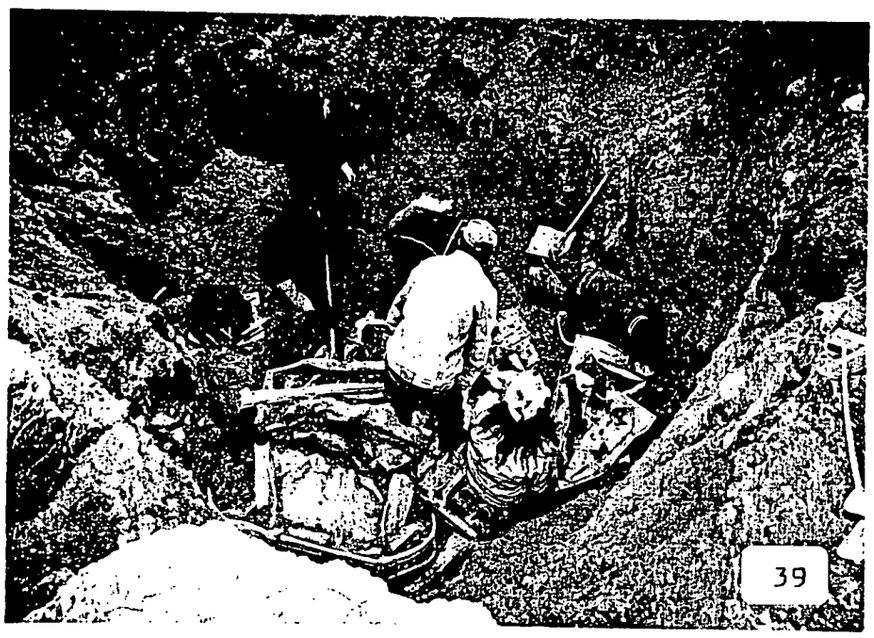



PERITO FOTOGRAFICO

Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

DE INVESTIGACIONES DE CHILE
RIO DE CRIMINALISTICA REGIONAL TALCA
SECCION FOTOGRAFIA

CUADRO GRAFICO DEMOSTRATIVO





PERITO FOTOGRAFICO

Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

1059

A DE INVESTIGACIONES DE CHILE
TORIO DE CRIMINALISTICA REGIONAL TALCA
SECCION FOTOGRAFIA

CUADRO GRAFICO DEMOSTRATIVO





PERITO FOTOGRAFICO

Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

1060

...IA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
...TORIO DE CRIMINALISTICA REGIONAL TALCA
SECCION FOTOGRAFIA

CUADRO GRAFICO DEMOSTRATIVO



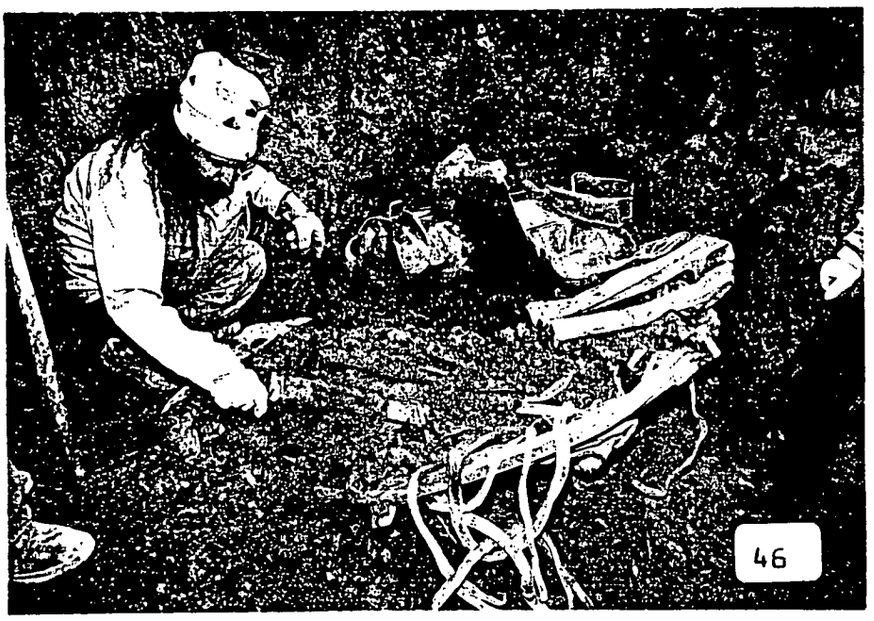

PERITO FOTOGRAFICO

Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

1061

CUADRO GRAFICO DEMOSTRATIVO





PERITO FOTOGRAFICO

Razón: Mademarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo electrónico es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

...A DE INVESTIGACIONES DE CHILE
...TORIO DE CRIMINALISTICA REGIONAL TALCA
SECCION FOTOGRAFIA

1007
mil
sesenta
y dos

CUADRO GRAFICO DEMOSTRATIVO





PERITO FOTOGRAFICO

Razón: [illegible] de Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

...A DE INVESTIGACIONES DE CHILE
...TORIO DE CRIMINALISTICA REGIONAL TALCA
SECCION FOTOGRAFIA

CUADRO GRAFICO DEMOSTRATIVO

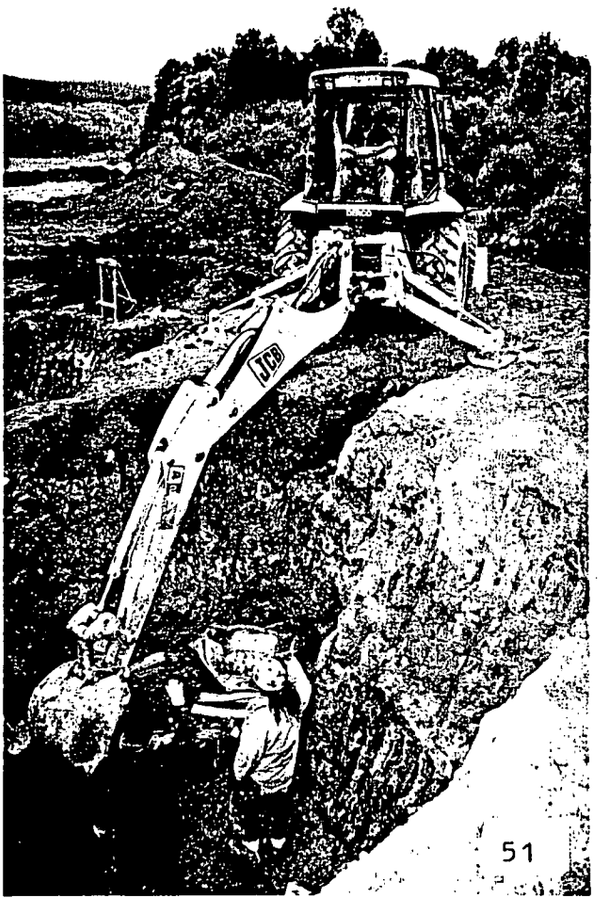



PERITO FOTOGRAFICO

Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

...IA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
...TORIO DE CRIMINALISTICA REGIONAL TALCA
SECCION FOTOGRAFIA

CUADRO GRAFICO DEMOSTRATIVO

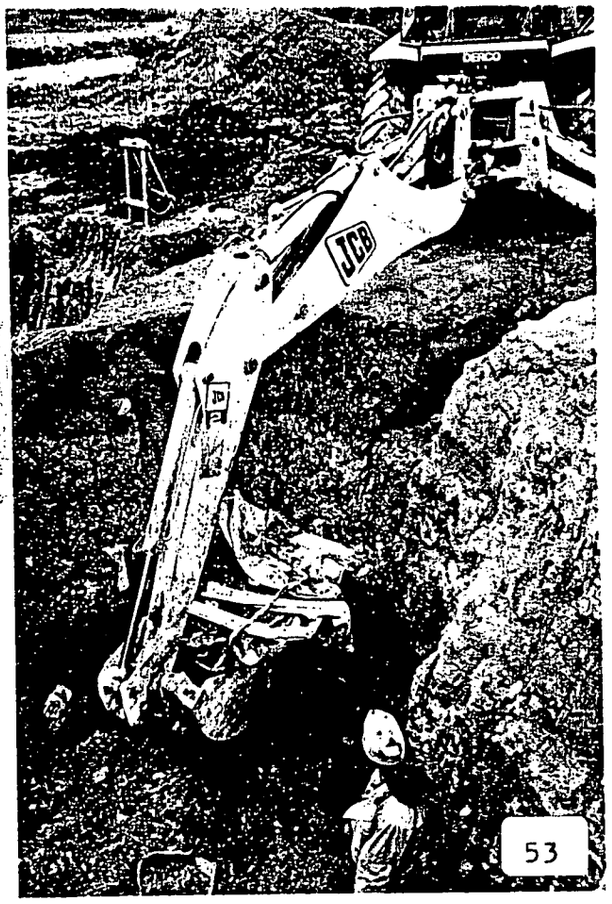

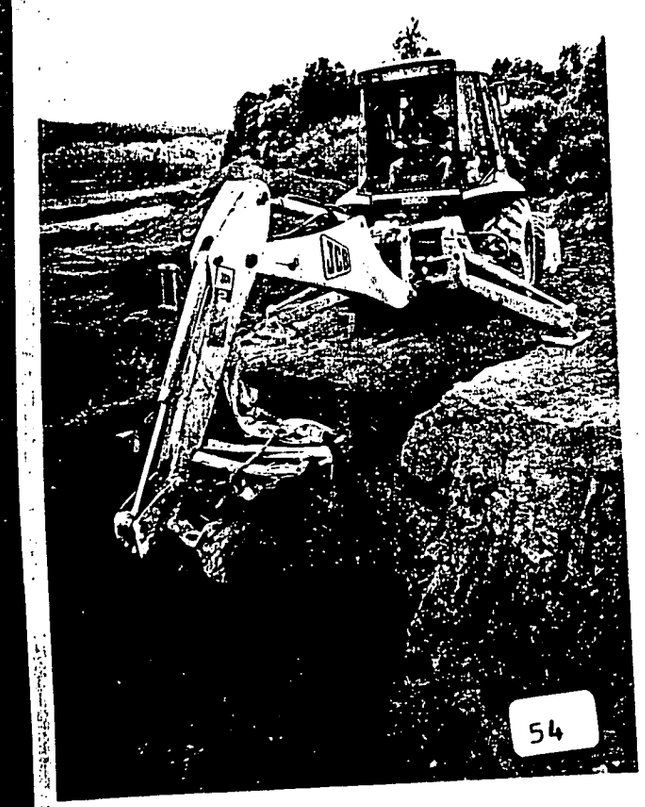

PERITO FOTOGRAFICO

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo electrónico es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

...IA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
...ATORIO DE CRIMINALISTICA REGIONAL TALCA
SECCION FOTOGRAFIA

1065
Lic. 1
secuela
1 cinta

CUADRO GRAFICO DEMOSTRATIVO



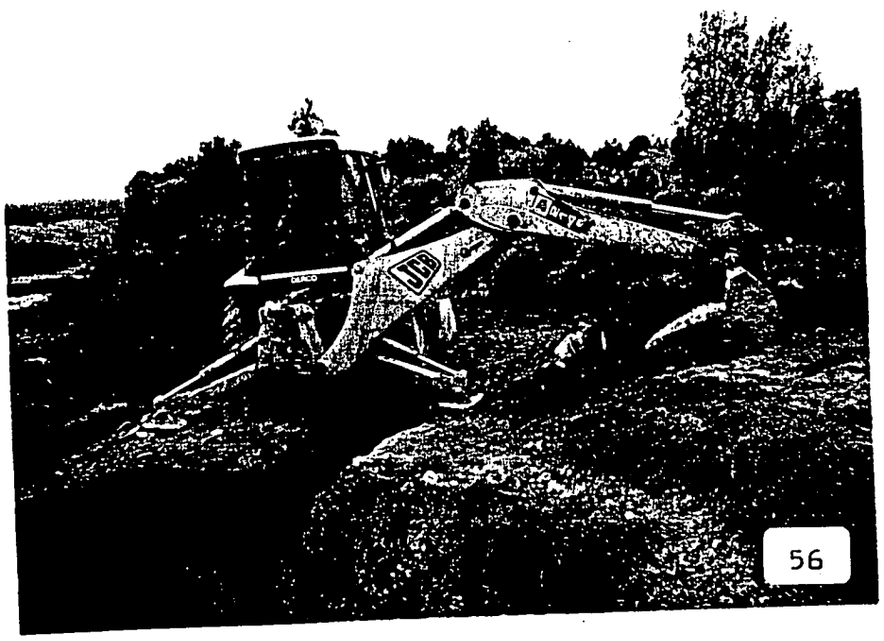

PERITO FOTOGRAFICO

Razón: Marie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

...IA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
...TORIO DE CRIMINALISTICA REGIONAL TALCA
SECCION FOTOGRAFIA

1060
...
...
...

CUADRO GRAFICO DEMOSTRATIVO

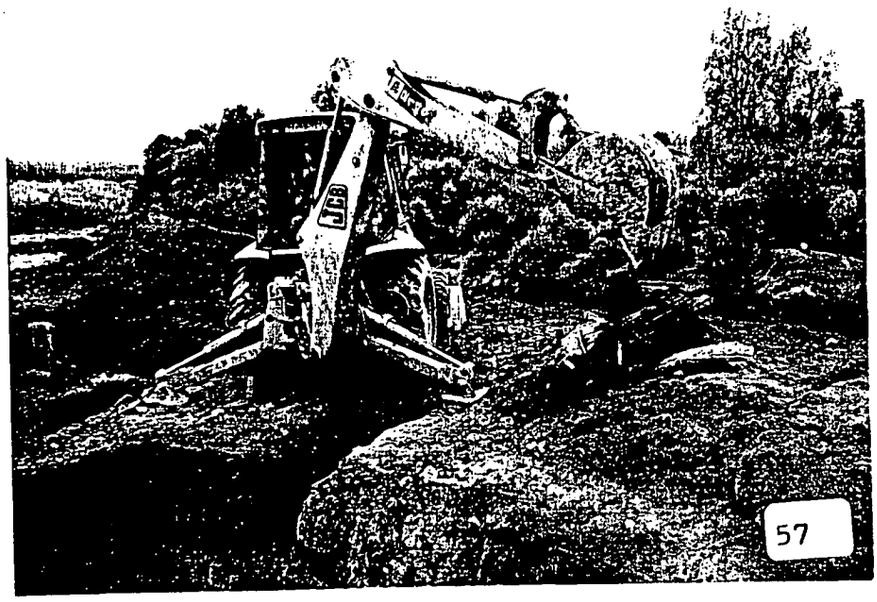

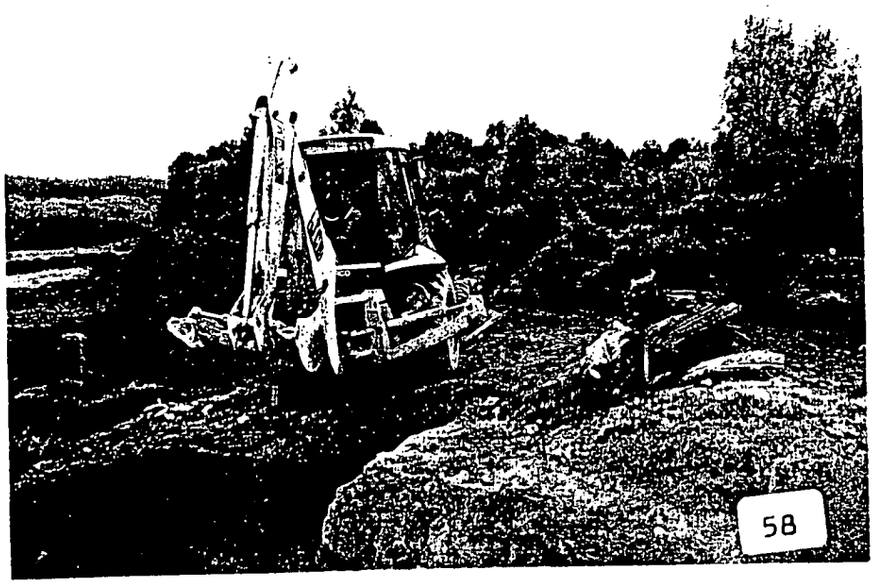

PERITO FOTOGRAFICO

Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

JCG7

DE INVESTIGACIONES DE CHILE
TORIO DE CRIMINALISTICA REGIONAL TALCA
SECCION FOTOGRAFIA

CUADRO GRAFICO DEMOSTRATIVO



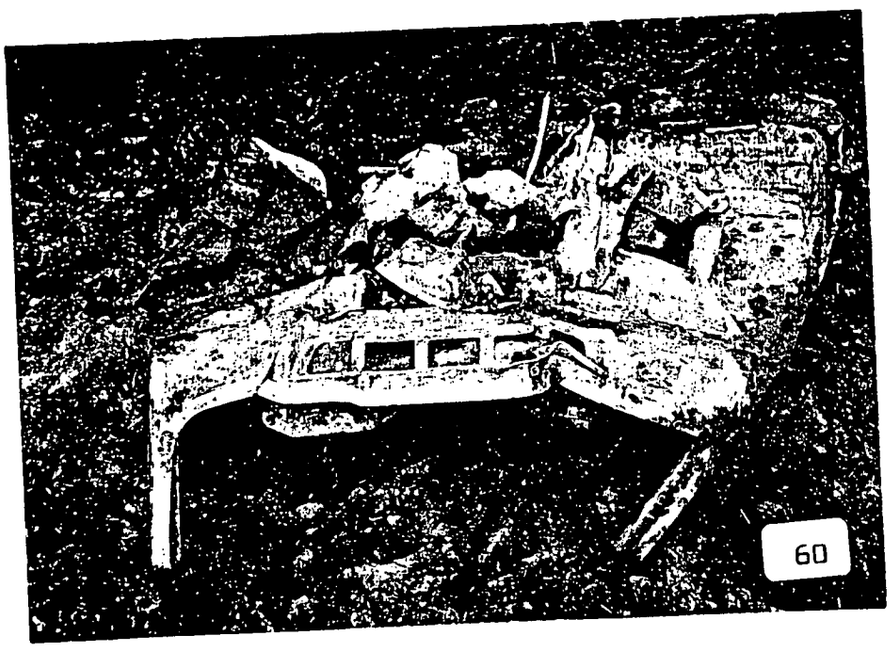

PERITO FOTOGRAFICO

Razón: [illegible] Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo [illegible] copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

...TIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
...TORIO DE CRIMINALISTICA REGIONAL TALCA
SECCION FOTOGRAFIA

CUADRO GRAFICO DEMOSTRATIVO

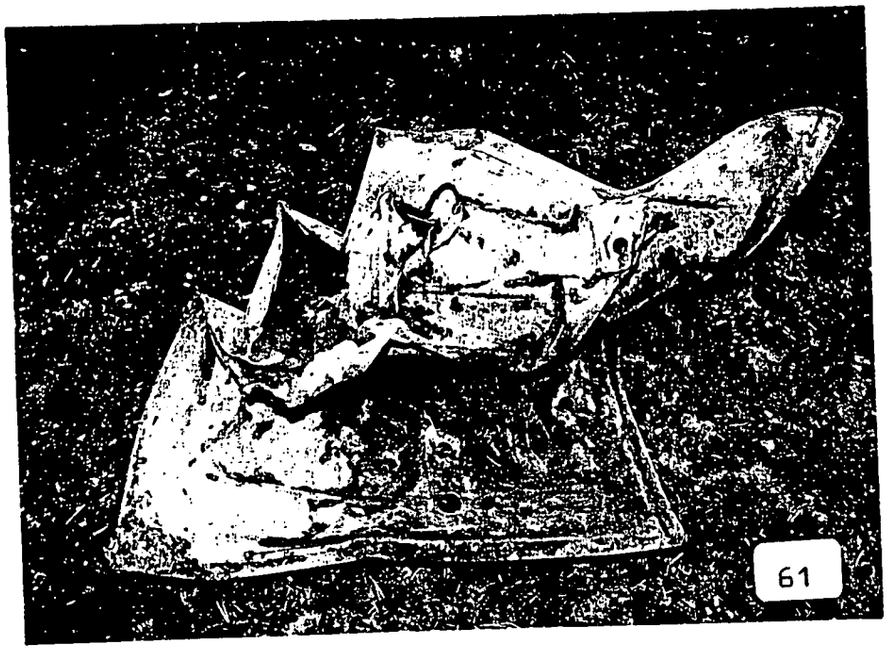

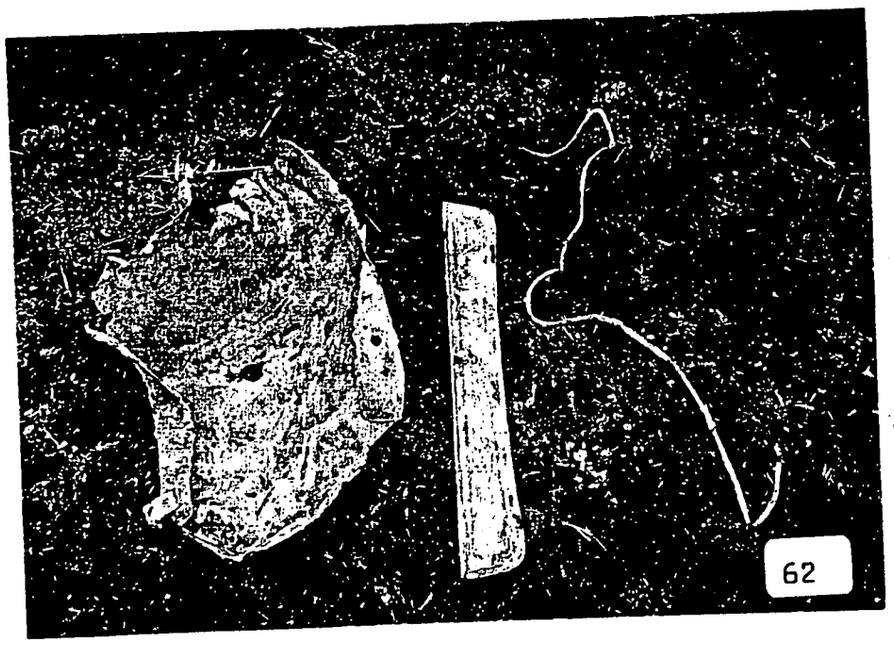

PERITO FOTOGRAFICO

Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

DE INVESTIGACIONES DE CHILE
ORIO DE CRIMINALISTICA REGIONAL TALCA
SECCION FOTOGRAFIA

1009

CUADRO GRAFICO DEMOSTRATIVO

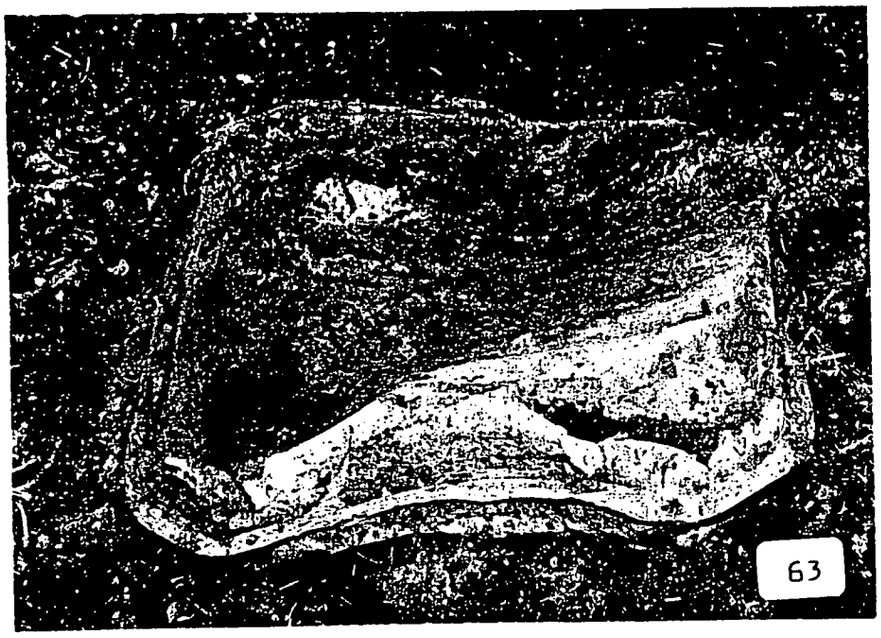

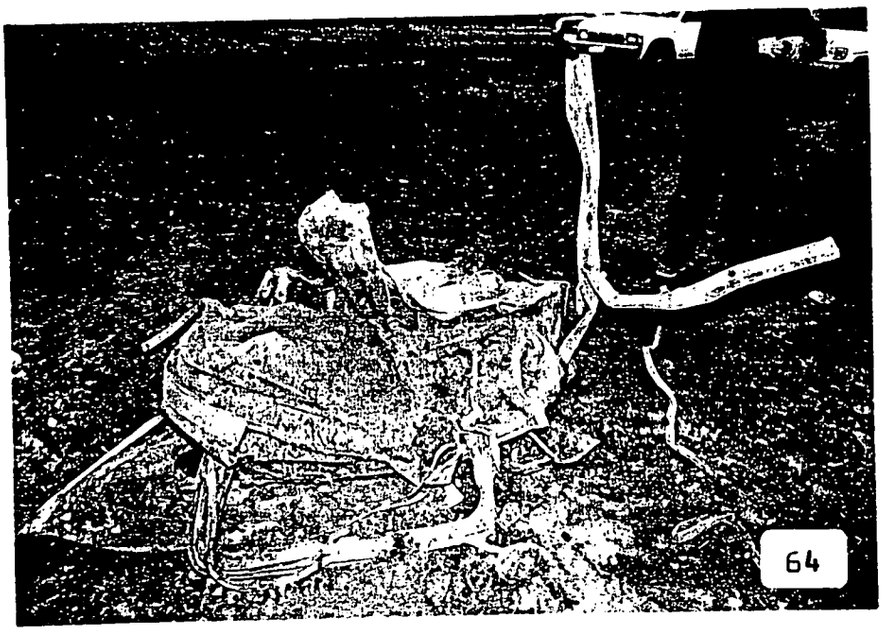

PERITO FOTOGRAFICO

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

CIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
ATORIO DE CRIMINALISTICA REGIONAL TALCA
SECCION FOTOGRAFIA

1070

CUADRO GRAFICO DEMOSTRATIVO

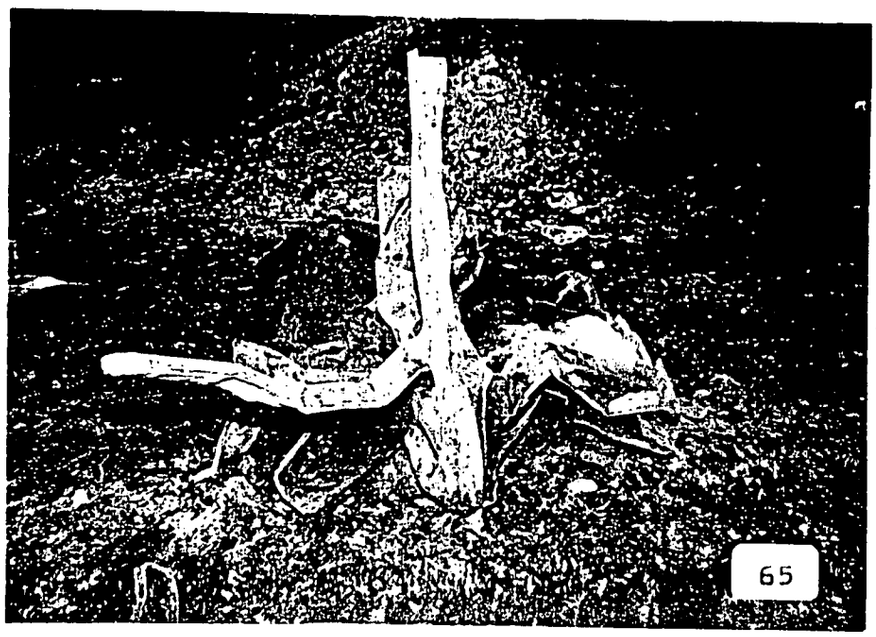



PERITO FOTOGRAFICO

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

ICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
RATORIO DE CRIMINALISTICA REGIONAL TALCA
SECCION FOTOGRAFIA

1071

CUADRO GRAFICO DEMOSTRATIVO

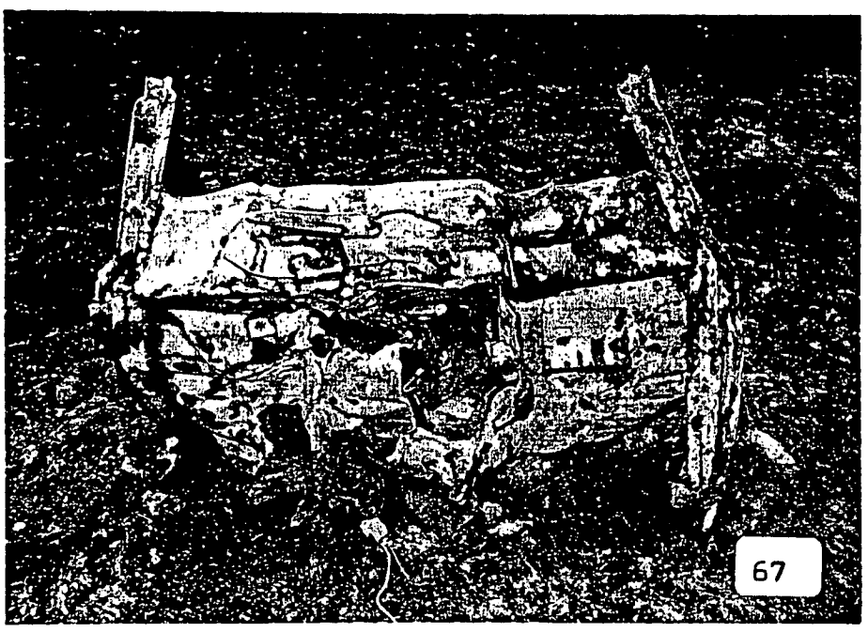

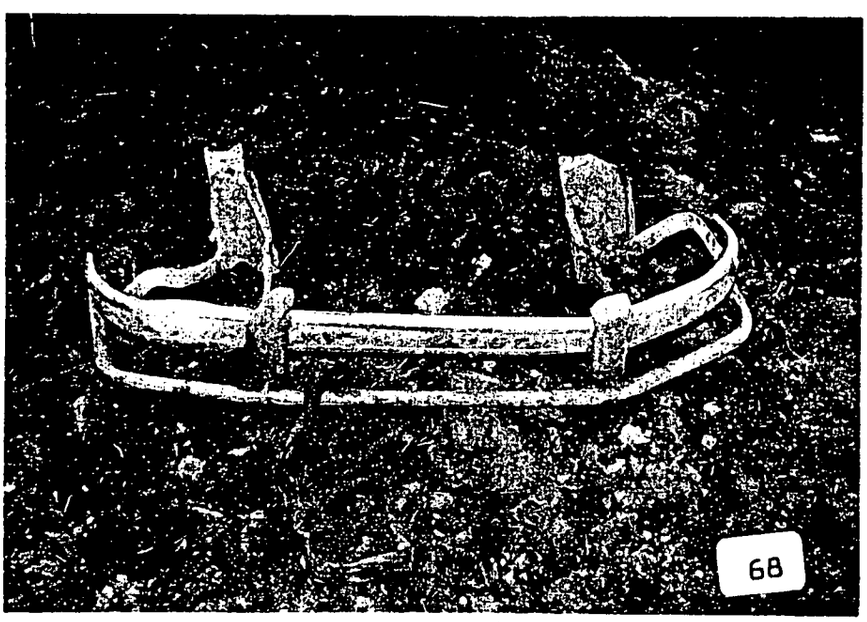

PERITO FOTOGRAFICO

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

CIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
RATORIO DE CRIMINALISTICA REGIONAL TALCA
SECCION FOTOGRAFIA

1672

CUADRO GRAFICO DEMOSTRATIVO



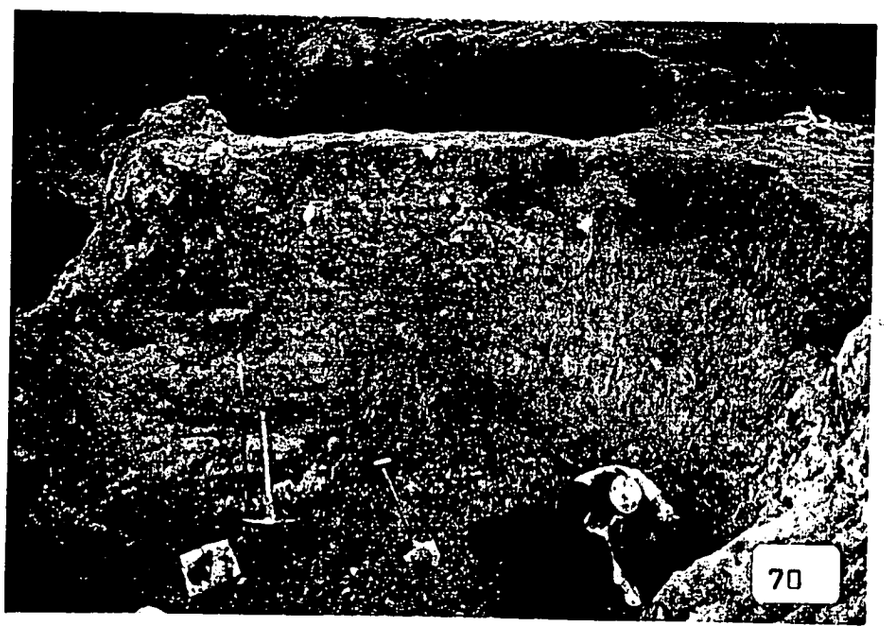

PERITO FOTOGRAFICO

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

LICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
LABORATORIO DE CRIMINALISTICA REGIONAL TALCA
SECCION FOTOGRAFIA

073

CUADRO GRAFICO DEMOSTRATIVO

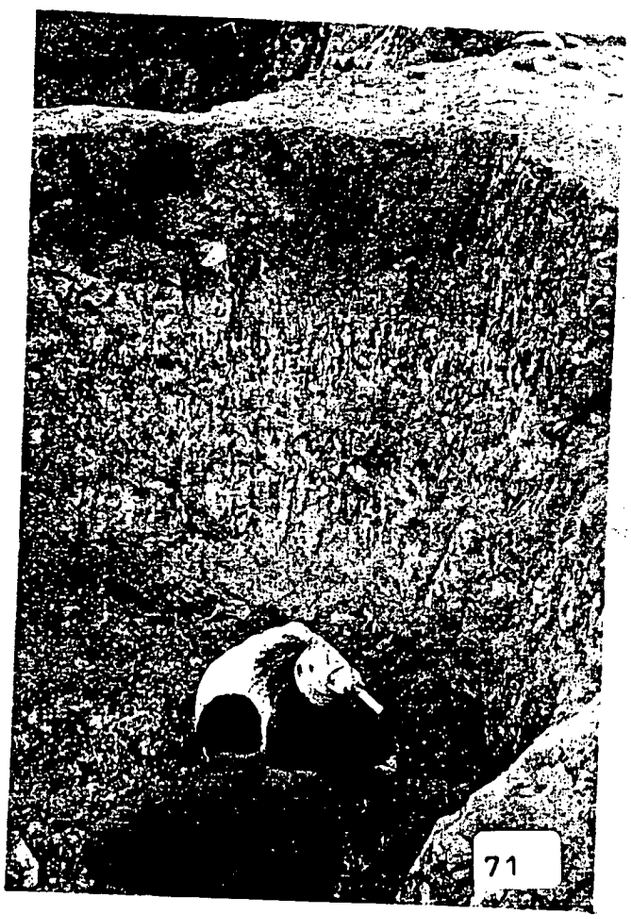

PERITO FOTOGRAFICO

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

IA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
LATORIO DE CRIMINALISTICA REGIONAL TALCA
SECCION FOTOGRAFIA

CUADRO GRAFICO DEMOSTRATIVO

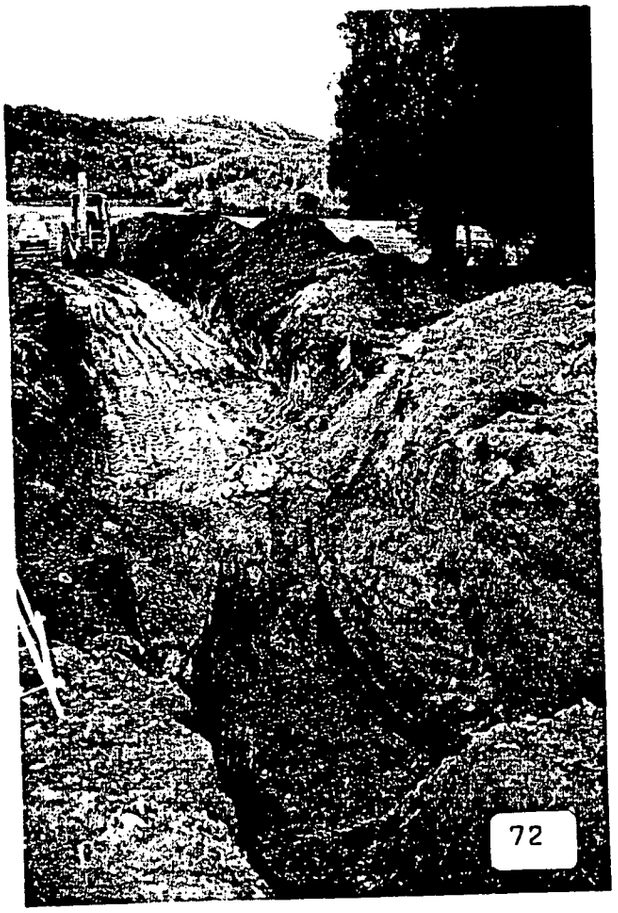



PERITO FOTOGRAFICO

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

1075
Uno
setenta
y cinco

GOBIERNO DE CHILE
GENDARMERIA DE CHILE
Departamento de Seguridad

RESERVADO

INFORME DE SEGURIDAD

Santiago, Mayo 27 de 2005

ANTECEDENTES PERSONALES

NOMBRE	:	Paul Schäfer Schnaider
FECHA NACIMIENTO	:	02-12-1921
EDAD	:	83 años
TRIBUNAL	:	Iltsma. Corte de Apelaciones de Santiago.
Nº CAUSA	:	2182-98.
LUGAR DE RECLUSION	:	Unidad Especial de Alta Seguridad, Hospital Penal.
MEDICO TRATANTE:		Doctor Luis Reyes Fuentes

OBSERVACIONES GENERALES.

- Por orden de la Jueza del tribunal de Letras de Parral, Sra. Jimena Pérez Pinto, el día martes 12 de Abril se constituyen en el lugar de reclusión del interno, un equipo del Instituto de Criminalística de la Policía de Investigaciones de Chile, compuesto por las siguientes personas: Sub Prefecto Juan Solar Solar; Abogado, asesor criminólogo, Carlos Alkorn Parra; Psicólogo, Francisco Maffiolletti Zeledón; Traductor, Sub inspector, Víctor Cubillos Cornejo.

- El Sr. Schäfer recibe la visita de su abogado defensor, Sra. Eugenia Correa Elizalde los días que a continuación se detallan: lunes 18 de abril; lunes 25 de abril; martes 03 de mayo; y lunes 16 de mayo.

- El día lunes 18 de Abril, el Sr. Cónsul de la República Federal Alemana, Uirich Fischer, visita al interno.

- El interno P. Schäfer rechaza la solicitud de visita que realizó el ciudadano alemán Sr. Werner Walter Szurgelies Selene, RUN Nº 6.267.856-9, los días: lunes 14 de abril, martes 15 de abril, jueves 21 de abril, y el día jueves 19 de mayo.

- El día viernes 22 de abril, el interno rechaza la solicitud de visita realizada por el ciudadano alemán Sr. Reinhard Zeigner, RUN Nº 6.267898-4.

- El día 26 de Mayo el interno se niega a recibir a los funcionarios del Consulado de la República Federal Alemana, Sres. Martin Schafer RUN 49.016.031-0, Wolfgang Donnerbauer RUN 49.016.803-6 y Dieter Koster RUN 49.017.685-3. Estos funcionarios habían solicitado autorización formalmente al Jefe del Departamento de Seguridad para entrevistarse con el interno.

GENDARMERIA DE CHILE
DEPTO. DE SEGURIDAD
DIRECCION NACIONAL

GUILLERMO CISTERNAS ALISTE
INSPECTOR
JEFE DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD

Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

RESERVADO

1076 uno setenta y seis

GOBIERNO DE CHILE
GENDARMERIA DE CHILE
DIRECCION NACIONAL

EJEMPLAR N° 1/3 /HOJA N° 1/3 /

OF.(R) N° 14.00.00/ 0499 /2005.

ANT.: Informes diarios del estado de salud y de seguridad del interno.

MAT.: Informa situación médica y de seguridad actual del interno **PAUL SCHAEFER SCHNEIDER**.

SANTIAGO, 27 MAYO 2005

A: MINISTRO EN VISITA EXTRAORDINARIA, DON JORGE ZEPEDA ARANCIBIA.

DE: DIRECTOR NACIONAL DE GENDARMERIA DE CHILE.

1. Con la finalidad de mantener informado a Usía Ilustrísima respecto de la situación de salud y de seguridad del interno **PAUL SCHAEFER SCHNEIDER**, adjunto remito Informe Médico y de Seguridad correspondiente a la observación que cada estamento involucrado en su custodia y atención realiza en forma diaria.

2. En lo medular estos informes dan cuenta de lo siguiente:

a) Estado de Salud:

Al momento de su ingreso al sistema penitenciario (día 14 de marzo de 2005), el interno presentaba antecedentes de patologías crónicas en tratamiento: Hipertensión Arterial, cardiopatía Coronaria, Síndrome Anémico, Protesis Ocular Derecha, desnutrición mixta, deshidratación, compromiso renal, secundario a negativa de ingerir alimentos por lo que fue necesario hidratación parenteral y alimentación nasoyuyunal.

Actualmente el interno se encuentra hemodinámicamente estable, aunque por las condiciones de historial mórbido y edad aún persiste la condición de labilidad cardiovascular, por lo cual debe ser mantenido en observación médica diaria y control permanente de enfermería con el propósito de detectar y evaluar en forma oportuna cualquier eventual complicación cardiovascular.

En cuanto a la atención médica diaria, éstas son realizadas por un equipo multidisciplinario compuesto por: Nefrólogo, Psiquiatra, Cardiólogo, Geriatra, Otorrinolaringólo y Kinesiólogo, además del personal de enfermería.

b) Situación de Seguridad:

En la actualidad el interno se encuentra en sala de atención médica individual del primer piso del Hospital Penitenciario, en tanto la responsabilidad de su custodia recae en la Unidad de Servicios Especiales, U.S.E.P., dependiente del Departamento de Seguridad de Gendarmería, dicha guardia está compuesta por 2 funcionarios al mando de dos oficiales penitenciarios quienes se mantienen las 24 horas del día con el interno a la vista.

Ximena Semarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo electrónico es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

EJEMPLAR N° 1/3 /HOJA N° 3/3

4. Es todo cuanto informo a Usía para su conocimiento y fines que correspondan.

Saluda atentamente a Usía.

GENDARMERIA DE CHILE
DIRECTOR NACIONAL

JUAN CARLO PEREZ CONTRERAS
Director Nacional

JCPC/JPLE/GCA/pact
DISTRIBUCION
- Sr. Ministro en Visita extraordinaria.
- Ayudantía General
- Departamento de Seguridad

Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

1074

GENDARMERÍA DE CHILE
DIRECCIÓN NACIONAL

INFORME MEDICO

NOMBRE PACIENTE	:	**PAUL SCHAFER SCHNEIDER**
FECHA NACIMIENTO	:	4 diciembre 1921
EDAD	:	83 años
ESTABLECIMIENTO	:	Hospital Penitenciario

Paciente ingresa a Hospital Penitenciario el día 14 de marzo del 2005, con antecedentes de patologías crónicas en tratamiento: Hipertensión Arterial, Cardiopatía Coronaria, síndrome Anémico, Prótesis Ocular Derecha, a su ingreso con desnutrición mixta, deshidratación, compromiso renal, secundario a negativa de ingerir alimentos por lo que fue necesario hidratación parenteral y alimentación nasoyeyunal.

Evolucionó con dolor precordial catalogado como angina estable.
Ha sido evaluado por Equipo Multidisciplinario: Nefrólogo, Psiquiatra, Cardiólogo, Geriatra, Otorrinolaringólogo, Kinesiólogo.

Diagnósticos:

- Hipertensión Arterial en Tratamiento
- Cardiopatía Coronaria, angina estable
- Dislipidemia
- Hipertiroidismo
- Síndrome Anémico
- Hipoacusia
- Hernia Umbilical, no complicada
- Prótesis Ocular Derecha
- Paquipleuritis Derecha Antigua
- Insuficiencia Renal Crónica, etapa II
- Insuficiencia Cardiaca C.F. II.
- Granuloma dorsal infectado, drenado

Actualmente el paciente se encuentra hemodinámicamente estable.
Granuloma dorsal derecho, con signos de inflamación alrededor de la lesión, drenado quirúrgicamente con tratamiento antibiótico (penicilina cloxacilina parental).
Autovalente. No ha presentado dolor precordial.

Por las condiciones y edad del paciente, aún persiste la condición de labilidad cardiovascular, por lo cual, debe ser mantenido en control médico diario y control permanente de enfermería, con el propósito de detectar y evaluar en forma oportuna cualquier eventual complicación cardiovascular.

Se debe considerar además, que la exposición a cambios bruscos de temperatura o eventuales enfriamientos, pueden complicar al paciente desde el punto de vista respiratorio.

GENDARMERIA DE CHILE
MEDICO JEFE
UNIDAD DE ATENCION MEDICA

DR. GASTON RODRIGUEZ SANDOVAL
Médico Jefe
Unidades de Atención Médica

Santiago, 26 de mayo de 2005

semarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo
ital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

1080
Uni
ocuentos

POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE

Brigada Investigadora de Asuntos Especiales y Derechos Humanos

ehv 487 c/r

INFORME POLICIAL N° 96-1

SANTIAGO, 30.MAY.005.

A LA
ILUSTRISIMA CORTE DE APELACIONES
D E S A N T I A G O /
S.S. Iltma. Sr. Jorge ZEPEDA ARANCIBIA

I.- MATERIA .

DECRETO	:	Orden de Investigar.
FECHA DEL DECRETO	:	11.MAY.005.
FECHA RECEP. UNIDAD	:	11.MAY.005.
DELITO	:	Secuestro Calificado.
FACULTADES	:	"Se ha ordenado oficiar a Ud., a fin que funcionarios policiales de esa Brigada procedan a la entrada y registro al Fundo "Villa Baviera", conocido también como "Colonia Dignidad", situado al interior de Parral, por el camino de la comuna de Catillo, partiendo del cruce con la ruta sur, autopista principal, por cuanto de los antecedentes de la investigación hay indicios concretos de encontrarse en ese lugar, cuerpos de personas desaparecidas, efectos de los delitos pesquisados, determinadamente vehículos y otros objetos que pueden servir para establecer los hechos y responsabilidades penales. El registro deberá hacerse de acuerdo en lo dispuesto en el artículo 156 y siguientes del Código de Procedimiento Penal Para proceder a la entrada y registro y practicar las diligencias, su Brigada deberá emplear el equipo necesari para realizar los trabajo encomendados, como asimismo, brinda la protección a los testigos que haya solicitado reserva de su identidad. I auto de entrada y registro se notificará quién represente al dueño o cualqui otro ocupante del lugar y si no fue habido, la notificación se hará cualquier persona mayor de edad que encontrare en el predio. Si no se halla a nadie se hará constar e circunstancia en el acta de la diligenci
PROCESO N°	:	**2182-98 (J. MAINO) /**

Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

1084 uno adicional uno

II.- DILIGENCIAS: Se informa a S. S. Iltma., que dando cumplimiento a lo ordenado, oficiales de esta Brigada a cargo del Detective Eduardo HENRIQUEZ VELASQUEZ, se trasladaron hasta el fundo "Villa Baviera", entre los días 11 al 19 de mayo del presente año. En las faenas se contó con la colaboración del Antropólogo Kenneth JENSEN NALEGACH, Perito Mecánico Hugo ARAYA PACHECO y la participación de cuatro obreros quienes cumplieron labores de movimiento de tierra manual "paleo", en las excavaciones, además durante los días 11 al 19.MAY. se contó con ayuda mecánica en el movimiento de tierra en el sector denominado "Punto 8" anteriormente nombrado conforme al siguiente detalle:

Día 11.MAY.005

Entrada:	08:25 horas.
Salida:	17:30 horas.
Lugar:	"Punto Nº 8"
Labores:	Se prosiguió el movimiento de tierra mecánico y manual , efectuándose harneo de material removido y análisis de la conformación del terreno en la ubicación según las coordenadas del equipo GPS 19H 0271439 UTM: 5975080.
Resultados:	Fueron encontrados rasgos de movimiento a la conformación del terreno los cuales fueron fijados por parte del antropólogo Kenneth JENSEN NALEGACH.

Día 12.MAY.005

Entrada:	08:00 horas.
Salida:	18:05 horas.
Lugar:	" Punto Nº 8"
Labores:	Con apoyo de máquina retro- excavadora se procedió a remover terreno en el " Punto Nº 8", efectuándose heridos de 20 metros de largo por 3 metros ancho con una profundidad de 0 a 2 ,20 metros aproximadamente; efectuándose además análisis de la conformación del terreno.
Resultados:	No hubo resultados positivos.

Día 13.MAY.005

Entrada:	08:15 horas.
Salida:	19:05 horas.
Lugar:	" Punto Nº 8"
Labores:	Se prosiguieron las labores del día anterior, encontrándose a las 09:10 horas un trozo de material metálico de una longitud de 3 metros y 2,70 metros, de ancho, elementos que fueron fijados y fotografiados por el antropólogo y el Detective Alexis MUÑOZ URBINA. Se constituyó a las 15:15 horas Peritos LACRIM Talca a cargo del Perito Fotográfico Carlos MULLER y el Perito Planimétrico Álvaro POZO LÓPEZ.
Resultados:	Se encontró un trozo de material metálico, además un trozo de asiento de vehículo, un trozo de rayador, una placa color plateado con la sigla "Futura" no especificando marca; además se deja en calidad de depositario al Sr. Víctor BRIONES RODRÍGUEZ por instrucción de su Iltma. Ministro de Fuero Sr. Jorge ZEPEDA ARANCIBIA.

Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo
opia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

Día 14.MAY.005.

Entrada: 10:35 horas.
Salida: 13:20 horas.
Entrada: 17:20 horas.
Salida: 19:00 horas.
Lugar: Sector " Punto Nº 8"
Labores: Resguardo al Sitio de Suceso y presencia policial.
Resultados: –

Día 15.MAY.005.

Entrada: 17:10 horas.
Salida: 19:00 horas.
Lugar: "Punto N° 8"
Labores: Resguardo al Sitio de Suceso y presencia policial.
Resultados: –

Día 16.MAY.005.

Entrada: 08:10 horas.
Salida: 17:18 horas.
Lugar: "Punto N° 8"
Labores: A la 13:15 horas, se hace presente el Ministro de Fuero Jorge ZEPEDA ARANCIBIA junto al actuario Manuel MUÑOZ, el Prefecto Inspector Rafael CASTILLO BUSTAMANTE, el Subcomisario Sandro GAETE ESCOBAR, el representante legal Gonzalo RUIZ, el administrador del predio Víctor BRIONES RODRIGUEZ y don Dennis ALVEAR HENRIQUEZ. Además de lo anterior concurrieron peritos fotógrafos, planimétrico y mecánico.

Resultados: Posterior a la inspección realizada en terreno por S.S Iltma. se procedió al levantamiento de las especie detectadas, específicamente carrocerías de automóviles.

Día 17.MAY.005.

Entrada: 11:20 horas.
Salida: 17:45 horas.
Lugar: Punto N° 8
Labores: Se prosiguió con la labores del día anterior, con finalidad de descartar la presencia de nuevos vehículo otras especies de relevancia para la investigación. esta oportunidad la evidencia detectada fue retirada funcionarios de la sección Mantenimiento de Vehícu Motorizados, siendo trasladada al LACRIM Central, p ser periciado.

Resultados: –

Día 18.MAY.005.

Entrada: 09:15 horas.
Salida: 18:10 horas.
Lugar: Punto N° 8
Labores: Se prosiguió el movimiento de tierra, procediendo a ensanchamiento y profundización de la fosa primige Llegando a los 15 metros de ancho por 5 de profundi

Resultados: No hubo, pese a que se removió gran cantida material.

nd Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo
el del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

1083
Luis
Alberto
Tres
1

Día 19.MAY.005.

Entrada	08:30 horas.
Salida	12:50 horas.
Lugar	Punto Nº 8.
Labores	Se prosiguió en la profundización de la fosa, llegando a los 7 metros, debiendo suspenderse la labores por las condiciones climáticas extremas, lo cual traía consigo un severo riesgo a la integridad física del operador de la máquina, de los operarios y de los funcionarios policiales.
Resultados	–

Día 26.MAY.005.

Entrada	14:00 horas
Salida	17.50 horas
Lugar	Punto Nº 4.
Labores	Se reiniciaron los trabajos de excavaciones a cargo de los funcionarios policiales, Subcomisario Luis MARTINEZ DEL RIO, Detective Eduardo HENRIQUEZ VELASQUEZ, Detective Alexis MUÑOZ URBINA y el Asistente Policial Pablo MARTÍNEZ JARAMILLO. Se realizó una profundización de la fosa cavada anteriormente, no detectándose indicios de interés criminalístico pese haber llegado a los cuatro metros de profundidad.
Resultados	–

Día 27.MAY.005.

Entrada	08.45 horas
Salida	17:25 horas
Lugar	Punto Nº 5.
Labores	Se inició excavación en el punto Nº 5, llegándose a una profundidad de 3 metros, 3 metros de ancho y 4 de largo Se realizaron movimientos de tierra movimientos de tierra en forma manual y mecánica.
Resultados	–

Día 28.MAY.005.

Entrada	09:20 horas
Salida	17:55 horas
Lugar	Punto con las siguientes coordenadas UTM. UTM 5970806 19H 0268571
Labores	Se realizaron movimientos de tierra en forma manual mecánica iniciando una excavación en la coordenad antes mencionada, llegando a una profundidad de centímetros. Se detectó una tapa metálica de color verde, de for cuadrada.

Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Publicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

1084

Resultados

Se encontró un "Bunker" de 1,40 mts de largo, por 1,23 mts de ancho, en su interior mide 1,20 mts de largo, por 1,00 mts de ancho y de 1,85 mts de altura. Corresponde a una central electrónica de vigilancia que contiene sensores de diferentes características. Todo lo anterior se encuentra desactivado o en desuso.

Se procedió a la fijación fotográfica por parte de los funcionarios policiales.

DESCRIPCION FOTOGRAFICA

Fotografías 1 a 6, corresponden a vistas generales y otras particulares, de acercamiento y apertura de la tapa del "Bunker".

Fotografías 7 a 14, corresponden a la fijación fotográfica del ingreso al cubículo de hormigón por parte de los funcionarios investigadores, revisión del mismo en la cual se pueden apreciar detalles del cableado interior, como así también aparece una fecha en el marco de la estructura, en la fotografía Nº 10, en la cual se lee "Nr 3 13.5.83", lo cual correspondería a una fecha.

Fotografías 15 a 20, corresponden a una fijación exterior, después de haberse retirado la tierra y el barro, para exponer los cables que acceden a la construcción.

Se adjunta Actas de Entrada y Registro en ANEXO Nº 01 y Fotografías en ANEXO Nº 02.

EDUARDO HENRIQUEZ VELASQUEZ
Detective

SANDRO GAETE ESCOBAR
Subcomisario
Jefe Brigada Investigadora de Asuntos Especiales y Derechos Humanos

Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo
opia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
Brigada Investigadora de Asuntos Especiales y de Derechos Humanos

1085

ACTA DE ENTRADA Y REGISTRO

En Parral, a 12 días del mes de mayo de dos mil cinco, siendo las 08:25 horas, se da inicio a la entrada y registro al interior del fundo "Villa Baviera", sector de Catillo, Parral, VII Región, previa notificación a:

Nombre: Dennys R. Alvear M.

C.I. N° : 8.382.108-6

Firma : R. Alvear

Dando cumplimiento a lo ordenado por el Señor Ministro de Fuero de la Iltma. Corte de Apelaciones de Santiago S.S Iltma. don Jorge ZEPEDA ARANCIBIA, mediante oficio N° 1-209-2005. de fecha 12.ABR.005 dictado en la causa Rol N° 2.182-98 (J. Maino), por el delito de Secuestro Calificado, que faculta a funcionarios de la Brigada Investigadora de Asuntos Especiales y de Derechos Humanos para proceder a la entrada y registro al fundo "Villa Baviera", y practicar diligencias empleando los equipos necesarios para realizar los trabajos encomendados, como asimismo, brindar la protección a los testigos que hayan solicitado reserva de su identidad.

Siendo las 17:30 horas, se pone término a la presente entrada y registro al interior del fundo "Villa Baviera", sector de Catillo, Parral, VII Región, no teniendo reclamos que formular en contra de los Oficiales diligenciadores.

PARA CONSTANCIA DE LO OBRADO FIRMAN:

Firma: .....

Nombre: Víctor Briones R.

C.I. N° 13375 844-5

ALEXIS MUÑOZ URBINA
Detective

EDUARDO HENRIQUEZ VELASQUEZ
Detective

Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

CÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
Investigadora de Asuntos Especiales y de Derechos Humanos

ACTA DE ENTRADA Y REGISTRO

En Parral, a ..12..... días del mes de mayo de dos mil cinco, siendo las ..08:00.....horas, se da inicio a la entrada y registro al interior del fundo "Villa Baviera", sector de Catillo, Parral, VII Región, previa notificación a:

Nombre:...Victor Briones R.....

C.I. N° :...13.375.844-5.....

Firma .....

Dando cumplimiento a lo ordenado por el Señor Ministro de Fuero de la Iltma. Corte de Apelaciones de Santiago S.S Iltma. don Jorge ZEPEDA ARANCIBIA, mediante oficio N° 1-209-2005. de fecha 12.ABR.005 dictado en la causa Rol N° 2.182-98 (J. Maino), por el delito de Secuestro Calificado, que faculta a funcionarios de la Brigada Investigadora de Asuntos Especiales y de Derechos Humanos para proceder a la entrada y registro al fundo "Villa Baviera", y practicar diligencias empleando los equipos necesarios para realizar los trabajos encomendados, como asimismo, brindar la protección a los testigos que hayan solicitado reserva de su identidad.

Siendo las ..18:05.. horas, se pone término a la presente entrada y registro al interior del fundo "Villa Baviera", sector de Catillo, Parral, VII Región, no teniendo reclamos que formular en contra de los Oficiales diligenciadores.

PARA CONSTANCIA DE LO OBRADO FIRMAN:

Firma: .....

Nombre: ....Victor Briones R.....

C.I. N° ...13.375.844-5.....

ALEXIS MUÑOZ URBINA
Detective

EDUARDO HENRIQUEZ VELASQUEZ
Detective

nd Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo
l del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

1087
Uni
ordinario
7 fjs

A DE INVESTIGACIONES DE CHILE
Investigadora de Asuntos Especiales y de Derechos Humanos

ACTA DE ENTRADA Y REGISTRO

En Parral, a ..13..... días del mes de mayo del dos mil cinco, siendo las ..08:15.....horas, se da inicio a la entrada y registro al interior del fundo "Villa Baviera", sector de Catillo, Parral, VII Región, previa notificación a:

Nombre:.....Víctor Briones R.....

C.I. N° :.....13.375.844-5.....

Firma :.....

Dando cumplimiento a lo ordenado por el Señor Ministro de Fuero de la Iltma. Corte de Apelaciones de Santiago S.S Iltma. don Jorge ZEPEDA ARANCIBIA, mediante oficio N° 1-209-2005. de fecha 11.MAY.005 dictado en la causa Rol N° 2.182-98 (J. Maino), por el delito de Secuestro Calificado. Que faculta a funcionarios de la Brigada Investigadora de Asuntos Especiales y de Derechos Humanos para proceder a la entrada y registro, y practicar diligencias empleando los equipos necesarios para realizar los trabajos encomendados, como asimismo, brindar la protección a los testigos que hayan solicitado reserva de su identidad.

Siendo las ..19:05..... horas, se pone término a la presente entrada y registro al interior del fundo "Villa Baviera", sector de Catillo, Parral, VII Región, no teniendo reclamos que formular en contra de los Oficiales diligenciadores.

PARA CONSTANCIA DE LO OBRADO FIRMAN:

Firma: .....

Nombre: .....Víctor Briones R.

C.I. N° 13.375.844-5

ALEXIS MUÑOZ URBINA
Detective

EDUARDO HENRIQUEZ VELASQUEZ
Detective

Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Versión: Ministerio del Interior - 09/03/2010

1088
uni
cuaderno
1 folio

LICÌA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
da Investigadora de Asuntos Especiales y de Derechos Humanos

ACTA DE ENTRADA Y REGISTRO

En Parral, a 13 días del mes de mayo del dos mil cinco, siendo las 18:30 hrs.; se deja en calidad de depositario al Sr. Victor BRIONES RODRIGUEZ, Cédula Nacional de Identidad Nº 13.375.844-5, por orden del Sr. Ministro de Fuero de la Iltma. Corte de Apelaciones de Santiago, S.S. Iltma. don Jorge ZEPEDA ARANCIBIA, de la evidencia encontrada en el sector valle norte, específicamente en el punto numero ocho, con las coordenadas: UTM 5975078; 19H0271439, del sistema GPS; hasta que se proceda al levantamiento de la especie cuando sea requerida por S.S. Iltma don Jorge ZEPEDA ARANCIBIA.

Siendo las 18:45hrs se termina la presente acta sin reclamos que formular en contra de los oficiales diligenciadores.

PARA CONTANCIA DE LO OBRADO FIRMAN

Victor BRIONES RODRIGUEZ
13.375.844-5

ALEXIS MUÑOZ URBINA
Detective

Eduardo HENRIQUEZ VELASQUEZ
Detective

EDUARDO HENRIQUEZ VELASQUEZ
Detective

Rose-Marie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

1089
Uni
ochenta
y uno

ICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
a Investigadora de Asuntos Especiales y de Derechos Humanos

ACTA DE ENTRADA Y REGISTRO

En Parral, a 14 días del mes de mayo del dos mil cinco, siendo las 10:35 horas, se da inicio a la entrada y registro al interior del fundo "Villa Baviera", sector de Catillo, Parral, VII Región, previa notificación a:

Nombre: Victor Briones R.

C.I. N° : 13.375.844-5

Firma

Dando cumplimiento a lo ordenado por el Señor Ministro de Fuero de la Iltma. Corte de Apelaciones de Santiago S.S Iltma. don Jorge ZEPEDA ARANCIBIA, mediante oficio N° 1-209-2005. de fecha 11.MAY.005 dictado en la causa Rol N° 2.182-98 (J. Maino), por el delito de Secuestro Calificado. Que faculta a funcionarios de la Brigada Investigadora de Asuntos Especiales y de Derechos Humanos para proceder a la entrada y registro, y practicar diligencias empleando los equipos necesarios para realizar los trabajos encomendados, como asimismo, brindar la protección a los testigos que hayan solicitado reserva de su identidad.

Siendo las 13:20 horas, se pone término a la presente entrada y registro al interior del fundo "Villa Baviera", sector de Catillo, Parral, VII Región, no teniendo reclamos que formular en contra de los Oficiales diligenciadores.

PARA CONSTANCIA DE LO OBRADO FIRMAN:

Firma:

Nombre: Victor Briones R.

C.I. N° 13.375.844-5

ALEXIS MUÑOZ URBINA
Detective

EDUARDO HENRIQUEZ VELASQUEZ
Detective

Marie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo
es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

1090
Uni
Uoleuka

A DE INVESTIGACIONES DE CHILE
Investigadora de Asuntos Especiales y de Derechos Humanos

ACTA DE ENTRADA Y REGISTRO

En Parral, a ..14..... días del mes de mayo del dos mil cinco, siendo las ..17:20.....horas, se da inicio a la entrada y registro al interior del fundo "Villa Baviera", sector de Catillo, Parral, VII Región, previa notificación a:

Nombre:.....Victor Briones R.....

C.I. N° :.....13.375.844-5.....

Firma .....

Dando cumplimiento a lo ordenado por el Señor Ministro de Fuero de la Iltma. Corte de Apelaciones de Santiago S.S Iltma. don Jorge ZEPEDA ARANCIBIA, mediante oficio N° 1-209-2005. de fecha 11.MAY.005 dictado en la causa Rol N° 2.182-98 (J. Maino), por el delito de Secuestro Calificado. Que faculta a funcionarios de la Brigada Investigadora de Asuntos Especiales y de Derechos Humanos para proceder a la entrada y registro, y practicar diligencias empleando los equipos necesarios para realizar los trabajos encomendados, como asimismo, brindar la protección a los testigos que hayan solicitado reserva de su identidad.

Siendo las ..19:00.... horas, se pone término a la presente entrada y registro al interior del fundo "Villa Baviera", sector de Catillo, Parral, VII Región, no teniendo reclamos que formular en contra de los Oficiales diligenciadores.

PARA CONSTANCIA DE LO OBRADO FIRMAN:

Firma: .....

Nombre: ...Victor Briones R.....

C.I. N° ...13375 844-5...

ALEXIS MUÑOZ URBINA
Detective

EDUARDO HENRIQUEZ VELASQUEZ
Detective

Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

1091
Uni
Noveda
7 cuad

ICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
da Investigadora de Asuntos Especiales y de Derechos Humanos

A C T A D E ENTRADA Y REGISTRO

En Parral, a ..1.. días del mes de mayo del dos mil cinco, siendo las ..17:10.....horas, se da inicio a la entrada y registro al interior del fundo "Villa Baviera", sector de Catillo, Parral, VII Región, previa notificación a:

Nombre: Victor Briones R.

C.I. N° : 13.375.844-5

Firma :

Dando cumplimiento a lo ordenado por el Señor Ministro de Fuero de la Iltma. Corte de Apelaciones de Santiago S.S Iltma. don Jorge ZEPEDA ARANCIBIA, mediante oficio N° 1-209-2005. de fecha 11.MAY.005 dictado en la causa Rol N° 2.182-98 (J. Maino), por el delito de Secuestro Calificado. Que faculta a funcionarios de la Brigada Investigadora de Asuntos Especiales y de Derechos Humanos para proceder a la entrada y registro, y practicar diligencias empleando los equipos necesarios para realizar los trabajos encomendados, como asimismo, brindar la protección a los testigos que hayan solicitado reserva de su identidad.

Siendo las ..19:00..... horas, se pone término a la presente entrada y registro al interior del fundo "Villa Baviera", sector de Catillo, Parral, VII Región, no teniendo reclamos que formular en contra de los Oficiales diligenciadores.

PARA CONSTANCIA DE LO OBRADO FIRMAN:

Firma: ...Heimann.....

Nombre: ...Erika Heimann...

C.I. N° ...7.675.919-7.....

ALEXIS MUÑOZ URBINA
Detective

EDUARDO HENRIQUEZ VELASQUEZ
Detective

Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

1092
Un mil noventa y dos

CÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
Investigadora de Asuntos Especiales y de Derechos Humanos

ACTA DE ENTRADA Y REGISTRO

En Parral, a 16 días del mes de mayo del dos mil cinco, siendo las 08:10 horas, se da inicio a la entrada y registro al interior del fundo "Villa Baviera", sector de Catillo, Parral, VII Región, previa notificación a:

Nombre: Victor Briones R.
C.I. N° : 13.375.844-5
Firma

Dando cumplimiento a lo ordenado por el Señor Ministro de Fuero de la Iltma. Corte de Apelaciones de Santiago S.S Iltma. don Jorge ZEPEDA ARANCIBIA, mediante oficio N° 1-209-2005. de fecha 11.MAY.005 dictado en la causa Rol N° 2.182-98 (J. Maino), por el delito de Secuestro Calificado. Que faculta a funcionarios de la Brigada Investigadora de Asuntos Especiales y de Derechos Humanos para proceder a la entrada y registro, y practicar diligencias empleando los equipos necesarios para realizar los trabajos encomendados, como asimismo, brindar la protección a los testigos que hayan solicitado reserva de su identidad.

Siendo las 17:18 horas, se pone término a la presente entrada y registro al interior del fundo "Villa Baviera", sector de Catillo, Parral, VII Región, no teniendo reclamos que formular en contra de los Oficiales diligenciadores.

PARA CONSTANCIA DE LO OBRADO FIRMAN:

Firma:
Nombre: Victor Briones R.
C.I. N° 13.375.844-5

ALEXIS MUÑOZ URBINA
Detective

EDUARDO HENRIQUEZ VELASQUEZ
Detective

...ie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo ... copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
... Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

1093
mil
noventa
7/14

CÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
Investigadora de Asuntos Especiales y de Derechos Humanos

ACTA DE ENTRADA Y REGISTRO

En Parral, a ..17..... días del mes de mayo del dos mil cinco, siendo las ..11:20.....horas, se da inicio a la entrada y registro al interior del fundo "Villa Baviera", sector de Catillo, Parral, VII Región, previa notificación a:

Nombre:..Victor...Briones...R.....

C.I. N° :..13.375.844-5.....

Firma :.....

Dando cumplimiento a lo ordenado por el Señor Ministro de Fuero de la Iltma. Corte de Apelaciones de Santiago S.S Iltma. don Jorge ZEPEDA ARANCIBIA, mediante oficio N° 1-209-2005. de fecha 11.MAY.005 dictado en la causa Rol N° 2.182-98 (J. Maino), por el delito de Secuestro Calificado. Que faculta a funcionarios de la Brigada Investigadora de Asuntos Especiales y de Derechos Humanos para proceder a la entrada y registro, y practicar diligencias empleando los equipos necesarios para realizar los trabajos encomendados, como asimismo, brindar la protección a los testigos que hayan solicitado reserva de su identidad.

Siendo las ..17:45..... horas, se pone término a la presente entrada y registro al interior del fundo "Villa Baviera", sector de Catillo, Parral, VII Región, no teniendo reclamos que formular en contra de los Oficiales diligenciadores.

PARA CONSTANCIA DE LO OBRADO FIRMAN:

Firma: .....

Nombre: ...Victor...Briones...R.....

C.I. N° ..13.375.844-5.....

ALEXIS MUÑOZ URBINA
Detective

EDUARDO HENRIQUEZ VELASQUEZ
Detective

Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo
opia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: - Ministerio del Interior - 09/03/2010

1094
Mil
noventa
y cuatro

CÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
Investigadora de Asuntos Especiales y de Derechos Humanos

ACTA DE ENTRADA Y REGISTRO

En Parral, a ..18..... días del mes de mayo del dos mil cinco, siendo las ..09:15....horas, se da inicio a la entrada y registro al interior del fundo "Villa Baviera", sector de Catillo, Parral, VII Región, previa notificación a:

Nombre:.....Victor Briones R.....

C.I. N° :.....13.375.344-5.....

Firma .....

Dando cumplimiento a lo ordenado por el Señor Ministro de Fuero de la Iltma. Corte de Apelaciones de Santiago S.S Iltma. don Jorge ZEPEDA ARANCIBIA, mediante oficio N° 1-209-2005. de fecha 11.MAY.005 dictado en la causa Rol N° 2.182-98 (J. Maino), por el delito de Secuestro Calificado. Que faculta a funcionarios de la Brigada Investigadora de Asuntos Especiales y de Derechos Humanos para proceder a la entrada y registro, y practicar diligencias empleando los equipos necesarios para realizar los trabajos encomendados, como asimismo, brindar la protección a los testigos que hayan solicitado reserva de su identidad.

Siendo las ..18:10... horas, se pone término a la presente entrada y registro al interior del fundo "Villa Baviera", sector de Catillo, Parral, VII Región, no teniendo reclamos que formular en contra de los Oficiales diligenciadores.

PARA CONSTANCIA DE LO OBRADO FIRMAN:

Firma: .....

Nombre: ...Michael Müller.....

C.I. N° ..8.017.373-3.....

ALEXIS MUÑOZ URBINA
Detective

EDUARDO HENRIQUEZ VELASQUEZ
Detective

Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

1091
Uu
Vocale
7 cinco

A DE INVESTIGACIONES DE CHILE
vestigadora de Asuntos Especiales y de Derechos Humanos

ACTA DE ENTRADA Y REGISTRO

En Parral, a ..19..... días del mes de mayo del dos mil cinco, siendo las ..08.30.....horas, se da inicio a la entrada y registro al interior del fundo "Villa Baviera", sector de Catillo, Parral, VII Región, previa notificación a:

Nombre:.....Victor Briones B.....

C.I. N° :.....13.375.844-5.....

Firma :.....

Dando cumplimiento a lo ordenado por el Señor Ministro de Fuero de la Iltma. Corte de Apelaciones de Santiago S.S Iltma. don Jorge ZEPEDA ARANCIBIA, mediante oficio N° 1-209-2005. de fecha 11.MAY.005 dictado en la causa Rol N° 2.182-98 (J. Maino), por el delito de Secuestro Calificado. Que faculta a funcionarios de la Brigada Investigadora de Asuntos Especiales y de Derechos Humanos para proceder a la entrada y registro, y practicar diligencias empleando los equipos necesarios para realizar los trabajos encomendados, como asimismo, brindar la protección a los testigos que hayan solicitado reserva de su identidad.

Siendo las ..12:50..... horas, se pone término a la presente entrada y registro al interior del fundo "Villa Baviera", sector de Catillo, Parral, VII Región, no teniendo reclamos que formular en contra de los Oficiales diligenciadores.

PARA CONSTANCIA DE LO OBRADO FIRMAN:

Firma: .....

Nombre: ..Anna Schnellenkamp

C.I. N° ..12.967.027-4.....

ALEXIS MUÑOZ URBINA
Detective

EDUARDO HENRIQUEZ VELASQUEZ
Detective

mand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo
fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: - Ministerio del Interior - 09/03/2010

1096

POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
Brigada Investigadora de Asuntos Especiales y de Derechos Humanos

ACTA DE ENTRADA Y REGISTRO

En Parral, a 26 días del mes de mayo del dos mil cinco, siendo las 1400 horas, se da inicio a la entrada y registro al interior del fundo "Villa Baviera", sector de Catillo, Parral, VII Región, previa notificación a:

Nombre: Hernán Encina S.
C.I. N° : 11.174.326-K
Firma : [signature]

Dando cumplimiento a lo ordenado por el Señor Ministro de Fuero de la Iltma. Corte de Apelaciones de Santiago S.S Iltma. don Jorge ZEPEDA ARANCIBIA, mediante oficio N° 1-209-2005. de fecha 12.ABR.005 dictado en la causa Rol N° 2.182-98 (J. Maino), por el delito de Secuestro Calificado. Que faculta a funcionarios de la Brigada Investigadora de Asuntos Especiales y de Derechos Humanos para proceder a la entrada y registro, y practicar diligencias empleando los equipos necesarios para realizar los trabajos encomendados, como asimismo, brindar la protección a los testigos que hayan solicitado reserva de su identidad.

Siendo las 1750 horas, se pone término a la presente entrada y registro al interior del fundo "Villa Baviera", sector de Catillo, Parral, VII Región, no teniendo reclamos que formular en contra de los Oficiales diligenciadores.

PARA CONSTANCIA DE LO OBRADO FIRMAN:

Firma: [signature]
Nombre: Hernán Encina S.
C.I. N° 11.174.326-K

EDUARDO HENRIQUEZ VELASQUEZ
Detective

LUIS MARTINEZ DEL RIO
Subcomisario

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
Brigada Investigadora de Asuntos Especiales y de Derechos Humanos

ACTA DE ENTRADA Y REGISTRO

En Parral, a 27 días del mes de mayo del dos mil cinco, siendo las 09:45 horas, se da inicio a la entrada y registro al interior del fundo "Villa Baviera", sector de Catillo, Parral, VII Región, previa notificación a:

Nombre: Víctor Briones R.
C.I. N° : 13.375.544-5
Firma

Dando cumplimiento a lo ordenado por el Señor Ministro de Fuero de la Iltma. Corte de Apelaciones de Santiago S.S Iltma. don Jorge ZEPEDA ARANCIBIA, mediante oficio N° 1-209-2005. de fecha 12.ABR.005 dictado en la causa Rol N° 2.182-98 (J. Maino), por el delito de Secuestro Calificado. Que faculta a funcionarios de la Brigada Investigadora de Asuntos Especiales y de Derechos Humanos para proceder a la entrada y registro, y practicar diligencias empleando los equipos necesarios para realizar los trabajos encomendados, como asimismo, brindar la protección a los testigos que hayan solicitado reserva de su identidad.

Siendo las 17:25 horas, se pone término a la presente entrada y registro al interior del fundo "Villa Baviera", sector de Catillo, Parral, VII Región, no teniendo reclamos que formular en contra de los Oficiales diligenciadores.

PARA CONSTANCIA DE LO OBRADO FIRMAN:

Firma:
Nombre: Víctor Briones R.
C.I. N° 13.375.544-5

EDUARDO HENRIQUEZ VELASQUEZ
Detective

LUIS MARTÍNEZ DEL RÍO
Subcomisario

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
Brigada Investigadora de Asuntos Especiales y de Derechos Humanos

1049

ACTA DE ENTRADA Y REGISTRO

En Parral, a 28 días del mes de mayo del dos mil cinco, siendo las 09:30 horas, se da inicio a la entrada y registro al interior del fundo "Villa Baviera", sector de Catillo, Parral, VII Región, previa notificación a:

Nombre: Víctor Briones R.
C.I. N° : 13.375.344-5
Firma :

Dando cumplimiento a lo ordenado por el Señor Ministro de Fuero de la Iltma. Corte de Apelaciones de Santiago S.S Iltma. don Jorge ZEPEDA ARANCIBIA, mediante oficio N° 1-209-2005. de fecha 12.ABR.005 dictado en la causa Rol N° 2.182-98 (J. Maino), por el delito de Secuestro Calificado. Que faculta a funcionarios de la Brigada Investigadora de Asuntos Especiales y de Derechos Humanos para proceder a la entrada y registro, y practicar diligencias empleando los equipos necesarios para realizar los trabajos encomendados, como asimismo, brindar la protección a los testigos que hayan solicitado reserva de su identidad.

Siendo las 12:55 horas, se pone término a la presente entrada y registro al interior del fundo "Villa Baviera", sector de Catillo, Parral, VII Región, no teniendo reclamos que formular en contra de los Oficiales diligenciadores.

PARA CONSTANCIA DE LO OBRADO FIRMAN:

Firma:
Nombre: Víctor Briones R.
C.I. N° 13.375.344-5

EDUARDO HENRIQUEZ VELASQUEZ
Detective

LUIS MARTÍNEZ DEL RÍO
Subcomisario

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

1099

ANEXO FOTOGRAFICO

FOTOGRAFÍA Nº 01



FOTOGRAFIA Nº 02

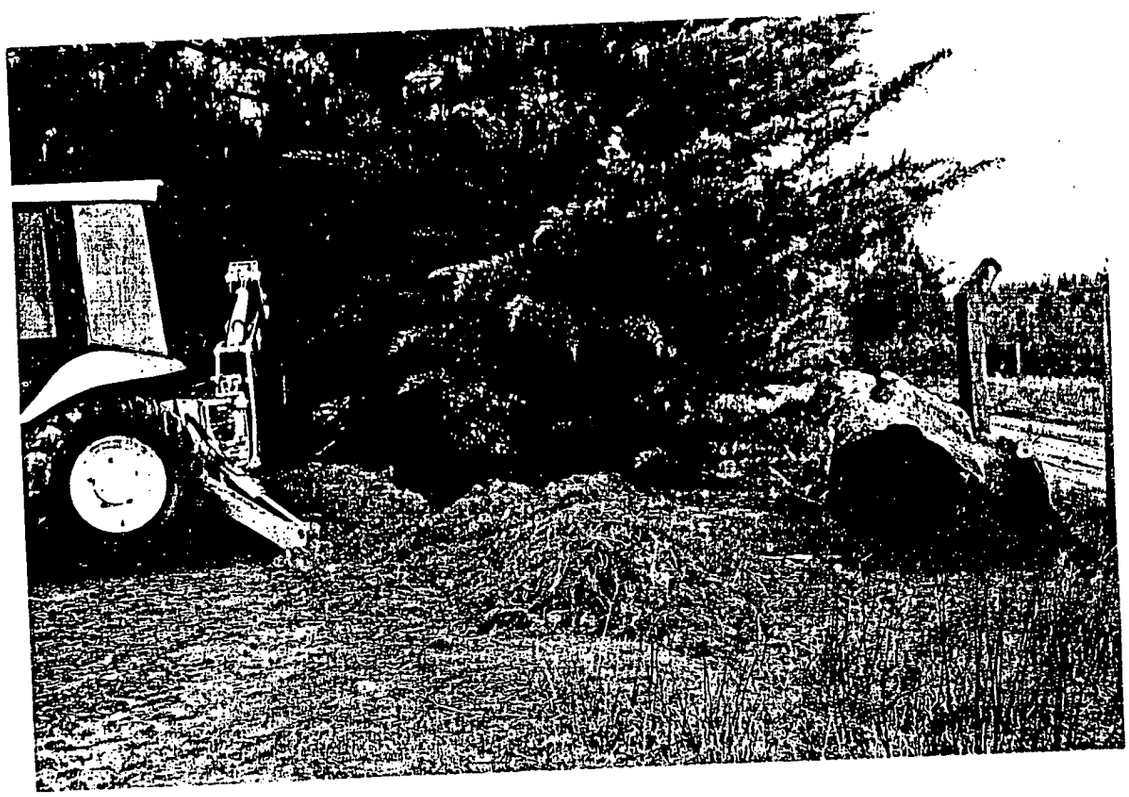

Razón: [illegible] Fernand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo [illegible] fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

FOTOGRAFÍA Nº 03



FOTOGRAFIA Nº 04



Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

FOTOGRAFÍA Nº 05

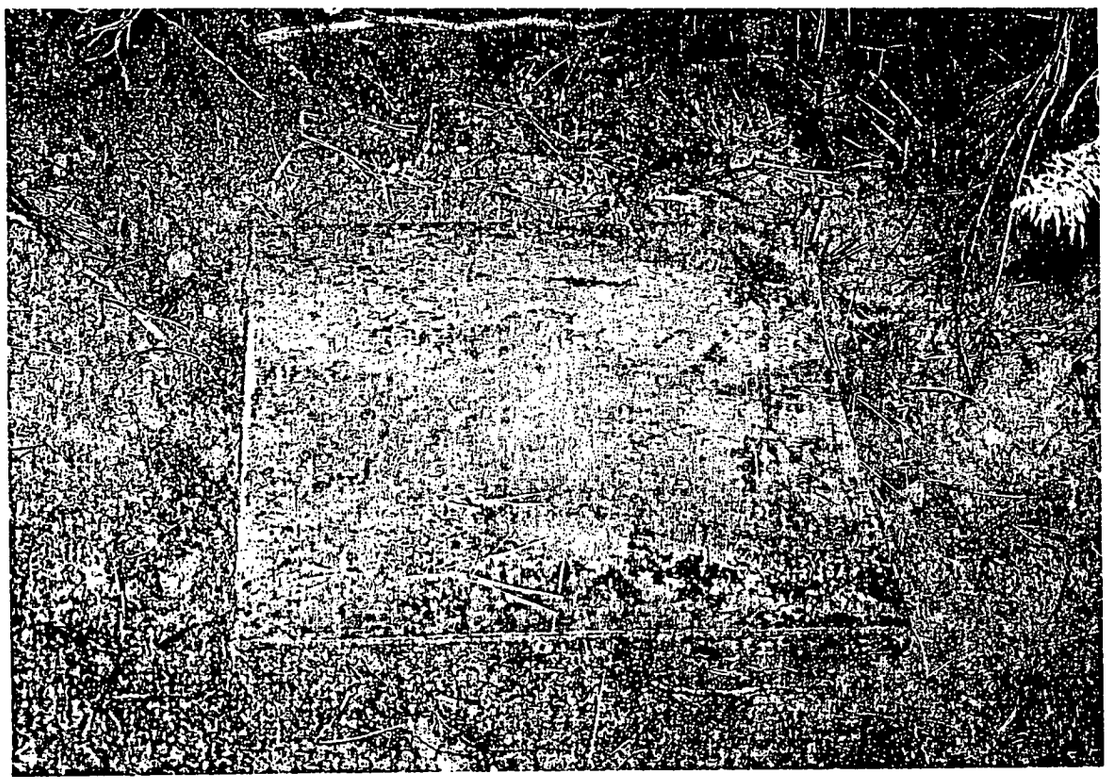

FOTOGRAFIA Nº 06

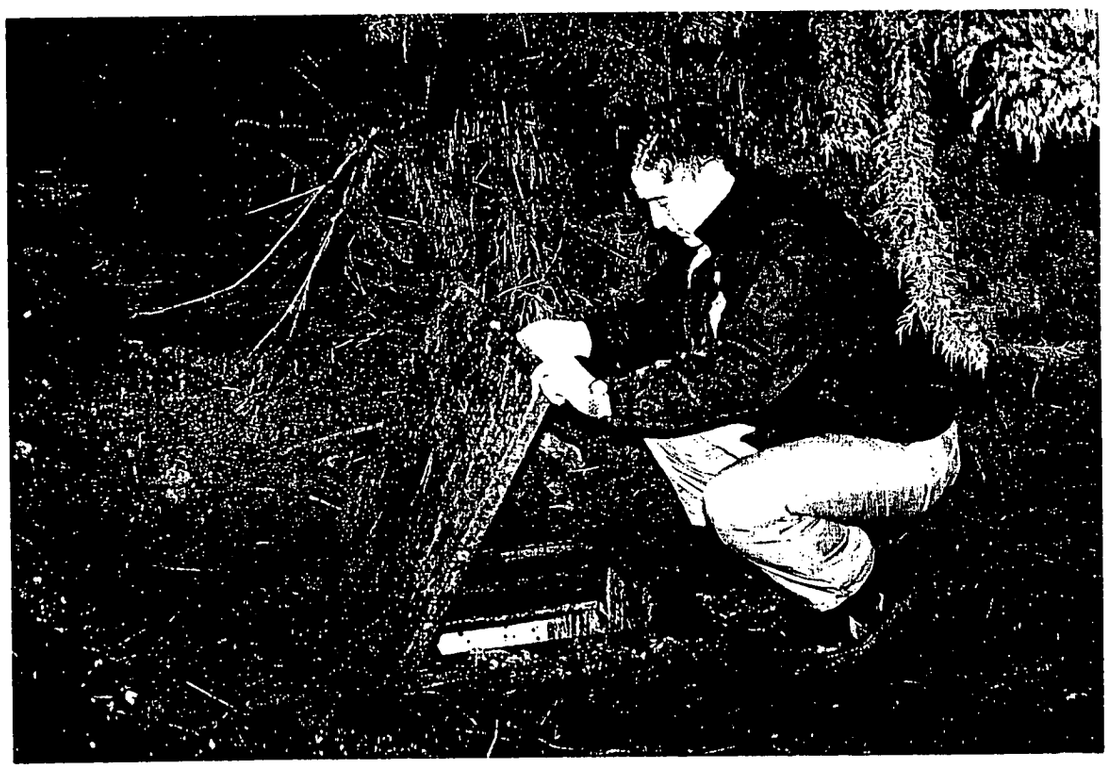

Razón: Ma. Soledad Lemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

FOTOGRAFÍA Nº 07



FOTOGRAFIA Nº 08



Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

FOTOGRAFÍA Nº 09

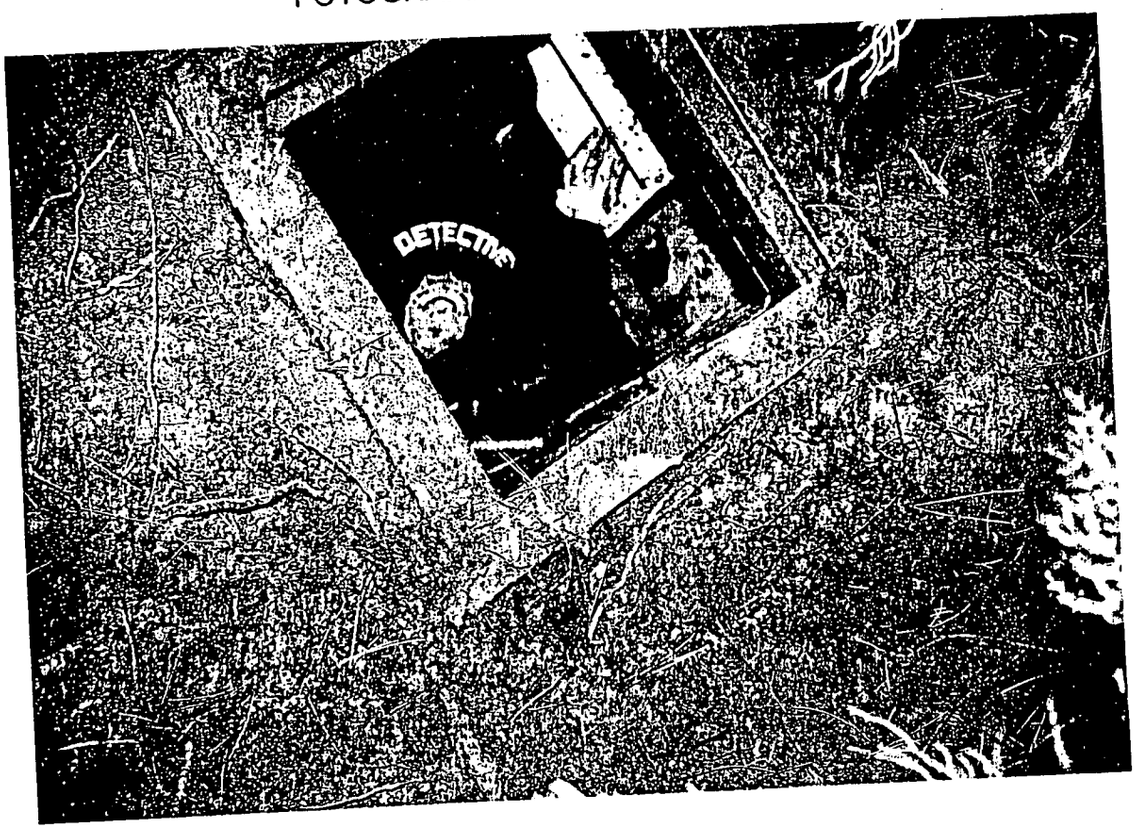

FOTOGRAFIA Nº 10



Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

FOTOGRAFÍA Nº 11



FOTOGRAFIA Nº 12

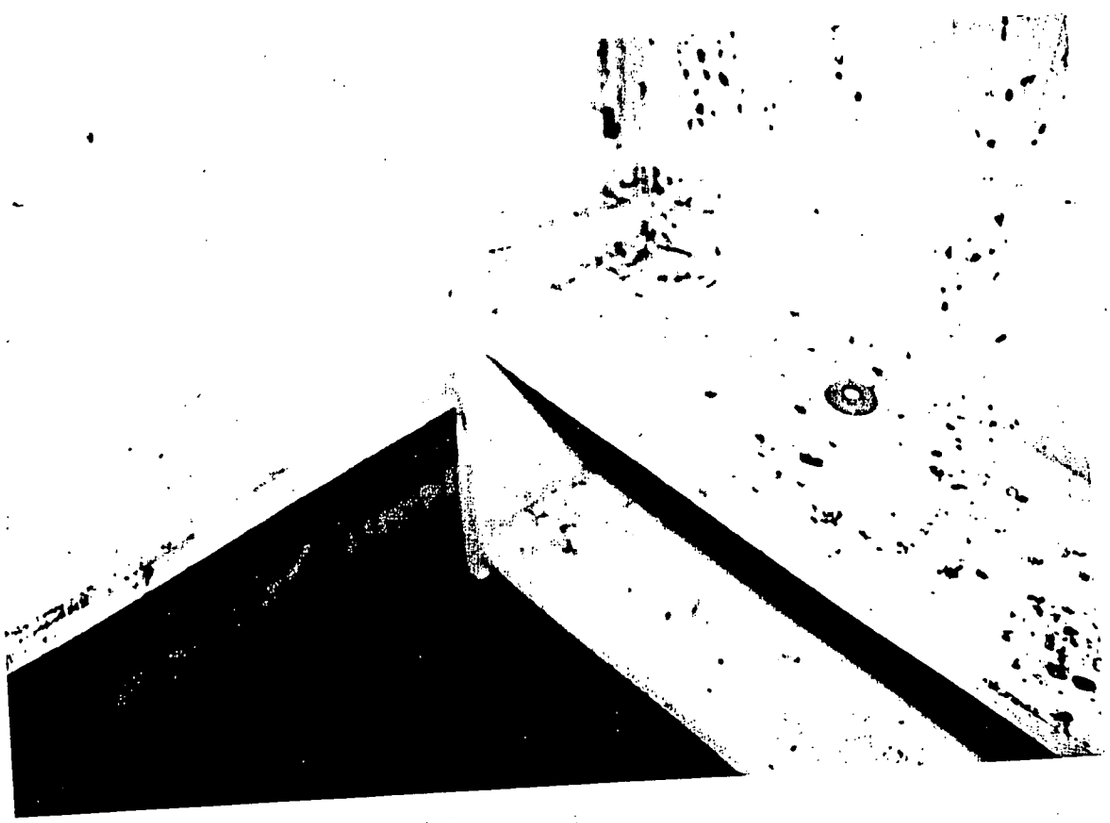

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

FOTOGRAFÍA Nº 13

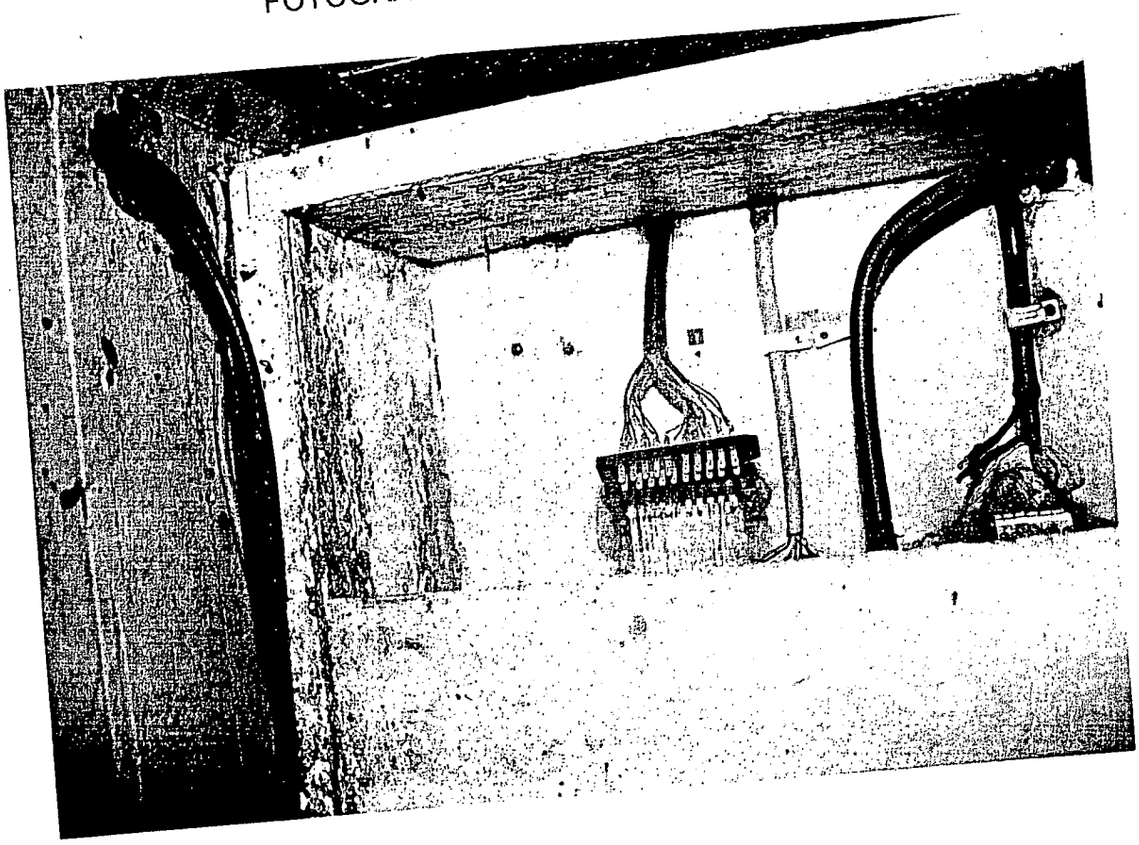

FOTOGRAFIA Nº 14

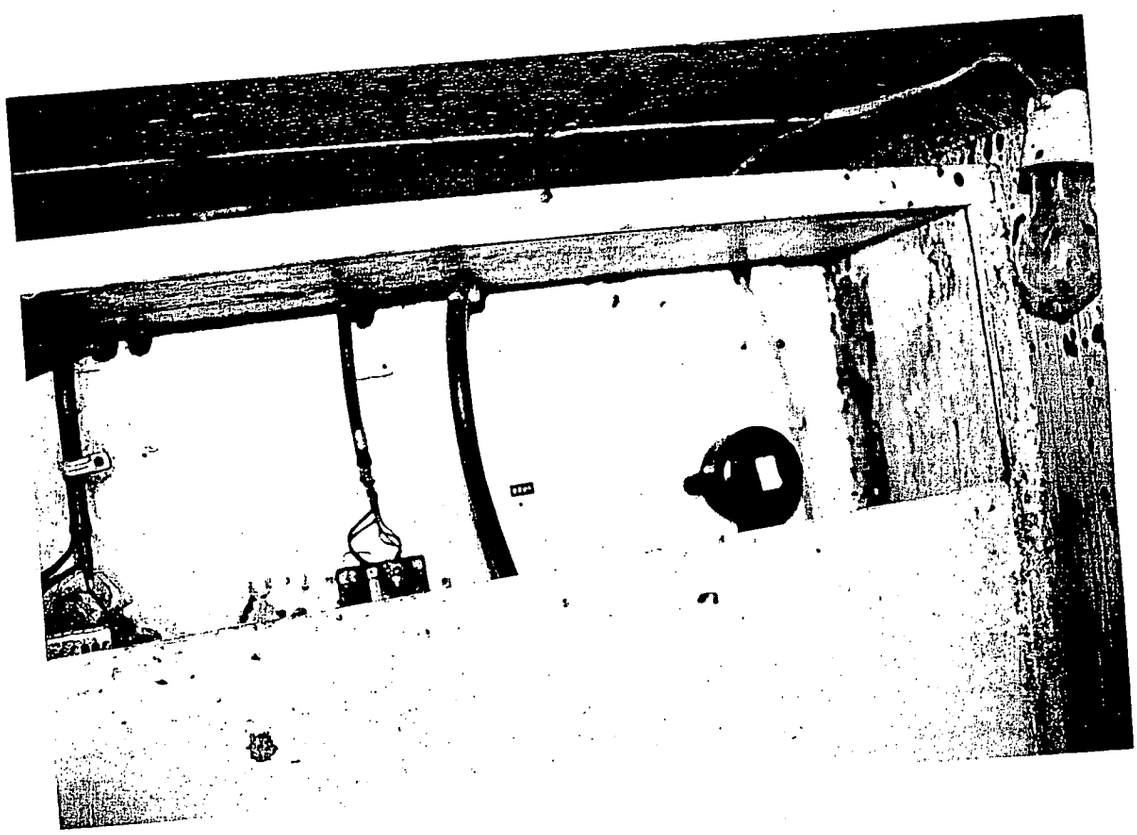

Razón: Rosemarie Bernand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

FOTOGRAFÍA Nº 15

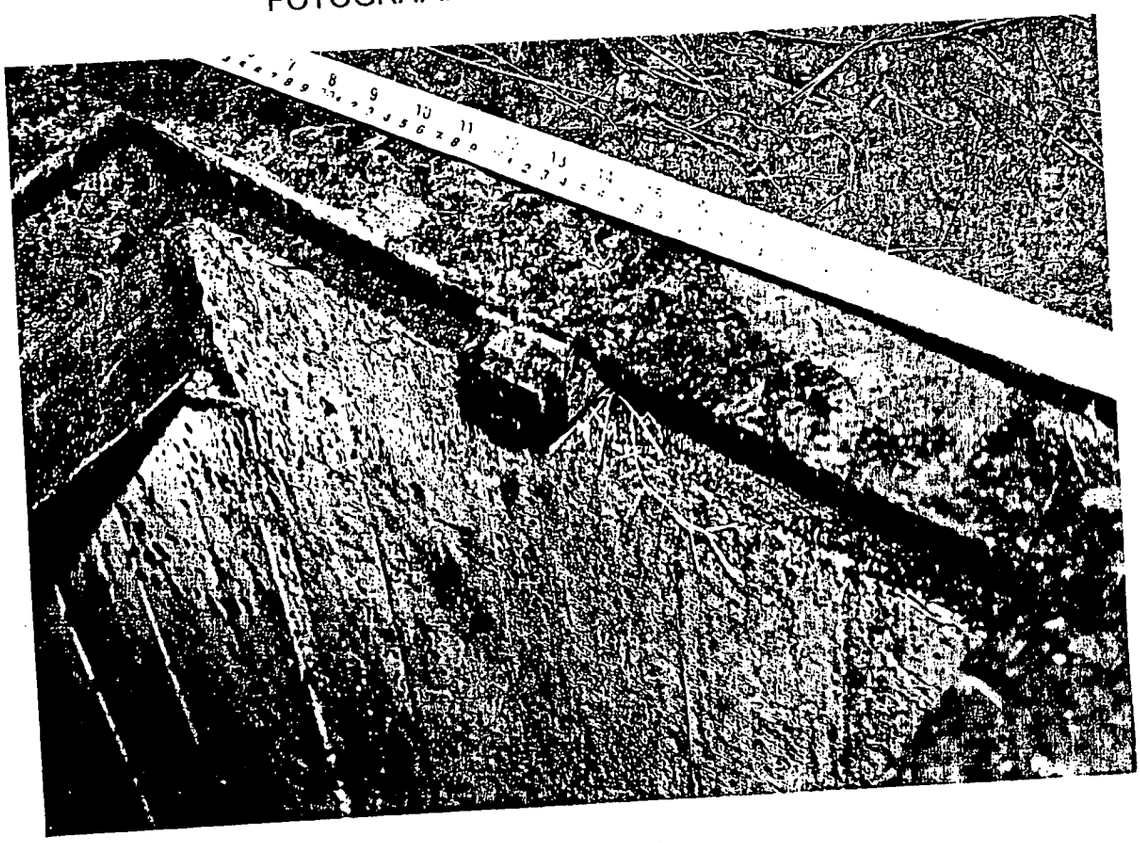

FOTOGRAFIA Nº 16

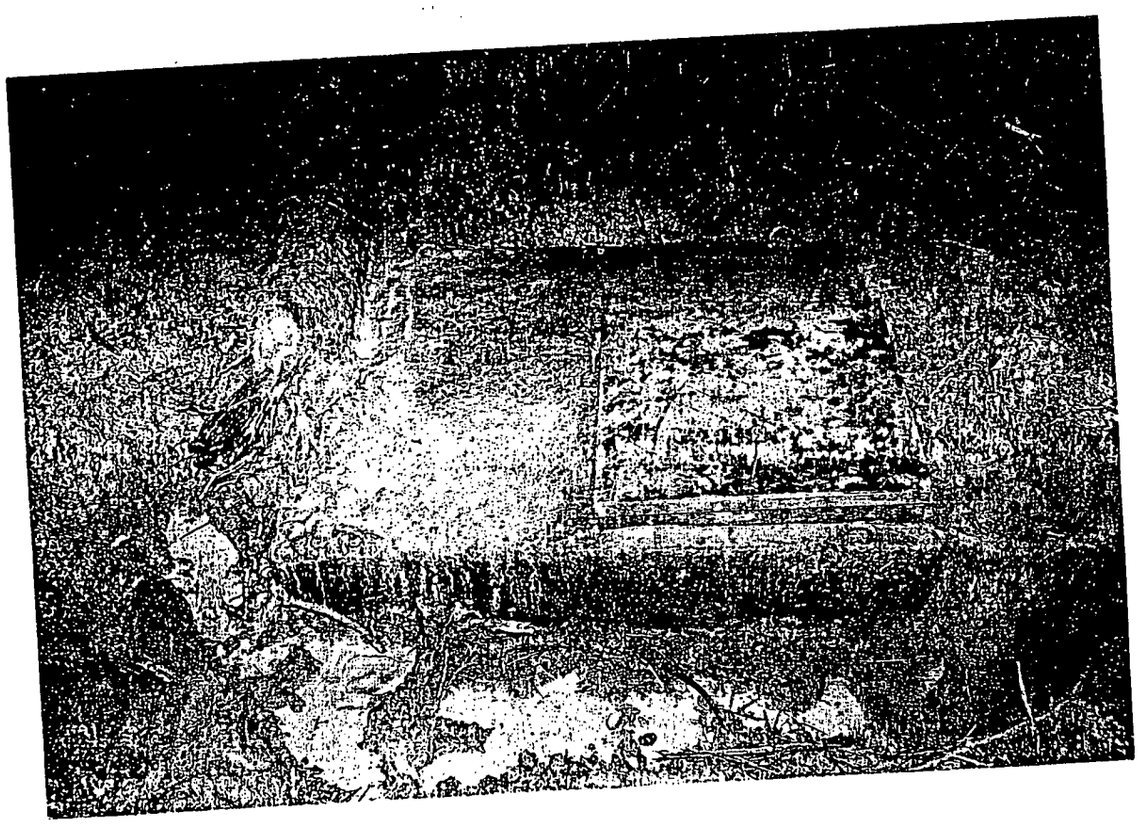

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

FOTOGRAFÍA Nº 17

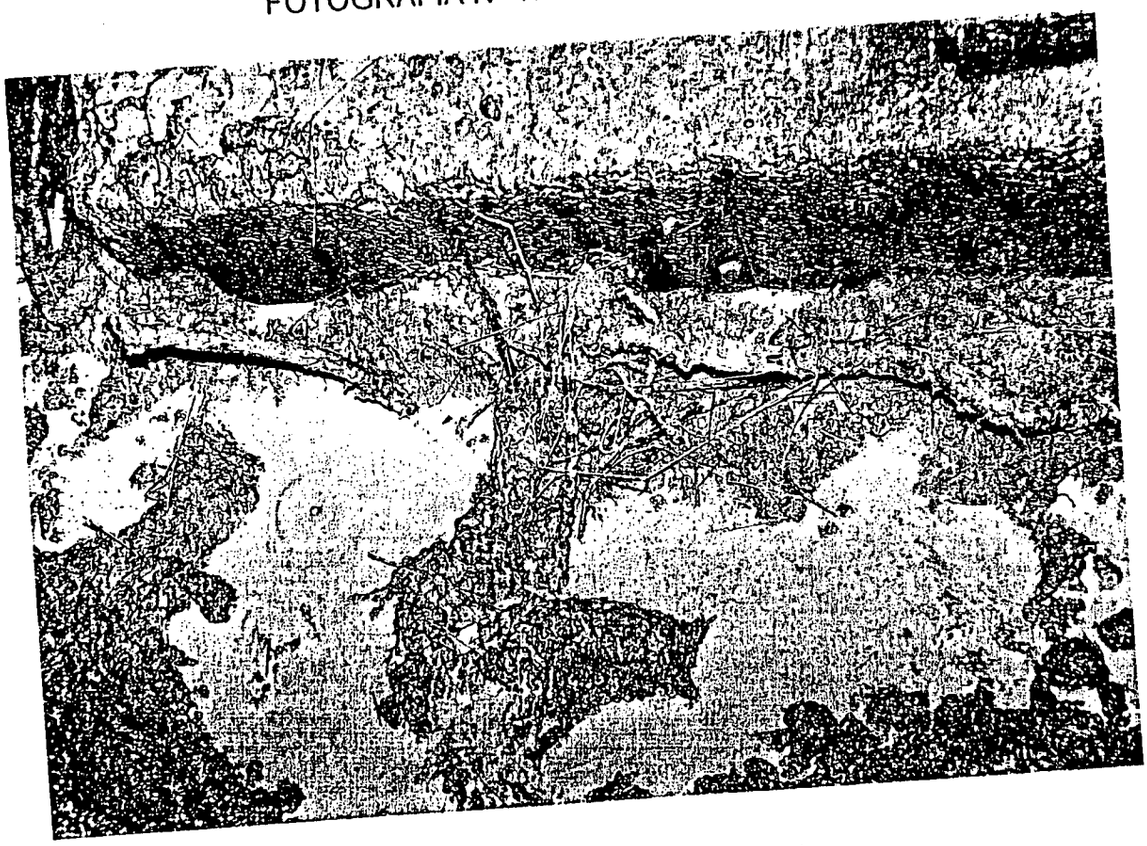

FOTOGRAFIA Nº 18

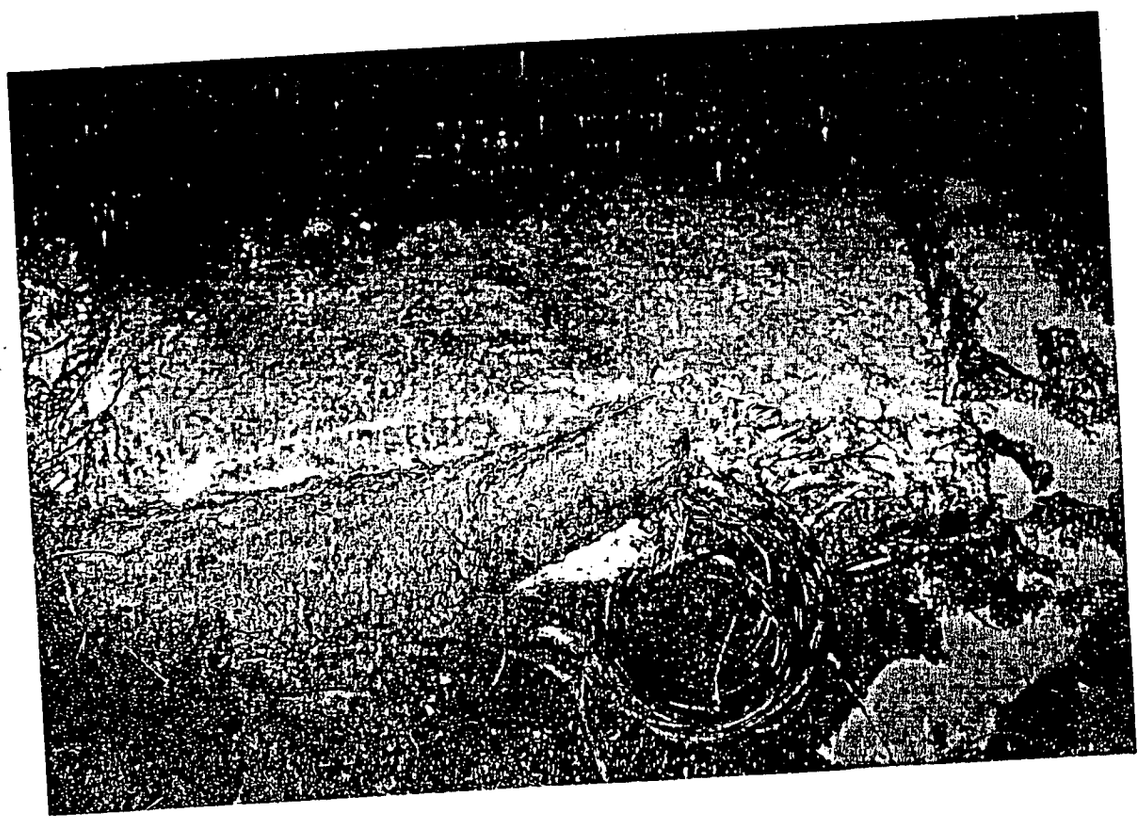

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

FOTOGRAFÍA Nº 19



FOTOGRAFIA Nº 20



Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

Poder Judicial
CHILE

1109
mil ciento nueve

CORTE DE APELACIONES
SANTIAGO
JZA/mms

ORDEN DE INVESTIGAR

OFICIO Nº 1.259-2005/

CAUSA DE FUERO: ROL Nº 2.182-98 (J. Maino)
DELITO: Secuestro calificado
Actuario: Manuel Muñoz

Santiago, 11 de mayo de 2005.

Se ha ordenado oficiar a Ud. reiterando anterior orden con el fin de que, funcionarios policiales de esa Brigada procedan a la entrada y registro al Fundo "Villa Baviera", conocido también como "Colonia Dignidad", por el plazo de treinta días, por cuanto de los antecedentes de la investigación hay indicios concretos de encontrarse en ese lugar, cuerpos de personas desaparecidas, efectos de los delitos pesquisados, determinadamente vehículos y otros objetos que pueden servir para establecer los hechos y responsabilidades penales.

El registro deberá hacerse de acuerdo en lo dispuesto en el artículo 156 y siguientes del Código de Procedimiento Penal

Para proceder a la entrada y registro y practicar las diligencias, su Brigada deberá emplear el equipo necesario para realizar los trabajos encomendados, como asimismo, brindar la protección a los testigos que hayan solicitado reserva de su identidad.

El auto de entrada y registro se notificará a quién represente al dueño o cualquier otro ocupante del lugar y si no fuere habido, la notificación de hará a cualquier persona mayor de edad que se encontrare en el predio. Si no se hallare a nadie se hará constar esta circunstancia en el acta de diligencia.

Saluda atentamente a Ud.

JORGE ZEPEDA ARANCIBIA
Ministro de Fuero

CORTE DE APELACIONES
MINISTRO DE FUERO
SANTIAGO

JUANA GODOY HERRERA
Secretaria

AL SEÑOR JEFE
BRIGADA DE ASUNTOS ESPECIALES
Y DERECHOS HUMANOS
POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
PRESENTE

Raz... Marie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo ... imágenes copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubi... ión: Ministerio del Interior - 09/03/2010

Poder Judicial
CHILE

Santiago, uno de junio de dos mil cinco.

Agréguese al proceso informes periciales.

Rol Nº 2.182-98 (J.Maino)

Resolvió don Jorge Zepeda Arancibia. Ministro de Fuero.

Razón: [illegible] Marie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo [illegible] es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

Poder Judicial
CHILE

1.182

Santiago, dos de junio de dos mil cinco.

Despáchese orden de investigar para ser cumplida por funcionarios de la Brigada de Asuntos Especiales y Derechos Humanos a fin de que procedan a la entrada y registro al Fundo "Villa Baviera", conocido también como "Colonia Dignidad", por el plazo de treinta días, por cuanto de los antecedentes de la investigación hay indicios concretos de encontrarse en ese lugar, cuerpos de personas desaparecidas, efectos de los delitos pesquisados, determinadamente vehículos y otros objetos que pueden servir para establecer los hechos y responsabilidades penales.

El registro deberá hacerse de acuerdo en lo dispuesto en el artículo 156 y siguientes del Código de Procedimiento Penal

Para proceder a la entrada y registro y practicar las diligencias, su Brigada deberá emplear el equipo necesario para realizar los trabajos encomendados, como asimismo, brindar la protección a los testigos que hayan solicitado reserva de su identidad.

El auto de entrada y registro se notificará a quién represente al dueño o cualquier otro ocupante del lugar y si no fuere habido, la notificación de hará a cualquier persona mayor de edad que se encontrare en el predio. Si no se hallare a nadie se hará constar esta circunstancia en el acta de diligencia.

Rol Nº 2.182-98 (J. Maino)

Dictado por don Jorge Zepeda Arancibia. Ministro de Fuero.

Razón: Yo, Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

Poder Judicial
CHILE

117

Santiago, tres de junio de dos mil cinco.

Agréguese al proceso informe que antecede.

Atendido el mérito de los antecedentes recabados en el avance de la investigación, despáchese orden de investigar para ser cumplida por los oficiales de la Policía de Investigaciones Alberto Torres Aliaga y Jaime Carbone Jara, para que procedan a entrevistar policialmente a Johann Natanael Spazt Wolf, Kurt Schnellenkamp Nelaimischkies y Gerd Seewald Lefevre, al tenor de los hechos investigados, con domicilio al interior del Fundo "Villa Baviera", conocido también como "Colonia Dignidad", ciudad de Parral, respecto de quienes aparecen fundadas sospechas de tener responsabilidad y conocimiento de los hechos investigados, como también porque aparece motivo que induce a creer que no han de prestar al tribunal la cooperación oportuna a que lo obliga la Ley, para la investigación, se faculta su detención, en caso de resultar necesario .

Esta orden se expide en calidad de imputado de las personas antes mencionadas, para que sea cumplida por dichos funcionarios de la Policía de Investigaciones.

Se faculta la entrada y registro en lugar cerrado, en especial a los recintos de la denominada "Colonia Dignidad"; como asimismo el traslado del detenido hasta la ciudad de Santiago, lugar de funcionamiento de este tribunal.-

Facultad valida por el plazo de diez días desde la fecha de la expedición

Rol Nº 2.182-98 (J. Maino)

Resolvió don Jorge Zepeda Arancibia, Ministro de Fuero.

Razón: Marie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

Secretaria Criminal
Ingreso Nº 2182-98 (Episodio Juan Maino)
Ministro de Fuero

CORTE APELACIONES DE SANTIAGO
Nº ING. : 2182-1998
FECHA : 03-06-2005
SECRETARIA : CRIMINAL
FOLIO : 45394 HORA : 09:53 (JIG)
TRAMITACIÓN

11 18
una
copia
fiel

Conocimiento del sumario.

S. M. F.

Don Jorge Zepeda Arancibia

BORIS PAREDES BUSTOS, abogado del Programa Continuación de la Ley 19.123 del Ministerio del Interior, en los autos criminales por secuestro calificado de Juan Maino Canales y otros, seguida en contra de Contreras, Schäfer y otros, rol 2182-98, episodio Juan Maino, a US. con respeto digo:

Con el objeto colaborar más activamente en el avance de la investigación, solicito se conceda conocimiento del sumario a esta parte.

SÍRVASE US. acceder a lo solicitado.

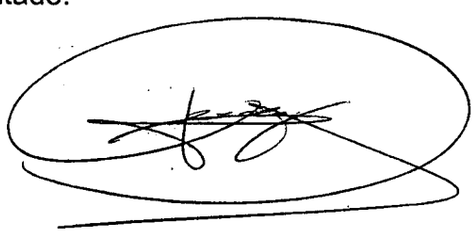

Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ministerio del Interior - 09/03/2010

ue Criminal
Rol 2182-98 "Maino"

CORTE APELACIONES DE SANTIAGO
Nº ING. : 2182-1998
FECHA : 06-06-2005
SECRETARIA : CRIMINAL
FOLIO : 45956 HORA : 11:02 (JIG)
* TRAMITACIÓN *

1119
Ver
Cuente
Abelar

IJA NUEVO DOMICILIO

SEÑOR MINISTRO FUERO

DON JORGE ZEPEDA ARANCIBIA

ENRIQUE IBARRA CHAMORRO, abogado por su representado en autos Rol Nº 2182-98,"Maino" sobre Secuestro Calificado a US.Ilma digo:

Que : para todos los efectos vengo en fijar nuevo domiciliado en Avenida Presidente Bulnés 317, Departamento Nº 211.

POR TANTO :

Ruego a US. Ilma. tenerlo presente.

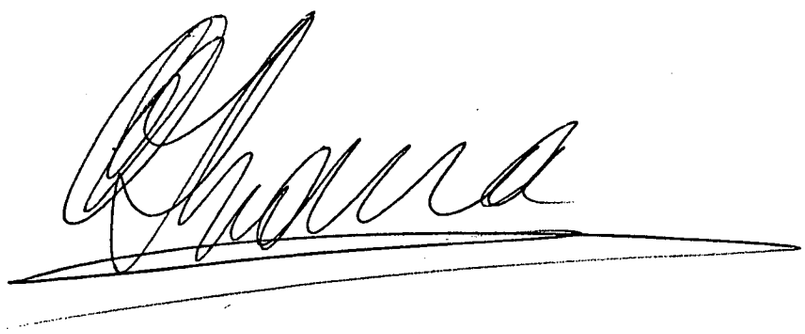

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

Poder Judicial
CHILE

1120
mil
ciento
veinte

Santiago, ocho de junio de dos mil cinco.

Proveyendo la presentación de fojas 1.118, no ha lugar, por ahora.

A fojas 1.119 téngase presente el nuevo domicilio.

Rol Nº 2.182-98 (J. Maino)

Resolvió don Jorge Zepeda Arancibia. Ministro de Fuero.

En Santiago, a ocho de junio de dos mil cinco notifiqué por el estado diario la resolución que antecede.

semarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo
tal es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubi ion: Ministerio del Interior - 09/03/2010

Poder Judicial
CHILE

1121 mil ciento veintiuno

Santiago, ocho de junio de dos mil cinco.

Ofíciese a la señor Juez del Juzgado de Letras de Parral a fin de que se sírva remitir a este Ministro de Fuero las causas roles Nºs. 66.122 por Apropiación Indebida y otros; el 66.155 y el proceso Nº 66.153, por homicidio, de su tramitación, para ser tenidos a la vista.

Por razones evidentes de una mayor rapidez, tales causas se harán entrega al Oficial portador del oficio correspondiente de dotación de la Brigada de Asuntos Especiales y Derechos Humanos.

Rol Nº 2.182-98 (J. Maino)

Resolvió don Jorge Zepeda Arancibia. Ministro de Fuero.

Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ministerio del Interior - 09/03/2010

Poder Judicial
CHILE

1122
Vuelto
cerrado
validado

Santiago, nueve de junio de dos mil cinco.

No habiéndose prontuariado oportunamente a los procesados de la presente causa, ni ordenado practicarle las pericias de facultades mentales, señaladas en el artículo 349 del Código de Procedimiento Penal, efectúese con esta fecha. Ofíciese a los respectivos Centros de Detención Preventiva y cítese a aquellos que se encuentran en libertad para hacerles entrega de los oficios.

Rol Nº 2.182-98

Resolvió don Jorge Zepeda Arancibia, Ministro de Fuero.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

Poder Judicial
CHILE

1123
cuerpo
certificados

Santiago, diez de junio de dos mil cinco.

Comparece: ALEJANDRO HUMBERTO BURGOS DE BEER, chileno, natural de Osorno, 62 años, casado, Coronel ® del Ejército de Chile, c/id. Nº 4.259.828-3, domiciliado en camino Padre Hurtado 18420, parcela 23-A, San Bernardo, fono 8571614 y juramentado legalmente, expone:

Comparezco a petición de la defensa del oficial Rolf Wenderoth Pozo.

Desde principio de 1974 hasta 1976 me desempañaba como ayudante del General Contreras en el Cuartel General de la DINA, ubicado en calle Belgrado Nº 11, esquina Vicuña Mackenna. Es por tal razón que me consta que a fines de 1975 llegó al Cuartel General Rolf Wenderoth destinado como jefe de una sección, del Departamento de Inteligencia Interior. Lo recuerdo con mucha precisión pues esto coincide con las fiestas de fin de año, y además por el hecho de conocer con anterioridad a Rolf, pues la familia de su esposa es de Osorno, al igual que yo. Permanece Rolf en ese departamento durante todo el año 1976. A fines de ese mismo año salí destinado y me parece que también salió Rolf.

Es cuánto puedo declarar. Leída, ratifica y firma junto a SS.I.

Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

Poder Judicial
CHILE

1124 mil ciento veinticuatro

Santiago, diez de junio de dos mil cinco.

Comparece: JOSE OCTAVIO ZARA HOLGER, chileno, natural de Valparaíso, 62 años, casado, Brigadier ® del Ejército de Chile, c/id. Nº 4.102. 787-8, domiciliado en María Teresa Nº 6350, Las Condes, fono 2207946 y juramentado legalmente, expone:

Comparezco a petición de la defensa del oficial Rolf Wenderoth Pozo.

Desde el año 1974 a 1976 me desempeñaba en el Cuartel General de la DINA, Departamento Exterior, que se ubicaba en calle Belgrado Nº 11, esquina de Avenida Vicuña Mackenna.

Por tal motivo es que me consta que durante el año 1976 se desempeñó en el Cuartel General, Departamento de Inteligencia Interior, Rolf Wenderoth, no recuerdo con certeza si llegó destinado en noviembre o diciembre de 1975. Fui aceptado en la Academia de Guerra a fines de 1976, debiendo integrarme al curso regular hasta el año 1979; hasta la fecha de mi salida del Cuartel General, fines de 1976, Rolf aún se encontraba en funciones en el Cuartel.

A Rolf lo conocía desde la Escuela Militar, pues el provenía de una familia de militares e incluso conocía a su padre, por ello es que recuerdo bien su permanencia en el Cuartel General en la fecha señalada, aún cuando lo veía esporádicamente. No conocía bien su labor, pero sabía que estaba en el Departamento de Asunto Interior.

Leída, ratifica y firma junto a SS.I

Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

A DE INVESTIGACIONES DE CHILE
Nacional Contra el Crimen Organizado y
Asuntos Especiales

RESERVADO

1125
ms/
Exhibido
verbalmente

RES.: 323 /

ANT.: Oficio Nro. 1.288, de fecha 03.JUN.2005, de la Corte de Apelaciones de Santiago

MAT.: Remite declaraciones policiales.

SANTIAGO, 10.JUN.005.

DE : JEFATURA NACIONAL CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO Y ASUNTOS ESPECIALES

A : ILUSTRÍSIMA CORTE DE APELACIONES DE SANTIAGO.
SR. Ministro Jorge ZEPEDA ARANCIBIA

1.- En atención al ANT., remito declaraciones policiales, referentes a las investigaciones que se realizan al interior de "Colonia Dignidad" de los ciudadanos Alemanes, con residencia definitiva **Kart Herbert SCHNELLENKAMP NELAIMISCHKIES** y **Gerd SEEWALD LEFEVRE,** se adjuntan, en Anexos Nro. 01 y 02.

2.- Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a SS.

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
J. NAC. C. CRIMEN ORG. Y ASUNT. ESPECIALES

RAFAEL CASTILLO BUSTAMANTE
Prefecto Inspector
Jefe Nacional Contra el Crimen Organizado y Asuntos Especiales

Distribución:
- Corte de Apelaciones de Stgo. 01
- Archivo 01 /

Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

Anexo Nro. 01.-/

mil ciento veintiuno

DECLARACION POLICIAL DE
KURT HERBERT SCHNELLENKAMP NELAIMISCHKIES

En Villa Baviera a siete día del mes de Junio, del año dos mil cinco, siendo las diecisiete horas con cuarenta minutos, en forma voluntaria se procede a entrevistar en su lugar de trabajo a **KURT HERBERT SCHNELLENKAMP NELAIMISCHKIES** ciudadano Alemán, nacido el día 14 de Marzo de 1927, titular de permanencia definitiva, casado, estudios medios, jefe de la planta chancadora, cédula de identidad para extranjeros Nro.5.278.572.-3, domiciliado en Villa Baviera, Parral, quien manifestó: en presencia del traductor de la Policía de Investigaciones de Chile, Subinspector Víctor Manuel UBILLO CORNEJO.

"En conocimiento de los hechos que se investigan y que dicen relación con la investigación sustanciada por el Ministro de Fuero don Jorge ZEPEDA ARANCIBIA, de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, en el episodio "Juan MAINO CANALES". Puedo señalar que es primera vez que prestó declaración policial respecto a la muerte del agente de la **DINA Miguel BECERRA.** Puedo manifestar que durante el gobierno militar, no recuerdo fecha exacta, **Paul SCHAFER,** me ordenó que lo trasladara urgente hasta el Fundo "Las Palmas" ubicado entre las localidades de Melipilla y Las Cabras, en dicho lugar **Paul SCHAFER,** se entrevistó con Ministro de la época Secretario General de Gobierno don **Federico WILLOUBHI** con quién conversó alrededor de una hora a solas con él. Una vez de regreso con **SCHAFER,** este me dijo que **Miguel BECERRA** había muerto al interior de Villa Baviera y que no convenía que se supiera donde había fallecido.

Una vez en Villa Baviera, **SCHAFER,** me ordenó en horas de la noche que cargara en el camión marca Magiruz Dutz, la camioneta de propiedad de **Miguel BECERRA,** (color verde o gris, de cabina simple) la que en su interior llevaba el cuerpo sin vida de **BECERRA,** en esta acción fui acompañado por el colono **Rudolf COELLER,** con quien nos dirigimos a Parral, lugar donde bajamos la camioneta, regresando **COELLER** en el camión a Villa Baviera y yo conduje la camioneta en dirección al norte por la carretera y al llegar a la localidad de Longavi, cerca de Linares, abandoné el vehículo antes mencionado, colocando el cuerpo inerte de **BECERRA** al volante a orillas de un camino de tierra. Acto seguido salí a la carretera donde me pasó a buscar otro colono, no recordando en estos momentos su identidad, en un automóvil que me trajo devuelta a Villa Baviera.

Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ministerio del Interior - 09/03/2010

1127

CONTINUACIÓN DE DECLARACIÓN POLICIAL DE KURT HERBERT SCHNELLENKAMP NELAIMISCHKIES HOJA DOS

Al día siguiente informe a **SCHAFER**, donde había abandonado a **BECERRA**, no volviendo a conversar este hecho con **Paul**, solamente el año pasado le comuniqué lo que había ocurrido a **Miguel BECERRA** hijo.

Sobre los detenidos que se dicen estuvieron en Villa Baviera, ignoro todo tipo de antecedentes, pero me comprometo a recabar mayores antecedentes.

Respecto a las **armas de guerra** puedo manifestar que efectivamente dentro de Colonia Dignidad se fabricó estos elementos, también granadas, pero ignoro el paradero de estas. Quien debieran saber mayores antecedentes al respecto es **Karl VAN DEN VERG y Erwin FEGE.**

Por último quiero manifestar que en una oportunidad, alrededor del año 1974, en circunstancia que me encontraba en la fábrica de cementos Polpaico, en las cercanía de Santiago y al llamar a la casa que la Colonia tenia en Santiago, para avisar que emprendería el regreso a Villa Baviera, me informaron que esperara, porque iba a llegar un militar a buscarme para traer a Colonia Dignidad una carga. Efectivamente llegó un militar, del cual desconozco su identidad, quien subió al camión y me dijo que lo trasladara a un cuartel militar, creo que era uno blindado, no recuerdo su nombre ni ubicación, pero creo que si voy a Santiago lo podría ubicar.

Una vez en este Regimiento Militar, los soldados pusieron arriba del camión tres vehículos, de los que recuerdo eran una renoleta, una camioneta y un automóvil, no recuerdo mayores detalles.

Finalmente debido al tiempo transcurrido no recuerdo bien los hechos acontecidos, pero me comprometo a recordar y buscar mayor información entre los "colonos" y así poder aportar el máximo de antecedentes al Ministro que sustancia la causa.

Se procede a poner término a la presente declaración policial, a las diecisiete horas con treinta minutos, la que le es leída al declarante por el traductor, la cual es ratificada y firmada por el declarante, sin tener reclamos que formular contra los oficiales diligenciadores.

AUTOS

Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Información: Ministerio del Interior - 09/03/2010

1128
mil
ciento
veintiocho

NOMBRE KURT SCHNELLENKAMP

CED.
IDENTIDAD 5.278.572-3

FIRMA

VICTOR UBILLO CORNEJO
Subinspector

JAIME CARBONE JARA
Subcomisario

ALBERTO TORRES ALIAGA
Comisario

Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

Anexo Nro. 02.-/ 1129

DECLARACION POLICIAL DE
GERD SEEWALD LEFEVRE

En Villa Baviera a siete día del mes de Junio, del año dos mil cinco, siendo las diecisiete horas con cuarenta minutos, en forma voluntaria se procede a entrevistar en su lugar de trabajo a **Gerd SEEWALD LEFEVRE**, Chileno, nacido el día 17 de Marzo de 1922, casado, estudios superiores, Doctor en Filosofia, cédula de identidad Nro.5.124.767,-1, domiciliado en Villa Baviera, Parral, quien manifestó:

"En conocimiento de los hechos que se investigan y que dicen relación con el proceso que sustancia el Ministro de Fuero don Jorge ZEPEDA ARANCIBIA, de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, en el episodio "Juan MAINO CANALES".

A su pregunta debo señalar que puedo confeccionar una lista de detenidos que dicen haber estado en Villa Baviera. También debo señalar que **Paul SCHAFER**, me ordenó a mí y otros colonos que no recuerdo sus nombres en estos momentos, quemar ciertos documentos donde había información relacionada a detenidos desaparecidos.

A su pregunta respondo que efectivamente en Villa Baviera hubo detenidos políticos que eran traídos por los militares, recuerdo el apellido de alguno de estos era, PEEBLES, ZOTT que llegaron de Santiago. Todos estos antecedentes los declaré directamente Al juez que investiga estos hechos.

Se procede a poner término a la presente declaración policial, a las diecisiete horas con cincuenta minutos, la cual es leída ratificada y firmada por el declarante, sin tener reclamos que formular contra los oficiales diligenciadores.

NOMBRE..Gerd Seewald Lefevre.....

CED.IDENTIDAD..5.124.767-1.....

FIRMA..A. Jud. Preg. ult.....

JAIME CARBONE JARA
Subcomisario

ALBERTO TORRES ALIAGA
Comisario

Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

Poder Judicial
CHILE

1130
mil
ciento
treinta

TE DE APELACIONES
SANTIAGO
A/mms

ORDEN DE INVESTIGAR

CIO Nº 1.288-2005/

ISA DE FUERO: ROL Nº 2.182-98 (J. Maino)
ITO: Secuestro calificado
rio: Manuel Muñoz

Santiago, 03 de junio de 2005.

Se ha ordenado oficiar a Ud. con el fin de que disponga que los ciales de la Policía de Investigaciones Comisario Alberto Torres Aliaga y Subcomisario Jaime bon Jara, procedan a entrevistar policialmente a **Johann Natanael Spazt Wolf, Kurt hnellenkamp Nelaimischkies y Gerd Seewald Lefevre,** al tenor de los hechos investigados, con nici al interior del Fundo "Villa Baviera", conocido también como "Colonia Dignidad", ciudad de ral, respecto de quienes aparecen fundadas sospechas de tener responsabilidad y nocimiento de los hechos investigados, como también porque aparece motivo que induce a creer e no han de prestar al tribunal la cooperación oportuna a que lo obliga la Ley, para la estigación, se faculta su detención, en caso de resultar necesario .

Esta orden se expide en calidad de imputados de las personas antes mencionadas, para e sea cumplida por dichos funcionarios de la Policía de Investigaciones.

Se faculta la entrada y registro en lugar cerrado, en especial a los recintos de la nominada "Colonia Dignidad"; como asimismo el traslado del detenido hasta la ciudad de ntiago, lugar de funcionamiento de este tribunal.-

Facultad valida por el plazo de diez días desde la fecha de la expedición.

Saluda atentamente a Ud.

CORTE DE APELACIONES DE SANTIAGO
MINISTRO DE FUERO

JORGE ZEPEDA ARANCIBIA
Ministro de Fuero

YLVIA CANCINO PINO
Secretaria

L SEÑOR JEFE
EFATURA NACIONAL DEL CRIMEN ORGANIZADO
ASUNTOS ESPECIALES
OLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
RESENTE

CORTE DE APELACIONES DE SANTIAGO
FUERO

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

Poder Judicial
CHILE

Santiago, diez de junio de dos mil cinco.

Agréguese al proceso declaraciones precedentes.

Atendido el mérito de los nuevos antecedentes aportados por la Policía de Investigaciones y a fin de dar curso progresivo a la investigación, ratificar las declaraciones extrajudiciales prestadas por los imputados y testigos, practicar las diligencias que resulten necesarias para el éxito de la pesquisa, constitúyase el tribunal en la ciudad de Parral y alrededores, entre los días 14 y 17 del presente mes, ambas fechas inclusive.

Comuníquese al señor Presidente de la I. Corte para los fines administrativos pertinentes.

Ofíciese al Jefe Zonal de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, a objeto de que proporcione los viáticos correspondientes.

A fin de que se recaben los antecedentes que pudieran existir en los "archivos de la Policía Secreta de Paraguay", ello en relación con los vínculos de información y viaje de las personas de la Colonia, destinados al tráfico de armamento y otros ilícitos, relacionados con el hecho que se investiga en autos, como asimismo, cualquier otro antecedente, en especial, movimientos migratorios de Albert Schreiber, de quien se ha requerido la captura internacional y otros jerarcas, ofíciese al señor Director General de la Policía de Investigaciones de Chile a fin de que, una vez concluida la diligencias decretadas precedentemente, se sirva disponer que, el comisario señor Alberto Torres Aliaga y subcomisario Jaime Carbone Jara, de dotación de la de dotación de la Región Policial Metropolitana de Santiago, conforme a los convenios de Interpol que existen sobre la materia, se trasladen a la República de Paraguay entre los días 30 de junio al 08 de julio inclusive del presente año, con la finalidad de efectuar diligencias atingentes al Sumario.

Rol N° 2.182-98 (J. Maino)

Resolvió don Jorge Zepeda Arancibia. Ministro de Fuero.

a nadie se hara constar esta circunstancia en el acta de la diligencia.

PROCESO Nº : 2189-98 (J. MAINO) /

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

1132 mil ciento treinta y dos

POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE

Brigada Investigadora de Asuntos Especiales y Derechos Humanos

ehv 568 c/r

Preinforme Policial N° 108 /

SANTIAGO, 13.JUN.005.

A LA
ILUSTRISIMA CORTE DE APELACIONES
D E S A N T I A G O /
S.S. Iltma. Sr. Jorge ZEPEDA ARANCIBIA

I.- MATERIA .

DECRETO	:	Orden de Investigar.
FECHA DEL DECRETO	:	02.JUN.005.
FECHA RECEP. UNIDAD	:	02.JUN.005.
DELITO	:	Secuestro Calificado.
FACULTADES	:	"Se ha ordenado oficiar a Ud., a fin que funcionarios policiales de esa Brigada procedan a la entrada y registro al Fundo "Villa Baviera", conocido también como "Colonia Dignidad", por el plazo de 30 días, por cuanto de los antecedentes de la investigación hay indicios concretos de encontrarse en ese lugar, cuerpos de personas desaparecidas, efectos de los delitos pesquisados, determinadamente vehículos y otros objetos que pueden servir para establecer los hechos y responsabilidades penales. El registro deberá hacerse de acuerdo en lo dispuesto en el artículo 156 y siguientes del Código de Procedimiento Penal. Para proceder a la entrada y registro y practicar las diligencias, su Brigada deberá emplear el equipo necesario para realizar los trabajos encomendados, como asimismo, brindar la protección a los testigos que hayan solicitado reserva de su identidad. El auto de entrada y registro se notificará a quién represente al dueño o cualquier otro ocupante del lugar y si no fuere habido, la notificación se hará a cualquier persona mayor de edad que se encontrare en el predio. Si no se hallare a nadie se hará constar esta circunstancia en el acta de la diligencia.

PROCESO Nº : **2189-98 (J. MAINO) /**

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

Se informa a S. S. Iltma., que dando cumplimiento a lo ordenado, oficiales de esta Brigada a cargo del Subcomisario Gino GUTIERREZ CACERES y el Detective Eduardo HENRIQUEZ VELASQUEZ, se trasladaron hasta el fundo "Villa Baviera", entre los días 06 al 09 de junio de del presente año. Estas faenas fueron efectuadas con la colaboración de cuatro obreros quienes cumplieron labores de movimiento de tierra manual, en las excavaciones, el último día se contó con ayuda mecánica en el movimiento de tierra en el sector denominado **"Punto Nº 1, Punto Nº 3 y Punto Nº 10 :**

Día 06.JUN.005

Entrada:	09:20 horas.
Salida:	19:26 horas.
Lugar:	Sector Punto N° 1
Labores:	Despeje de vegetación y movimiento de tierra manual.
Resultados:	No hubo resultados positivos.

Día 07.JUN.005

Entrada:	09:00 horas.
Salida:	14:40 horas.
Lugar:	Sector Punto N° 1
Labores:	Movimiento de tierra manual, confección de "trincheras" de 3 x 1.50 metros aproximadamente. Suspendiéndose las faenas por las malas condiciones climáticas (lluvias y bajas temperaturas)
Resultados:	No hubo resultados positivos.

Día 08.JUN.005

Entrada:	08:30 horas.
Salida:	19:10 horas.
Lugar:	Sector Punto N° 1
Labores:	Se prosiguieron las labores del día anterior en cuanto al movimiento de tierra en la "trinchera", con apoyo de maquinaria pesada.
Resultados:	No hubo resultados positivos.
Lugar:	Sector Punto Nº 10
Labores:	Movimiento de tierra que permitió encontrar una construcción subterránea oculta entre zarzas de mora, a los pies de un pino de grandes dimensiones. Esta construcción posee las mismas características que la ubicada en el Punto Nº 9. En su interior se encontró un panel de control eléctrico y una serie de cables de diferentes diámetros, efectuándose el seguimiento de estos, acción que arrojó el descubrimiento de un "sensor de movimiento" oculto bajo un montículo de piedras y una caja de fusibles con diferentes arranques (cables) oculta bajo tierra en la ladera del cerro. Asimismo se efectuó trabajos en el Punto Nº 3, realizando movimiento de tierra mecánico no arrojando resultados positivos

Día 09.JUN.005.

Entrada:	09:10 horas.
Salida:	16:25 horas.
Lugar:	Sector Punto N° 10
Labores:	Se prosiguieron las labores, respecto al despeje y seguimiento de cable ocultos bajo tierra en zonas boscosas constatándose que fueron seccionados por personas desconocidas.
Resultados:	No hubo resultados positivos.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

1134

En atención al hallazgo de la construcción subterránea se solicitó la presencia de peritos fotógrafo y planimétrico para su fijación; pericias que serán remitidas en fecha posterior

Adjunto al presente Preinforme Policial, se remite a S.S. Iltma, las correspondientes Actas de Entrada y Registro, en las cuales consta las horas en entrada y salida del interior del fundo "Villa Baviera", sector Catillo, VII Región. ANEXO N° 1 /

Se hace presente a Usia., que la presenté orden de investigar permanecerá en poder del oficial infrascrito para proseguir con las diligencias pendientes.

EDUARDO HENRIQUEZ VELASQUEZ
Detective

SANDRO GAETE ESCOBAR
Subcomisario
Jefe Brigada Investigadora de Asuntos Especiales y Derechos Humanos

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

1935
uno
cuarto
treinta
cinco

LICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
ada Investigadora de Asuntos Especiales y de Derechos Humanos

A C T A D E ENTRADA Y REGISTRO

En Parral, a 06 días del mes de junio del dos mil cinco, siendo las 09:20 horas, se da inicio a la entrada y registro al interior del fundo "Villa Baviera", sector de Catillo, Parral, VII Región, previa notificación a:

Nombre: Victor Briones R.
C.I. N° : 13.375.844-5
Firma :

Dando cumplimiento a lo ordenado por el Señor Ministro de Fuero de la Iltma. Corte de Apelaciones de Santiago S.S Iltma. don Jorge ZEPEDA ARANCIBIA, mediante oficio N° 1-287-2005. de fecha 02.JUN.005 dictado en la causa Rol N° 2.182-98 (J. Maino), por el delito de Secuestro Calificado. Que faculta a funcionarios de la Brigada Investigadora de Asuntos Especiales y de Derechos Humanos para proceder a la entrada y registro, y practicar diligencias empleando los equipos necesarios para realizar los trabajos encomendados, como asimismo, brindar la protección a los testigos que hayan solicitado reserva de su identidad.

Siendo las 19:26 horas, se pone término a la presente entrada y registro al interior del fundo "Villa Baviera", sector de Catillo, Parral, VII Región, no teniendo reclamos que formular en contra de los Oficiales diligenciadores.

PARA CONSTANCIA DE LO OBRADO FIRMAN:

Firma:
Nombre: Victor Briones R.
C.I. N° 13.375.844-5

EDUARDO HENRIQUEZ VELASQUEZ
Detective

GINO GUTIERREZ CACERES
Subcomisario

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

M36
mil
ciento
treinta
y seis

A DE INVESTIGACIONES DE CHILE
vestigadora de Asuntos Especiales y de Derechos Humanos

ACTA DE ENTRADA Y REGISTRO

En Parral, a 07 días del mes de junio del dos mil cinco, siendo las 09:00 horas, se da inicio a la entrada y registro al interior del fundo "Villa Baviera", sector de Catillo, Parral, VII Región, previa notificación a:

Nombre: Víctor Briones R.
C.I. N° : 13.375.844-5
Firma :

Dando cumplimiento a lo ordenado por el Señor Ministro de Fuero de la Iltma. Corte de Apelaciones de Santiago S.S Iltma. don Jorge ZEPEDA ARANCIBIA, mediante oficio N° 1-287-2005. de fecha 02.JUN.005 dictado en la causa Rol N° 2.182-98 (J. Maino), por el delito de Secuestro Calificado. Que faculta a funcionarios de la Brigada Investigadora de Asuntos Especiales y de Derechos Humanos para proceder a la entrada y registro, y practicar diligencias empleando los equipos necesarios para realizar los trabajos encomendados, como asimismo, brindar la protección a los testigos que hayan solicitado reserva de su identidad.

Siendo las 14:40 horas, se pone término a la presente entrada y registro al interior del fundo "Villa Baviera", sector de Catillo, Parral, VII Región, no teniendo reclamos que formular en contra de los Oficiales diligenciadores.

PARA CONSTANCIA DE LO OBRADO FIRMAN:

Firma:
Nombre: Víctor Briones R.
C.I. N° 13375844-5

EDUARDO HENRIQUEZ VELASQUEZ
Detective

GINO GUTIERREZ CACERES
Subcomisario

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

1137

POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
Brigada Investigadora de Asuntos Especiales y de Derechos Humanos

ACTA DE ENTRADA Y REGISTRO

En Parral, a 08.00 días del mes de junio del dos mil cinco, siendo las 08:30 horas, se da inicio a la entrada y registro al interior del fundo "Villa Baviera", sector de Catillo, Parral, VII Región, previa notificación a:

Nombre: Victor Briones R

C.I. N° : 13.375.844-5

Firma :

Dando cumplimiento a lo ordenado por el Señor Ministro de Fuero de la Iltma. Corte de Apelaciones de Santiago S.S Iltma. don Jorge ZEPEDA ARANCIBIA, mediante oficio N° 1-287-2005. de fecha 02.JUNIO.005 dictado en la causa Rol N° 2.182-98 (J. Maino), por el delito de Secuestro Calificado. Que faculta a funcionarios de la Brigada Investigadora de Asuntos Especiales y de Derechos Humanos para proceder a la entrada y registro, y practicar diligencias empleando los equipos necesarios para realizar los trabajos encomendados, como asimismo, brindar la protección a los testigos que hayan solicitado reserva de su identidad.

Siendo las 9:10 horas, se pone término a la presente entrada y registro al interior del fundo "Villa Baviera", sector de Catillo, Parral, VII Región, no teniendo reclamos que formular en contra de los Oficiales diligenciadores.

PARA CONSTANCIA DE LO OBRADO FIRMAN:

Firma:

Nombre: Victor Briones R

C.I. N° 13.375.844-5

EDUARDO HENRIQUEZ VELASQUEZ
Detective

GINO GUTIERREZ CACERES
Subcomisario

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

1138

A DE INVESTIGACIONES DE CHILE
Investigadora de Asuntos Especiales y de Derechos Humanos

ACTA DE ENTRADA Y REGISTRO

En Parral, a 9 días del mes de junio del dos mil cinco, siendo las 09:10 horas, se da inicio a la entrada y registro al interior del fundo "Villa Baviera", sector de Catillo, Parral, VII Región, previa notificación a:

Nombre: Victor Briones R.
C.I. Nº : 13375 844-5
Firma :

Dando cumplimiento a lo ordenado por el Señor Ministro de Fuero de la Iltma. Corte de Apelaciones de Santiago S.S Iltma. don Jorge ZEPEDA ARANCIBIA, mediante oficio Nº 1-287-2005. de fecha 02.JUNIO.005 dictado en la causa Rol Nº 2.182-98 (J. Maino), por el delito de Secuestro Calificado. Que faculta a funcionarios de la Brigada Investigadora de Asuntos Especiales y de Derechos Humanos para proceder a la entrada y registro, y practicar diligencias empleando los equipos necesarios para realizar los trabajos encomendados, como asimismo, brindar la protección a los testigos que hayan solicitado reserva de su identidad.

Siendo las 16:25 horas, se pone término a la presente entrada y registro al interior del fundo "Villa Baviera", sector de Catillo, Parral, VII Región, no teniendo reclamos que formular en contra de los Oficiales diligenciadores.

PARA CONSTANCIA DE LO OBRADO FIRMAN:

Firma:
Nombre: Victor Briones R
C.I. Nº 13375 844-5

EDUARDO HENRIQUEZ VELASQUEZ
Detective

GINO GUTIERREZ CACERES
Subcomisario

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

Poder Judicial
CHILE

1139

TE DE APELACIONES
SANTIAGO
LZA/mms

ORDEN DE INVESTIGAR

CIO Nº 1.287-2005/

SA DE FUERO: ROL Nº 2.182-98 (J. Maino)
TO: Secuestro calificado
rio: Manuel Muñoz

Santiago, 02 de junio de 2005.

Se ha ordenado oficiar a Ud. reiterando anterior orden con el fin de , funcionarios policiales de esa Brigada procedan a la entrada y registro al Fundo "Villa iera" conocido también como "Colonia Dignidad", por el plazo de treinta días, por cuanto de los ecedentes de la investigación hay indicios concretos de encontrarse en ese lugar, cuerpos de sonas desaparecidas, efectos de los delitos pesquisados, determinadamente vehículos y otros tos que pueden servir para establecer los hechos y responsabilidades penales.

El registro deberá hacerse de acuerdo en lo dispuesto en el artículo y siguientes del Código de Procedimiento Penal

Para proceder a la entrada y registro y practicar las diligencias, su gada deberá emplear el equipo necesario para realizar los trabajos encomendados, como nismo brindar la protección a los testigos que hayan solicitado reserva de su identidad.

El auto de entrada y registro se notificará a quién represente al dueño ualquier otro ocupante del lugar y si no fuere habido, la notificación de hará a cualquier persona yor de edad que se encontrare en el predio. Si no se hallare a nadie se hará constar esta cunstancia en el acta de diligencia.

Saluda atentamente a Ud.

JORGE ZEPEDA ARANCIBIA
Ministro de Fuero

LVIA SANCINO PINO
ecretaria

EÑOR JEFE
GADA DE ASUNTOS ESPECIALES
EREC OS HUMANOS
ICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
SENTE

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

Poder Judicial
CHILE

1140

Santiago, diecisiete de junio de dos mil cinco.

Agréguese al proceso orden que antecede.

Rol Nº 2.182.98 (J.Maino)

Resolvió don Jorge Zepeda Arancibia. Ministro de Fuero.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

Santiago, veintiuno de Junio de dos mil cinco.-
Constitúyose el Tribunal en la Cárcel
de Alta Seguridad a fin de tomar nueva
declaración al imputado Paul Schäffer.-

Jorge Zepeda

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

1141
mil
ciento
cuarenta
y uno

Santiago, veintiuno de junio de dos mil cinco, se constituye el tribunal en la Cárcel de Alta Seguridad, junto al traductor Subinspector Víctor Ubillo Cornejo.

Comparece, PAUL SCHAFER SCHNEIDER, ya individualizado en autos y exhortado a decir verdad, expone,

Se le exhiben al deponente los set fotográficos que muestran los contenedores, armas y municiones encontrados en Villa Baviera, manifestando que no conoce dichas especies. Señala que desconoce si la DINA pudo haber usado sus terrenos para esconder las armas, todo puede ser. Revisado en detalle el set, pregunta el procesado a que sector corresponde el lugar del hallazgo; manifestándosele que el sector es conocido por los colonos como "punta de vaca". Responde que no conoce el sector. Agrega que no sabe si alguien puede tener conocimiento de la existencia de esas armas.

Se le exhiben las fotografías, que muestran los kardexs con las diferentes fichas incautadas y se le pregunta si conoce el origen de las mismas; señala desconocerlas, responde y algo está pasando, no sé lo que pasa.

Se le exhibe la ficha de Mile Mabrovski, manifestando no conocerlo. Nuevamente el tribunal le pregunta si esta ficha podría corresponder a la DINA, respondiendo que todo puede suceder.

Consultado si tiene conocimiento de la muerte de un habitante de la Villa de nombre Miguel Becerra, señala, ésta persona apareció un día a conversar con nosotros, ingresando con mucha frecuencia a la Villa, como siempre andaba solo lo bautizaron como "**Uno**".

Expone al punto:respecto a su deceso, algo tengo en la memoria. Un caballero amigo del "Uno", que me parece también se llamaba Miguel, me trajo una manzana mordida y dijo, "mire doctor, esto algo tiene que ver con la muerte de Miguel Becerra. Comé una parte de la cáscara a manzana, le dí a comer a las lauchas y cayeron muertas. Me contó éste amigo de Becerra, después de su muerte, que Miguel tenía la costumbre en la noche de comer manzana. En el dormitorio de Miguel había un plato con muchas manzanas y seguramente comió en la noche y se murió. Esa es mi teoría.

Otro día vino Miguel, el Uno, en su auto frenó y pasó la rueda de su auto por encima del parabrisa de mi vehículo y fue a dar a un campo.

Vino otro día y dijo, "oye, saben, me dispararon parar matarme", iba en su auto y pasó un auto grande y de repente sintió una fuerte explosión y pudo darse cuenta luego que había un impacto de bala en su auto, pero que no alcanzó a perforar las latas. Esto demostraba que alguien lo quería eliminar.

Días antes de su muerte lo vi decaído y pienso que pudo haber sabido que lo iban a matar. No sé donde falleció Miguel.

Sobre las armas, quienes dieron las pistas deben saber sobre su origen, algo está pasando. Todo puede suceder.

Revisado con mayor detalle las diferentes fotografías de las armas, manifiesta que podrían ser del Ejército, todo puede ser.

La DINA o CNI era muy sofisticada, uno no sabía quién era quién, ellos se aprovechaban de que los recibíamos, usaban los campos, eran gobierno, eran la autoridad.

Se le exhiben fotos sobre los contenedores de cemento encontrados enterrados en el predio, señalando que él no conoce nada, nada de lo que se le exhibe.

Leída, en español y alemán ratifica, excusándose de firmar pues no puede ver y no posee lentes ópticos. Firmando para constancia SS. I, el traductor Victor Ubillo Cornejo y Secretaria que autoriza..

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

RESERVADO

1142 mil ciento cuarenta y dos

GOBIERNO DE CHILE
GENDARMERIA DE CHILE
DIRECCION NACIONAL

EJEMPLAR N° 1/3 /HOJA N° 1/1

OF.(R) N° 14.00.00/ 0525 /2005.

ANT.: Informes diarios del estado de salud y de seguridad del interno.

MAT.: Informa situación médica y de seguridad actual del interno **PAUL SCHAEFER SCHNEIDER**.

SANTIAGO, 06 JUN 2005

A: MINISTRO EN VISITA EXTRAORDINARIA, DON JORGE ZEPEDA ARANCIBIA.

DE: DIRECTOR NACIONAL DE GENDARMERIA DE CHILE.

1. Adjunto remito a Usía informes emitidos por los estamentos institucionales correspondientes, respecto a la situación de salud y de seguridad del interno **PAUL SCHAEFER SCHNEIDER**.

2. En general los informes no dan cuenta de novedades significativas, como se indica a continuación.

a) Estado de Salud:

Interno ha evolucionado favorablemente. Sin novedades.

b) Situación de Seguridad:

Como se indicara en el informe N°1, el interno se encuentra en sala de atención médica individual del primer piso del Hospital Penitenciario, en tanto la responsabilidad de su custodia recae en la Unidad de Servicios Especiales, U.S.E.P., dependiente del Departamento de Seguridad de Gendarmería, lo que permite que exista una vigilancia ininterrumpida del interno a cargo de personal especializado. Sin novedades.

3. Es todo cuanto remito e informo a Usía Ilustrísima para su conocimiento y fines que correspondan.

Saluda atentamente a Usía.

GENDARMERIA DE CHILE
DIRECTOR NACIONAL

JUAN CARLO PEREZ CONTRERAS
Director Nacional

JCPC/JPLE/GCA/pact
DISTRIBUCION
- Sr. Ministro en Visita extraordinaria.
- Ayudantía General
- Departamento de Seguridad

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

1143
mil
ciento
cuarenta
y tres

GENDARMERÍA DE CHILE
DIRECCIÓN NACIONAL

N° 686 /2005

INFORME MEDICO

NOMBRE PACIENTE : **PAUL SCHAFER SCHNEIDER**

FECHA NACIMIENTO : 4 diciembre 1921

EDAD : 83 años

ESTABLECIMIENTO : Hospital Penitenciario

Paciente ha evolucionado favorablemente. No ha presentado dolor precordial. Cifras tensionales estables.
Herida dorsal con contenido serohématico escaso. Se observa granuloma.

Se solicitan exámenes de control.

Signos Vitales:

P/A	151/65 mm/hg
Pulso	60x`
Temp.	36.4° C.
Sato2	94%
Peso	67 kilos

Diuresis 1.800 cc. Cada 24 horas.

GENDARMERIA DE CHILE
UNIDAD DE ATENCION MEDICA
MEDICO JEFE

DR. GASTÓN RODRIGUEZ SANDOVAL
Médico Jefe
Unidades de Atención Médica

Santiago, 06 de junio de 2005.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

1144

GOBIERNO DE CHILE
GENDARMERIA DE CHILE
Departamento de Seguridad

RESERVADO

INFORME DE SEGURIDAD N°_02___/

Santiago, Junio 04 de 2005

ANTECEDENTES PERSONALES

NOMBRE : Paul Schäfer Schnaider
FECHA NACIMIENTO : 02-12-1921
EDAD : 83 años
TRIBUNAL : Iltsma. Corte de Apelaciones de Santiago.
CAUSA : 2182-98.
LUGAR DE RECLUSION : Unidad Especial de Alta Seguridad, Hospital Penal.
MEDICO TRATANTE: Doctor Luis Reyes Fuentes

OBSERVACIONES GENERALES.

Fechas comprendidas entre los días 30 de Mayo y 03 de Junio del 2005.

Lunes 30 de mayo:

10:00 hrs. Ingresa a la sala de hospitalización, donde se encuentra el interno Schafer, su abogado, Señorita **Ilaria Correa Elizalde**, retirándose a las 16:00 hrs.

Miércoles 01 de Junio:

10:00 hrs. Los internos **HARMUT WILHEM HOPP MIOTTEL** y **KARL JOHANN VAN DEN BERG HERMANN**, son ingresados al hospital Penal, en donde, por petición del Dr. Miguel Medel, se practica un examen de "ecotomografía abdominal". Procedimiento efectuado por el Dr. Juan Vargas, regresando a su Unidad (CAS) a las 14:45 hrs.

Jueves 02 de junio:

10:00 hrs. Ingresan a la sala de hospitalización del interno Schafer, el Psiquiatra don David Carné y psicólogo don Alex González, pertenecientes al equipo de salud mental de la Institución, con finalidad de realizar un control al interno ya citado, retirándose a las 18:30 hrs.

CONCLUSION: Durante la semana no hubo novedades de relevancia desde el punto de vista de control, régimen interno y de seguridad del interno.

GENDARMERIA DE CHILE DEPTO. DE SEGURIDAD DIRECCION NACIONAL

GUILLERMO CISTERNAS ALISTE
INSPECTOR
JEFE DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

1141

GENDARMERIA DE CHILE
U. ESP. ALTA SEGURIDAD

RESERVADO

EJEMPLAR N° 1/3 /HOJA N° 1/1 /

OF. ® N°14.01.17. 0566 /05

ANT.: Oficio N°1279-2005 del 30 mayo 2005 Ministro Sr. Jorge Zepeda Arancibia.-

MAT.: Solicita situación de estado procesal de interno que se señala.-

SANTIAGO, 06 JUN 2005

DE : JEFE UNIDAD ESPECIAL ALTA SEGURIDAD.

A : SR. JORGE ZEPEDA ARANCIBIA.-
Ministro de Fuero.
ILUSTRÍSIMA CORTE DE APELACIONES DE SANTIAGO.-
PRESENTE.-

1.- Con fecha 26 de mayo del presente año ingresa a este Establecimiento Penal, el ciudadano de origen Alemán, **Harmut Wilhelm Hopo Miottel,** por orden de Vuestra Instancia a través de Oficio N°1.277-2005 de igual fecha, donde señala que ingresa en calidad de **detenido y en libre plática,** como **encubridor** del delito de secuestro calificado, en la persona de Juan Maino Canales y otros.

2.- Posteriormente a través de documento citado en el epígrafe (oficio N°1.279-2005), señala nuevamente que se ha dado orden de ingreso en calidad de encubridor y libre plática, no especificando su calidad procesal, es decir, si es ha dictado auto de procesamiento en su contra o en su defecto seguir con la calidad de detenido.

3.- Dado lo anterior es que vengo en solicitar respetuosamente a VS., tenga a bien ordenar a quien corresponda, emita un pronunciamiento con respecto al estado procesal actual de dicho interno, esto para poder ser ingresado al sistema interno computacional y poder poseer la orden de ingreso en calidad de tal, siguiendo con el protocolo para tales efectos, adjunto fotocopias de los oficios antes señalados.

4.- Es cuanto se remite, informa y solicita respetuosamente a VS. para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda Atte. a VS.

GENDARMERIA DE CHILE - UNIDAD ESPECIAL ALTA SEGURIDAD - ALCAIDE

DANIEL SILVA GALINDO
Alcaide Mayor
JEFE DE UNIDAD

DISTRIBUCIÓN :
1.- *Sr. Jorge Zepeda Arancibia, Ministro de Fuero, Ilustrísima Corte de Ap. de Stgo.-*
2.- Archivo Jefatura de Unidad.
3.- Archivo Estadístico Penal (1).

Razón: Rosemarie Bomand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

Poder Judicial
CHILE

1146

CORTE DE APELACIONES
SANTIAGO
JZA/mms

OFICIO Nº 1279-2005.

Santiago, 30 de mayo de 2005.

En autos rol **Nº 2.182-98- (J. Maino)**, por el delito de secuestro calificado, se ha ordenado oficiar a Ud., a fin de comunicar que, por resolución dictada con fecha de hoy, se ha dado orden de **ingreso en calidad de encubridor** y en libre plática a **Harmut Wilhelm Hopp Miottel** en el episodio señalado.

Por la razón expuesta, solicito a Ud. disponga las medidas necesarias para dar cumplimiento a esta resolución, como asimismo las atenciones de urgencia o controles de salud que éste requiera, con las debidas medidas de custodia y seguridad.

Lo que informo a Ud. para su conocimiento cumplimiento.

Saluda atentamente a Ud.

JORGE ZEPEDA ARANCIBIA
Ministro De Fuero

CORTE DE APELACIONES
MINISTRO
DE
FUERO
SANTIAGO

SYLVIA CANCINO PINO
Secretaria

SEÑOR ALCAIDE
PENAL DE ALTA SEGURIDAD
GENDARMERÍA DE CHILE
PRESENTE.-

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

CORTE DE APELACIONES
SANTIAGO
JZA/mms

117/7
mil
ciento
cuarenta
y siete

OFICIO Nº 1.277 - 2005.

Santiago, 26 de mayo de 2005.

En causa rol Nº 2.182-98 (J. Maino), se ha ordenado oficiar a Ud., a fin de comunicar que, con ésta fecha se dio orden de ingreso en calidad de **detenido y en libre plática** a HARMUT HOPP MOTTIEL a ese Centro Preventivo, como **encubridor** del delito de secuestro calificado, en la persona de Juan Maino Canales y otros.

Se dispondrá lo pertinente a fin de cautelar la integridad física del detenido.

Saluda atentamente a Ud.

CORTE DE APELACIONES
MINISTRO DE FUERO
SANTIAGO

JORGE ZEPEDA ARANCIBIA
Ministro Instructor

SYLVIA CANCINO PINO
Secretaria

SEÑOR ALCAIDE
CARCEL DE ALTA DE SEGURIDAD
SANTIAGO SUR
GENDARMERIA DE CHILE
SANTIAGO

1-40

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

1148 al 1205.-

Poder Judicial
CHILE

CERTIFICO: Que la presente foja reemplaza a las actuaciones y pericias fotográficas que rolaban de fojas 1.148 a 1.205, del tomo III, emitidas según informe reservado N° 336, de fecha 20 de junio de 2005 de la Jefatura Nacional contra el Crimen Organizado y Asuntos Especiales, las que se agregaron al cuaderno separado de armas, del mismo rol. Santiago, 24 de agosto de 2005.

p/p. SYLVIA CANCINO PINO
Secretaria

17-18 Cº de temperatura (sensación térmica), Lluvia abundante, ---

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

Poder Judicial
CHILE

1206
mil
doscientos
seis

Santiago, veintiuno de junio de dos mil cinco.

Al proceso informe y set fotográfico que antecede.

Guárdese en custodia las fichas adjuntas.

Cítese a prestar declaración a Kurt Schnellenkamp, Johan Spatz y Gerd Seewald.

Rol Nº 2.182-98 (J. Maino)

Resolvió don Jorge Zepeda Arancibia. Ministro de Fuero.

20.MAY.2005 ; 17:30 Hrs.

17-18 Cº de temperatura (sensación térmica), Lluvia abundante, luz natural.

Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Digitalización: Ministerio del Interior - 09/03/2010

IA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
a Investigadora de Delitos del Medio Ambiente
y Patrimonio Cultural

RESERVADO

1207
Uno/
documento
secreto

INFORME PERICIAL (R) N° 01

Santiago, 21. JUN.2005

DE: BRIGADA INVESTIGADORA DE DELITOS DEL MEDIO AMBIENTE Y PATRIMONIO CULTURAL

A : Ministro de Fuero S.S. Iltma. Jorge ZEPEDA ARANCIBIA. CORTE DE APELACIONES DE SANTIAGO.

1.- En Causa Rol N° 2.182-98 (J. Maino), por el delito de Secuestro Calificado, funcionarios de esta Brigada Especializada procedieron a realizar peritaje fisiológico-vegetal, en base a orden de Investigar emanada del Sr. Ministro de Fuero Sr. Jorge ZEPEDA ARANCIBIA, Corte de Apelaciones de santiago; el cual se basó en la integración de Antecedentes Edafológicos (suelo), morfológicos y taxonómicos, de las especies herbáceas localizadas en el sector correspondiente al aeródromo, de la "Villa Baviera", (Colonia Dignidad), sector denominado Catillo, Parral, VI Región del país, cuya finalidad fue obtener variables vegetales para obtener una data aproximada del tiempo, el cual, estuvo un contenedor (saco) de polietileno, que presentaba acción, de impregnación, de Oxido-Reducción metálica, de colores característicos (metal oxidado) con avances radiculares entre las fibras que componen al contenedor ***(Cuadros N°1 y N°6 de peritaje fotográfico N° 1590)*** , parte metálica que servía de acceso a una edificación ubicada en el subsuelo, la cual se encontraba en la base de un árbol de especie nativa, Quillay ***(Quillaja Saponaria)***, en presencia además, de una maleza de características leñosa (Zarzamora), la que en su avance exploratorio radicular y conformar su rizosfera para la obtención de nutrientes, debió crecer entrelazándose entre fibras sintéticas de polietileno. ***(Cuadros Nros. 7,11,12,13,14)***.

2.- **Metodología:**

Recolección de Evidencias y visualización de parámetros comparativos.

Fecha y hora de recolección de evidencias

20.MAY.2005 ; 17:30 Hrs.

17-18 C° de temperatura (sensación térmica), Lluvia abundante, luz natural.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

1208
un I
documento
otro

La recolección constó de toma de muestras de la especie de maleza existente en el lugar, correspondiente a Zarzamora ***(Rubus Ulmifolius)***, de su zona radicular y de su zona aérea, correspondiente a las hojas, especie compuesta por tres a cinco foliolos (hojas) de forma aovada, aserrada en los márgenes, terminada en punta aguda y alargada, con su envés glabro (verde pálido), dicha especie se encontraba bajo una especie nativa, antes señalada; muestras que se procedieron a secar sin la influencia de una fuente de calor térmico, solo el uso de lugares con buena ventilación y , proceder a su deshidratación completa.

4.- La visualización de variables fisiológicas como:

- Altura de la maleza (zarzamora) que cubría el lugar.
- Diámetro de las raíces entrelazadas con el contenedor.
- Morfoanatomía de las raíces (forma que tomaban estas al encontrar resistencia al avance exploratorio)
- El daño de invaginación sufrido, por la acción mecánica de la fibras sobre las capas de células que conforman una raíz e impedir su crecimiento localizado ***(Cuadro Nro.14)***.
- Habito de crecimiento radicular, considerando, textura y estructura de suelo, temperatura de suelo, presencia de nutrientes y agua en el suelo mas

la integración de variables tales como, desarrollo vegetativo y, su morfología, presencia de signos de gateo (quiebres angulares muy marcados en crecimiento radicular ***(Cuadro Nro.3)***, se puede señalar que dicho contenedor (Saco) permaneció en ese lugar con una data de 460 a 480 días a Marzo 2005.

5.- Se adjunta peritaje fotográfico.

Saluda a Us.

VICTOR ESPINOZA ESPINOZA
Subcomisario
Ingeniero Agrónomo
Sub-Jefe Brigada Invest. de Delitos del Medio Ambiente y Patrimonio Cultural

VEE/mcg
Distribución:
- Ministro de Fuero S.S. Iltma. Jorge ZEPEDA ARANCIBIA (1)
- Archivo (1)

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

1209

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
LABORATORIO DE CRIMINALISTICA CENTRAL

INFORME PERICIAL FOTOGRAFICO

Nº 1590

Al ILUSTRISIMA CORTE APELACIONES DE SANTIAGO
MINISTRO DE FUERO SR. JORGE ZEPEDA ARANCIBIA

Causa Nº 2.182-98

ción: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
ección: Ministerio del Interior - 09/03/2010

1210

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
LABORATORIO DE CRIMINALISTICA CENTRAL

REF.: *Causa Rol Nº 2.182-98.*

INFORME PERICIAL FOTOGRAFICO Nº 590

SANTIAGO, *03.JUN.2005.*

A LA
CORTE DE APELACIONES DE SANTIAGO

Sr. Ministro de Fuero don:
Jorge ZEPEDA ARANCIBIA

Mediante Solicitud Verbal US. solicita la remisión del Informe Pericial Fotográfico correspondiente a la Fijación de un saco de material sintético, diversas hojas y raíces, en relación con el delito de secuestro y otros.

I- DESCRIPCION

Con fecha 03.JUN.2005, entre las 10:10 y las 10:50 horas., la Profesional Fotógrafo Julia PEÑA FLORES, concurrió hasta la Brigada de Investigación de Delitos del Medios Ambiente y Patrimonio Cultural, donde en presencia de personal de esa unidad a cargo del Subcomisario Víctor ESPINOZA ESPINOZA, procedió a fijar fotográficamente un saco de material sintético, el cual presentaba manchas de color café, además de diversas raíces incrustadas en su superficie. Se fijó también diversas hojas de color verde y raíces de color café oscuro.

II.- OPERACIONES PRACTICADAS Y RESULTADOS

En dicho lugar se procedió a realizar una fijación fotográfica de lo general a lo particular y de lo particular al detalle, como se describe en la siguiente secuencia:

01.- Primer plano de las evidencias correspondientes a diversas raíces de color café oscuro, hojas de color verde y un saco de material sintético de color blanco, junto a un testigo métrico.
02.- Acercamiento a las raíces y hojas graficadas en la fotografía anterior, junto a un testigo métrico.
03.- Detalle de las raíces mencionadas en la fotografía anterior.
04.- Otra vista en detalle de las hojas graficadas en la fotografía Nº 02.
05.- Primer plano del saco de material sintético de color blanco graficado en la fotografía Nº 01, en su esquina inferior izquierda presenta diversas raíces incrustadas.

Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Digitalización: Ministerio del Interior - 09/03/2010

121 / Una circunf. oval

06.- Acercamiento a dicha esquina del mencionado saco, se aprecia diversas raíces incrustadas y se indica una en particular.
07.- Detalle de la raíz indicada en la fotografía anterior.
08.- Vista del sector central de dicho saco, se observa diversas manchas de color café.
09.- Acercamiento al sector mencionado en la fotografía anterior.
10.- Primer plano de dicho saco con uno de sus extremos doblados.
11.- Acercamiento al sector doblado de dicho saco, se indica raíces incrustadas. ("a", "b" y"c").
12.- Acercamiento al sector signado como "a" en la fotografía anterior, se observa una raíz incrustada.
13.- Detalle de la raíz mencionada en la fotografía anterior.
14.- Detalle de la raíz signada como "b" en la fotografía Nº 11.
15.- Detalle de la raíz signada como "c" en la fotografía Nº 11.

III.- CONCLUSION

En dependencias de la Brigada de Investigación de Delitos del Medios Ambiente y Patrimonio Cultural, se tomó procedimiento pericial fotográfico correspondiente a la fijación de un saco de material sintético, el cual presentaba manchas de color café, además de diversas raíces incrustadas en su superficie. Se fijó también diversas hojas de color verde y raíces de color café oscuro.

Se adjunta al presente Informe Pericial Fotográfico los Cuadros Gráficos Demostrativos del Peritaje Nº 1925-2005, desde la fotografía Nº 01 a la N° 15.

Saluda a US.

JULIO SAEZ MONTOYA
Perito Fotógrafo
Jefe de Sección

V° B°

HERMAN OCAREZ GARRIO
Prefecto
Jefe Laboratorio de Criminalística Central

JPF/jpf
Distribución.-
Corte de Apelaciones Santiago (1)
Ofipar Lacrim Central (1)

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
LABORATORIO DE CRIMINALISTICA CENTRAL
SECCION FOTOGRAFIA

CUADRO GRAFICO

12/2
Lui 1
Acc. cab 3
do ac

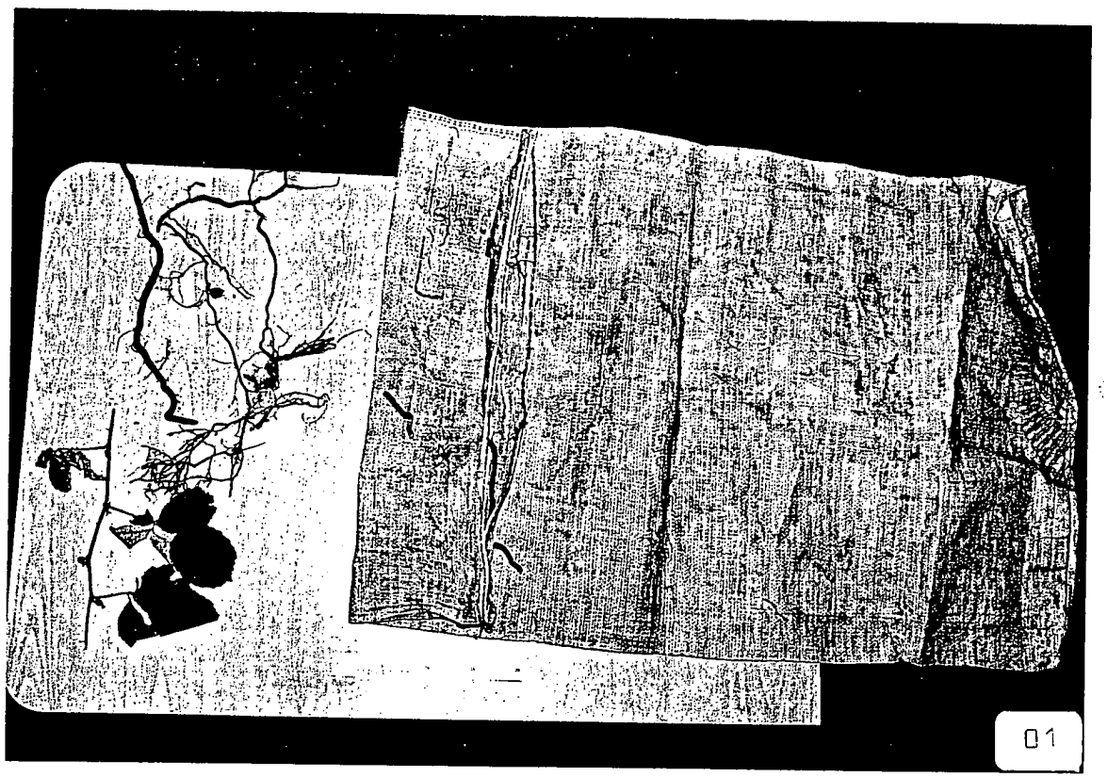

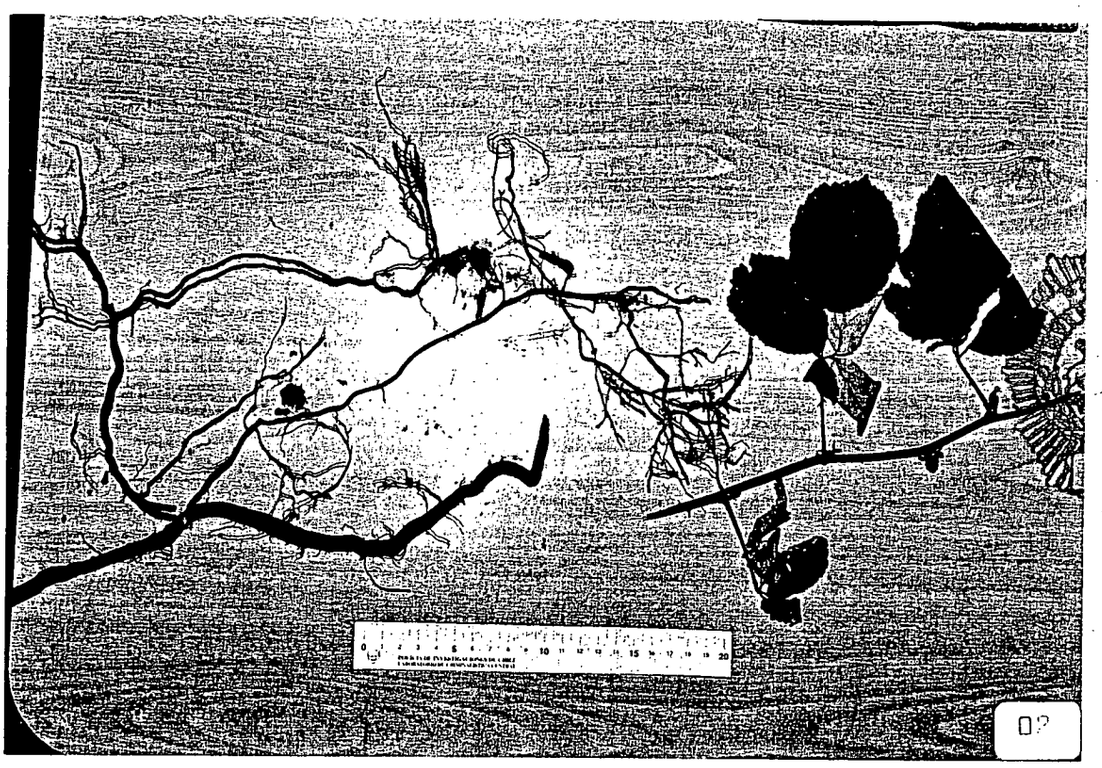

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

1213

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
LABORATORIO DE CRIMINALISTICA CENTRAL
SECCION FOTOGRAFIA

CUADRO GRAFICO

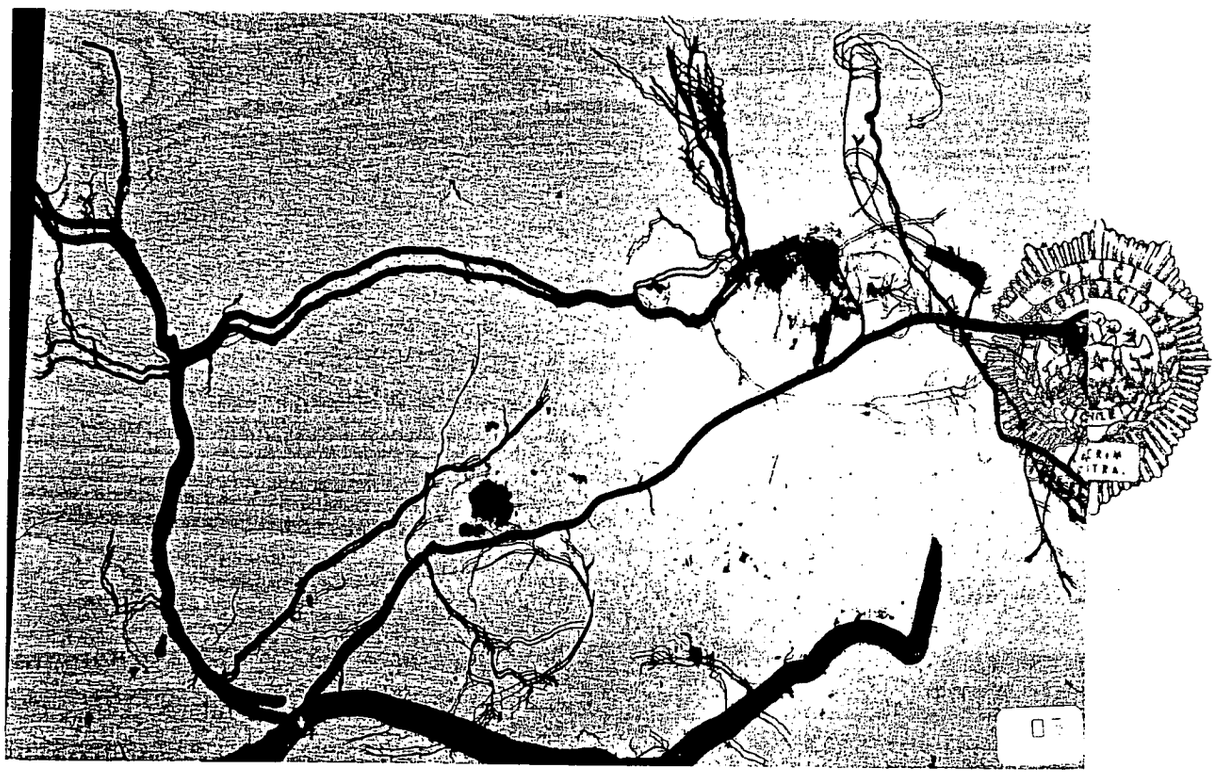

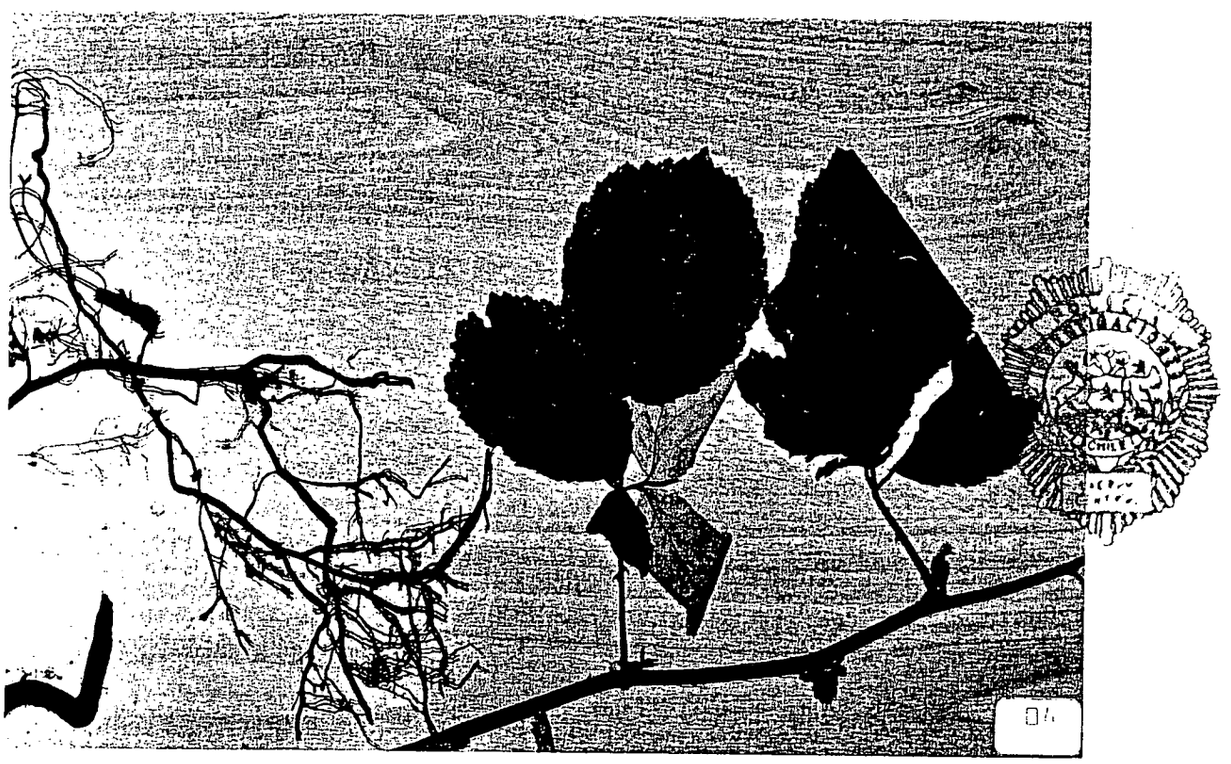

Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Fecha de digitación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

1214

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
LABORATORIO DE CRIMINALISTICA CENTRAL
SECCION FOTOGRAFIA

CUADRO GRAFICO

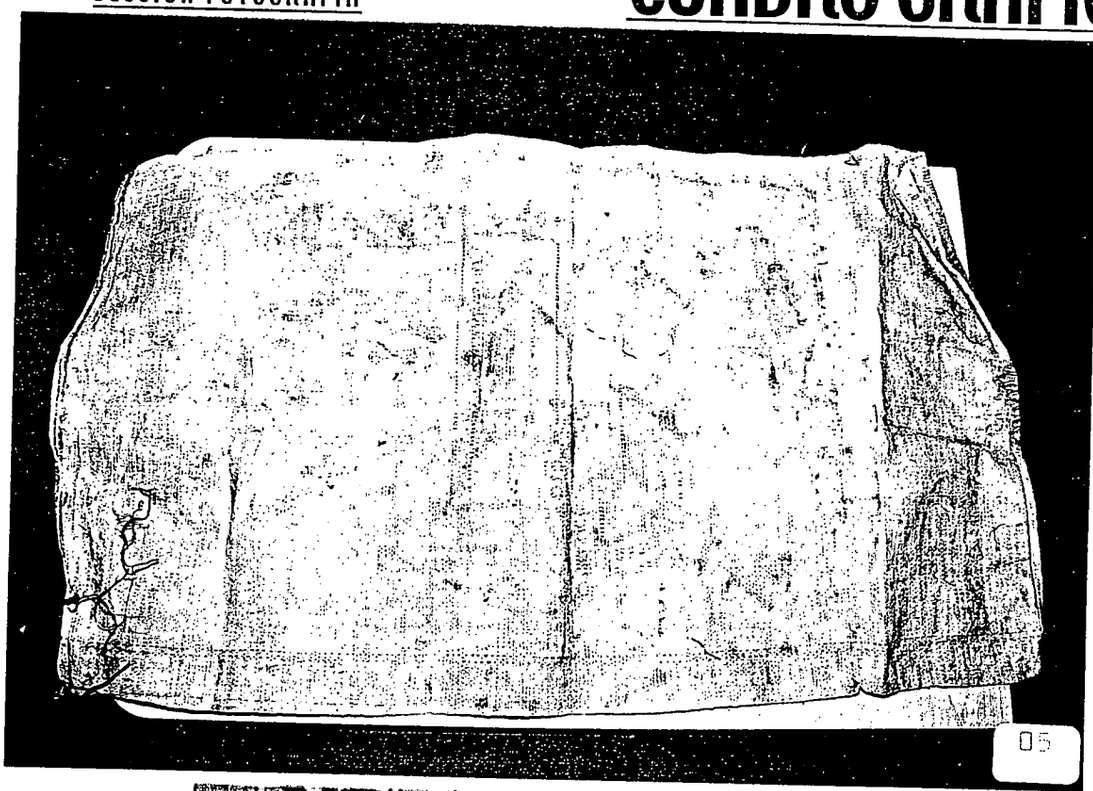

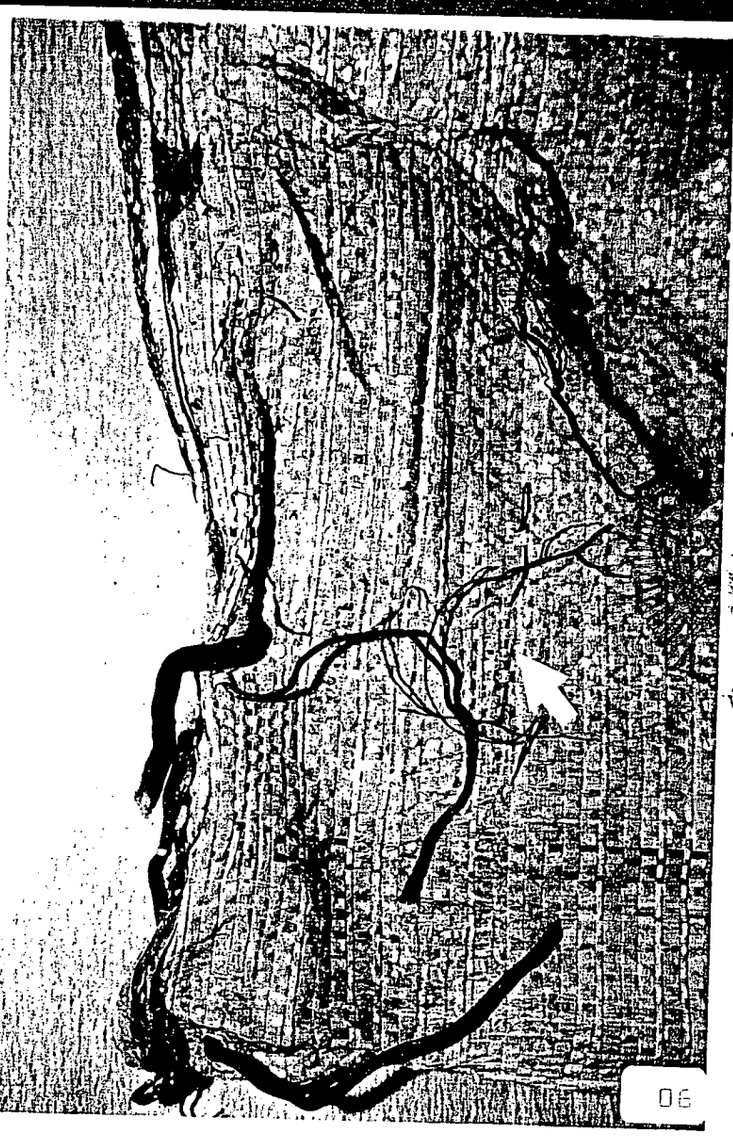

Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

1215

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
LABORATORIO DE CRIMINALISTICA CENTRAL
SECCION FOTOGRAFIA

CUADRO GRAFICO



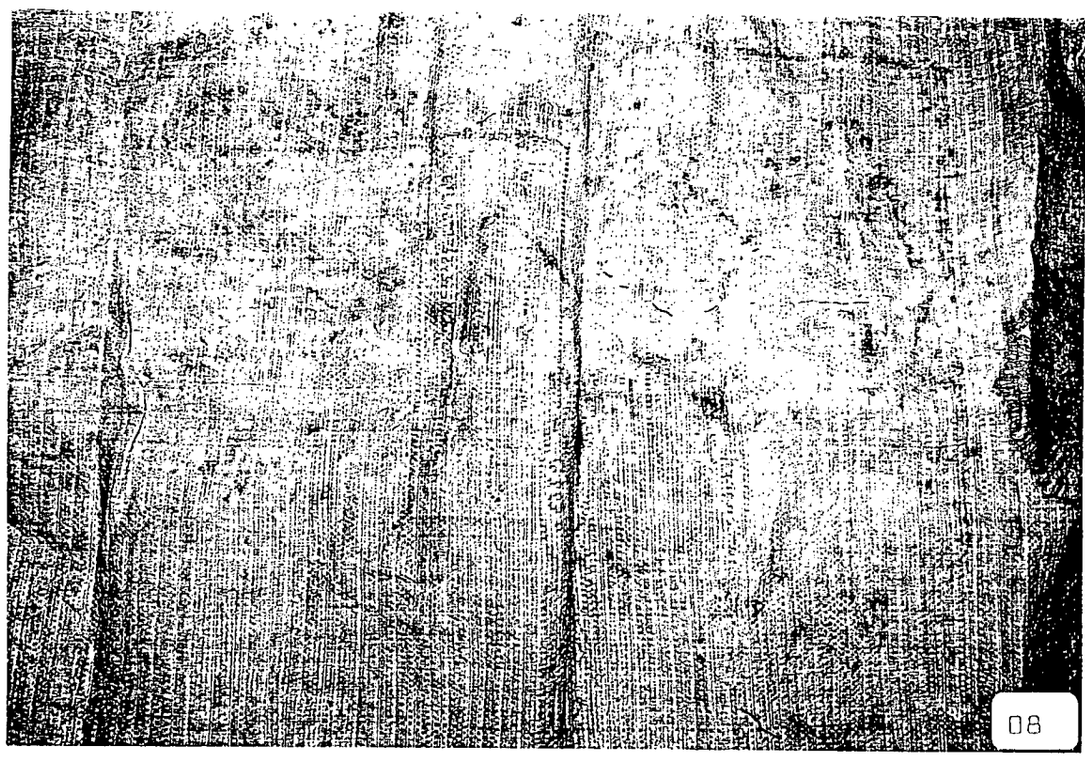

Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

1216

9

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
LABORATORIO DE CRIMINALISTICA CENTRAL
SECCION FOTOGRAFIA

CUADRO GRAFICO

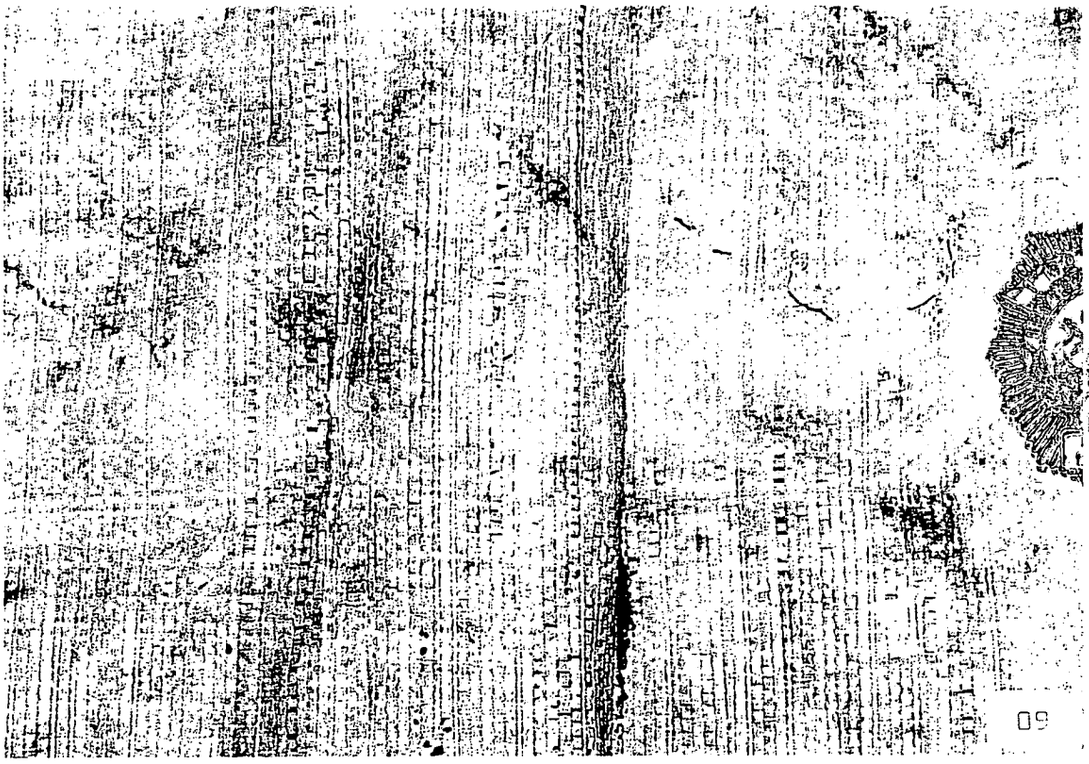

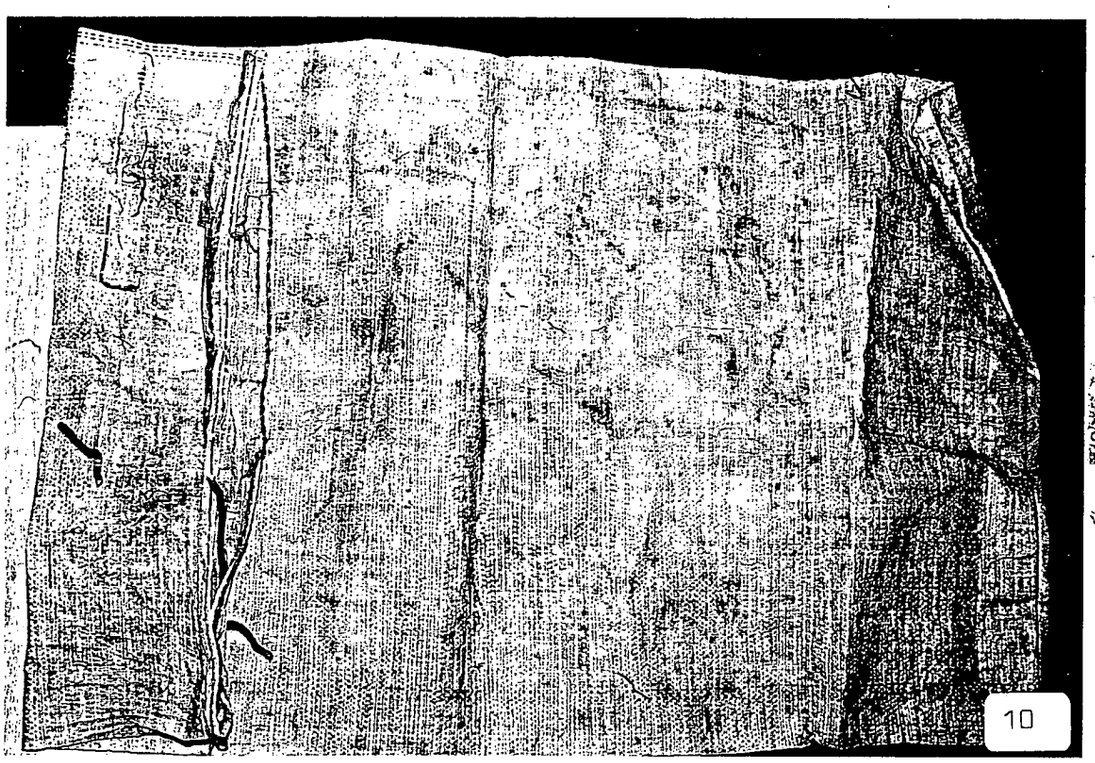

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

1217

,19

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
LABORATORIO DE CRIMINALISTICA CENTRAL
SECCION FOTOGRAFIA

CUADRO GRAFICO

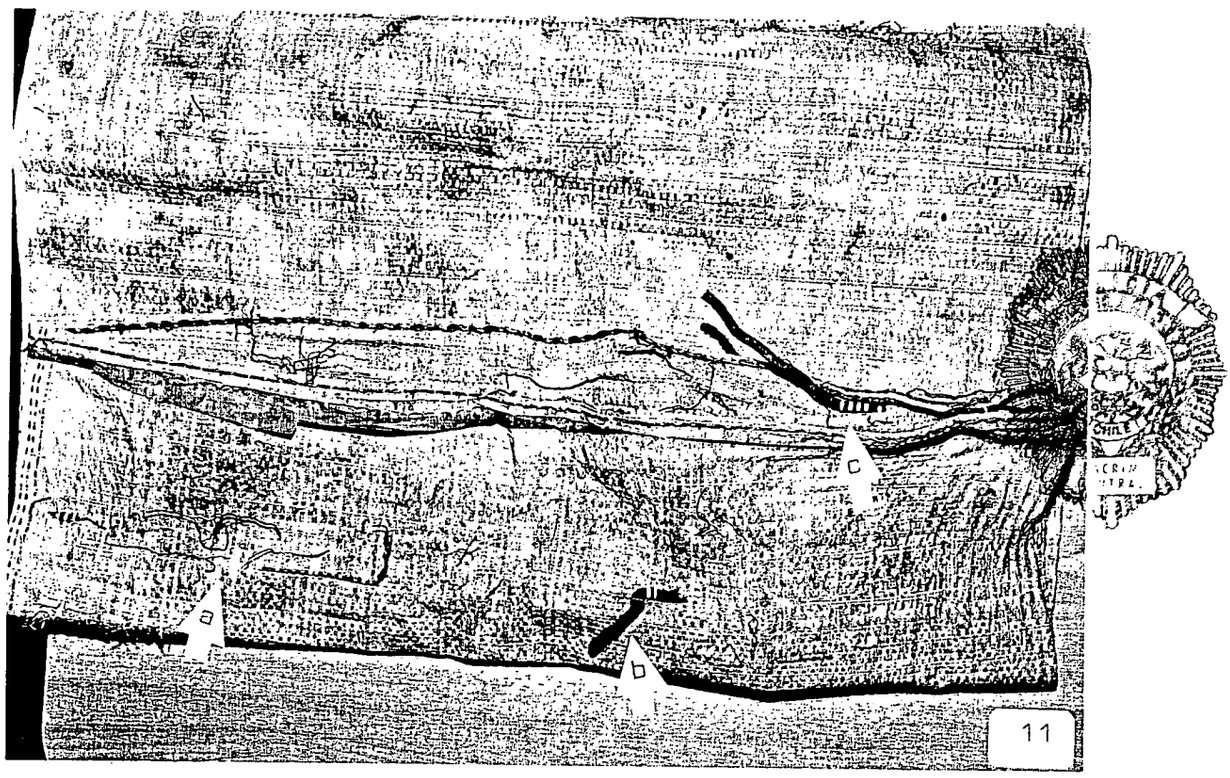

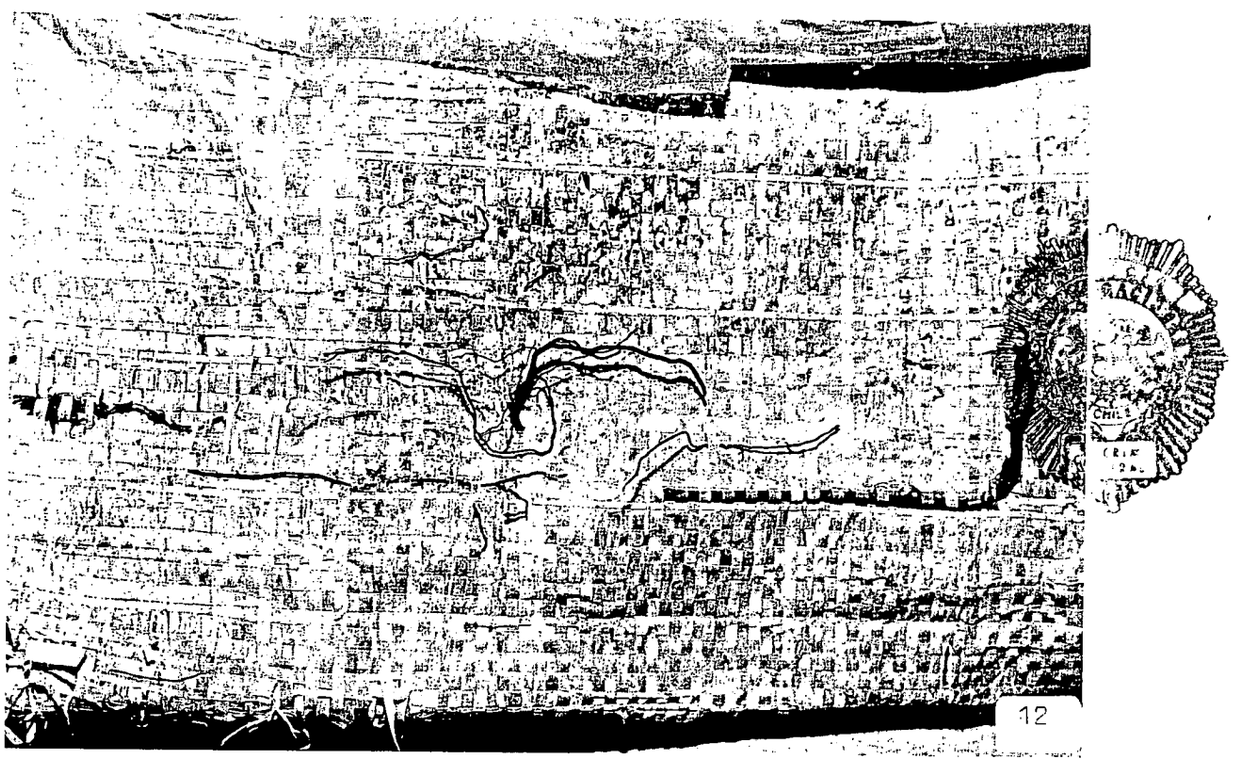

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

1218

219

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
LABORATORIO DE CRIMINALISTICA CENTRAL
SECCION FOTOGRAFIA

CUADRO GRAFICO

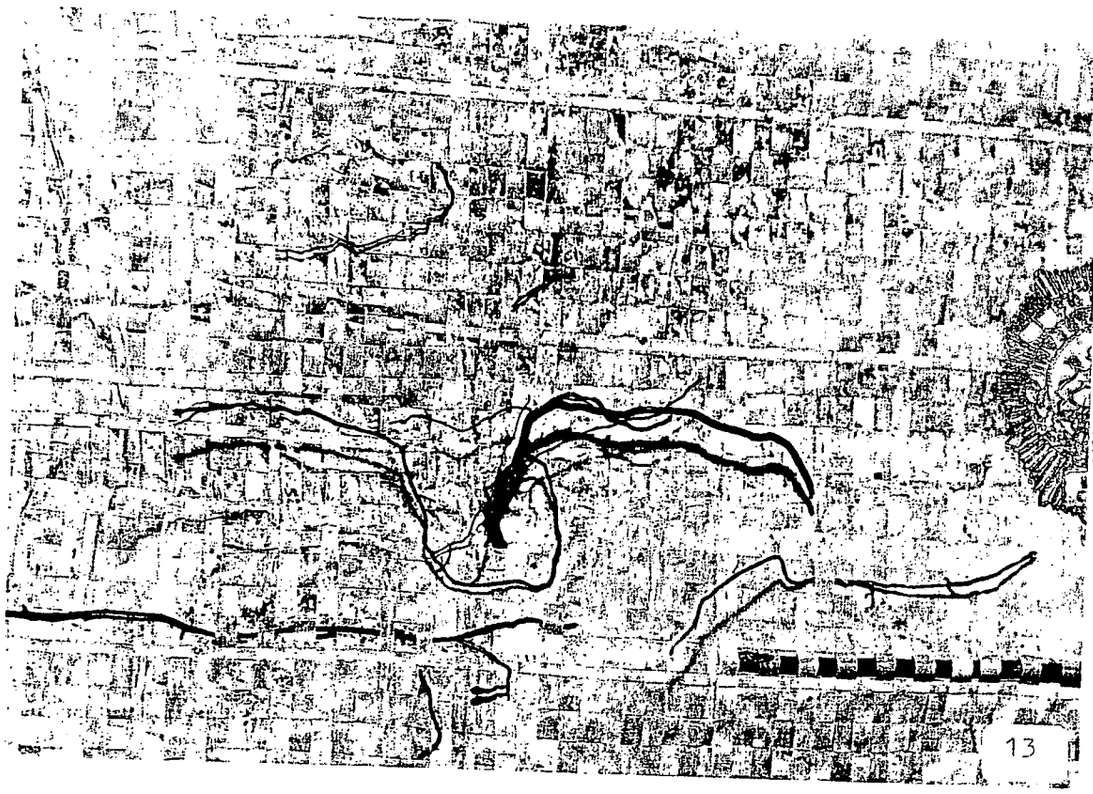

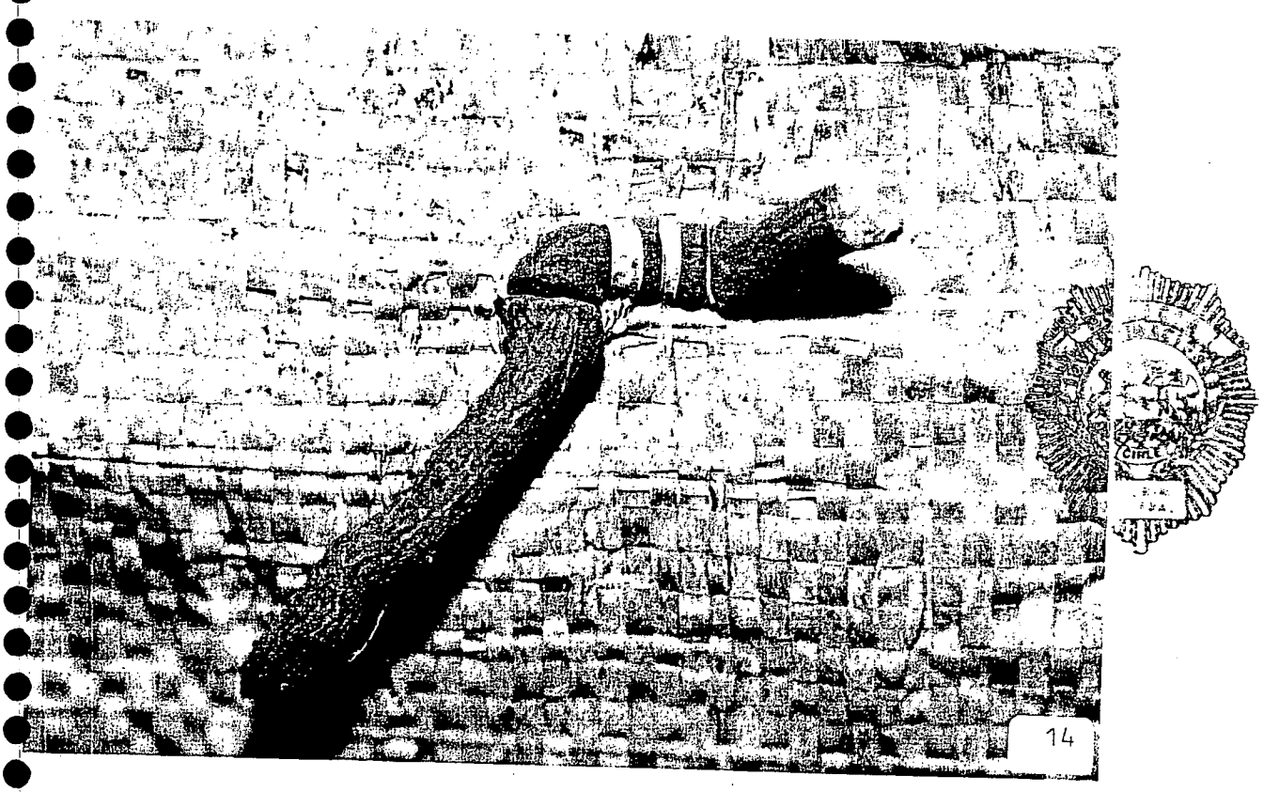

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
LABORATORIO DE CRIMINALISTICA CENTRAL
SECCION FOTOGRAFIA

CUADRO GRAFICO

1219

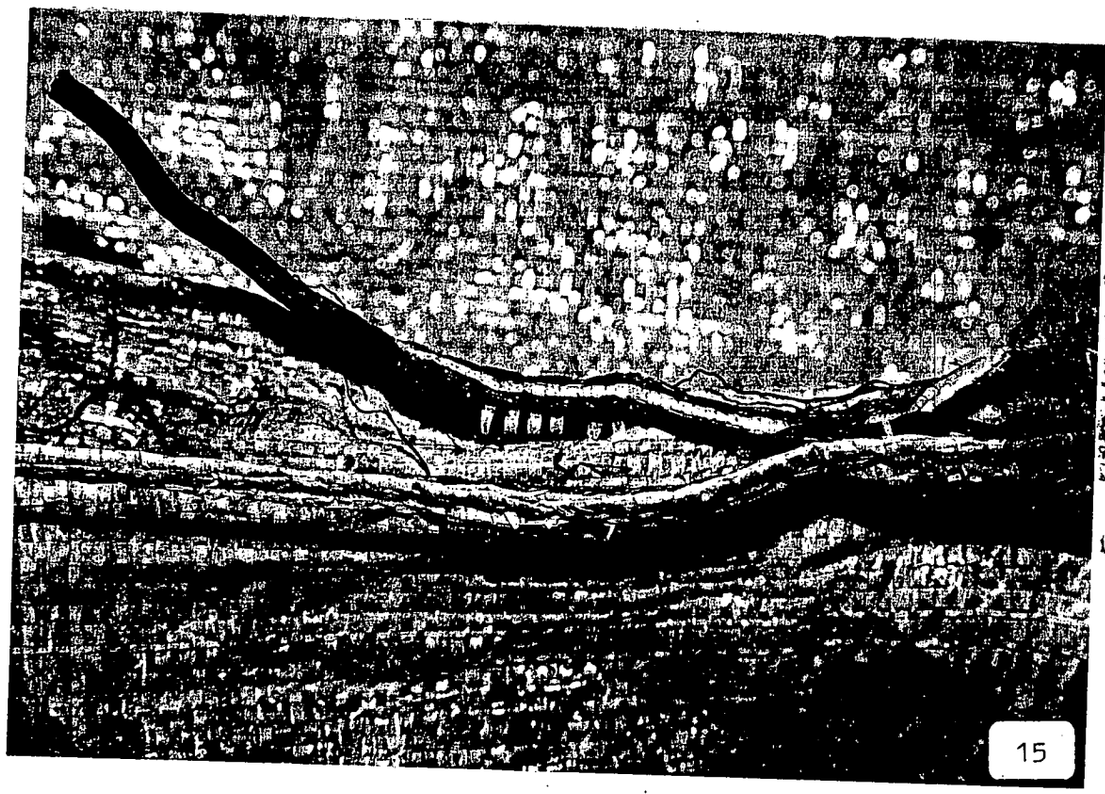

JULIO SAEZ MONTOYA
Perito Fotógrafo
Jefe de Sección

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE

Brigada Investigadora de Asuntos Especiales y de Derechos Humanos

amu c/r

1220 mil doscientos veinte

PARTE N° 801 /00202/

Santiago, 23.JUN.005.-

A LA
ILUSTRISIMA CORTE DE APELACIONES
D E S A N T I A G O/
Sr. Ministro de Fuero don Jorge ZEPEDA ARANCIBIA.

I.- MATERIA

Decreto	:	No hay.-
Delito	:	Secuestro Calificado.
Facultades	:	Citar a **Johann Natanael SPATZ WOLF** y **Kurt Herbert SCHNELLENKAMP NELAIMISCHKIES**, para la audiencia del día 23 de junio del presente año, a las 10:00 hrs. y a **Gerd SEWALD LEFEVRE** para la audiencia del día antes señalado a las 16:00hrs. En dependencias de esta brigada, por orden verbal de S. S. Iltma., don Jorge ZEPEDA ARANCIBIA.
Proceso	:	**2182-98 "J. MAINO"**/

II.- DILIGENCIAS

En cumplimiento a lo ordenado por su S. S. Iltma. Se informa, las personas requeridas fueron consultadas en el Terminal Computacional del Servicio de Registro Civil e Identificación y Directorio Comercial, donde registran los siguientes antecedentes.

Johann Natanael SPATZ WOLF, Alemán, nacido el 01 de Noviembre de 1928, casado, cédula nacional de identidad N° 2.126.393-6, domiciliado en Villa Baviera, comuna de Parral. Fue citado personalmente, para la audiencia del día 23 de junio del presente año, a las 10:00 hrs. Se adjunta acta de citación en anexo 01.

Kurt Herber SCHNELLENKAMP NELAIMISCHKIES, Alemán, nacido el 14 de marzo de 1927, casado, cédula nacional de identidad N° 5.278.572-3, domiciliado en Villa Baviera, comuna de Parral. Fue citado personalmente, para la audiencia del día 23 de junio del presente año, a las 10:00 hrs. Se adjunta acta de citación en anexo 02.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

1221

Gerd SEEWALD LEFEVRE Alemán, nacido el 17 de Marzo de 1922, casado, soltero, cédula nacional de identidad N° 5.124.767-1, domiciliado en Villa Baviera, comuna de Parral. Fue citado personalmente, para la audiencia del día 23 de junio del presente año, a las 10:00 hrs. Se adjunta acta de citación en anexo 03.

Finalmente en el terminal computacional del Departamento de Asesoría Técnica, Sección Informática de nuestra Institución **SPATZ WOLF**, registra tarjeta informativa de detención por el delito de secuestro, año 2005 y **SCHNELLENKAMP NELAIMISCHKIES**, registra tarjeta informativa de detención, sin indicar delito, año 2002, **SEEWALD LEFEVRE,** registra tarjeta de control por negativa de entrega de menores del año 1999, sin encargos judiciales pendientes en su contra.

ALEXIS MUÑOZ URBINA
Detective

SANDRO GAETE ESCOBAR
Subcomisario
Jefe Brigada Investigadora de Asuntos Especiales y de DD.HH.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

ANEXO C.1.

1222

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
Brigada de Investigación Criminal Parral

Delito Secuestro de J. Maino
Proceso Nº 2.182-98
Carpeta Nº: _____

ACTA DE CITACION

En Parral, a veintidós días del mes de Junio del año dos mil cinco, en el sector precordillerano de Villa Baviera, siendo las 12:35 horas, por instrucción del Señor Ministro de Fuero de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, don Jorge EPEDA ARANCIBIA, en Causa Rol Nº2.182-98 por la Desaparición de J. Maino, se procede a notificar a don Johann Nathanael SPATZ WOLF, cédula de identidad para extranjeros Nº 05.126.393-6, domiciliado en Villa Baviera de la Comuna de Parral, de la citación para que concurra el día Jueves 23 de Junio del año 2005, a las 10:00 horas, a la Brigada Investigadora de Asuntos Especiales y de Derechos Humanos, ubicada en calle Independencia Nº 56 de la ciudad de Santiago, donde será entrevistado personalmente por el Señor Ministro de Fuero.

Para constancia de lo obrado firman:

FIRMA: Johann Spatz

NOMBRE: Johann Spatz

RUT Nº 5.126-393-6

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
BRIGADA CRIMINAL

BENITO HERRERA VALLEJOS
Inspector
Oficial Diligenciador

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

ANEXO 02

DE BICRIMPAL NO. 3 [illegible] 013462443 22 JUN 2005 15:34 PG

1223

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
Brigada de Investigación Criminal Parral

Delito Secuestro de J. Maino.
Proceso Nº 2.182-98
Carpeta Nº: _____

ACTA DE CITACION

En Parral, a veintidós días del mes de Junio del año dos mil cinco, en el sector poblacional de Villa Baviera, siendo las 12:30 horas, por instrucción del Señor Ministro de Fuero de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, don Jorge ESPEJO ARANCIBIA, en Causa Rol Nº2.182-98 por la Desaparición de J. Maino, se procede a notificar a don Kurt Herbert SCHNELLENKAMP NELAMISCHKIES, cédula de identidad para extranjeros Nº 05.278.572-3, domiciliado en Villa Baviera de la Comuna de Parral, de su citación para que concurra el día Jueves 23 de Junio del año 2005, a las 10:00 horas, a la Brigada Investigadora de Asuntos Especiales y de Derechos Humanos, ubicada en Avda. Independencia Nº 56 de la ciudad de Santiago, donde será entrevistado personalmente por el Señor Ministro de Fuero.

En constancia de lo obrado firman:

FIRMA: _____

NOMBRE: KURT SCHNELLENKAMP

RUT: 5.278.572-3

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE BICRIMPAL

[illegible]
Inspector
Oficial Diligenciador

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

Anexo 03.

DE : BICRIMPAL NO. DE [illegible] 73652443 22 JUN. 2005 22:17 P2

1224

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
Brigada de Investigación Criminal Parral

Delito Secuestro de J. Maino
Proceso Nº 2.182-98
Carpeta Nº:_____

ACTA DE CITACION

En Parral, a veintidós días del mes de Junio del año dos mil cinco, en el sector precordillerano de Villa Baviera, siendo las 21:20 horas, por instrucción del Señor Ministro de Fuero de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, don Jorge ERRÁZURIZ ECHEVERRIA ARANCIBIA, en Causa Rol Nº2.182-98 por la Desaparición de J. Maino, se procede a notificar a don Gerd SEEWALD LEFEVRE, domiciliado en Villa Baviera de la Comuna de Parral, de su citación para que concurra el día Jueves 23 de Junio del año 2005, a las 16:00 horas, a la Brigada Investigadora de Asuntos Especiales y de Derechos Humanos, ubicada en Avda. Independencia Nº 56 de la ciudad de Santiago, donde será entrevistado personalmente por el Señor Ministro de Fuero.

En constancia de lo obrado firman:

FIRMA: [signature]

NOMBRE: Dr. Gerd Seewald Lefevre

RUT Nº: 5.124.760-1

[signature]
JUSTO VOZA SALINAS
Subinspector
Oficial Diligenciador

BRIGADA INVESTIGADORA DE ASUNTOS ESPECIALES Y DE DERECHOS HUMANOS POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE BICRIMPAL

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE

Brigada Investigadora de Asuntos Especiales y Derechos Humanos

ehv 568 c/r

1225 Ord. Dispone diligencias

Informe Policial N° 115

SANTIAGO, 23.JUN.005.

A LA
ILUSTRISIMA CORTE DE APELACIONES
D E S A N T I A G O /
S.S. Iltma. Sr. Jorge ZEPEDA ARANCIBIA

I.- MATERIA:

DECRETO	:	Orden de Investigar. Oficio 1287-2005
FECHA DEL DECRETO	:	02.JUN.005.
FECHA RECEP. UNIDAD	:	02.JUN.005.
DELITO	:	Secuestro Calificado.
FACULTADES	:	Se ha ordenado oficiar a Ud., reiterando anterior orden con el fin de que funcionarios policiales de esta Brigada, procedan a la entrada y registro al fundo "Villa Baviera", conocido también como "Colonia Dignidad", por el plazo de treinta días, por cuanto de los antecedentes de la investigación hay indicios concretos de encontrarse en ese lugar, cuerpos de personas desaparecidas, efectos de los delitos pesquisados, determinadamente vehículos y otros objetos que pueden servir para establecer los hechos y responsabilidades penales. El registro deberá hacerse de acuerdo en lo dispuesto en el artículo 156 y siguientes del Código de Procedimiento Penal. Para proceder a la entrada y registro su Brigada deberá emplear el equipo necesario para realizar los trabajos encomendados, como asimismo, brindar la protección a los testigos que hayan solicitado reserva de su identidad. El auto de entrada y registro se notificará a quién represente al dueño o cualquier otro ocupante del lugar y si no fuere habido, la notificación se hará a cualquier persona mayor de edad que se encontrare en el predio. Si no se hallare a nadie se hará constar esta circunstancia en el acta de la diligencia.

PROCESO N° 2189-98 (J. MAINO) /

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

1226
ver
doc acomp
ver ant. ant.

II.- DILIGENCIAS:

Se informa a S. S. Iltma., que en el marco de las diligencias encomendadas por esa Magistratura, entre los días 14 y 17 de junio del presente año, Oficiales de esta Brigada se trasladaron al fundo "Villa Baviera" ubicado en la localidad de Catillo, VII Región. En dicho lugar, se hallaron enterrados en el predio, tres contenedores metálicos conteniendo diferentes tipos de armas de fuego, tanto largas como de puño, municiones de diferentes calibres, partes y piezas de armas y una serie de cajoneras conteniendo documentación. Las especies antes mencionadas, en primera instancia fueron trasladadas a dependencias de la Brigada de Investigación Criminal "Los Ángeles", cuartel policial de esta institución con asiento en la ciudad del mismo nombre, VIII Región y posteriormente, con fecha 17 de junio de 2005, llevadas bajo custodia hasta la Jefatura Nacional de Inteligencia Policial, en Santiago. Del detalle de las especies se dio cuenta a Usía, Ilustrísima mediante oficio (R) N° 336 de fecha 20.JUN.005, de la Jefatura Nacional Contra el Crimen Organizado y Asuntos Especiales.
Para mayor ilustración de Usía, adjunto al presente Parte, se remite un:
"DVD", signado con la leyenda "VILLA BABIERA: ARMAMENTO PARRAL, JUNIO 2005", confeccionado por el Laboratorio de Criminalística Central, Sección Audiovisual. ANEXO N° 01/

Como es de conocimiento de esa Alta Magistratura, oficiales de la Policía de Investigaciones de Chile, encontraron en el sitio donde se trabajó el tercer contenedor (interior del hangar del aeródromo del fundo "Villa Baviera"), 03 cajoneras conteniendo un número indeterminado de fichas y recortes de prensa, especies que fueron levantadas y remitidas a la Jefatura Nacional de Inteligencia Policial, mediante oficio (S) N° 12 de fecha 21.JUN.005, de esta Brigada, lo anterior, en estricto cumplimiento a sus instrucciones verbales. De igual forma, y dando cumplimiento a sus directrices, mediante oficio (R) N° 734 del 22.JUN.005, de esta Brigada, se remitió a la Jefatura Nacional de Inteligencia Policial, para su custodia, una serie de elementos hallados junto a las armas. Especies que fueron fijadas fotográficamente por Peritos del Laboratorio Departamento de Criminalística Central de nuestra institución, pericia fotográfica que será remitida en fecha posterior, mediante ampliación de parte, una vez que se cuente con el respectivo Informe Pericial.

Asimismo, se hace presente a S.S. Ilustrísima, que respecto a las pericias fotográficas y planimetricas, efectuadas por peritos del Laboratorio de Criminalística Regional de Talca, en los puntos N° 1, 3, 9 y 10, lugares donde se efectuó movimiento de tierra y donde se halló, en "Punto N° 10", una construcción subterránea de similares características y dimensiones a la encontrada con antelación en el "Punto N° 9", pericias que serán remitidas directamente por ese Laboratorio de Criminalística Regional Talca, a esa Alta Magistratura.

Raz: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubi ción: Ministerio del Interior - 09/03/2010

Para finalizar, se hace presente a Usía, que el día 14 de junio de 2005, no fue posible confeccionar la correspondiente Acta de Entrada y Registro al fundo "Villa Baviera", toda vez que al momento en que ingresaron los Oficiales al predio, no fue habido **Víctor Antonio BRIONES RODRÍGUEZ**, persona encargada de refrendar las respectivas actas y en atención a que al momento de que los oficiales se retiraran del lugar, lo hicieron trasladando parte de los elementos hallados en los contenedores, (explosivos).

Se adjuntan Actas de Entrada y Registro, al fundo "Villa Baviera", sector Catillo, VII Región, correspondientes a los días 15 y 16.JUN.005. ANEXO N° 2 /

EDUARDO HENRIQUEZ VELASQUEZ
Detective

GINO GUTIERREZ CÁCERES
Subcomisario

SANDRO GAETE ESCOBAR
Subcomisario
Jefe Brigada Investigadora de Asuntos Especiales y Derechos Humanos

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
Brigada Investigadora de Asuntos Especiales y de Derechos Humanos

ANEXO Nº 02 / 1279

ACTA DE ENTRADA Y REGISTRO

En Parral, a 16 días del mes de junio del dos mil cinco, siendo las 17:30 horas, se da inicio a la entrada y registro al interior del fundo "Villa Baviera", sector de Catillo, Parral, VII Región, previa notificación a:

Nombre: Víctor Barros B.

C.I. N° : 13.375.944-5

Firma :

Dando cumplimiento a lo ordenado por el Señor Ministro de Fuero de la Iltma. Corte de Apelaciones de Santiago S.S Iltma. don Jorge ZEPEDA ARANCIBIA, mediante oficio N° 1-287-2005. de fecha 02.JUNIO.005 dictado en la causa Rol N° 2.182-98 (J. Mainoj), por el delito de Secuestro Calificado. Que faculta a funcionarios de la Brigada Investigadora de Asuntos Especiales y de Derechos Humanos para proceder a la entrada y registro, y practicar diligencias empleando los equipos necesarios para realizar los trabajos encomendados, como asimismo, brindar la protección a los testigos que hayan solicitado reserva de su identidad.

Siendo las 18:40 horas, se pone término a la presente entrada y registro al interior del fundo "Villa Baviera", sector de Catillo, Parral, VII Región, no teniendo reclamos que formular en contra de los Oficiales diligenciadores.

PARA CONSTANCIA DE LO OBRADO FIRMAN:

Firma:

Nombre: Víctor Barros B.

C.I. N° 13.375.944-5

EDUARDO HENRIQUEZ VELASQUEZ
Detective

GINO GUTIERREZ CACERES
Subcomisario

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

1220

POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
Brigada Investigadora de Asuntos Especiales y de Derechos Humanos

ANEXO Nº 02 /

ACTA DE ENTRADA Y REGISTRO

En Parral, a 15 días del mes de junio del dos mil cinco, siendo las 07:45 horas, se da inicio a la entrada y registro al interior del fundo "Villa Haviera", sector de Catillo, Parral, VII Región, previa notificación a:

Nombre: Víctor Briones R.

C.I. N° : 13.375.344-5

Firma

Dando cumplimiento a lo ordenado por el Señor Ministro de Fuero de la Iltma. Corte de Apelaciones de Santiago S.S Iltma. don Jorge ZEPEDA ARANCIBIA, mediante oficio N° 1-287-2005. de fecha 02.JUNIO.005 dictado en la causa Rol N° 2.182-98 (J. Maino), por el delito de Secuestro Calificado. Que faculta a funcionarios de la Brigada Investigadora de Asuntos Especiales y de Derechos Humanos para proceder a la entrada y registro, y practicar diligencias empleando los equipos necesarios para realizar los trabajos encomendados, como asimismo, brindar la protección a los testigos que hayan solicitado reserva de su identidad.

Siendo las 18:40 horas, se pone término a la presente entrada y registro al interior del fundo "Villa Baviera", sector de Catillo, Parral, VII Región, no teniendo reclamos que formular en contra de los Oficiales diligenciadores.

PARA CONSTANCIA DE LO OBRADO FIRMAN:

Firma:

Nombre: Víctor Briones R.

C.I. N° 13.375.344-5

EDUARDO HENRIQUEZ VELASQUEZ
Detective

GINO GUTIERREZ CACERES
Subcomisario

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

Poder Judicial
CHILE 1230

CORTE DE APELACIONES
SANTIAGO
JZA/mms

ORDEN DE INVESTIGAR

OFICIO Nº 1.287-2005/

CAUSA DE FUERO: ROL Nº 2.182-98 (J. Maino)
DELITO: Secuestro calificado
Actuario: Manuel Muñoz

Santiago, 02 de junio de 2005.

Se ha ordenado oficiar a Ud. reiterando anterior orden con el fin de que, funcionarios policiales de esa Brigada procedan a la entrada y registro al Fundo "Villa Baviera", conocido también como "Colonia Dignidad", por el plazo de treinta días, por cuanto de los antecedentes de la investigación hay indicios concretos de encontrarse en ese lugar, cuerpos de personas desaparecidas, efectos de los delitos pesquisados, determinadamente vehículos y otros objetos que pueden servir para establecer los hechos y responsabilidades penales.

El registro deberá hacerse de acuerdo en lo dispuesto en el artículo 156 y siguientes del Código de Procedimiento Penal

Para proceder a la entrada y registro y practicar las diligencias, su Brigada deberá emplear el equipo necesario para realizar los trabajos encomendados, como asimismo, brindar la protección a los testigos que hayan solicitado reserva de su identidad.

El auto de entrada y registro se notificará a quién represente al dueño o cualquier otro ocupante del lugar y si no fuere habido, la notificación de hará a cualquier persona mayor de edad que se encontrare en el predio. Si no se hallare a nadie se hará constar esta circunstancia en el acta de diligencia.

Saluda atentamente a Ud.

JORGE ZEPEDA ARANCIBIA
Ministro de Fuero

pp. SYLVIA CANCINO PINO
Secretaria

AL SEÑOR JEFE
BRIGADA DE ASUNTOS ESPECIALES
Y DERECHOS HUMANOS
POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
PRESENTE

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
Brigada de investigación Criminal "Los Angeles"

1231

RES.: 155 /

ANT.: Oficio Nro. 1.319-2005, de fecha 10.JUN.2005, de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago

MAT.: Solicita información.

SANTIAGO, 17.JUN.005.

DE : BRIGADA DE INVESTIGACION CRIMINAL LOS ANGELES

A : DEPARTAMENTO DE ASESORIA TECNICA
Oficina Anapro

1.- En atención al ANT., remito a ese Departamento listado de armas de fuego, que adjunto al presente Oficio ®, para solicitar a la Dirección General de Movilización Nacional, si estas se encuentran inscritas en dicho organismo.

2.- Solicito a quien corresponda remitir dicho antecedente, directamente al Ministro de Fuero don Jorge ZEPEDA ARANCIBIA, de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago.

3.- Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a Ud.

GUILLERMO ALARCON CABEZAS
Comisario
Jefe Bicrim Los Angeles

GAC/jcj
Distribución:
- Asetec 01
- Archivo 01 /

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
23 JUN. 2005
HORA 9:37 LINEA N°

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

Poder Judicial
CHILE

1232

Santiago, veintitrés de junio de dos mil cinco.

Agréguese al proceso, orden e informes que anteceden.

Custódiese el DVD acompañado por la Policía de Investigaciones

Rol Nº 2.182-98

Resolvió don Jorge Zepeda Arancibia. Ministro de Fuero.

Colonia, no podría asegurarlo, pero desde la dependencia en que permanecía el detenido que cuidábamos, se podía oír murmullos que provenían de otras dependencias, aparentemente del sector de los subterráneos, como era tan bajo el sonido,

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

1233

Santiago, veintitrés de Junio de dos mil cinco.

Comparece: JOHANN NATANAEL SPATZ WOLF, ya individualizado en autos y juramentado legalmente, con la asistencia del traductor, subinspector del la Policía de Investigaciones, Víctor Ubillo Cornejo, expone:

Respondiendo la pregunta que el tribunal me formula, señalo que no sé nada respecto de la detención y muerte de personas al interior de la Villa, ni tampoco tuve conocimiento de que se hubiesen quemado cuerpos de las victimas, por lo que, aseguro que no estuve presente en ese hecho.

En cuanto a lo que manifesté en la declaración anterior, sobre la persona que me correspondió cuidar y que se encontraba en el sector de las papas era una persona de unos 40 años, hombre, rostro redondo, altura mediana, alta, no recuerdo el color del pelo, pero semi canoso, tez clara, pero no blanca. Nunca supe el nombre de dicha persona.

Llegábamos a una pieza no muy grande, había una cama y un baño improvisado, estaba con los ojos vendados y las manos atadas hacia la espalda; la instrucción que me fue transmitidas, no recuerdo por quien, debe haber sido un "sprinter" de Schäfer, de quién debía provenir la orden, era la de no hablar con ese detenido. Oslo me encontraba al cuidado de esa persona con Karl Van Den Berg. Cuando nos correspondía cambiar de turno, el cuidado de esta persona quedaba a cargo de chilenos, civiles, a quienes no conocía. Desconozco donde pernoctaban estos civiles en la Villa, sólo cuando hacíamos el cambio de turno, nos topábamos con estas personas. No podría asegurar que los militares que concurrían a la Villa, tuviesen relación con estos civiles.

La instrucción militar a que me he referido en mi declaración anterior, la recibía de parte de Schäfer, consistía en el manejo y mantención de armas

El tribunal le exhibe las fotografías aparejadas de fojas 1.191 en adelante, referidas a las diferentes armas ubicadas, manifiesta no reconocerlas. Algunas pistolas que aparecen en las fotos, se parecen a aquellas que me correspondía mantener y cuidar, pero no puedo asegurar que se traten de las mismas.

En relación a Miguel Becerra, apodado "Uno", se trataba de una persona que pasaba constantemente con Schäfer, como yo permanecía en el taller, no tenía contacto con él, Lo recuerdo porque en una oportunidad se presentó con la puerta de su vehículo en mal estado y apareció junto a Schäfer solicitando que la reparara. Desconozco la relación que tenía con Paúl.

Respecto de la muerte de este señor, hubo un comentario efectuado por varias personas, respecto de su muerte, pero no conocí detalles de ésta, se decía que había muerto envenenado.

Sobre los documentos que fueron hallados en la Colonia, desconozco su origen no sabia que hubiese documentos en la Colonia.

Sobre la presencia de personas detenidas en la Colonia, no podría asegurarlo, pero desde la dependencia en que permanecía el detenido que cuidábamos, se podía oír murmullos que provenían de otras dependencias, aparentemente del sector de los subterráneos, como era tan bajo el sonido,

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

1234

no podría precisar si eran en alemán o español dichos murmullos. La parte trasera del edificio se hunde, por lo que ese sector corresponde a la parte de subterráneos a los que me refiero. Puedo creer que se trataría de la conversación de dos o más personas.

Todo lo que hizo Schäfer, fue secreto. Las órdenes las iba dando en forma parcializada a cada colono, y estos no se podían comunicar entre si, por lo que no se sabía plenamente lo que Schäfer pensaba y hacía.

Presumo que las armas podrían provenir de Alemania y estimo, también, que podían enviarlas cubiertas o disimuladas con vestimentas. También se fabricaron armas, antes el gobierno militar, como en ese tiempo se tomaba muchos fundos, se nos dijo que el nuestro también iba a ser tomado. Se decía que también había barcos pesqueros rusos, en la zona de Concepción. Como en Alemania tuvimos muy malas experiencias con los rusos, les temíamos, particularmente por nuestra familia. Nos dijeron que nosotros nos teníamos que defender. Creo que Schäfer tenía los contactos con los militares. Es posible que hubiesen llegados otro tipo de armas después.

Hugo Baar, que también era miembro de nuestra comunidad, él sabia sobre este asunto. Era predicador en Alemania y se trasladó a Chile con su familia. Luego regresó a Alemania, pues tenía un proyecto allá y con él Schäfer tenía contacto. Ese podría ser el origen de las armas, por las que se me consulta.

En diferentes oportunidades llegaban cajas grandes de madera selladas, tipo container, a la Colonia y por altoparlantes se nos instruía para que nos dirigiéramos a un sector determinado a descargar y abrir estas cajas, se trataba de ropa que alemanes entregaban para ser enviada a Chile. Esto venla por barco y luego se trasladaban a Colonia en camiones.

En una oportunidad, luego de descargar todo el vestuario que traía el container, pude observar en el piso, varias carabinas y pistolas, desconozco las marcas.

Leída en alemán, ratifica y firma junto al traductor y SS.I.

Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Digitación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

1235
Ver
acumulado
7

Santiago, veintitrés de Junio de dos mil cinco.

Comparece: **KURT HERBERT SCHNELLENKAMP NELAIMISCHKIES** nacido en Alemania, el 14 de Marzo de 1927, con residencia definitiva, casado, estudios medios, jefe de la planta chancadora, R.U.N para extranjeros N° 5.278.572.-3, domiciliado en Villa Baviera, Parral, quien en presencia del traductor de la Policía de Investigaciones de Chile, Subinspector Víctor Manuel UBILLO CORNEJO y exhortado a decir verdad, expone:

Conozco el motivo de mi declaración.

Ratifico la declaración prestada a la Policía de Investigaciones que se me exhibe y lee.

Como he señalado a los oficiales policiales en dicha declaración, es primera vez que presto declaración en relación con la muerte de **Miguel Becerra**, agente de la **DINA.**

Durante el periodo del gobierno militar, en fecha que no puedo precisar, **Paúl Schäfer** me ordenó que lo trasladara urgente hasta el Fundo "Las Palmas" situado entre las localidades de Melipilla y Las Cabras, lugar que conocía; en dicho lugar **Paúl SCHAFER**, se entrevistó con el Ministro Secretario General del Gobierno de la época don **Federico WILLOUGBY** con quién conversó a solas alrededor de una hora. Yo estaba en una habitación del lado, por lo que no supe de que hablaron. Ignoro la razón porque Schäfer se dirigió a hablar con este señor, presumo que podría haber sido por el hecho de tener el occiso la calidad de agente de la DINA.

De regreso con **Schäfer**, este me relató que **Miguel Becerra** había muerto al interior de Villa Baviera y que no era conveniente se supiera había fallecido en el fundo, por lo vamos a hacer una cosa para ir a dejar el vehículo en el río. Desconozco la causa de la muerte de Miguel Becerra.

Estando de regreso en Villa Baviera, en horas de la noche me ordenó **Schäfer** que cargara, en un camión marca Magiruz Deutz, la camioneta de propiedad de **Miguel Becerra**, (de color verde o gris, de cabina simple) en cuyo interior iba el cuerpo sin vida de **Becerra**; en esta maniobra fui acompañado por el colono **Rudolf Collen**, dirigiéndonos a Parral, en dicha ciudad bajamos la camioneta regresando **Collen** en el camión a Villa Baviera, yo conduje la camioneta por la carretera en dirección norte y al llegar a la localidad de Longavi, cerca de Linares, poco antes de un control policial viré por un camino y abandoné el vehículo antes mencionado colocando el cuerpo inerte de **Becerra** al volante del vehículo, el que quedó a orillas de un camino de tierra.

El cuerpo se encontraba en avanzado estado de descomposición.

Posteriormente salí a la carretera donde me pasó a buscar otro colono, de quién no recuerdo su identidad, en un automóvil que me trajo devuelta a Villa Baviera.

El cuerpo de Miguel Becerra se encontraba en un sector de la Villa denominado "Neukra", y una señora de de

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

1236
cuad
declarados
testi-
jos
7

nombre Hildgard Zeitner lo lo había visto muerto en una habitación. A Becerra le decían "Uno" y era informante de la DINA.

Al día siguiente informé a **Schäfer lo** que había hecho con el cuerpo de **Becerra** y donde lo había abandonado; no volví a conversar sobre este hecho con **Paúl.**

El año pasado opté por contarle a **Miguel Becerra** hijo lo que había ocurrido con su padre. Conversé también con su familia.

Respecto a la existencia de diversas armas de fuego en el fundo, puedo manifestar que efectivamente dentro de Colonia Dignidad se fabricó armas de fuego, así como granadas,

A lo anteriormente narrado deseo agregar que, aproximadamente en el año 1974, mientras me encontraba en la fábrica de cementos "Polpaico", en los alrededores de Santiago, procedí a efectuar un llamado a la casa que la Colonia tenia en Santiago, para avisar de mi regreso a Villa Baviera y recibir instrucciones; fue así que me ordenaron que esperara, porque iba a pasar a buscarme un militar para traer a la Villa una carga. Efectivamente se hizo presente militar y me dijo que lo trasladara a un cuartel militar, creo que era uno Blindado, del que no recuerdo su nombre ni ubicación.

En dicho Regimiento un subteniente, de quien desconozco su identidad, manifestó, "como Paul Schäfer regaló a Augusto Pinochet un Mercedes Benz 600, esto es un regalo para ustedes" ordenó a los soldados subir al camión tres vehículos, recuerdo una renoleta, una camioneta y un automóvil, no recuerdo mayores detalles.

Durante el periodo de la Unidad Popular y debido a que nos sentíamos amenazados, concurrimos a conversar con un oficial del Ejército, en Linares, para ver la forma en que nos podía ayudar, manifestándonos que eso era nuestro problema, por lo que optamos por buscar en diferentes partes del mundo armas para adquirir. Fue Hugo Baar quién efectuó las compras en Europa de unas metralletas de origen israelita y 50 carabinas; envió, además, tres ametralladoras "Reimetal" desde Bélgica; una persona civil trajo una metralleta de origen checoeslovaco.

De las fotos de fojas 1.198, que se me exhiben reconozco la última fotografía allí expuesta como la metralleta "Reimetal" que mencionaba.

Personalmente, construí 10 lanzallamas, que llenábamos con bencina mezclada con detergentes, con un tubo pequeño con aire comprimido para disparar. Esta idea la saqué de una película que había visto. Afortunadamente nunca se usaron. También se blindó una máquina "caterpillar".

Respecto de las otras armas como los bastones que disparan, no recuerdo su origen.

En la segunda etapa de la adquisición de armas, recuerdo que llegó un amigo, Helmar Krieg (fallecido), quien solicitó que fueran hacia donde se encontraba él con el propósito de ayudarle, pues le habían disparado, arriba del Cerro Caracol, en Concepción. Concurrimos con visores

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

nocturnos, detectando que eran Carabineros los que habían disparado.

Esta acción me permitió conocer y contactarme con los oficiales de Concepción como Luciano Díaz Schneider, Washington Carrasco, con el Coronel Dante Iturriaga y otros que no recuerdo. Con estos visores le hice demostraciones a los oficiales. Estuve vinculado unos cuatro meses con los militares.

Un suboficial cuyo nombre no recuerdo, aproximadamente dos meses después del 11 de septiembre de 1973, me entregó a cambio de quesos y cosas así un cañón de "Reimetal".

Compré a la empresa "Hiveles", en calle Rengo de Concepción, también durante la primera etapa del gobierno de la UP, unas 20 chatarras de municiones o proyectiles vacíos, de alto calibre, desconozco su paradero actual de estos explosivos, pero tengo miedo porque sé que son muy peligrosas y pueden provocar una tragedia. El explosivo que se usó para llenar estas municiones, supe, por copuchas, que el doctor Hopp la fabricó, pero a mi no me consta eso. También participó en la mezcla del explosivo en la Villa, **Francisco Lichlowsky**, de origen eslovaco, quién trabajaba en la empresa de explosivos "Tec Hartaim", en la comuna de Renca. Era un químico muy capaz y entusiasta. Trabajó junto a Hans Jurgen Blank.

Estos proyectiles se probaron, montándose sobre un vehículo que se adaptó como un "unimog", y fue la única vez que se probó.

Cuando hubo que deshacerse de estas armas, presumo que fueron enterradas, pero desconozco que pasó con ellas. Le consulté al señor Blank que pasó con ellas pero el señor Blank dijo que todo estaba arreglado con el ejército, repuesta que me pareció satisfactoria. Como señalé, fueron 20 los proyectiles que se confeccionaron a partir de las chatarras que compré pero por lo visto, deben haber más escondidas.

Respecto a la segunda etapa que he señalado, una vez conseguí en el sur, creo que en Temuco, 6 municiones para mortero. Con quién conseguía estas municiones, eran personas cuyas identidades desconocía, no eran uniformados. Uno les entregaba quesos, alimentos, y me daban lo que solicitaba.

Nunca supe de la existencia de todas estas armas en el predio. No sabía de la existencia de un túnel y que me enteré hace muy poco lo habían explotado. Es lo único que sé. No volví a ver las armas.

Conseguí en Santiago un trípode de "Reimetal"; todo lo cambié, nada lo compré. Lo conseguí con personal del Ejército, suboficiales de Santiago, San Bernardo, Concepción, Temuco y Los Ángeles. Los contactos los iniciaba en Concepción ya que tenía relación con los oficiales, aún cuando no les decía directamente lo que necesitaba. Una vez que me contactaba con los armeros, ahí les pedía derechamente lo que necesitaba. Esto fue hasta el año 1975.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

1238

En Concepción conseguí municiones para "Reimetal", fulminantes, detonadoras. De **Julio Blesch**, que tenia una cantera al lado del río Maule, recibí 100 detonadores.

En Santiago, conseguí municiones de la misma forma.

En Los Ángeles recibí munición de morteros, 3 o 4 granadas. Me lo entregó un suboficial o sargento, pero no eran oficiales.

El modo de operar era que los suboficiales daban cuenta de que había explosado munición y me las entregaban a mí.

En cuanto a la colaboración con la DINA, en cierta oportunidad recibí la instrucción de conducir un bus que iba cubierto con cortinas o paño negro, llegando hasta el estadio de Talca, para trasladarla hasta Villa Baviera, desconozco cuantas personas subieron, serían unas 15. Una vez en el fundo, dejé el bus al lado del "galpón de las papas" y le dije a Paúl Schäfer, "misión cumplida" y me retiré. El traslado demoró unas dos horas y media, en plena noche.

En cierta oportunidad pude darme cuenta que habían personas de la DINA que le hacían charlas a otras personas que también eran de la DINA. Seguramente estaba presente Gómez Segovia, a quien se conocía como "Haussman".

Los detenidos quedaron en definitiva en el lugar de acopio d las papas. Escuché después que dos días después llegó un bus y sacó a estas personas. Vi salir un bus y sacando conclusiones, debe haberse tratado del mismo.

El bus que me tocó manejar era nuestro, un Mercedes Benz que aún se encuentra en la Villa.

El que vi salir, era uno de recorrido normal, intercomunal.

Estuve en México, en Durango, junto a Gerhard Mertins, quién era propietario de minas de metal precioso. Me acompañó Helmuth Seelbach. Mertins le solicitó a Schäfer si alguien quería concurrir a su fundo por lo que Paul me designó a mí. Seelbach instaló una antena en su predio, nos conseguimos un aparato de 20 metros y con ese me comunicaba con mi señora

Mertins tenía un fundo en las cercanías de Bonn, en Alemania, cuando deshechó ese fundo los enseres que tenía nos fueron regalados por él. Luego vino la posibilidad de ir a su fundo en México, para viajar e instalarle la antena. Sé que este señor vendía armamentos a diferentes gobiernos del lado oriental también a Irak. La empresa de Mertins se llamaba Merex.

Mertins me solicitó en una oportunidad, a raíz de mis contacto con Famae, que consultara si esta empresa podía enviar 100.000 morteros a Irak; consulté a un oficial de Famae si esto era posible y me dijeron que si era posible, cuando se habló de precios, Mertins dijo que no, porque era muy caro. Cuando nos venimos de México le dije a Helmuth que le canceláramos todos, para no deberle nada.

No estaba Mertins en este asunto de las armas de Villa Baviera, fue Hugo Baar el que las despachó desde Alemania.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

1239

Las armas de fantasía, como los lápices se recibieron desde Alemania, serían unos 30 o 50, y se entregaron a la gente para su defensa. Tenían una bengala en la punta. También los consiguió Baar. Los bastones de electroshock, eran para autodefensa.

La Colonia era visitada por Manuel Contreras Sepúlveda, quién concurría con su esposa la señora Maruja. También concurría Pedro Espinoza y Gómez Segovia. Ellos eran atendidos por Paúl Schäfer

Tengo mucha rabia y decepción con Paúl Schäfer, nos engañó, se quedó con nuestros dineros, abusó de menores.

En Colonia se anotaba todo, habían personas encargadas de hacer este trabajo, podría se Seewald la persona confeccionaba estas tarjetas, pero sé que estaba ligado a este trabajo. En el Casino Familiar, quien sacaba las fotos a los concurrentes era Alvear.

Por último, debo acotar que el motivo de la muerte de Becerra no me consta, pero me parece que era porque quería desvincularse de la DINA. Algo fue como organizado desde la cúpula de él

Leída al deponente por el traductor, ratifica y ambos firman junto a SS. I.

KURT SCHNELLENKAMP

5.278.572-3

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

Poder Judicial
CHILE

12.90
mil
doscientos
noventa

Santiago, veinticuatro de junio de dos mil cinco.

Vistos:

Que de las declaraciones indagatorias de los colonos Schnellenkamp y Seewald, resulta igualmente importante examinar los instrumentos sobre lo que han versado sus declaraciones, procédase el examen y registro personal del tribunal a los lugares ubicados al interior de Villa Baviera, a fin de determinar la existencia de los objetos que puedan servir para comprobar los delitos.

Al efecto y a fin de practicar las diligencias antes reseñadas, constitúyase el tribunal en la ciudad de Parral, entre los días 24 y 25 del presente mes, ambas fechas inclusive.

Solicítese el auxilio de la Policía de Investigaciones de Chile, a objeto de que los oficiales Alberto Torres Aliaga y Jaime Carbone Jara colaboren en la diligencia decretada.

Comuníquese al señor Presidente de la I. Corte para los fines administrativos pertinentes

Ofíciese a la Corporación Administrativa del Poder Judicial a objeto de que proporcione los viáticos correspondientes.

Rol Nº 2.182-98 (J.Maino)

Proveyó don Jorge Zepeda Arancibia. Ministro de Fuero.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Publicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
Brigada Investigadora de Asuntos Especiales
Y Derechos Humanos

1241

ACTA DE INCAUTACIÓN

En Parral, a 24 de junio del dos mil cinco siendo las 17:30 Hrs en presencia de don (a) VICTOR BRIONES RODRIGUEZ Cédula Nacional de Identidad Nº 13.375.844-5, domiciliada en ... VILLA BAVIERA ; PARRAL, y en. Cumplimiento a Orden verbal del Ministro de Fuero Sr. Jorge ZEPEDA ARANCIBIA, que dispone la incautación de las especies que más abajo se mencionan, para ser puestos a disposición de su Señoría Ilustrísima, se procede al retiro de:

- 01 Autobus, marca Mercedes Benz, Ptte. GE-7622.-
- 01 Mueble de madera, con 06 cajones.-

Victor Briones R.
13375844-5

.....
QUIEN ENTREGA

JAIME CARBONE JARA
Subcomisario

.....
OFICIAL POLICIAL

ALBERTO TORRES ALIAGA
Comisario

.....
OFICIAL POLICIAL

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

Poder Judicial
CHILE

Parral, veinticuatro de junio de dos mil cinco.

Siendo la 17,20 horas se procede a la inspección personal del tribunal del autobús marca Mercedes Benz, patente GE – 7622, vehículo que se encuentra en uno de los caminos interiores de Villa Baviera, señalado en autos por Kurt Schnellenkamps, a fojas 1.238, como el vehículo en el que se habría trasladado personas detenidas desde el estadio de la ciudad de Talca hasta Villa Baviera, durante el año 1973.
Asimismo, se procede a la inspección de un mueble de madera, tipo porta cajoneras para archivos, el que es indicado por el testigo reservado de fojas 204 del cuaderno correspondiente, como aquel en que se mantenían las cajoneras o cajones encontrados ocultos en Villa Baviera, enterrados dentro de un contenedor con armas y explosivos, conteniendo a su vez documentos actualmente analizados por la Jefatura de Inteligencia Policial de la Policía de Investigaciones de Chile.
El mueble en cuestión aún presenta 06 cajones, los que se encuentran vacíos.
El colono Víctor Briones Rodríguez, presente en esta diligencia, procede a hacer entrega voluntariamente al tribunal de las especies en cuestión.
En consecuencia, el tribunal ordena a los oficiales de la Policía de Investigaciones de Chile, el traslado de dichos medios de prueba a fin de practicar un peritaje mecánico por parte del Laboratorio de Ciminalística Central al autobús y la custodia del mueble a la Jefatura de Inteligencia Policial, a fin de hacer un análisis comparativo con las cajoneras que contienen la documentación encontrada en las diligencias anteriores y que se encuentran en esa Unidad para su análisis.
Se ordena además a los oficiales de la Policía de Investigaciones, que auxilian al tribunal en esta actuación, hacer la correspondiente acta de entrega de las especies.
Se firma para constancia.

Jorge Zepeda Arancibia, Ministro de Fuero.

Secretario Ad Hoc.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

1248

Secretaria Criminal
Ingreso Nº 2182-98 (Episodio Juan Maino)
Ministro de Fuero

CORTE APELACIONES DE SANTIAGO
Nº ING. : 2182-1998
FECHA : 15-06-2005
SECRETARIA : CRIMINAL
FOLIO : 49356 HORA : 09:52 (MGL)
TRAMITACIÓN

Conocimiento parcial del sumario.

S. M. F.

Don Jorge Zepeda Arancibia

BORIS PAREDES BUSTOS, abogado del Programa Continuación de la Ley 19.123 del Ministerio del Interior, en los autos criminales por secuestro calificado de Juan Maino Canales y otros, seguida en contra de Contreras, Schäfer y otros, rol 2182-98, episodio Juan Maino, a US. con respeto digo:

Esta parte, con el objeto de colaborar más eficazmente con la investigación, solicitó conocimiento del sumario, petición que fue negada por SS.

Sin perjuicio de que esta parte entiende las razones de VS. para negar el acceso a la totalidad de la investigación, razón por la que no apelaré de la resolución, con el objeto de estar preparado ante una posible impugnación de los de los autos de procesamiento por parte de los encausados, solicito se me conceda conocimiento de las siguientes piezas procesales:

1. Declaración de Gerhard Mucke Koschkitzke de fojas 1003.
2. Declaración de Johann Van Der Berg Schuurman de fojas 1005.
3. Careo de fojas 1001.
4. Informe pericial mecánico de fojas 680 y siguientes.
5. Declaraciones de Paul Schäfer Schneider de fojas 1009 a 1010.

POR TANTO,

SÍRVASE SS. conceder conocimiento de las piezas procesales solicitadas.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubic: Ministerio del Interior - 09/03/2010

Poder Judicial
CHILE

1244

Santiago, veintiocho de junio de dos mil cinco.

Atendido el mérito de los antecedentes, no ha lugar a lo solicitado.

Rol Nº 2.182-98 (J. Maino)

Resolvió don Jorge Zepeda Arancibia. Ministro de Fuero.

En Santiago, a veintiocho de junio de dos mil cinco, notifiqué por el estado diario la resolución que antecede..

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

124
Una dos cinco cinco cinco cinco
7 cinco

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE

Brigada Investigadora de Asuntos Especiales y de Derechos Humanos

C/R

lmdr

CORTE APELACIONES DE SANTIAGO
Nº ING. : 2182-1998
FECHA : 23-06-2005
SECRETARIA : CRIMINAL
FOLIO : 52515 HORA : 12:22 (EAV)
TRAMITACIÓN

PARTE Nº 796 /

Santiago, 20.JUN.005.

Ateto

A LA
ILUSTRÍSIMA CORTE DE APELACIONES
D E S A N T I A G O O/
Ministro de Fuero S.S Iltma. don Jorge ZEPEDA ARANCIBIA

I.- MATERIA

DECRETO : No hay. Amplía Informe Policial Nº 419, de fecha 12.ABR.005.

PROCESO : **Nº 2.182 - 98. (J.MAINO)**

II.-DILIGENCIAS

Se amplía Informe Policial Nº 419, de fecha 12.ABR.005, emanado de esta Brigada, en el cual se menciona haber enviado al Laboratorio de Criminalística Central, Sección Mecánica Forense, una cerradura detectada en la entrada de un "bunker" encontrado al interior de "Villa Baviera". Lo anterior dio origen al Informe Pericial Mecánico ® Nº 43, de fecha 13.JUN.005, del LACRIM, el cual se remite a esa Iltma. Corte de Apelaciones.

LUIS MARTINEZ DEL RIO
Subcomisario

SANDRO GAETE ESCOBAR
Subcomisario
Jefe Brigada Investigadora de Asuntos Especiales y de Derechos Humanos

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

1240

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
LABORATORIO DE CRIMINALISTICA CENTRAL

INFORME PERICIAL MECANICO

RESERVADO

Nº 43

A _____

OFICIO Nº _____

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

1247

RESERVADO

POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
Laboratorio de Criminalística Central

REF.: RES Nº 465 de fecha 27.ABR.2005, Orden de Investigar, Oficio Nº 1.162-2005, Causa de Fuero Rol Nº 2.182-98 (J.Maino), de la Iltma. Corte de Apelaciones de Santiago.

INFORME PERICIAL MECÁNICO (R) Nº 431

SANTIAGO, 13.JUN.2005

A LA
BRIGADA INVESTIGADORA DE ASUNTOS ESPECIALES Y DE DERECHOS HUMANOS.

Mediante Of. Res. Nº 465 de fecha 27.ABR.2005, que incide en Causa de Fuero Rol Nº 2.182-98, (J. Maino), de la Iltma. Corte de Apelaciones de Santiago, esa Brigada remitió a este Laboratorio de Criminalística Central, "..una cerradura mecánica, de la cual se requiere saber, su origen (fabricación nacional o extranjera), año de fabricación, usos más frecuentes; de acuerdo a su estado de conservación, establecer el tiempo aproximado que este elemento estuvo bajo tierra, y cualquier otro antecedente de interés criminalístico, tomando en cuenta que el objeto a estudiar se detectó instalado en la tapa metálica de un cubículo de hormigón que se encuentra enterrado."

I.DESCRIPCIÓN

Con fecha 27 de Abril del presente año, se recepcionó en esta sección mecánica del Laboratorio de Criminalística Central, una cerradura sin marca ni logo de identificación, construida con material plástico de color gris y negro con dos tornillos de fijación instalados en una de sus caras. La cerradura exhibía un buen estado de conservación estructural y presentaba manchas superficiales de color pardo rojizo, que impresionan a óxido de fierro.

II.OPERACIONES PRACTICADAS Y RESULTADOS

Realizada una inspección macroscópica a la cerradura y sus componentes, se informa que:

Descripción General.
Corresponde a una cerradura mecánica construida con material plástico de color gris y negro. No presenta marca, serie ni logo de identificación, sus partes componentes no tienen números de serie ni de fabricación. La cerradura en cuestión, básicamente está compuesta por el cuerpo, un picaporte y un resorte interno.

Cuerpo de la Cerradura.
Aloja en su interior al picaporte y al resorte que actúa sobre él, y mediante su canalización interior sirve de guía al desplazamiento del picaporte.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

El cuerpo está construido con dos trozos de placas plásticas de color gris, de 15,0 milímetros y 15,6 milímetros de espesor respectivamente; y dos de 3,1 milímetros de espesor aproximadamente, ensambladas mediante ocho tornillos, cuatro en la cara de fijación y otros cuatro en la cara opuesta o tapa guía. Sus dimensiones principales aproximadas son, 70,0 milímetros de largo, 47,0 milímetros de ancho y 45 milímetros de alto.

En el cuerpo de la cerradura podemos distinguir la Cara de Fijación, Cara de Salida o de Ataque del picaporte, Cara Posterior o de Reacción del resorte y la Cara o Tapa Guía del picaporte.

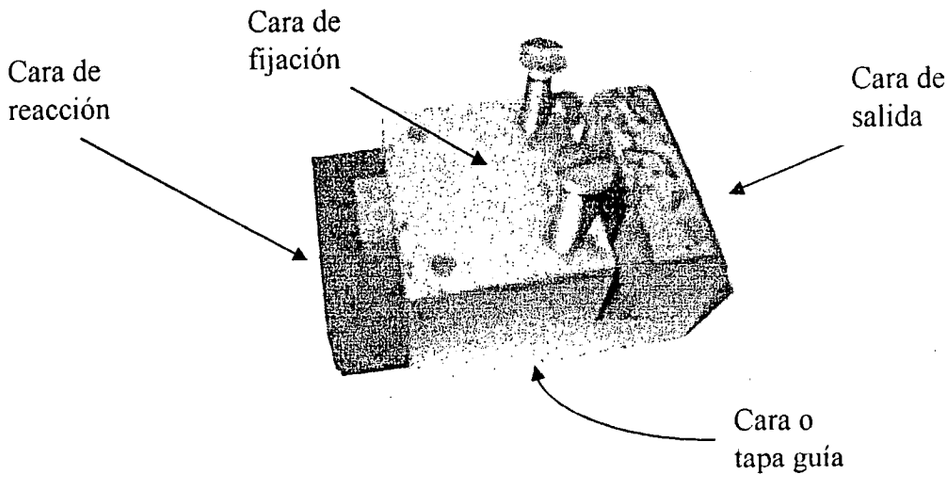

La Cara de Fijación. Corresponde a la superficie o sector del cuerpo de la cerradura que se conecta (mediante dos tornillos) al marco o elemento estructural en el que actuará este dispositivo. Esta cara presenta una garganta o ranura de enganche, en sentido transversal a todo el ancho del cuerpo, la que tiene una profundidad variable entre 24,8 y 24,4 milímetros y un ancho variable entre 8,0 y 8,3 milímetros.

Cara de Salida. Corresponde a la ubicada en la dirección de salida o de ataque del picaporte al ser impulsado por el resorte interno del cuerpo; dada la conformación y diseño de la cerradura, es posible desmontar el picaporte del cuerpo, deslizándolo fuera de él sin la intervención de herramienta alguna.

Cara de Reacción del picaporte. Corresponde a la cara que soporta la presión de compresión del muelle o resorte que impulsará hacia la cara de salida al picaporte. Esta cara tiene atornillado un trozo de plástico rectangular de color negro, en el cual se aloja un resorte cilíndrico de acero de sección circular (de 45 milímetros de largo y 16,5 milímetros de diámetro exterior), el cual por sus características constructivas trabaja por compresión, cuyo desplazamiento máximo es aproximadamente 22,0 milímetros. El resorte y su alojamiento se encontraban impregnados con una pasta de tonalidad gris obscura que por su textura y densidad impresiona a grasa lubricante.

Cara o tapa guía del picaporte. Corresponde a una placa rectangular de 3,1 milímetros de espesor ensamblada mediante cuatro tornillos cubriendo la canalización interna que guía el desplazamiento del picaporte.

Picaporte. Corresponde a la pieza móvil de la cerradura y actúa trabando a la pieza de enganche, que es el elemento que se instala en la estructura con la cual se provoca el trabamiento o cierre. Está construido con un trozo de placa plástica de color gris, de aproximadamente 15,0 milímetros de espesor en la cual se han realizado trabajos de corte y ranurado, distinguiéndose tres partes principales:

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

1249
uc
dos acuñ
cuadrad
7 uno

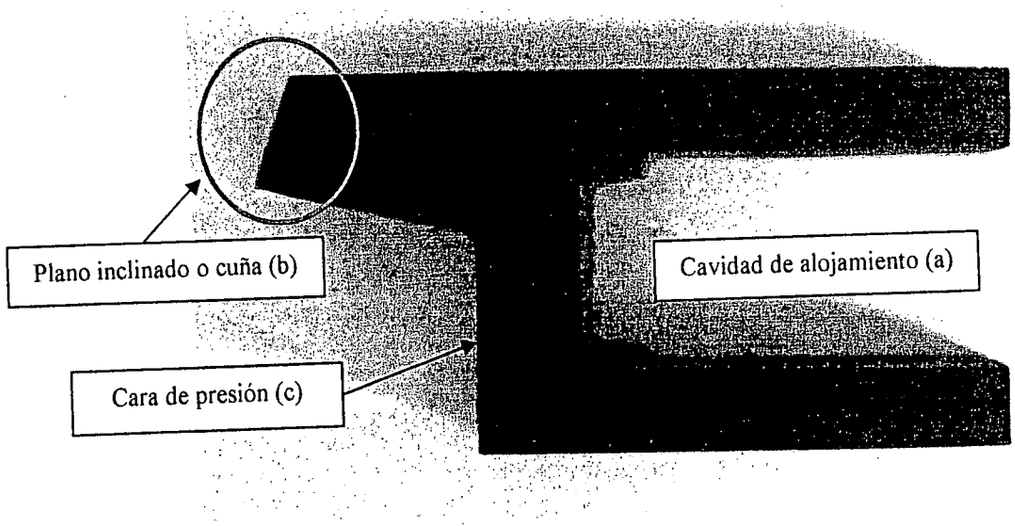

Picaporte y sus partes.

a) La cavidad de alojamiento del resorte con su cara de contacto, mediante la cual este le transmite presión y desplazamiento al picaporte.

b) El sector del plano inclinado o cuña, que actúa como área de trabamiento y enganche del picaporte.

c) Cara de presión externa, sobre la cual se actúa o presiona a fin de comprimir el resorte y desbloquear o abrir la cerradura.

Análisis del principio de funcionamiento

El trabamiento o enganche de la cerradura, se produce al introducir en la garganta o ranura del cuerpo el elemento de enganche que luego es trabado por el picaporte, para lo cual es necesario primeramente que el resorte se encuentre comprimido mediante la aplicación de fuerza en el sector c) del picaporte venciendo la fuerza del resorte, lo que provoca que éste se desplace en dirección de la cara de reacción, permitiendo el alojamiento completo del elemento de enganche en la ranura, para luego dejar de presionar esta área con lo cual el picaporte se desplazará hacia la cara de salida enganchando dicho elemento bloqueando su salida de la ranura. El proceso de apertura o desbloqueo de la cerradura, se realiza comprimiendo el resorte con lo cual se desplaza hacia atrás el picaporte liberando al elemento de enganche, el que se retira de la ranura y luego se descomprime el resorte, con lo cual el picaporte se desplaza hacia delante.

Pruebas de funcionamiento.

Las pruebas de funcionamiento realizadas en la cerradura permitieron comprobar que el sistema de cierre y apertura de ella funcionaba correctamente, y el picaporte automáticamente se posicionaba bloqueando el acceso a la ranura de enganche al encontrarse en reposo, lo que se produce cuando cesa la aplicación de fuerza en el picaporte.

Estado de componentes y análisis constructivo.

Las caras de las placas de 15,0 y 3,1 milímetros de espesor que conforman el cuerpo de la cerradura, presentan un buen acabado superficial exhibiendo terminaciones lisas y pulimentadas, además exhiben rayas e impresiones atribuibles a presiones, golpes y roce por manipulación. Las secciones o espesores de dichas placas presentan terminaciones rugosas y opacas a causa de los trabajos de desbaste (trabajos de mecanizado manual o en máquinas que levantan o arrancan viruta), realizados en ellas, tales como dimensionado, perforado, roscado, redondeo de cantos y ranurado.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

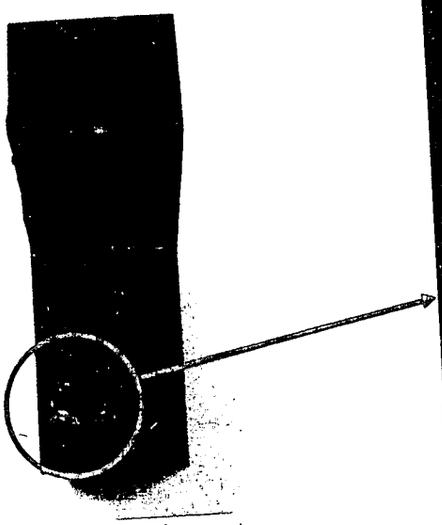

Sector (c) del picaporte



Ampliación impresiones del sector (c)

La cara de presión externa c) del picaporte, presenta pequeñas deformaciones puntuales en forma de cruz y un pequeño aplastamiento puntual.

La cara de fijación, la garganta o ranura de enganche, los tornillos de ensamble cercanos a la cara de salida del picaporte, la cara de salida, el picaporte y la superficie interna de la cara o tapa guía de él, presentan manchas superficiales de color pardo rojizo, las que de acuerdo a análisis químico realizado corresponden a óxido de fierro.

Análisis de lo observado.

Por las características constructivas y disposición de los elementos constituyentes de la cerradura, es posible inferir que corresponde a un dispositivo de bloqueo o cierre que actúa por trabamiento.

Por las características constructivas de la cerradura, y dado que no se remitieron otros elementos componentes de ella, es posible inferir que la cerradura remitida se encuentra completa y no le faltan componentes, y que el proceso de cierre y apertura de ella se realiza en forma manual con cualquier elemento que sirva para aplicar presión en el sector c) del picaporte.

Las deformaciones puntuales que exhibe la cara c) del picaporte, son signos de presión que indican que se realizaron acciones de fuerza en ella con el fin de provocar el desbloqueo y apertura de la cerradura. Las deformaciones en forma de cruz observadas, indican que se habría ejercido fuerza con un elemento con terminación similar a las que tienen los destornilladores de tipo cruz.

Por los trabajos de desbaste (involucran arranque de viruta), realizados en las placas plásticas para dar la forma constructiva a la cerradura, es posible inferir que el material base con que está construida, corresponde al grupo de los materiales denominados plásticos de ingeniería, (tales como polietileno U.H.M.W. y U.H.M.W. P.E., el Nylon o poliamidas 6 y 66, poliuretano, etc.), los que dada su naturaleza es posible trabajarlos realizando procesos de mecanizado con herramientas manuales y por medio de máquinas. Estos materiales presentan buenas propiedades de resistencia mecánica, estabilidad dimensional y muy baja o nula absorción de agua.

La cerradura presentaba un buen estado de conservación mecánico y estructural. Su sistema de cierre y apertura funcionaba en forma normal y sus elementos y piezas constituyentes se encontraban en buen estado.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

Las características de los materiales constructivos que componen la cerradura, la hacen apta para ser instalada en ambientes como el indicado en el oficio petitorio y con una alta humedad relativa por largos períodos de tiempo, sin que se vea afectada su estructura y funcionamiento.

Las dimensiones que posee la ranura de enganche, permiten alojar una pieza de enganche que tenga un espesor inferior a 8,0 milímetros.

Las manchas de óxido de fierro superficial que exhiben las caras de la cerradura indican que ésta habría estado en contacto con un elemento ferroso, y las manchas de oxido de fierro que presentan las caras internas de la ranura, indican que ésta habría alojado un elemento de esa misma naturaleza.

Lo básico del diseño de la cerradura, la simpleza de los trabajos de fabricación involucrados (dimensionamiento de partes, ranurado, rectificado de cantos, perforado, roscado y ensamble de las piezas mediante tornillos), permite que éstos sean ejecutados con herramientas comunes a cualquier taller.

Las terminaciones poco acabadas de los trabajos realizados que exhiben sus partes, las diferencias dimensionales observadas en sus piezas componentes y por la poca precisión de los trabajos practicados en ella, es posible inferir que la fabricación de la cerradura no se encontraba sujeta a controles de calidad de procesos y terminaciones, lo cual indica que esta cerradura no habría sido fabricada mediante un proceso de fabricación controlado o en serie, en el cual intervienen procesos controlados que aseguran la calidad del producto en cada una de sus etapas de fabricación, lo cual descarta que ella haya sido construida en fábricas del rubro, nacionales o extranjeras ya que éstas cuentan con la tecnología y los procesos propios de calidad que exige el mercado.

No se cuenta con los antecedentes ni criterios técnicos que permitan establecer el tiempo aproximado que este elemento estuvo enterrado bajo tierra.

A fin de determinar el material constituyente de las placas plásticas con que está construida la cerradura, la composición química de las manchas pardo rojiza y de los tornillos de ensamble, se remitió la especie en estudio a la Sección Química y Física del Laboratorio de Criminalística Central, mediante Minuta (R) Nº 11, de fecha 24.MAY.2005.

III.CONCLUSIONES

3.1.-- Con fecha 27.ABR.2005, se recepcion en la Sección Mecánica de este Laboratorio de Criminalística Central, una cerradura mecánica d materiál plástico de color gris y negro, sin marca ni logo de identificación, a fin de practica peritaje solicitado. Siendo asignado el peritaje en cuestión al perito mecánico Gustav YUPANQUI ESTAY.

3.2.- Las características constructivas y l terminaciones que presenta la cerradura, las diferencias dimensionales observadas en sus piez componentes y por la poca precisión de los trabajos practicados en ella, es posible inferir que su fabricación no intervinieron procesos de fabricación controlados, por lo cual se descarta q haya sido fabricada en empresas del rubro nacional o extranjera.

3.3.- Lo básico del diseño de la cerradur la simpleza de los trabajos involucrados en la fabricación de ella, permiten que éstos se ejecutados con herramientas comunes a cualquier taller.

Razón [illegible] semarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo [illegible] ital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
[illegible] cación [illegible] Ministerio del Interior - 09/03/2010

3.4.- Por las características constructivas de la cerradura, y ya que no se remitieron otros elementos componentes de ella, es posible inferir que la cerradura se encuentra completa, y el proceso de cierre y apertura se realiza en forma manual con cualquier elemento que sirva para aplicar presión en el sector c) del picaporte.

3.5.- Las deformaciones en forma de cruz observadas en el picaporte, indican que se habría ejercido fuerza con un elemento de terminación similar a las que tienen los destornilladores del tipo cruz.

3.6.- La cerradura presentaba un buen estado de conservación mecánico y estructural, su sistema de cierre y apertura funcionaba en forma normal.

3.7.- Las características de los materiales constructivos que componen la cerradura, la hacen apta para ser instalada en ambientes como el indicado en el oficio petitorio y con una alta humedad relativa por largos períodos de tiempo, sin que se vea afectada su estructura y funcionamiento.

3.8.- No se cuenta con los antecedentes ni criterios técnicos que permitan establecer el tiempo aproximado que este elemento estuvo enterrado bajo tierra.

Informe Pericial Químico y cerradura, serán remitidos en forma separada, por la Sección Química de este Lacrim Central.

Saludan a US.

JUAN NARVÁEZ VERA
Perito Mecánico
Jefe de Sección

GUSTAVO YUPANQUI ESTAY
Perito Mecánico

V° B°

PEDRO CARRASCO ORDENES
Subprefecto
Jefe Subrogante Laboratorio Criminalística Central

GYE/gye
Distribución:
Brig. de Asuntos Especiales y de Derechos Humanos. (1)
(1)
Ofipar Lacrim.
I.115 / L 215.

Razón: Ro[illegible]ornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digi[illegible]ia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Mini[illegible]del Interior - 09/03/2010

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
Brigada Investigadora de Asuntos Especiales
y de Derechos Humanos
obg.....491.....c/r

CORTE APELACIONES DE SANTIAGO
Nº ING. : 2182-1998
FECHA : 23-06-2005
SECRETARIA : CRIMINAL
FOLIO : 52527 HORA : 12:38 (EAV)
* TRAMITACIÓN *

PARTE Nº 8006 /00202

Santiago, 21 de junio de 2005.

A LA
ILUSTRÍSIMA CORTE DE APELACIONES
D E S A N T I A G O .-/
Sr. Ministro de Fuero don Jorge ZEPEDA ARANCIBIA

I.- MATERIA

Decreto	: Oficio Nº 1.260-2005.
Fecha del Decreto	: 11 de mayo de 2005.
Fecha de Recepción Unidad	: 12 de mayo de 2005.
Delito	: Secuestro calificado.
Facultades	: "Se ha ordenado oficiar a UD. a fin de que se sirva disponer que, funcionarios policiales de esa Brigada procedan a verificar la existencia de contratos, mandatos, documentos originales o cualquier otro antecedente que diga relación con los documentos y forma de inscripción de aquellos vehículos de propiedad de detenidos desaparecidos".
Proceso	: **Nº 2.182-98 "J. Maino"./**

II.- DILIGENCIAS

Con la finalidad de dar estricto cumplimiento a lo ordenado en el presente decreto, se informa a **Su Señoría Ilustrísima** que, primeramente se concurrió a la Fundación de Documentación y Archivo del Arzobispado de Santiago, con la finalidad de establecer los manuscritos que son solicitados, logrando establecer lo siguiente:

Se recopiló copia fotostática de un documento de compra-venta a plazo con prenda de vehículo motorizado y que corresponde a la venta realizada por **Alfonso PERRÍN GASCARD**, cedula nacional de identidad Nº 396.612-7, actualmente fallecido, a favor de **Alejandro RODRÍGUEZ URZÚA**, cédula nacional de identidad Nº 2.281.478-8, quien adquiere un automóvil marca Studebaker Lark 1963, nuevo, modelo Cruiser DeLuxe, color gris pacífico, armado por fábrica Bolocco-Arica, con motor Nº S-261436, serie Nº63S-1503, sin placa patente. Es importante hacer presente que este vehículo fue adquirido en el año 1963, según consignan las cuotas por pagar, registradas en el contrato de compra-venta. **Se adjunta copia fotostática de contrato de compraventa en anexo Nº 1.-**

Razón: R[illegible]ornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo di[illegible]ía fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: M[illegible]l Interior - 09/03/2010

1254
mil
doscientos
cincuenta
cuatro

Posteriormente se concurrió al Programa de Continuación de la Ley Nº 19.123 del Ministerio del Interior, donde se obtuvo información acerca de las personas que se registran como detenidos desaparecidos junto a sus automóviles. Los antecedentes recabados dicen relación, solamente, con la descripción de cada uno de estos vehículos motorizados, que corresponden a las siguientes personas:

- **Daniel PALMA ROBLEDO**, cédula nacional de identidad Nº 2.309.992-6, empresario y militante del partido comunista, quien fue detenido y desapareció el día 04 de agosto de 1976, junto a su Renoleta, de color celeste, la que fue encontrada por efectivos del Servicio de Encargos y búsqueda de Carabineros el 24 de marzo de 1977, en poder de un agente de la DINA, conjuntamente con otra Renoleta que le había sido robada a un ciudadano francés. Poseía un vehículo marca Renault, modelo 4-S del año 1972, placa patente VY-552 de Ñuñoa del año 1976, motor Nº 5115950, color celeste, repintado.

- **Alfredo ROJAS CASTAÑEDA**, cédula nacional de identidad Nº 4.019.953-5, detenido el día 04 de marzo de 1975 en su hogar, ex Director de Ferrocarriles del Estado durante el Gobierno de Salvador Allende. Fue sacado de su hogar por agentes de la DINA, llevándose incluso un auto que le pertenecía. Propietario de un vehículo marca Citröen, modelo AK-88 Yagán, color beige, placa patente KR-406 de la comuna de Providencia del año 1974, motor Nº 50300-5187, inscrito en Santiago con el Nº 102337.

- **Carlos Enrique GODOY LAGARRIGUE**, cédula nacional de identidad Nº 3.426.804-5, médico, detenido el día 04 de agosto de 1976 mientras conducía su automóvil desde el Hospital Parroquial de San Bernardo hacia el Policlínico Escolar San Francisco. Era dueño de un vehículo marca Citröen, modelo AX 330, color verde, placa patente LOG-11, de Calera de Tango.

- **Iván Sergio INZUNZA BASCUÑÁN**, cédula nacional de identidad Nº 3.402.166-K, médico, detenido el 04 de agosto de 1976 en horas de la noche y luego de realizar una visita domiciliaria, desaparece junto a su automóvil, y quien además portaba un pagaré que posteriormente fue cobrado por un sujeto que utilizó una cédula de identidad falsa. Era Propietario de un vehículo marca Renault, modelo 4-S del año 1969, placa patente OE-76 de Santiago, color celeste plomizo, motor Nº 585622, chasis Nº 376444.

- **Alejandro RODRIGUEZ URZÚA**, cédula nacional de identidad Nº 2.281.478-8, arquitecto, fue detenido 27 de julio de 1976 mientras conducía su automóvil, el que desapareció junto a él. Era dueño de un vehículo marca Chevy Nova, color celeste, año 1970, placa patente DY-821 de Las condes, motor Nº 25010332, inscrito en Concepción con el Nº 1021.

- **Juan Carlos PERELMAN IDE**, cédula nacional de identidad Nº 4.810.842-3, militante del MIR, detenido el día 20 de febrero de 1975 junto a su conviviente, la que tiempo después fue liberada y pudo constatar que permanecía en "Villa Grimaldi", actualmente se encuentra desaparecido. Era propietario de un vehículo marca Citröen, modelo AK 6, año 1972, placa patente de Santiago.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubic: Ministerio del Interior - 09/03/2010

- **Gilberto de la Cruz PINO BAEZA**, cédula nacional de identidad Nº 4.686.679-7, obrero agrícola, fue detenido en su lugar de trabajo, en la localidad de Cato, cerca de Chillán, el día 22 de octubre de 1973 por Carabineros pertenecientes a la Segunda Comisaría de Chillán. Junto a él desapareció un vehículo marca Citröen, color azul, de propiedad de la Federación Campesina Isabel Riquelme.

- **Octavio Saturnino RIQUELME VENEGAS**, cédula nacional de identidad Nº 4.766.288-5, carpintero, dirigente de la Federación Campesina Isabel Riquelme y militante del Partido Socialista, fue detenido en su domicilio en Chillán, por Carabineros pertenecientes al Retén Zañartu, el día 30 de octubre de 1973. se encuentra actualmente desaparecido junto a un vehículo marca Fiat, modelo 600, de propiedad de la Federación de Campesinos Isabel Riquelme.

- **Mario Omar BELMAR SOTO**, cédula nacional de identidad Nº 4.998.291-7, obrero de la Empresa Nacional de Electricidad S.A., central El Toro, detenido en su lugar de trabajo el día 14 de septiembre de 1973 y trasladado a la unidad de Carabineros de Antuco, actualmente se encuentra desaparecido junto a un vehículo de color verde agua, de propiedad de la Empresa Nacional de Electricidad S.A.

- **Guillermo DEL CANTO RAMÍREZ**, cédula nacional de identidad Nº 4.825.653-8, dirigente regional del MIR, detenido junto a su cónyuge el día 02 de enero de 1974 por efectivos de Investigaciones y del Ejército y llevado a la Escuela de Artillería de Linares, lugar desde donde no se ha vuelto a ver, junto a él desapareció su vehículo marca Fiat, modelo 600, color rojo.

- **Antonio ELIZONDO ORMAECHEA**, cédula nacional de identidad Nº 4.469.492-1, militante del Movimiento de Acción Popular Unitaria (MAPU), detenido junto a su cónyuge el día 26 de mayo de 1976, quien actualmente se encuentra desaparecido junto a su automóvil marca Citröen, modelo AX 330, del año 1962, placa patente IV-58 de la Cisterna.

- **Vicente Israel GARCÍA RAMÍREZ**, cédula nacional de identidad Nº 6.756.554-1, militante del Partido Socialista, detenido por un grupo de agentes de la DINA, el 30 de abril de 1977, alrededor de las 08:00 horas, en momentos que se encontraba de luna del miel, en casa de un familiar en la ciudad de San Fernando, siendo trasladado de inmediato a Santiago con su vista vendada, fecha desde la cual se encuentra desaparecido. Era propietario de un vehículo marca Austín Mini, año 1964, color verde oscuro, placa patente AS-599 de Conchalí, que actualmente se desconoce su paradero.

- **Rodolfo Marcial NÚÑEZ BENAVIDES**, cédula nacional de identidad Nº 1.519.645-9, ex dirigente de los empleados públicos de Osorno militante del Partido Comunista, el día 07 de mayo de 1976 fue interceptado el vehículo en que viajaba por un taxi de marca Peugeot, de que descendieron cuatro agentes que procedieron a su detención, según lo relatado por testigos. Uno de los agentes participó en el allanamiento que esa misma tarde se efectuó al domicilio del afectado, desde entonces se desconoce su paradero. Era propietario de un vehículo marca Renault modelo Station Wagon, año1974, placa patente JYS-42 de la Cisterna.

Razón: Rosemarie [illegible]nd Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es c[illegible]el del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio [illegible]terior - 09/03/2010

1256
mil
doscientos
cincuenta
seis

Por los antecedentes recabados anteriormente, los oficiales diligenciadores concurrieron al Conservador de Bienes Raíces, estamento que tenía a su cargo la inscripción y registro de todos los vehículos motorizados hasta el mes de enero del año 1985, fecha en la cual comenzó a operar el actual sistema de inscripción que se realiza en el Servicio de Registro Civil e Identificación. En ese lugar, acerca de los vehículos mencionados anteriormente, sólo se logró recabar un documento de inscripción de vehículos motorizados, de fecha 09 de octubre 1974, registrando su propiedad a nombre de **Alfredo ROJAS CASTAÑEDA. Se adjunta copia fotostática en anexo Nº 2.-**

Es importante agregar que, de acuerdo a este documento, se pudo establecer que el vehículo marca Citröen, modelo AK-88 Yagán, color beige, placa patente KR-406 de la comuna de Providencia del año 1974, motor Nº 50300-5187, inscrito en Santiago con el Nº 102337, fue adquirido en **Benoit Hnos. GAC**, el 04 de octubre de 1974, según factura Nº 17.782 y no fue inscrito a nombre de otras personas con posterioridad a la detención y desaparición de **ROJAS CASTAÑEDA** el día 04 de marzo de 1975.

Se logró confirmar, además, que muchos vehículos no eran inscritos en el Conservador de Bienes Raíces después de ser adquiridos, debido a que sólo bastaba con el acto notarial de la transacción del vehículo para dar validez a la adquisición, motivo por el cual, podían ser vendidos en más de una oportunidad, siendo su segundo, tercer o cuarto propietario quien finalmente procedía a su inscripción en el registro de vehículos motorizados de la entidad antes señalada.

Es importante señalar, que para obtener los documentos de inscripción de los vehículos en el Conservador de Bienes Raíces, es necesario contar con el número de registro que les otorgaba las municipalidades a las cuales pertenecían sus patentes, ya que con este se les asignaba un número de repertorio para su posterior ubicación en el registro de vehículos motorizados.

OSCAR BACOVICH GONZALEZ
Inspector

SANDRO GAETE ESCOBAR
Subcomisario
Brigada Investigadora de Asuntos Especiales
y de Derechos Humanos

Razón: Ro[illegible]e Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digi[illegible]opia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Mini[illegible]o del Interior - 09/03/2010

Anexo Nº 1 / 125

Contrato de Compra-Venta a Plazo con Prenda

Entre don Alfonso Perrin Gascard, domiciliado en Concepción, calle Lincoyán Nº 533 y don Alejandro Rodriguez Urzúa, domiciliado en Concepción, calle Ongolmo Nº 542 se ha convenido en el siguiente contrato de compra - venta y de prenda, sujeto a las disposiciones de la Ley Nº 4702, sobre Ventas a Plazo:

PRIMERO: Don Alfonso Perrin Gascard vende a don Alejandro Rodriguez Urzúa quien compra y acepta para sí las siguientes especies: Un automóvil Studebaker Lark 1963, nuevo, modelo Cruiser Deluxe, color Gris Pacífico, Armado por Fca. Bolocco-Arica, con motor Nº S-261436, Serie Nº63S-1503, sin patente.//////////////////////////

con sus accesorios completos, que el comprador declara haber recibido en este acto y después de haberlos revisado detenidamente y a su entera satisfacción, por lo que expresa no tener cargo alguno ni objeción que formular, declarando el comprador que renuncia expresamente a las acciones de saneamiento por evicción y por vicios redhibitorios, establecidos en los párrafos 7 y 8 del Título XXIII del Libro IV del Código Civil.— Los bienes se venden en el estado, en que se encuentran y que el comprador conoce cabalmente.— SEGUNDO: El precio de venta es la suma de Quince mil doscientos veinticinco escudos.-, que el comprador pagará al vendedor en la siguiente forma: a) E° 4.000.- al contado, que el vendedor declara recibir en este acto en dinero efectivo; y b) el saldo de VER DETALLE/ en cuotas de Eº cada una, con vencimiento la primera de dichas cuotas el día de de 19.....; las demás cuotas tendrán como fecha de vencimiento los días de cada mes hasta su total cancelación. Para el solo efecto de facilitar el pago de las cuotas, sin que ello signifique novación o modificación alguna del contrato principal, el comprador acepta en este acto letras de cambio correlativas a la orden del vendedor de Eº cada una con los siguientes vencimientos:

N.o Letra	VENCIMIENTO		Cantidad
	FORMA DE PAGO:		
	P I E	E°	4.000.-
CUOTA	AL 1° Julio 1963	"	3.000.-
CUOTA	AL 15 Julio 1963	"	2.675.-
	LETRAS:		
1	22 Julio 1963	"	555.-
2	22 Agosto 1963	"	555.-
3	22 Septbre1963	"	555.-
4	22 Octubre1963	"	555.-
5	22 Novbre.1963	"	555.-
6	22 Dicbre. 1963	E°	555.-
7	22 Enero 1964	"	555.-
8	22 Febrero 1964	"	555.-
9	22 Marzo 1964	"	555.-
10	22 Abril 1964	"	555.-
		E°	15.225.-

TERCERO: La falta de pago de cualesquiera de las cuotas (o de las letras de cambio que acepta el comprador), constituirá en mora al comprador y dará derecho al vendedor para cobrarla ejecutivamente. Sin perjuicio de lo anterior, si el comprador dejare de pagar una cuota (que consta de cuatro parcialidades, según la cláusula cuarta del presente contrato), dará derecho al vendedor para exigir inmediatamente la cancelación de todo el precio insoluto, el que desde ese momento se considera de plazo vencido y ganará un interés penal del 12% anual.— CUARTO: Se deja constancia que cada cuota mensual consta de cuatro parcialidades, y que el comprador debe cancelar todos los días sábados la cuarta parte del valor asignado en cada letra, y si se ha establecido el pago con letras con vencimientos en las fechas indicadas en el número segundo de este contrato, es para el sólo efecto de facilitar su cobro en juicio.— QUINTO: el comprador queda facultado para hacer abonos extraordinarios a su obligación o pagarlas totalmente y extinguir en este último caso, el gravamen prendario antes del vencimiento estipulado.— SEXTO: En garantía del fiel cumplimiento de este contrato, el comprador constituye prenda en los términos de la Ley 4.702, sobre las especies que adquiere en este acto, las que declara haber recibido a su entera satisfacción y que depositará en la calle ....., sin que le sea permitido sacarla fuera de ese lugar sin la autorización expresa y por escrito del acreedor o quienes sus derechos representen. Los gastos de custodia y conservación de la prenda

(a la vuelta)

Razón: . Rosemar[illegible]randa Lapa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es [illegible]el del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio [illegible]nterior - 09/03/2010

serán de cargo del deudor, quien tendrá las obligaciones y responsabilidades de los depositarios. Mientras esté vigente este contrato, se prohibe al deudor prendario dar la prenda en garantía de otros contratos y celebrar cualquiera convención o contrato en virtud del cual el deudor pierda la tenencia de la cosa dada en prenda.— SEPTIMO: El privilegio de la prenda causiona también los intereses, las costas de cobranzas, las primas de seguro que hubiere tenido que pagar el vendedor por cuenta del comprador y a cualesquiera indemnización que deba pagar a terceros por daños y perjuicios de la cosa dada en prenda, o desembolsos que se vea obligado a hacer el vendedor para obtener el cumplimiento de las obligaciones que emanan de este contrato. Asimismo, en caso de prórroga de los plazos de pago la prenda subsistirá en las mismas condiciones contempladas en este contrato.— OCTAVO: Queda el comprador obligado a asegurar las especies dadas en prenda, contra el riesgo de incendio por un valor no inferior al precio de la compra-venta, estando obligado a endosar la póliza a favor del vendedor. El vendedor queda autorizado para renovar la póliza y en tal caso el comprador deberá reembolsar al vendedor el valor de las primas más el interés del 1% mensual.— NOVENO: El vendedor declara que esta compra — venta comercial queda anotada en su Libro Diario y en consecuencia el presente instrumento no paga impuesto en conformidad a lo dispuesto en el inciso II del Nº 37 del artículo 7 de la Ley 5434 sobre Timbres, Estampillas y Papel Sellado.— DECIMO: Para todos los efectos emanados de este contrato, las partes fijan como domicilio la ciudad de ..Concepción.. y se someten, desde luego, a la jurisdicción de los Tribunales de este Departamento. Se faculta al portador de la copia autorizada de este contrato para requerir del Conservador de Bienes Raíces las inscripciones correspondientes en el Registro Especial de Prenda.

UNDECIMO: Me constituyo como aval y codeudor solidario de todas y cada una de las obligaciones de este contrato. Nombre .... Dirección .... Nº de Carnet .... de ....

Anexo Nº 2

REPUBLICA DE CHILE

Eº 8.-

Ocho Escudos

102337

1973-74

ERTORIO

2616

Alfido Rojas Castañeda

domiciliado en Seminario 524. -Stgo- es dueño

de un yagán Marca Citroen Modelo 1974

Motor Nº A50300-5187 Chassis 00175 Color luxe

empadronado en la Municipalidad de Providencia

Lo adquirió por Compra a Benoit Hnos SAC

por el precio de Eº 3600.000 según factura 17782

de fecha 4 Octubre 1974 Santiago, nueve de

Octubre de mil novecientos setenta y cuatro

Razón: [illegible] Fernand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior declara que este archivo [illegible] fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Mi[illegible] Interior - 09/03/2010

Poder Judicial
CHILE

1259

CORTE DE APELACIONES
SANTIAGO
JZA/mms

ORDEN DE INVESTIGAR

OFICIO N° 1.260-2005/

CAUSA DE FUERO: ROL N° 2.182-98 (J. Maino)
DELITO: Secuestro calificado
Actuario: Manuel Muñoz

Santiago, 11 de mayo de 2005.

Se ha ordenado oficiar a Ud. a fin de que se sirva disponer que, funcionarios policiales de esa Brigada procedan a verificar la existencia de contratos, mandatos, documentos originales o cualquier otro antecedente que diga relación con los procedimientos y forma de inscripción de aquellos vehículos de propiedad de detenidos desparecidos.

Saluda atentamente a Ud.

JORGE ZEPEDA ARANCIBIA
Ministro de Fuero

JUANA GODOY HERRERA
Secretaria

AL SEÑOR JEFE
BRIGADA DE ASUNTOS ESPECIALES
Y DERECHOS HUMANOS
POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
PRESENTE

Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
ión: Ministerio del Interior - 09/03/2010

RESERVADO

1260
mil doscientos

OLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
rigada Investigadora de Asuntos Especiales y de
Derechos Humanos

RES.: N° 746 /

ANT.: Causa Rol N° 2.182 "Villa Baviera", Ministro de Fuero don Jorge ZEPEDA ARANCIBIA, Iltma. Corte de Apelaciones de Santiago.

MAT.: Remite Informe Pericial Mecánico (R) N° 39 de fecha 06.JUN.005, del Laboratorio de Criminalística Central.

CORTE APELACIONES DE SANTIAGO
N° ING. : 2182-1998
FECHA : 24-06-2005
SECRETARIA : CRIMINAL
FOLIO : 52826 HORA : 11:30 (EAV)
* TRAMITACIÓN *

Santiago, 23.JUN.005.

DE : BRIGADA INVESTIGADORA DE ASUNTOS ESPECIALES Y DE DERECHOS HUMANOS

A : ILUSTRÍSIMA CORTE DE APELACIONES DE SANTIAGO
S.S. Iltma. don Jorge ZEPEDA ARANCIBIA

1.- En atención al proceso de la materia indicado en el epígrafe, se remite a esa Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, Ministro de Fuero don Jorge ZEPEDA ARANCIBIA, el Informe Pericial Mecánico (R) N° 39, de fecha 06.JUN.005, del Laboratorio de Criminalística Central, cuyas pericias fueron practicadas en partes y piezas de vehículos, encontrados al interior del recinto alemán denominado "Villa Baviera".

2.- Se informa a S.S. Iltma., que en el referido informe pericial, se encuentran insertas las conclusiones correspondientes al resultado de las pericias.

Le saluda atentamente.

SANDRO GAETE ESCOBAR
Subcomisario
Jefe Brigada Investigadora de Asuntos Especiales
y de Derechos Humanos

SGE/lgv.
Distribución :
- Iltma. C.Apel. Stgo. (1)
- Archivo. (1) .-/

n: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
ción: Ministerio del Interior - 09/03/2010

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
LABORATORIO DE CRIMINALISTICA CENTRAL

INFORME PERICIAL MECANICO

RESERVADO

Nº 39

BRIGADA INVESTIGADORA DE ASENTOS ESPECIALES Y DELITO

A _____

(R.I.N. 597)

OFICIO Nº _____

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley Ñ° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este [illegible] digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
Laboratorio de Criminalística Central

RESERVADO

1262 mil doscientos sesenta y dos

REF.: Oficio (R) Nº 597 de fecha 24.MAY.2005.

INFORME PERICIAL
MECÁNICO (R) N° 39 /

SANTIAGO, 06.JUN.2005.

A LA
BRIGADA INVESTIGADORA DE ASUNTOS ESPECIALES
Y DE DERECHOS HUMANOS
POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE

Mediante Oficio (R) N° 597, de fecha 24 de Mayo de 2005, esa Brigada solicitó a este Laboratorio de Criminalística Central la concurrencia de un Perito Mecánico para realizar una inspección de su especialidad a partes y piezas encontradas al interior de la Villa Baviera en la localidad de Catillo, comuna de Parral, Séptima Región.

I.- DESCRIPCIÓN

Con fechas 15 al 19 Mayo del año en curso, el Perito Mecánico Hugo ARAYA PACHECO, se constituyó al interior de la Villa Baviera en la localidad de Catillo, comuna de Parral, Séptima Región, con el fin de inspeccionar diferentes partes y piezas encontradas en una fosa, pertenecientes a carrocerías de vehículos, las cuales exhibían restos de sedimentos arcilloso y se encontraban en un deficiente estado de conservación estructural y avanzado estado de oxidación.

Posteriormente el 24.MAY.2005 en las dependencias del Lacrim Central, se recepcionaron las partes y piezas observadas anteriormente.

II.-OPERACIONES PRACTICADAS Y RESULTADOS

Efectuada una inspección macroscópica de las diferentes partes y recabados antecedentes técnicos, se puede constatar que las partes y piezas corresponderían a tres vehículos, que a continuación se individualizan:

2.1. IDENTIFICACION DE LAS PARTES Y PIEZAS CORRESPONDIENTE A LOS VEHÍCULOS MARCA RENAULT.

Descripción de componentes (Fig. 1 y Fig. 2).

A. Sección denominada torpedo ubicado entre el habitáculo de motor y el habitáculo de pasajeros, presenta en su extremo superior 2 ejes de accionamiento de limpiaparabrisas y en su parte inferior tercio izquierdo se encontraba el pedal del acelerador.
B. Piso de carrocería correspondiente a los asientos delanteros y traseros.
C. Asiento delantero, asiento trasero y respaldo de color negro con cubierta de material de plástico.

Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
ión: Ministerio del Interior - 09/03/2010

1263
Ley
drogas
sentencia
y DFL

D. Tapabarro trasero izquierdo.
E. Tapabarro trasero derecho unido con el piso del habitáculo de carga.
F. Pilar de puerta con zócalo.
G. Pilar central izquierdo.
H. Portalón posterior, con manilla cromada y chapa de la cerradura, con un foco de color negro ubicado en su parte central (luz patente)
I. Parachoques trasero cromado unido a dos partes de los largueros del chasis.

Fig. 1

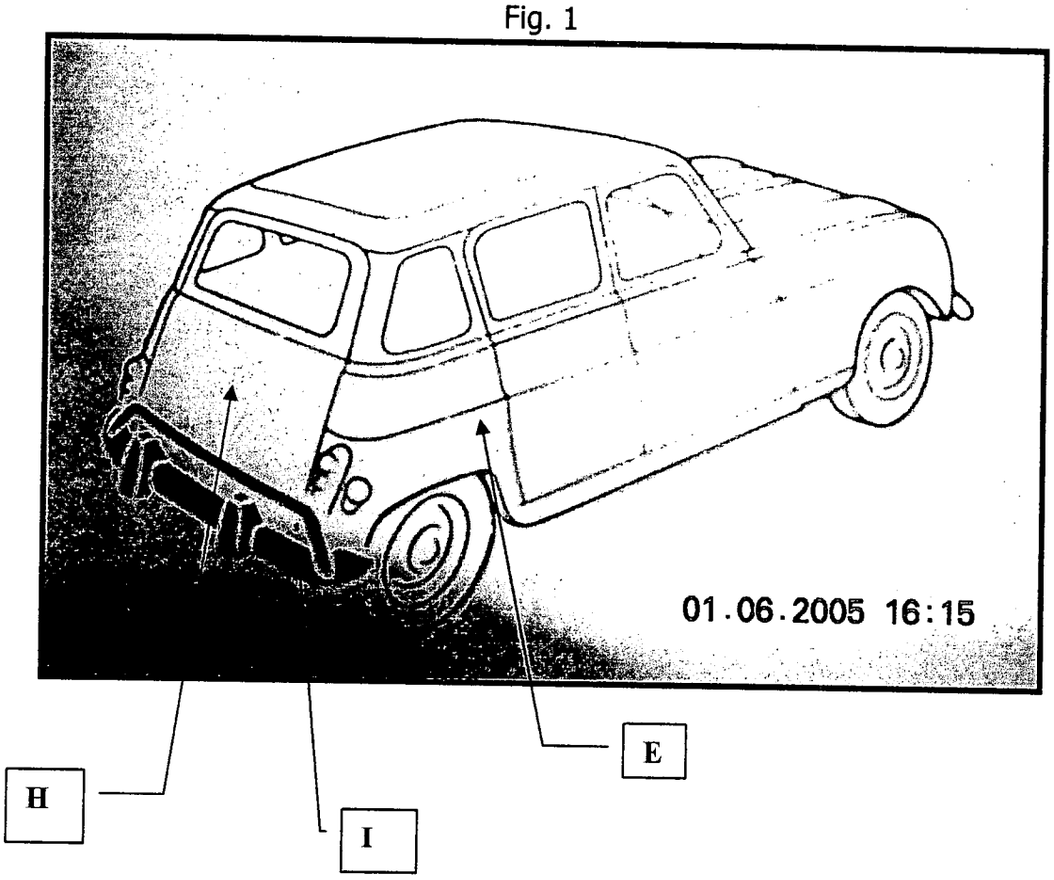

Fig. 2

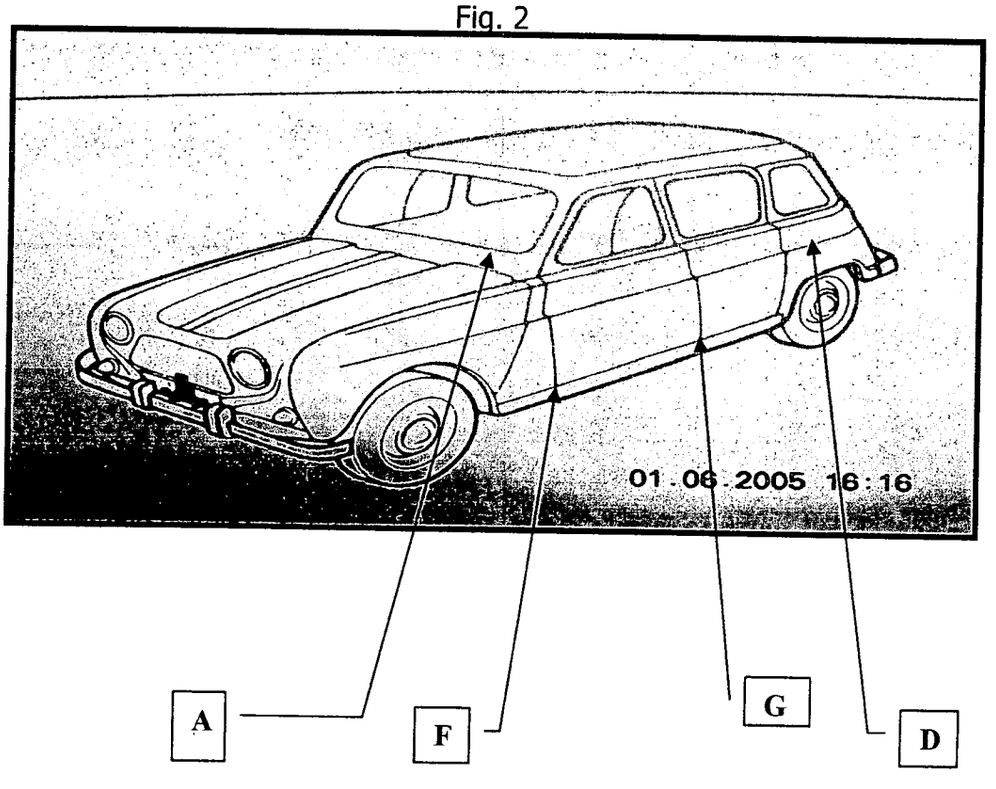

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

Otras partes y piezas.

- Carcaza y motor de calefacción.
- Radiador de calefacción.
- Mangueras de calefacción (2), pertenecientes al modelo 4S.
- Tapas de color negro cubre ampolletas de foco mayor (2).
- Base trinquete de cerraduras de puertas (2) derecha e izquierda.
- Mica de foco trasero.
- Base de gata mecánica.
- Soporte metálico de radiador perteneciente al modelo 4L.
- Estanque de gasolina.

Todas las partes de la carrocería presentaban daños generalizados de gran magnitud (abolladas, deformadas), con restos de sedimentos arcilloso, de color rojo, no obstante, se observa bajo esta última una capa de pintura de color celeste. Además, otras piezas se encontraban en mal estado de conservación (quebradas, deformadas) y con restos de sedimentos arcilloso.

2.2 ANALISIS DE LAS PARTES Y PIEZAS DE LOS VEHÍCULOS MARCA RENAULT.

En base al análisis de las inspecciones efectuadas a los componentes de la carrocería, partes y piezas, las consultas técnicas al representante de la marca, es posible señalar lo siguiente:

- Los componentes anteriormente mencionados corresponden a un vehículo de la marca Renault, de modelos conocido como Renoleta.

- La pintura que exhibía los componentes de la carrocería (de color rojo) no sería la original de fábrica, en cambio la pintura que se encuentra debajo de esta seria la original (celeste), y corresponde a un vehiculo fabricado hasta el año 1968 de procedencia francesa.

- Los restos asociados a un vehículo Renault conocido como Renoleta, no exhibían placa identificatoria alguna, no siendo posible individualizarlos.

- El soporte de radiador encontrado corresponde a una Renoleta modelo 4L.

- Las mangueras de calefacción (2) encontradas corresponden a una Renoleta modelo 4S.

- De acuerdo a lo señalado en los puntos anteriores, las piezas y partes analizadas podrían corresponder a 2 vehículos marca Renault, modelo 4L y 4S, ambos conocidos como Renoleta.

2.3 PARTES Y PIEZAS DEL VEHÍCULO MARCA FORD, MODELO FUTURA.

Corresponden a 2 sistemas de anclajes, una insignia cromada con la inscripción "FUTURA" y un capot, todas las partes y piezas presentan daños generalizados (abolladas y deformadas), con restos de sedimentos arcillosos.

Descripción de componentes encontrados:

a. Sistema de anclaje de la puerta delantera derecha.
b. Sistema de anclaje de la tapa portamaletas.
c. Una insignia cromada con la inscripción "FUTURA".
d. Un capot de color celeste el cual se encuentra cortado en su parte central.

Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
ión: Ministerio del Interior - 09/03/2010

2.4 COMPARACIÓN DE LOS ELEMENTOS ENCONTRADOS:

Para poder establecer a que tipo de vehículo y modelo pertenecían las piezas se procedió a compararlas, lográndose determinar que corresponden a la marca Ford, modelo Futura, que se aprecian en las siguientes imágenes comparativas:

- **Sistema de anclaje de la puerta delantera derecha.**

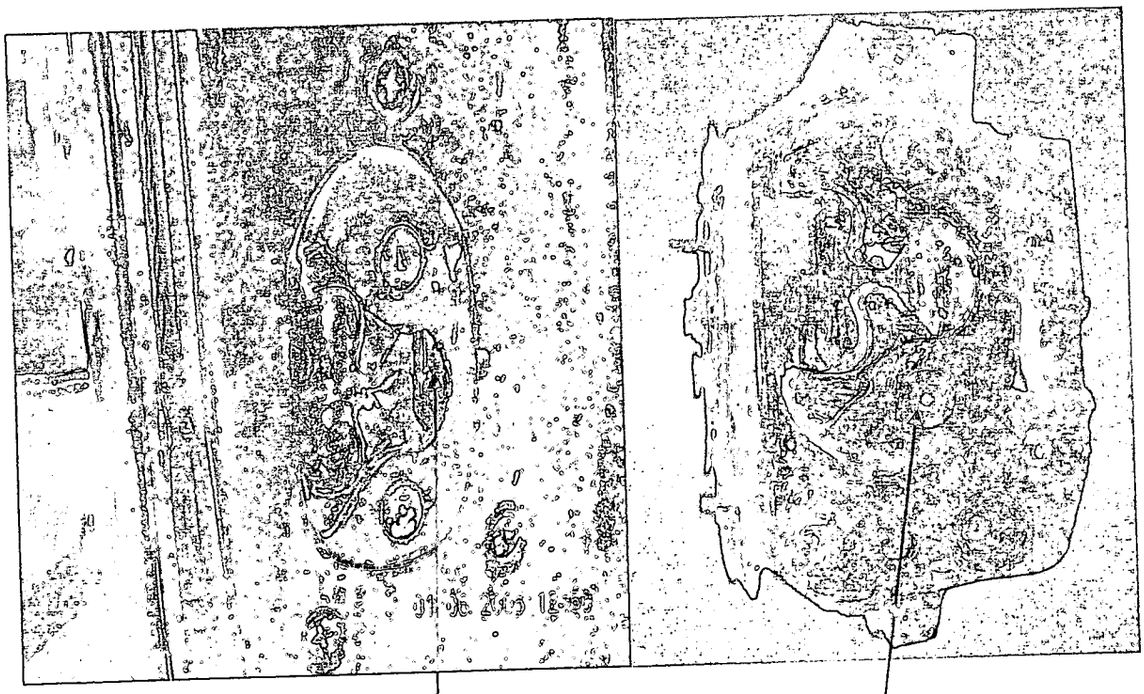

Sistema de anclaje de la puerta delantera derecha de un vehículo marca Ford, modelo Futura.

Sistema de anclaje de la puerta derecha encontrada en Villa Baviera.

- **Sistema de anclaje de la tapa portamaletas.**

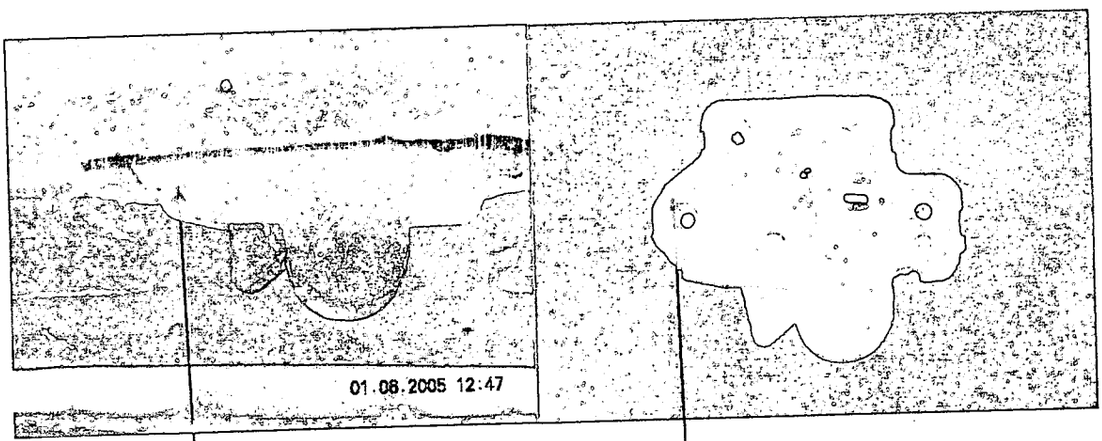

Sistema de anclaje de la tapa portamaletas de un vehículo marca Ford, modelo Futura.

Vista en tamaño reducido del sistema de anclaje encontrado en Villa Baviera.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

126 ter
ley
declaración
sesenta
seis

- **Insignia cromada con la inscripción "FUTURA".**

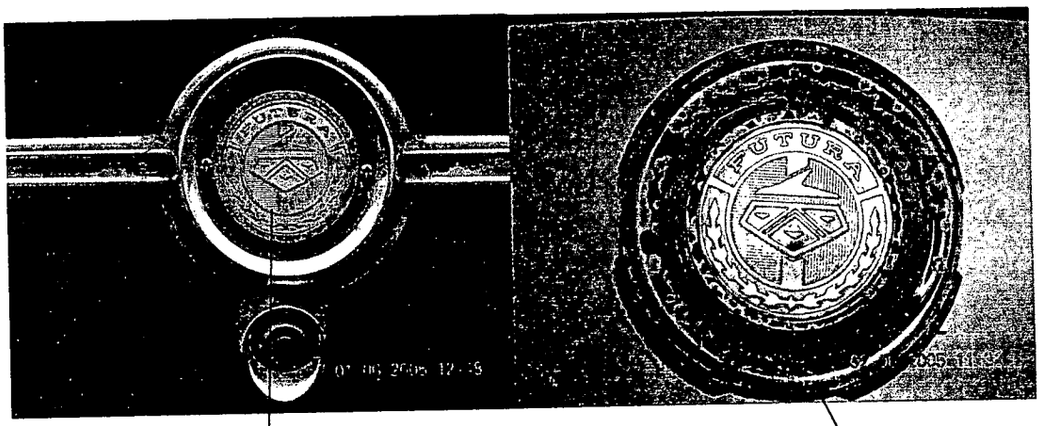

Insignia cromada usada como comparación instalada en el portamaletas de un vehículo marca Ford, modelo Futura.

Insignia encontrada en Villa Baviera.

- **Capot el cual se encuentra cortado en toda su parte central.**



Capot encontrado el cual presenta su parte central cortada.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

1267 Mil doscientos sesenta y siete

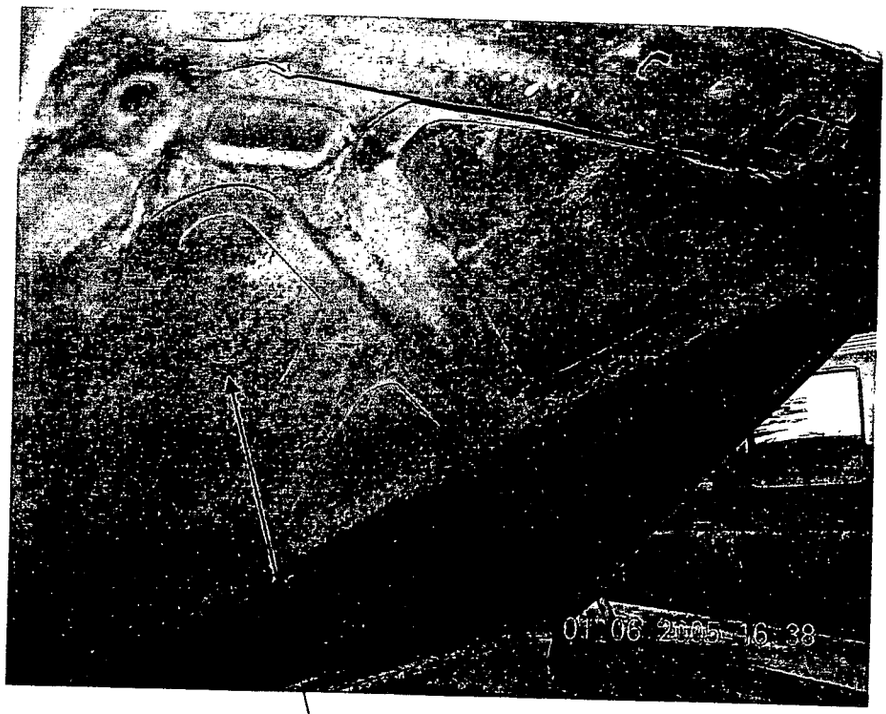

Capot usado de comparación instalado en un vehículo marca Ford, modelo Futura.

2.5 ANALISIS DE LAS PARTES CORRESPONDIENTE AL VEHÍCULO MARCA FORD, MODELO FUTURA.

En base al análisis de las inspecciones efectuadas y comparaciones de los componentes de la carrocería, partes y piezas, de las consultas técnicas en diferentes casas comerciales del rubro automotriz, es posible señalar lo siguiente:

- El capot corresponde a un vehículo de la marca Ford, modelo Futura.
- Los sistemas de anclajes encontrados corresponden a los utilizados en el vehículo marca Ford, modelo Futura (puerta delantera derecha y tapa portamaletas).
- La insignia corresponde a un vehículo de marca Ford, modelo Futura, que se instala en la sector central de la tapa portamaletas.
- Las partes y piezas encontradas asociadas a un vehículo marca Ford, modelo Futura, no exhibían placa identificatoria alguna, no siendo posible individualizarlos.

III.- CONCLUSIONES

3.1.- Con fechas 15 al 19 Mayo del año en curso, el Perito Mecánico Hugo ARAYA PACHECO, se constituyó al interior de la Villa Baviera en la localidad de Catillo, comuna de Parral, Séptima Región, con el fin de inspeccionar diferentes partes y piezas encontradas en una fosa, pertenecientes a carrocerías de vehículos, las cuales exhibían restos de sedimentos arcilloso y se encontraban en un deficiente estado de conservación y avanzado estado de oxidación.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este arch digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

126.8
Ver! doscientos veintiséis

3.2.- Efectuada la inspección y análisis comparativos se pudo constatar que las partes y piezas periciadas, corresponden a dos vehículo de la marca Renault, modelo 4L y 4S, conocidos como Renoletas y a un vehículo de la marca Ford, modelo Futura, los que se detallan en los puntos 2.2 y 2.5 del cuerpo del informe.

3.3.- Ninguna de las partes y piezas inspeccionadas presentaban inscripciones que permitieran individualizarlas, esto es asociarlas a un vehículo en particular.

Se devuelven las especies a esa Unidad Especializada.

Saludan a US.

JUAN NARVÁEZ VERA
Perito Mecánico
Jefe Sección

HUGO ARAYA PACHECO
Perito Mecánico

Vº Bº

HERMAN OCAREZ GARRIO
Prefecto
Jefe Laboratorio de Criminalística Central

HAP/hap
Distribución:
B.ESP.D D. H. H (1)
OFIPAR LACRIM (1)
I (R) 134 / L (R) 255.

R... Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
U... ión: Ministerio del Interior - 09/03/2010

Poder Judicial
CHILE

1269
Un
doscientos
sesenta
y nueve

Santiago, veintiocho de junio de dos mil cinco.-

Agréguese al proceso informes periciales y orden de investigar que antecede.

Ofíciese al señor jefe de la Brigada de Asuntos Especiales y Derechos Humanos de la Policía de Investigaciones de Chile a fin de que se proceda, conforme diligencia efectuada por el tribunal el día viernes 24 recién pasado, al traslado a Santiago del autobús marca "Mercedes Benz", patente GE-76.22, que se encuentra en la Unidad de la Policía de Investigaciones de Parral.

Del mismo modo, ofíciese a objeto de que se proceda a remitir a la Sala de Custodia de Evidencias del Laboratorio de Criminalística de dicha Policía, las partes y piezas de los vehículos periciados.

Teniendo conocimiento el tribunal que parte de los documentos entregados en la jefatura de Inteligencia Policial, "Jipol", para su análisis se encuentran escritos en lengua alemana, procédase a la traducción de éstos por dos peritos traductores del Ministerio de Relaciones Exteriores; debiendo agregarse la traducción al instrumento extendido en alemán, según coordinación que hará el perito con el "Jipol".

Ofíciese al señor Ministro de Relaciones Exteriores a fin de que disponga la designación de los peritos traductores a fin que procedan a hacer su labor coordinadamente con el señor Jefe de Jipol.

Comuníquese lo resuelto a "Jipol". Ofíciese.
Rol Nº 2.182-98 (J.Maino)

Resolvió don Jorge Zepeda Arancibia. Ministro de Fuero.

marie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo
l es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
sterio del Interior - 09/03/2010

Santiago, treinta de junio de dos mil cinco.

Comparece: CARLOS LOPEZ TAPIA, ya individualizado en autos y exhortado a decir verdad, expone:

Respondiendo a la pregunta que me formula el tribunal, contenida en la presentación de fojas 651, señalo que durante el año que permanecí en comisión de servicio en la DINA, año 1976, nunca vi en el recinto al oficial Rolf Wenderoth Pozo. Incluso desconocía el grado que tenía en esa época. Sólo lo vi en algunas convivencias de la Institución.

Deseo enfatizar lo ya expuesto con anterioridad, en el sentido de que me enviaron a la DINA, luego dejar sin efecto mi destinación como instructor al ejército venezolano, desde el cual había sido solicitada mi destinación, con nombre, por el General Hugo Zegarra Barragán.

Atendida esta situación es que quedé disponible en el Estado Mayor General del Ejército, pido regresar a mi regimiento de caballería "Coraceros" , con sede en Viña del Mar, pero Manuel Contreras, de quién había sido alumno en el curso militar en el año 1952, me pidió en comisión para la DINA, aún cuando no tenía la especialidad de Inteligencia.

Mi labor en Villa Grimaldi se circunscribió nada más que a labor administrativa y logística. Jamás fui operativo. Incluso no ubicaba a gran parte del personjal, pues todos vestían de civil y en razón al compartimentaje existente es que ninguno se identificaba, todos usaban chapa. Por tal razón es que desconocía absolutamente lo que los jefes operativos hacían. Yo no tenía ningún contacto con los detenidos.

Leída, ratifica y firma, junto a SS.I.

Raz[illegible]emarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubic[illegible]isterio del Interior - 09/03/2010

Poder Judicial
CHILE

1279
mil doscientos setenta y nueve

CERTIFICO: Que con esta fecha hice entrega personalmente al procesado Carlos López Tapia de oficio para que concurriera a prontuariarse y a realizarse examen de facultades mentales. Para el mismo efecto, se entregó oficios al abogado Enrique Ibarra Chamorro, para que su representado que efectué efectué los señalados trámites. Santiago, 30 de junio de 2005.-

Razón [illegible]narie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubic[illegible]terio del Interior - 09/03/2010

Certifico: Que con fecha de hoy hice entrega de oficio a Eduardo Fieldhouse Chavez para que concurra a prontuariarse al Registro Civil y para exámen de aptitudes mentales al servicio médico legal. Santiago, 01 de Julio de 2005.-

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que es
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

CORTE APELACIONES DE SANTIAGO
Nº ING. : 2182-1998
FECHA : 01-07-2005
SECRETARIA : CRIMINAL
FOLIO : 54582 HORA : 11:52 (CPR)
* TRAMITACIÓN *

SECRETARIA CRIMINAL

CAUSA ROL N° 2182-98 " MAINO Y OTROS "

SOLICITA CONOCIMIENTO DEL SUMARIO.-

SEÑOR MINISTRO DE FUERO

DON JORGE ZEPEDA ARANCIBIA

ENRIQUE IBARRA CHAMORRO, abogado por su representado don ROL GO9NZALO WENDEROTH POZO en causa Rol N° 2182-98 " MAINO " a US ILTMA, respetuosamente expone:

De acuerdo con los antecedentes que rolan en el proceso y como seguramente le consta a US. ILTMA. mi representado cuando compareció a estrados citado a declarar, en forma libre y espontánea le relato las funciones que le correspondió realizar durante su permanencia en la Brigada de Inteligencia Metropolitana de la DINA, ubicada en Villas Grimaldi, donde desarrollo la tarea de Jefe de Plana Mayor, y es su deseo seguir colaborando en el éxito de la investigación, como ha sido siempre su tónica desde que debe comparecer a estrados, conciente que el jamás desarrollo labores operativas.

Desde la fecha en que mi representado fue sometido a proceso 21 de Marzo del presente año ha transcurrido un tiempo más que prudente, de ahí que por ser de vital importancia para los intereses de esta defensa y sin que sea el ánimo de esta poner en riesgo el éxito de la investigación solicito a US ILTMA, se sirva tener a bien concederme el conocimiento del sumario.

POR TANTO:

RUEGO a US ILMA de acuerdo con lo expuesto y lo establecido en el artículo 80 del Código de Procedimiento Penal acceder a lo solicitado.

Razón: Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo es fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ministerio del Interior - 09/03/2010

1273
mil
doscientos
setenta
tres

Santiago, cinco de julio de dos mil cinco.

Atendido el mérito de los antecedentes, no ha lugar a lo solicitado.

Rol Nº 2.182-98 (J. Maino)

Resolvió don Jorge Zepeda Arancibia. Ministro de Fuero.

En Santiago, a cinco de julio de dos mil cinco notifiqué por el estado diario la resolución que antecede.

Razón [illegible]nand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo
[illegible] fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación [illegible]Interior - 09/03/2010

Poder Judicial
CHILE

1274 vuelta documentos se lleuan 2 cuerpos

Santiago, siete de julio de dos mil cinco.

A objeto de avanzar en la investigación y concluir con la mayor rapidez las pericias ordenadas practicar a las fichas encontradas en diligencias realizadas en "Villa Baviera", en particular aquellas transcritas en idioma alemán, designase como peritos traductoras a Reglindis Weingart c/id. N° 12.013.247-4 y a Liliana Seelman Grunpeter c/id. N° 8.150.981-6, para que asesoren al tribunal en la citada actividad.

Notifíqueseles personalmente la designación.

Infórmese la presente designación al señor Jefe de la Jefatura Nacional de Inteligencia Policial, a fin de que adopte las medidas pertinentes para que las peritos designados realicen su labor. Ofíciese.

Rol N° 2.182-98 "J. Maino".

Resolvió don Jorge Zepeda Arancibia, Ministro de Fuero.

Raz[illegible]e Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubic[illegible]o del Interior - 09/03/2010

Poder Judicial
CHILE

1275
mil
doscientos
setenta
cinco

NOTIFICACIÓN DESIGNACIÓN PERITOS

EN SANTIAGO, A SIETE DE JULIO DE DOS MIL CINCO, NOTIFIQUÉ PERSONALMENTE LA DESIGNACIÓN COMO PERITOS TRADUCTORAS QUE ANTECEDE A **REGLINDIS WEINGART** Y A **LILIANA SEELMAN GRUNPETER** QUIENES ACEPTARON EL CARGO, JURARON DESEMPEÑARLO FIELMENTE Y PARA CONSTANCIA DE ELLO, FIRMARON EN SEÑAL DE ACEPTACIÓN.

Razón: [illegible] Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo de [illegible]opia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: M[illegible]el Interior - 09/03/2010

RESERVADO

1276

EJÉRCITO DE CHILE
CIA. GRAL. GUARN. EJTO. REG. METROP.
Batallón de Policía Militar Nº 1 "Santiago"

EJEMPLAR Nº 1/3 HOJA Nº 1/1

BTN.POL.MIL.CAJ.(R)Nº1595/282
I. CORTE APEL. STGO.

OBJ.: Informa Diligencia

REF. Oficio Nº 1.312-2005 de la I. Corte de Apelaciones de Santiago, de fecha 09 de Junio del 2005.

CORTE APELACIONES DE SANTIAGO
Nº ING. : 2182-1998
FECHA : 14-06-2005
SECRETARIA : CRIMINAL
FOLIO : 48090 HORA : 13:02 (EAV)
* TRAMITACIÓN *

PEÑALOLEN, 14 JUN 2005

DEL CDTE. DEL BATALLÓN DE POLICÍA MILITAR Nº 1 "SANTIAGO"

AL MINISTRO DE FUERO DE LA ILUSTRÍSIMA CORTE DE APELACIONES DE SANTIAGO SR. JORGE ZEPEDA ARANCIBIA

En conformidad a lo dispuesto por oficio de "Referencia", se informa a US., que con fecha 13 de Junio del 2005, en dependencias del Hospital Militar de Santiago, fue prontuariado por personal del Registro Civil e Identificación de Santiago, el **EX ECP. OSVALDO PINCETTI GAC**, lo anterior en relación con la causa rol Nº 2.182-98 "Juan Maino", como autor del delito de Secuestro Calificado, actividad que se materializó, sin observaciones.

SALUDA A US.,

EJERCITO DE CHILE * BTN. POL. MIL. Nº 1 * C.G.G.E.R.M.

MAURICE LAREE QUEVEDO
Coronel
Comandante del Batallón de Policía Militar

DISTRIBUCIÓN
1. I. CORTE APEL. STGO.
2. CGGERM. (C/I)
3. BTN. POL. MIL. (CAJ.Arch.)
   3 Ejs. 1 Hj.

Razón: ornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo ia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubic ión: l Interior - 09/03/2010

1277

RESERVADO

GOBIERNO DE CHILE
GENDARMERIA DE CHILE
DIRECCION NACIONAL

EJEMPLAR N° 1/3 /HOJA N° 1/1 /

OF.(R) N° 14.00.00/ 1.323.- /2005.

ANT.: Informes del estado de salud y de seguridad del interno.

MAT.: Informa situación médica y de seguridad actual del interno **PAUL SCHAEFER SCHNEIDER**.

SANTIAGO, 28 JUN. 2005

A: **MINISTRO EN VISITA EXTRAORDINARIA.**
DON JORGE ZEPEDA ARANCIBIA.

DE: **JEFE DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD GENDARMERIA DE CHILE.**
INSPECTOR GUILLERMO CISTERNAS ALISTE.

1. Adjunto remito a Usía informes emitidos por los estamentos institucionales correspondientes, respecto a la situación de salud y de seguridad del interno **PAUL SCHAEFER SCHNEIDER**.

2. En general los informes no dan cuenta de novedades significativas, como se indica a continuación.

a) Estado de Salud:

Interno ha evolucionado favorablemente. Sin novedades, se adjunta Informe respectivo.

b) Situación de Seguridad:

Como se indicara en el informe N°1, el interno se encuentra en sala de atención médica individual del primer piso del Hospital Penitenciario, en tanto la responsabilidad de su custodia recae en la Unidad de Servicios Especiales, U.S.E.P., dependiente del Departamento de Seguridad de Gendarmería, lo que permite que exista una vigilancia ininterrumpida del interno a cargo de personal especializado. Desde el día martes 21 de Junio de los corrientes, día en que el interno **Schaefer** compareció antes Usia. Ilustrísima, sólo ha sido visitado por su abogada, Sra. Maria Correa Elizalde, esto el día 24 de Junio de los corrientes.

3. Es todo cuanto remito e informo a Usía Ilustrísima para su conocimiento y fines que correspondan.

Saludo atentamente a Usía.

GENDARMERIA DE CHILE
DEPTO. DE SEGURIDAD
DIRECCION NACIONAL

GUILLERMO CISTERNAS ALISTE
Inspector
Jefe Departamento de Seguridad

GCA/pact
DISTRIBUCION
- Sr. Ministro en Visita extraordinaria.
- Departamento de Seguridad
- Archivo.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior. 09/03/2010

1278
mil
doscientos
setenta
y ocho

1

GENDARMERÍA DE CHILE
DIRECCIÓN NACIONAL
N° 802 /2005

INFORME MEDICO

NOMBRE PACIENTE	:	**PAUL SCHAFER SCHNEIDER**
FECHA NACIMIENTO	:	4 diciembre 1921
EDAD	:	83 años
ESTABLECIMIENTO	:	Hospital Penitenciario

Paciente hemodinamicamente estable. Hidratado, afebril, lúcido, orientado en tiempo y espacio. Se mantiene con aumento de volumen dorsal derecho drenado parcialmente ayer. Sin características inflamatorias.

Signos Vitales:	
P/A	137/48 mm/hg
Pulso	55x'
Temperatura	36,3° C
Sat O2	93%

GENDARMERIA DE CHILE
UNIDAD DE ATENCION MEDICA
MEDICO JEFE

DR. GASTÓN RODRIGUEZ SANDOVAL
Médico Jefe
Unidades de Atención Médica

Santiago, 23 de junio de 2005.

Razón [illegible] de Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubic[illegible]o del Interior - 09/03/2010

1279

RESERVADO

EJÉRCITO DE CHILE
CIA. GRAL. GUARN. EJTO. REG. METROP.
Batallón de Policía Militar N° 1 "Santiago"

EJEMPLAR N° 1/3 / HOJA N° 1/1

BTN.POL.MIL.CAJ.(R)N° 1595/ 311
I. CORTE APEL. STGO.

OBJ.: Informa sobre diligencia ordenada.

REF. Oficio N° 1.305-2005 de la I. Corte de Apelaciones de Santiago, de fecha 09 de Junio del 2005.

CORTE APELACIONES SANTIAGO
OFICINA DE PARTES
04 JUL 2005
PRESIDENCIA

PEÑALOLEN, 01 JUL 2005

DEL CDTE DEL BATALLÓN DE POLICÍA MILITAR N° 1 "SANTIAGO"

AL MINISTRO DE FUERO DE LA ILUSTRISIMA CORTE DE APELACIONES DE SANTIAGO, SR. JORGE ZEPEDA ARANCIBIA.

En conformidad a lo dispuesto por documento de "Referencia", se informa a US., que se tomó contacto con el Servicio Médico Legal de Santiago, enviándoseles vía fax el oficio en comento, solicitando hora de atención para el procesado en causa rol N° 2.182-98 (J. Maino), **SR. OSVALDO PINCETTI GAC**, a objeto que se practique el correspondiente examen de facultades mentales, señalando este servicio que se realizará una ampliación de informe con los antecedentes de exámenes ya existentes en ese Servicio Médico Legal y que por esta razón que no se citará al afectado.

SALUDA A US.,

EJERCITO DE CHILE
BTN. POL. MIL. N°1 "SANTIAGO"
C.G.G.E.R.M.

MAURICE LARÉE QUEVEDO
Coronel
Comandante del Batallón de Policía Militar

DISTRIBUCIÓN
1. I. CORTE APEL. STGO.
2. CGGERM. (C/I)
3. BTN. POL. MIL. (CAJ.Arch.)
   3 Ejs. 1 Hj.

Re marie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
U terio del Interior - 09/03/2010

1280
un 1
dos cuerpos
o cuerpo

GOBIERNO DE CHILE
GENDARMERIA DE CHILE
DIRECCION NACIONAL

EJEMPLAR N° 1/3 /HOJA N° 1/1 /
OF.(R) N° 14.00.00/ 0773 /2005.

ANT.: Informes diarios del estado de salud y de seguridad del interno.

MAT.: Informa situación médica y de seguridad actual del interno **PAUL SCHÄFER SCHNEIDER**.

SANTIAGO, 05 JUL 2005

A : **MINISTRO EN VISITA EXTRAORDINARIA.**
Don Jorge Zepeda Arancibia.

DE : **DIRECTOR NACIONAL DE GENDARMERIA DE CHILE.**
Juan Carlo Pérez Contreras.

1. Adjunto remito a Usía informes emitidos por los estamentos institucionales correspondientes, respecto a la situación de salud y de seguridad del interno **PAUL SCHÄFER SCHNEIDER**.

2. En general los informes no dan cuenta de novedades significativas, como se indica a continuación.

a) Estado de Salud:

Interno ha evolucionado favorablemente. Sin novedades.

b) Situación de Seguridad:

No se observan alteraciones o hechos relevantes relacionados con la seguridad del interno **Schäfer**, personal de custodia permanente no da cuanta de ciudadanos que hayan solicitado visitar o tomar contacto con el interno en comento. Se informa a Usia Ilustrísima, procedimiento realizado el día sábado 02 de julio, atendiendo su Of. Nº 1.336, de fecha 01 de julio de los corrientes.

3. Es todo cuanto remito e informo a Usía Ilustrísima para su conocimiento y fines que correspondan.

Saluda atentamente a Usía.

GENDARMERIA DE CHILE
DIRECTOR NACIONAL

JUAN CARLO PEREZ CONTRERAS
Director Nacional

JCPC/GCA/pact
DISTRIBUCION
- Sr. Ministro en Visita extraordinaria.
- Ayudantía General

Fernando Guzmán Bernand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ministerio del Interior - 09/03/2010

1281

GENDARMERÍA DE CHILE
DIRECCIÓN NACIONAL

838

INFORME MEDICO

NOMBRE PACIENTE	:	**PAUL SCHAFER SCHNEIDER**
FECHA NACIMIENTO	:	4 diciembre 1921
EDAD	:	83 años
ESTABLECIMIENTO	:	Hospital Penitenciario

Paciente ingresa a Hospital Penitenciario el día 14 de marzo del 2005, con antecedentes de patologías crónicas, tales como insuficiencia cardiaca, hipertensión arterial, paquipleuritis derecha, cardiopatía coronaria.

Ingresó con inanición voluntaria, por lo que se mantuvo con hidratación parenteral, alimentación por sonda nasoyeynal y parenteral. Cursó con preocordalgia evaluado por cardiólogo, cataloga como angina crónica, estable en base a clínica, evolución electrocardiografía y ecocardiograma.

Su condición actual, hemodinámicamente es estable. No ha presentado dolor precordial, con náuseas en relación a poliformacia. Flegmón dorsal derecho ha evolucionado satisfactoriamente.

Hoy se realizan exámenes de control.

Signos vitales

Presión Arterial	129/61
Pulso	57 `x
Temperatura	36° C.
Sat O_2	94%

Diagnósticos:

- Hipertensión Arterial en Tratamiento
- Cardiopatía Coronaria, angina estable
- Hipotiroidismo
- Hernia Umbilical,
- Hipoacusia (audífono)
- Prótesis Ocular Derecha
- Insuficiencia Renal Crónica
- Riesgo cardiovascular máximo
- Granuloma dorsal infectado, drenado, operado

Por las condiciones y edad del paciente, aún persiste la condición de labilidad cardiovascular, por lo cual, debe ser mantenido en control médico diario y control permanente de enfermería, con el propósito de detectar y evaluar en forma oportuna cualquier eventual complicación cardiovascular.

Se debe considerar además, que la exposición a cambios bruscos de temperatura o eventuales enfriamientos, pueden complicar al paciente desde el punto de vista respiratorio.

DR. GASTON RODRIGUEZ SANDOVAL
Médico Jefe
Unidades de Atención Médica

Santiago, 04 de julio de 2005

semarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo
tal es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
nisterio del Interior - 09/03/2010

1282

GOBIERNO DE CHILE
GENDARMERIA DE CHILE
Departamento de Seguridad

RESERVADO

INFORME DE SEGURIDAD N°_03___/

Santiago, Julio 05 de 2005

ANTECEDENTES PERSONALES

NOMBRE	:	Paul Schäfer Schnaider
F. NACIMIENTO	:	02-12-1921
EDAD	:	83 años
TRIBUNAL	:	Iltsma. Corte de Apelaciones de Santiago.
Nº CAUSA	:	2182-98.
LUGAR DE RECLUSION	:	Unidad Especial de Alta Seguridad, Hospital Penal.
MEDICO TRATANTE	:	Doctor Luis Reyes Fuentes

OBSERVACIONES GENERALES. (ASPECTOS RELEVANTES)

Fechas comprendidas entre los días 27 Junio y 04 de Julio del 2005.

En la última semana, el régimen interno al cual se encuentra sometido el interno en referencia, se desarrolló en completa normalidad, no presentándose hechos relevantes que tengan relación, por ejemplo, con solicitudes de ciudadanos para visitar al interno Schafer, de igual forma no se apersonó su abogado, la Srta. Maria Correa Elizalde y los controles médicos se realizaron conforme a la programación del área médica del Hospital Penal. No obstante se produjeron hechos externos, *que a continuación se consignan:*

Viernes 01 de Julio:

En horas de la tarde, es publicada una fotografía del interno Schafer, al interior de su habitación, la que es publicada por el periódico de circulación nacional **"La Segunda".**

Sábado 02 de Julio:

Siendo las 07:20 hrs., personal del Departamento de seguridad de Gendarmería, Alcaide 1º Álvaro Rivera Andrade y Alcaide 1º Renán Sepúlveda Aldunate, se constituyen en habitación del interno en comento, con la finalidad de fijar fotográficamente la cama y entorno actual de dicha dependencia, con el objetivo de adjuntar ésta a informe solicitado por Usia. Ilustrísima.

GENDARMERIA DE CHILE ★ DIRECCION NACIONAL ★ DEPTO. DE SEGURIDAD

GUILLERMO CISTERNAS ALISTE
Inspector
Jefe del Departamento de Seguridad

JCPC/GCA/pact

DISTRIBUCION
Sr. Ministro en Visita extraordinaria.

José Luis Bonfanti Sarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ministerio del Interior - 13/06/2010

1283 mil doscientos ochenta y tres

POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
Brigada Investigadora de Asuntos Especiales
y de Derechos Humanos
lgv 286 c/r

P A R T E N° 867 /

CORTE APELACIONES DE SANTIAGO
N° ING. : 2182-1998
FECHA : 06-07-2005
SECRETARIA : CRIMINAL
FOLIO : 56261 HORA : 12:04 (EAV)
* TRAMITACIÓN *

Santiago, 04 de julio de 2005.

A LA
ILUSTRÍSIMA CORTE DE APELACIONES
D E S A N T I A G O .-/
Ministro de Fuero don Jorge ZEPEDA ARANCIBIA

I.- MATERIA

Decreto	: Oficio N° 1.152-2005.
Fecha del Decreto	: 17 de marzo de 2005
Fecha de Recepción Unidad	: 18 de marzo de 2005.
Delito	: Secuestro.
Facultades	: "Se ha decretado oficiar a UD., a fin de que se sirva disponer que los funcionarios policiales de ese Departamento, procedan a la individualización e interrogatorio de las siguientes personas : Fernando GÓMEZ SEGOVIA, Harmut HOPP, Pert SEEWALD, Kart SCHNELLENKAMP, Gerard MÜCKE, Wolfgang MÜLLER, Albert SCHREIBER".
Proceso	: **N° 2.182-98 (J. Maino) ./**

II.- DILIGENCIAS

Como es de conocimiento de S.S. Iltma., con fecha 23 de junio del presente año, en dependencias de esta Brigada Investigadora de Asuntos Especiales y de Derechos Humanos, el oficial diligenciador dio cuenta verbal a US., sobre las diligencias efectuadas en relación al presente decreto. Conforme a lo anterior, y dando cumplimiento a las instrucciones señaladas por ese Tribunal, se remiten las declaraciones policiales de las personas que a continuación se individualizan :

Fernando GÓMEZ SEGOVIA, chileno, nacido en Santiago el 8 de septiembre de 1937, casado, estudios superiores, Coronel en situación de retiro del Ejército de Chile, cédula nacional de identidad N° 2.259.705-1, domiciliado en calle Torreblanca N° 2772, comuna de San Javier, teléfono : 09-4792802. Se adjunta declaración policial en Anexo N° 1.-/

emarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo
al es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
isterio del Interior - 09/03/2010

Se hace presente a S.S. Iltma., que el entrevistado GÓMEZ SEGOVIA, entregó de propia iniciativa a los oficiales investigadores, un documento titulado como "Declaración Genérica". Se adjunta declaración policial en Anexo Nº 2.-/

Kurt SCHNELLENKAMP NALAIMISCHKIES, nacido en la República Federal de Alemania el 14 de marzo de 1927, casado, estudios superiores en comercio, jubilado, cédula de identidad para extranjeros Nº 5.278.572-3, domiciliado en Fundo Villa Baviera, comuna de Parral, teléfono Nº 08-5002769. Se adjunta declaración policial en Anexo Nº 3.-/

Wolfgang Hermann MÜLLER ALTEVOGT, nacido en la República Federal de Alemania el 11 de junio de 1950, casado, estudios superiores, gerente de empresa "Cerro Florido", cédula de identidad para extranjeros Nº 8.633.264-7, domiciliado en Fundo Villa Baviera, comuna de Parral, teléfono : 042-224753. Se adjunta declaración policial en Anexo Nº 4.-/

Se informa a S.S. Iltma., que en relación a las otras personas indicadas en la presente Orden de Investigar, no fueron entrevistadas por los siguientes motivos :

Gerd SEEWALD LEFEVRE, cédula de identidad para extranjeros Nº 5.214.767-1, manifestó personalmente al oficial diligenciador, que prestaría declaración judicial, directamente con S.S. Iltma. Para constancia, estampó su firma al reverso del decreto.

Harmut HOPP MIOTTEL, cédula de identidad para extranjeros Nº 5.409.236-9, y **Gerhard MÜCKE KOSCHITZKE**, cédula de identidad para extranjeros Nº 5.619.250-6, mediante resolución decretada por S.S., Iltma. ambos se encuentran actualmente procesados en la causa rol Nº 2.182-98 y detenidos en la Cárcel de Alta Seguridad de Santiago, de Gendarmería de Chile.

Albert SCHREIBER RAUSCHENBERGER, cédula de identidad para extranjeros Nº 5.167.676-9. No fue habido, sin embargo de acuerdo a las distintas informaciones, se tiene conocimiento que el requerido se encontraría en Alemania. En la Sección Control Fronteras, dependiente de la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, no registra movimientos migratorios.

Finalmente, se hace presente a S.S. Iltma. que consultadas las personas mencionadas en el presente informe, al terminal computacional de esta Brigada Investigadora de Asuntos Especiales y de Derechos Humanos, en conexión con el Departamento de Asesoría Técnica, Sección Informática Policial de nuestra Institución, registran los siguientes antecedentes:

Albert SCHREIBER RAUSCHNBERGER, registra tarjetas informativas de órdenes de aprehensión pendientes, que a continuación se detallan :

- Causa rol Nº 53015 de fecha 21.JUL.98, por el delito de Abuso Deshonesto, emanada del Juzgado de Letras de Parral.

- Causa rol Nº 53914 de fecha 28.JUL.998, por el delito de Negativa Entrega de Menor, emanada del Juzgado de Letras de Parral, reiteradas

Razón [illegible]emarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo [illegible]l es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubi[illegible]terio del Interior - 09/03/2010

con fechas 06.ABR.99; 04.AGO.99; 17.AGO.99 y 28.MAR.00. Además, registra otra requisitoria pendiente de fecha 28.JUL.98, por el delito de Atentados / Desacato contra la Autoridad.

- Causa rol Nº 54712, de fecha 28.JUL.98, por el delito de Negativa Entrega Menor y Atentados / Desacato contra la Autoridad, emanada del Juzgado de Letras de Parral, reiteradas con fechas 06.ABR.99; 17.AGO.99 y 28.MAR.00.

- Causa rol Nº 54713, de fecha 28.JUL.98, por el delito de sustracción de menores, emanada del Juzgado de Letras de Parral, reiteradas con fechas 06.ABR.99; 04.AGO.99; 17.AGO.99 y 28.MAR.00.

- Causa rol Nº 2.182-98, de fecha 28.MAR.00, por el delito de Sustracción de Menor, emanada del Juzgado de Letras de Parral.

Gerhard MUCKE KOSCHITZKE, registra una tarjeta de antecedentes de detención, sin indicar delito, en el año 2000, en causa rol Nº 2.182-98, emanada de la Iltma. Corte de Apelaciones de Santiago y la detención correspondiente al proceso de la materia, con fecha 26 de mayo del año en curso.

LUIS GALAZ VALDENEGRO
Inspector

SANDRO GAETE ESCOBAR
Subcomisario
Jefe Brigada Investigadora de Asuntos Especiales
y de Derechos Humanos

Raz[illegible]rie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo [illegible]s copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubic[illegible]rio del Interior - 09/03/2010

ANEXO Nro. 1-/

12 96 mil doscientos ochenta y seis

DECLARACION POLICIAL DE FERNANDO GOMEZ SEGOVIA

En San Javier, a seis días del mes de Junio del año dos mil cinco, siendo las nueve horas con cuarenta minutos, en dependencias de la Brigada de Investigación Criminal de esta ciudad, oficiales policiales de la Brigada Investigadora de Asuntos Especiales y de derechos Humanos, proceden a tomar declaración policial a Fernando GOMEZ SEGOVIA, nacido en Santiago el 08 de septiembre de 1937, casado, estudios superiores, Coronel en situación de retiro de Ejército de Chile, cédula nacional de identidad Nº 2.259.705-1, domiciliado en calle Torreblanca N° 2772, San Javier, teléfono 09-4792802 quien manifestó:

"Ingresé al Ejército de Chile en el año 1956, realizando el curso de cadete en la Escuela Militar, egresando de dicha escuela matriz el 01 de octubre de 1958, con el grado de subteniente, siendo mi primera destinación el Regimiento de Infantería N| 19 "Colchagua" con asiento en la ciudad de San Fernando, Para la fecha del pronunciamiento militar ocurrido el 11 de septiembre de 1973, tenía el grado de Capitán u cumplía funciones en la Escuela de Telecomunicaciones, debiendo en ese día especial, distribuir los medios de guarnición de Santiago para las comunicaciones respectivas de las diversas unidades. En dicha unidad militar permanecí hasta los primero días del mes de diciembre de ese mismo año, siendo destinado al Comando en Jefe del Ejército en comisión de servicio extra-institucional, siendo enviado a realizar un curso de instrucción de inteligencia en el sector de las Rocas de Santo Domingo, la cual duró casi todo ese mes. Dicho curso me sirvió para integrar la Dirección de Inteligencia Nacional

Inmediatamente después de terminar el referido curso, fui destinado a cumplir funciones en la búsqueda de información, en la jurisdicción comprendida entre Curicó y Concepción, para lo cual utilicé una casa facilitada por los alemanes de Colonia Dignidad, específicamente por medio de Paul SCHAFER, la que se encontraba ubicada en calle Unión N° 262, de la comuna de Parral, frente al antiguo cuartel de la Policía de Investigaciones de esa ciudad. Estas funciones las desarrollé entre el mes de enero del año 1974, hasta fines del mes de noviembre del año 1976 aproximadamente. La dotación de este cuartel, se encontraba directamente bajo mi mando y estaba integrado por aproximadamente ocho funcionarios de planta, entre los que solamente recuerdo algunos nombres supuestos como "Rodrigo", Juan Carlos" e "Ivonne". La misión específica de esta unidad de la DINA, estaba dirigido al análisis y procesamiento de la información que se recolectaba, en relación a los tres campos de acción, como interior, exterior, económico, es decir la información relacionada en el ámbito político, social, educacional, salud, etc. Debo hacer presente, que durante el período que me desempeñé en esta casa, no se originaron hechos de extremismos en la zona, y por otra parte, esta unidad de información, no tenía función operativa, por lo tanto no practicábamos detenciones ni interrogatorios de personas.

Con relación a los hechos que se investigan, según se me informa en este acto, dice relación con la investigación del Ministro de Fuero don Jorge ZEPEDA ARANCIBIA, de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, en la causa N° 2.182-98 (J. Maino) y que se refiere específicamente a la detención y posterior desaparición de Juan MAINO CANALES.

Al respecto, debo indicar que durante el tiempo que me desempeñé en la citada unidad dependiente de la DINA, en la casa ubicada en la ciudad de Parral, y a pesar de mi relación existente con el señor SCHAFER, no tuve conocimiento sobre antecedentes de esta persona de apellido MAINO, sólo hace poco tiempo atrás y por medio de la prensa me he enterado sobre este caso, por lo tanto, no tengo ninguna información que aportar en esta causa.

Razó[illegible]arie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo [illegible]s copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubic[illegible]rio del Interior - 09/03/2010

CONTINUACION DE LA DECLARACION POLICIAL DE FERNANDO GOMEZ SEGOVIA

Asimismo, debo señalar que tampoco tuve información sobre personas detenidas al interior del recinto alemán Colonia Dignidad, ya sea por medio de los colonos de esta comunidad alemana, ni tampoco a través de la DINA. Esto se debía al trabajo compartimentado de la DINA, correspondiente a una de las características de una unidad de inteligencia.

Con respecto a la relación que tenía con los alemanes del citado enclave alemán, puedo manifestar que si bien es cierto concurría ocasionalmente al fundo de Villa Baviera, principalmente lo hacía en forma particular, incluso lo hacía en compañía de mi familia, de hecho nos quedábamos en una casa ubicada en ese entonces frente al hospital, donde también pernoctaban las enfermeras del recinto hospitalario. Hago presente que conocí a Paul SCHAFER a mediados de junio o julio del año 1974, y fue por intermedio de un informante de nombre Ricardo, quien me presentó a este señor. En ese tiempo vivía en un fundo ubicado entre Parral y San Carlos, haciendo una amistad con el señor SCHAFER; de hecho los mismos alemanes instalaron un equipo de radio, con la cual manteníamos contacto radial. Recuerdo que en una oportunidad les pedí ayuda, con motivo que mi esposa se encontraba con síntomas de pérdidas, cuando tenía poco tiempo de embarazo, por lo cual me enviaron una ambulancia, en la cual fue trasladada al hospital de San Carlos. Poco tiempo el señor SCHAFER, me facilitó la casa, ubicada en el lugar antes descrito. En este contexto, puedo señalar que mi relación más directa con los alemanes, era con Paul SCHAFER, Albert SCHREIBER y también con la señora Ursula, esposa de un señor de apellido SCHMIDT, de quien según recuerdo, tenía el cargo de presidente del directorio de la Colonia Dignidad.

Respecto a los militares que vi al interior del citado enclave alemán, recuerdo que en el año 1974 o 1975, el día 20 de agosto, para el día del natalicio de Bernardo O´Higgins, llegó hasta el fundo, el presidente de la época, el General Augusto PINOCHET UGARTE, acompañado por su comitiva de seguridad, incluso también se encontraba para dicho evento el General Manuel CONTRERAS; esto lo recuerdo, ya que fue una visita improvista, por lo cual debí concurrir al lugar sólo.

Por otra parte, debo indicar que en Colonia Dignidad, no pude ver en otras ocasiones al General Manuel CONTRERAS, Director de la DINA, del cual dependía directamente.

Por último quiero hacer llegar a S.S. Iltma., una declaración genérica, en donde señaló mi labor dentro del Ejército de Chile, todo esto debido a las reiteradas declaraciones que he prestado ante diferentes Ministros y magistrados por los casos de Derechos Humanos.

Finaliza la presente declaración, siendo las doce horas, la que es leída, y firmada a modo de constancia.

NOMBRE : Fernando Gómez Segovia

C.I. N° : 2259705-1

FIRMA :

ERICK MUÑOZ ORDENES
Subcomisario

LUIS GALAZ VALDENEGRO
Inspector

Razón: Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubic del Interior - 09/03/2010

A N E X O Nº 2.-1

12,88
Uno, doscientos ochenta y ocho

DECLARACION GENERICA

A 6 días del mes de Junio del año 2005, quien suscribe, FERNANDO GOMEZ SEGOVIA, Carné de Identidad Nº 2.259.705.-1, domiciliado en Torreblanca Nº 2772 de San Javier, libre y espontáneamente, vengo a realizar la presente Declaración , debido a los numerosos y sistemáticos interrogatorios de que he sido y soy objeto por parte del Depto. V de Investigaciones de Chile y de diversos Jueces y Ministros en Visita designados para investigar causas relacionadas con Derechos Humanos (Detenidos Desaparecidos y torturas) en el país y teniendo el mejor ánimo de colaborar con la Justicia:

- Que, ingresé a la Escuela Militar el año 1956.
- Que, egresé de dicho Instituto el 01 de octubre de 1958, con el grado de Subteniente de Ejército.
- Que, serví a la Institución en las Unidades Militares que señalo:
- 1958, Regimiento de Infantería Nº 19 "Colchagua" en San Fernando.
- 1959, Escuela de Montaña, en Río Blanco.
- 1960, Arsenales de Guerra, Santiago.
- 1960, Regimiento "Sangra" en Puerto Montt
- 1961, Regimiento "Buín", Santiago
- 1963, Escuela de Infantería, San Bernardo. En 1965, asciende a Teniente.
- 1967, Regimiento de Infantería Nº 6 "Chacabuco", Concepción, Mismo año asciende a Capitán.
- 1970, Regimiento de Telecomunicaciones Nº 3 "Curicó" en Curicó
- 1973, Escuela de Telecomunicaciones, Santiago
- 1974, Comando En Jefe del Ejército (D.I.N.A.). En 1974, asciende a Mayor y en 1977, asciende a Teniente Coronel.
- 1977, Comando de Institutos Militares
- 1978, Regimiento de Telecomunicaciones Nº 2 "El Loa" Antofagasta
- 1981. Cuartel General de la I División de Ejército
- 1982, Comandante del Batallón de Abastecimiento y Mantenimiento de Telecomunicaciones de Ejército.
- 1983, Cuartel General del Comando de Telecomunicaciones de Ejército, en 1983, asciende a Coronel
- 1984, Comando de Apoyo Administrativo del Ejército
- 1986, Retiro Absoluto del Ejército

- A principios de Diciembre de 1973, me presenté en La Academia de Guerra del Ejército, al ser destinado a la DINA, debido a que, en dicho lugar, funcionaba el Mando de dicha Institución, con el Director en ese tiempo, Coronel Manuel Contreras, quien nos indicó que el Servicio estaba en formación y se me dio según recuerdo, la misión

través del Servicio Nacional de Aduanas, estaba encargado Alfred MATHUS quien actualmente reside en Alemania. También estaba encargado de registrar armas, con las cuales contaba Villa Baviera, como pistolas, rifles y escopet

Raz rnand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo a fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubic Interior - 09/03/2010

1294
Mil doscientos noventa y cuatro

de concurrir en el centro de Santiago a desmantelar una Agencia Rusa de Noticias, que ya se encontraba abandonada por su personal, misión que se cumplió, sin contratiempos. El material incautado fue entregado me parece, a la Escuela de Telecomunicaciones.

A los pocos días, fui enviado al Sur a seleccionar personal de Planta del Ejército, en varias Unidades Militares, de las cuales solo recuerdo Algol y Curicó. En dichas Unidades se revisaba las Hojas de Vida, para la Selección del personal, con el criterio de buscar personal, distinguido, que integraría la D.I.N.A. Esta fue toda mi participación y actividad en Santiago, al integrar la D.I.N.A.

Posteriormente, fui enviado a Rocas de Santo Domingo, para instruir al personal seleccionado, tanto del Ejército como de otras Instituciones Armadas, de Carabineros e Investigaciones, en materias básicas de Inteligencia, orientadas especialmente a la Búsqueda de Información y elaboración de Informes de Inteligencia. Cabe hacer presente que, se ocuparon unas instalaciones en la playa, donde el Gobierno de la época había construido unas cabañas de veraneo populares.

El Curso terminó casi a fines de Diciembre, tiempo en el que se nos destinó a trabajar en búsqueda de Informaciones en diversas zonas del país, correspondiéndome la zona Jurisdiccional comprendida entre Curicó hasta Concepción, con una dotación de dos a tres hombres por Provincia.

- Para el cumplimiento de mi misión, debía buscar un lugar físico, donde establecer mi propio Puesto de Mando, (lugar donde se encuentra el Comandante) el cual, lo ubiqué inicialmente en el Casino de Oficiales del Regimiento de Chillán, dado el hecho de encontrarse centrado, respecto al área jurisdiccional que me fue asignada, donde estuve aproximadamente tres meses, antes de ubicar otro lugar, donde trabajar más independiente, en forma más estable y organizada.

- A través de Informantes, que ya había comenzado a reclutar en mi zona, se me ofreció una casa abandonada en un fundo cerca de Chillán, en un lugar llamado "El Carrizal", lugar donde previa autorización del Director de DINA, llevé a vivir conmigo a mi familia, la cual trasladé desde Santiago.

- Desde ese lugar, hice un itinerario permanente, para recoger la información que tenían mis agentes en cada Provincia, con los cuales

través del Servicio Nacional de Aduanas, estaba encargado Alfred MAT
quien actualmente reside en Alemania. También estaba encargado de regi
armas, con las cuales contaba Villa Baviera, como pistolas, rifles y esc

Razón: Rosem pa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital e documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministe 09/03/2010

me encontraba una vez por semana en distintos lugares y les daba instrucciones para optimizar el trabajo que ellos debían realizar, considerando que ellos no tenían la especialidad de Inteligencia.

Es así como por ejemplo de distribución de mi tiempo, los días Lunes viajaba a Curicó y Talca, los Martes concurría a Cauquenes, los Miércoles iba a Concepción y Arauco, Los Jueves concurría a Linares y Chillán, Viernes elaboraba y despachaba por correo ordinario, los Informes que remitía al Cuartel de la D.I.N.A en Santiago y los Sábados los dedicaba a conversar con Informantes, tratando siempre de ampliar la Red. Los domingos si no había tareas extras, descansaba al lado de mi familia.

La situación antes indicada, pude mantenerla mientras hubo buen tiempo (verano-otoño), pero, llegado el invierno, la situación familiar se me complicó, por cuanto el lugar donde vivía se convertía en un lodazal y a las tareas anteriores debía agregar el hecho de tener que llevar y traer a mis hijos, a los que matriculé en la Escuela México, de Chillán, como también debía preocuparme del abastecimiento de mi núcleo familiar, dada la lejanía de la ciudad.

Es así, como en una oportunidad, aproximadamente en el mes julio de 1974, estando en Concepción, un Informante mío, me presentó a un alemán, a quien le decían "El Doctor" quien se encontraba acompañado de otra persona a quien le decían Alberto y que era su traductor, ya que, el Doctor, no hablaba castellano según me fue informado. Ellos ya sabían que yo era de la DINA y me ofrecieron toda su ayuda. Seguramente mis informantes se lo dijeron o lo averiguaron por otro medio, para mí desconocido. Yo les agradecí dicho ofrecimiento sin que en esa oportunidad se materializara ninguna aceptación de mi parte, con la intención de solicitar permiso al Cuartel General de Santiago, lo que hice y fue autorizado.

Posteriormente, ellos (los alemanes) me invitaron al fundo, al cual concurrí y me consultaron, dónde estaba viviendo, a lo que yo les informé. En ese momento, el Doctor, conversó con Alberto en alemán y acto seguido se me ofreció instalar una radio en mi casa,(en el campo) con enlace a cristal con el fundo de ellos, para ser utilizada en casos de emergencia, ya que consideraron que el lugar donde yo vivía estaba muy aislado y sin comunicación, lo que era cierto y riesgoso, tanto para mí como mi familia. Acepté su ofrecimiento y ellos instalaron un equipo de radio. Dicho equipo, me fue realmente de utilidad, ya que, mi esposa sufrió una pérdida y logré a través de

través del Servicio Nacional de Aduanas, estaba encargado Alfred MATHUSEN, quien actualmente reside en Alemania. También estaba encargado de registrar las armas, con las cuales contaba Villa Baviera, como pistolas, rifles y escopetas,

Raze... Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo ...opia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubic... del Interior - 09/03/2010

ese medio que ellos, enviaran una ambulancia, para trasladarla al hospital de San Carlos.

Posteriormente, el Doctor (que era Paul Shäfer), me ofreció a mediados de Julio, aproximadamente, una casa que ellos tenían desocupada en Parral, sin ningún interés ni condición, que según averigüé después, había pertenecido a un médico de apellido Mujica y que había fallecido. Consulté y pedí autorización a Santiago para cambiarme de residencia y habiendo sido autorizado, acepté el ofrecimiento y ellos mismos me trasladaron en sus camiones. Es así como comencé a vivir en Parral en dicho inmueble, ubicado en la calle Unión Nº 262, frente en ese tiempo al Cuartel de Investigaciones de dicha ciudad.

Las relaciones que se establecieron con los alemanes, fueron cordiales y solamente a través de Shäfer y Alberto, ya que el resto de los colonos, no hablaban castellano o al menos así me lo demostraron. Yo visité varias veces el fundo con mi familia e incluso en algunas oportunidades nos quedamos a dormir en el Hospital. Nos mostraron algunas instalaciones logísticas, como los talleres, el hospital, la panadería, una especie de zoológico, el casino y las turbinas, lo que al parecer era un recorrido normal para todas las visitas, libre de restricciones, por parte de ellos.

- Ellos, se encerraban conmigo en una pequeña sala de estar, en largas sesiones para conversar a través del Alberto, sobre temas de actualidad, como el marxismo internacional el Gobierno Militar etc., aprovechando de entregarme unos papelillos escritos a máquina, resumidos y en mal castellano, en que me informaban de sus sospechas sobre trabajadores de fundos cercanos que pensaban que eran marxistas, o que querían atacar su fundo, informaciones que no tenían trascendencia, por no revestir peligro en lo referido a Orden interior. Incluso en varias oportunidades, hubo enojo de su parte, por el hecho de no haber tomado ninguna acción contra quienes ellos acusaban. En lo personal siempre pensé que vivieron con temor a ser asaltados, por lo que ellos mismos me contaron, por cuanto el Gobierno de la U.P. estuvo a días de expropiarles el fundo y se habían salvado gracias al Pronunciamiento Militar, por lo que, según ellos, estaban muy agradecidos.

- Debo aclarar en forma destacada, que, nunca recibí órden alguna de parte de mis Superiores ni del Gobierno Militar de ser ningún **NEXO OFICIAL** entre Gobierno ni Ejército con la Ex - Colonia Dignidad, como se me ha querido imputar y el contacto que tuve con dicha

través del Servicio Nacional de Aduanas, estaba encargado
quien actualmente reside en Alemania. También estaba encargado de registrar las
armas, con las cuales contaba Villa Baviera, como pistolas, rifles y escopetas,

R nd Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo
el del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ub terior - 09/03/2010

entidad, fue solo a título personal por las causales enunciadas anteriormente.

A la casa de Parral, nunca llevé detenidos, además que, su ubicación residencial y céntrica, totalmente expuesta a la opinión pública, no lo habría permitido, incluso, el mando de la DINA, dispuso que, dicho cuartel trabajara abierto, como Unidad Piloto, de modo que a él, pudiese concurrir cualquier persona que deseara entregar alguna información, queja o denuncia sobre el desempeño de personal de la Administración Pública o sucesos sospechosos de Orden Interior y de hecho esto se produjo muchísimas veces, dando origen a diversas investigaciones que, algunas veces resultaban efectivas, las que se remitían al Cuartel General de DINA, para su procesamiento y difusión. Cabe agregar que, inicialmente en el segundo piso de la casa de Parral, habitaba también mi familia e hijos. También debe considerarse que, frente a la casa aludida, se encontraba el Cuartel de Investigaciones de Parral.

- La misión que yo tenía era informar y no detener, además que, con los medios físicos ni de personal con que contaba, hubiese sido muy difícil que se pudiesen haber hecho operativos, por tal razón deseo aclarar en forma fehaciente que, la Unidad a mi mando **no realizaba operaciones, si no búsqueda de información**, tanto táctica como estratégica acorde con las Directivas emanadas de la Superioridad, a las cuales se le daba estricto cumplimiento.

- Aproximadamente a fines de agosto o septiembre, arrendé una casa en Parral para trasladarme a vivir con mi familia, debido a que el Director de la DINA, estimó necesario **ampliar mi responsabilidad**, en el sentido de, comenzar a **Procesar la Información en el Cuartel de Parral,** para lo cual, se hizo necesario instruir a Informantes Profesionales universitarios civiles, en materias de Inteligencia, para capacitarlos como **analistas de inteligencia** en las diversas profesiones que ellos tenían y se organizó un Curso donde aproveché de enviar a personal de radio-operadoras y algunas Secretarias, curso que funcionó en el Fundo de la Colonia Dignidad debido a la falta de espacio de la casa de Parral y duró aproximadamente una semana, al término de la cual, se comenzó a procesar la Información de las distintas Provincias de mi zona jurisdiccional, para enviar los informes directamente a cada Intendente y Gobernador, fuera de las copias que se remitían a Santiago. El trabajo de análisis, se realizaba una vez por semana en la casa de Parral y era dirigido personalmente por mí, ocupando un

través del Servicio Nacional de Aduanas, estaba encargado Alfred MAT
quien actualmente reside en Alemania. También estaba encargado de regi
armas, con las cuales contaba Villa Baviera, como pistolas, rifles y es

Razón: Rosema[illegible]arpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es [illegible] documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio [illegible] - 09/03/2010

1293 mil doscientos noventa y tres

día completo en dicha actividad. Para realizar dicho análisis, concurrían al Cuartel, todos los profesionales que habían hecho el cursillo. A partir de ese momento, mi Puesto de Mando, pasó a denominarse, Cuartel General Regional.

Lo ya mencionado, es toda la relación habida entre la Ex - colonia Dignidad y la Brigada a mi mando. Es por ello, que yo di y mantengo la categoría de Informantes y no hubo ninguna "Asociación Ilícita", como se le ha querido caratular por cuanto no era una Asociación de ninguna especie y menos para cometer ilícitos. Estimo muy importante aclarar que, **JAMAS** se detuvo a nadie en Parral, como lo han difundido algunos medios de comunicación

Por las razones antes indicadas, es que, se ha tejido una serie de acusaciones en mi contra y a raíz de ello he venido siendo interrogado en forma sistemática, casi rutinaria por Jueces y Ministros en Visita, por cada acusación que realiza gente mal intencionada, dirigida políticamente, como pudo comprobarse al inicio de mi primera detención, ya explicada. A continuación expongo un resumen de lo expresado:

- 20-X-1992, soy citado a declarar al 7º Juzgado del Crimen de Santiago, por la desaparición de un Mirista de Nombre ALVARO VALLEJOS VILLAGRAN alias "LORO MATIAS", por el Magistrado LIENTUR ESCOBAR.

- 29-XI-1992, quedo detenido en el Comando de Telecomunicaciones del Ejército, hasta el 3 de marzo de 1993.

- 3-XII-1992, Juez LIENTUR ESCOBAR, resuelve mi procesamiento por Cómplice de delito de Secuestro.

- 15-VII-1993, soy SOBRESEIDO Nº 429, en la Causa Rol 206-93, por el "2º Juzgado Militar.

- 20-IX-1994, La Corte Marcial, en Fallo de Segunda Instancia, Libro 72, folio 361, aprueba el Sobreseimiento anterior.

- 14-XI-1995, Corte de Apelaciones de Santiago, rechaza Recurso de Queja, por Prescripción, acorde al Artículo 93 del Código Penal y multa al recurrente. Nº 5.466. Firmado por el Ministro Dávila

- 12-IX-2000, soy detenido por el Ministro JUAN GUZMAN y llevado a Santiago, al Comando de Telecomunicaciones del Ejército, con Orden

través del Servicio Nacional de Aduanas, estaba encargado Alfred MATHUS quien actualmente reside en Alemania. También estaba encargado de registrar armas, con las cuales contaba Villa Baviera, como pistolas, rifles y escopet

nd Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo el del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
terior - 09/03/2010

1294 mil doscientos noventa y cuatro

de arresto de 9 de septiembre del 2000. Motivo, Causa LORO MATIAS ya explicada.

14-IX-2000, soy sobreseído por el Ministro Guzmán y dejado en LIBERTAD por FALTA DE MERITOS

11-IV-2002, soy interrogado por la magistrado del 8º Juzgado del Crimen MARIA INES COLLINS. Caso Vallejos, Colonia Dignidad y Derechos Humanos.

9-V-2002, Declaro por EXHORTO, por Causa de Parral Rol 62.577-6 por ASOCIACION ILICITA, Caso LORO MATIAS y otros.

10-I-2003, personal del Depto. V de Investigaciones, me toma Declaración en Puerto Varas, por Orden del Ministro JORGE ZEPEDA ARANCIBIA, por desaparecimiento del Ex – sacerdote LLIDO MENGUAL, siendo amedrentado de palabra para declarar.

9-VI-2003, soy interrogado en Puerto Varas por el Ministro JORGE ZEPEDA ARANCIBIA, por el caso anteriormente nombrado, antes de entrar a la audiencia, nuevamente soy amedrentado por personal del Depto V que acompañó a dicha autoridad.

- 20-VIII-2003, soy interrogado por el JUEZ DEL 5º JUZGADO DEL CRIMEN, por la muerte de VICTOR JARA en Santiago, estando detenido en el Estadio Chile. Se me informa que, el Sr. OSVALDO ROMO, me involucra en tal hecho.

- 6-I-2004, soy interrogado en Puerto Varas, por personal del Depto.V de Investigaciones, proveniente de Santiago y por Orden de la Ministro Subrogante CARMEN GARAY, en reemplazo de la titular doña AMANDA VALDOVINOS, sobre la detención del Mirista BAUTISTA VAN SHOUWEN, por haberme involucrado el Sr. OSVALDO ROMO. Además de actividades en Curicó referidas a detenciones y/o ejecuciones que yo hubiese dispuesto, sobre detenidos en la Unidad Militar o por mi cuenta. Además, se me interroga sobre la muerte del Capitán de Ejército HAYDER ocurrida en Talca.

- 2-II-2004,soy llamado por el Primer Juzgado del Crimen de Puerto Varas, para declarar por Exhorto, por orden, según se me informa, de la Corte de Apelaciones de Santiago, por las mismas razones que ya lo hicieron los funcionarios del Depto. V de investigaciones, es decir detención del Mirista BAUTISTA VAN SHOUWEN, en Santiago el 13 de Diciembre de 1973.Se me consulta si ratifico la declaración

través del Servicio Nacional de Aduanas, estaba encargado Alfred MATHU
quien actualmente reside en Alemania. También estaba encargado de registra
armas, con las cuales contaba Villa Baviera, como pistolas, rifles y escop

Re d Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubi rior - 09/03/2010

realizada ante Investigaciones, como así mismo la Declaración entregada Voluntariamente a éste personal en su oportunidad, causa Nº 2182-98.

- 15-V-2004, soy citado a declarar en Investigaciones de Puerto Varas por personal de Investigaciones proveniente de Talca, Subcomisarios Sergio Pulgar y René Retamales y el Comisario Gustavo Toledo, por investigación que lleva el Juez Especial Gerardo Bernales Rojas referida a Derechos Humanos en Talca, por acusaciones de una profesora Adriana Borques, quien fuera instruida en mi presencia por la Abogada Julia Urqueta en dependencias del 7º Juzgado del Crimen de Santiago en 1992, para que dicha profesora declarara falsedades en mi contra, estando presente en esa oportunidad el Oficial a cargo de mi custodia, debido a encontrarme detenido en el Comando de Telecomunicaciones de Ejército.
  También lo hizo ante el Juez Juan Guzmán Tapia, a quien llevó incluso a la Colonia Dignidad, para mostrar un lugar donde según ella había estado detenida, hecho en el cual también me quiso involucrar e incluso en la actualidad, aún reclama esa falsa situación, con el único objetivo de obtener una compensación económica, como lo están haciendo muchísimas personas ante la creación de organismos de gobierno, destinados a informar sobre supuestas torturas.

- Con fecha 6-IX-2004, he sido notificado por el Sr. Abogado del Comando de Apoyo Administrativo del Ejército Don René Alegría que, El Señor Ministro de Fuero don Joaquín Billard, ha dispuesto mi comparencia En Santiago para interrogarme sobre el denominado "Episodio Curicó". Debo declarar al respecto, que, no conozco dicha actividad o tema, por cuanto mi personal en dicha zona, no tomó detenidos, por lo que, no interrogó, torturó, ni mató persona alguna. Tampoco quien suscribe lo dispuso, ni tiene conocimiento de actividades que hubiese podido realizar la Unidad Militar de la zona, antes, durante o después del 11 de Septiembre de 1973, por cuanto no mantenía contacto ni concurría al Regimiento, excepto cuando en una o dos oportunidades, concurrió a la zona el Presidente de la República de la época, siendo obligación del suscrito coordinar su seguridad personal, mientras estuviese de visita.
- 1-X-2004 soy llamado desde el Comando de Apoyo Administrativo del Ejército, por el Sr. Tte. Crl. Marcelo Cibie para comunicarme que, debo concurrir a Talca el día 18 de Octubre del 2004 a las 11.00 hrs. Para declarar personalmente ante el Juez Especial GERARDO BERNALES ROJAS, AL 1er Juzgado de Letras por la Causa 10-2004 sobre torturas y otros, pese a ya haber declarado, anteriormente

través del Servicio Nacional de Aduanas, estaba encargado Alfred MATHUSEN quien actualmente reside en Alemania. También estaba encargado de registrar las armas, con las cuales contaba Villa Baviera, como pistolas, rifles y escopetas

Razón: [illegible]rie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo [illegible] copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: [illegible]go del Interior - 09/03/2010

sobre el mismo tema ante funcionarios del Depto. V de Investigaciones.

14-X-2004, soy llamado telefónicamente por el Subcomisario GABRIEL ABEL LIZAMA, del DEPTO V de Investigaciones, desde Santiago, para concurrir el día 28 de Octubre del 2004 a las 09.30 hrs. la Corte de Apelaciones de Santiago para ser interrogado por el Ministro de Fuero ALEJANDRO SOLIS sobre una Causa Nº 2182-98 " Episodio Boris Weisfeiler"

- 16-XI-2004, soy citado a declarar a Santiago por el Ministro de Fuero, Sergio Muñoz Gajardo, por el Proceso Nº 91-192, "Hechos ocurridos en la Escuela de Paracaidistas", citación informada telefónicamente por el Abogado del Cdo. De Apoyo Administrativo del Ejército Raúl Leal. Envío solicitud de exhorto y anexo Declaración Genérica.

- 26-XI-2004, Soy llevado obligadamente al Instituto Médico Legal de Talca, por personal de Investigaciones de Santiago, para comprobar veracidad de Certificado Médico remitido al Ministro Sergio Muñoz, al solicitar ser interrogado por exhorto, dado el no poder viajar largas distancias por prescripción Médica. Esta acción, la encuentro francamente humillante, tanto para quien suscribe como para el profesional que me examinó, sin dejar de reconocer la legalidad de lo realizado.

- 06-XII-2004, soy llamado por el Juzgado de letras, para responder exhorto del Ministro Alejandro Solís sobre causa Nº 2182-98, episodio Boris Weisfeiler, donde se me involucra como funcionario de la C.N.I., sin haber pertenecido nunca a dicho organismo.

- 28-XII-2004, Soy llamado nuevamente por el Juzgado de Letras de San Javier, para repetir interrogación sobre "Episodio Weisfeiler", dado el hecho que el Ministro Solís consideró que las respuestas del exhorto anterior no eran correctas, insistiendo el suscrito en dichas respuestas, ya que, para comprobar su autenticidad, había entregado una fotocopia de la Hoja de Antecedentes Personales del Ejército, donde consta la veracidad de lo indicado en el sentido que, en 1985, el suscrito no era integrante de ningún servicio de Inteligencia

- 07-II-2005, soy interrogado por el Funcionario de apellido Bacovic de Investigaciones, sobre el caso del Capitán Hayder, de Talca, caso en que el personal a mi mando, prácticamente no tuvo ingerencia, por cuanto ya se encontraban investigando el fallecimiento de dicho oficial, personal de Investigaciones y Carabineros de la zona.

través del Servicio Nacional de Aduanas, estaba encargado Alfred MATHUSE quien actualmente reside en Alemania. También estaba encargado de registrar l armas, con las cuales contaba Villa Baviera, como pistolas, rifles y escopeta

Razón: [illegible] Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo [illegible]pia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: [illegible]el Interior - 09/03/2010

Se me vuelve a preguntar sobre la Colonia Dignidad y la relación oficial DINA, con dicha institución, volviendo a aclarar que, la DINA, nunca me ordenó abrir o mantener dicho contacto y que si lo hubo fue solamente personal. Se me consulta si el Coronel Moren y el Coronel Lauriani, mantenían contacto conmigo y si visitaban la Colonia Dignidad, lo que ignoro hasta la fecha, por cuanto no formaban parte de mi Brigada, ni haberlos visto en dicho recinto. También se me interrogó sobre el hecho si yo sabía que en la Colonia se fabricaban armas de fuego, a lo que contesté negativamente, haciendo presente que si ellos tenían armas, seguramente estarían inscritas y autorizadas por la Autoridad.

06-VI-2005, recibo un llamado de un Funcionario de Investigaciones, informándome que debo ser interrogado por el caso Maino y otros, por orden del ministro Zepeda, caso que solo conozco por la prensa. Considero de la mayor relevancia, reiterar lo declarado ya, en múltiples ocasiones a diferentes organismos como el Depto. V de Investigaciones, Magistrados y Ministros en Visita, que, la Unidad a mi mando, desde 1974 a 1977, no realizó Operaciones de Detención, torturas ni ejecuciones de persona alguna, por no ser esa la misión específica que se me asignó, no contar con los medios adecuados para tales fines, ni tener ningún tipo de infraestructura para tal actividad. Por tanto, toda acusación o sospecha en ese sentido, no tienen fundamento alguno o son de falsedad absoluta.

- Hasta la fecha, no tengo nada más que declarar, manifestando que, desconozco informaciones sobre el paradero de cualquier Detenido o cualquier hecho relacionado con esta materia, tanto de mi zona jurisdiccional, como de cualquier parte del país

- Deseo además hacer presente, que, no me explico las razones por las cuales se me ha interrogado en incontables ocasiones, lo que demuestro en lo expresado en las hojas Nº 5, 6, 7,8 y 9 del presente escrito, llevadas a cabo a partir de la fecha de mi primera detención, año 1992,(13 años) habiéndose más que investigado mi trayectoria en la D.I.N.A y no se ha establecido la comisión de ningún delito por mi parte. Pareciera ser, que, por el hecho de haber pertenecido a la D.I.N.A. y haber aceptado ocupar una casa habitación en Parral, necesariamente debo ser culpable de: Cómplice o Autor de Secuestro, Asociación Ilícita o Violación de Derechos Humanos, dándosele permanente cabida a las falsas acusaciones hechas por marxistas, lo que ha hecho que en todo el lapso de tiempo transcurrido, en forma casi rutinaria, sea interrogado tanto por personal del DEPTO V de Investigaciones, como diferentes Jueces instructores, acciones que destruyeron la planificación y

través del Servicio Nacional de Aduanas, estaba encargado Alfred MATHUS quien actualmente reside en Alemania. También estaba encargado de registrar armas, con las cuales contaba Villa Baviera, como pistolas, rifles y escopet

Razón: ornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo ia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubic ión: l Interior - 09/03/2010

desenvolvimiento de mi Hogar, incluso llegando a la destrucción total de mis relación padre-hijos.

Debo agregar a lo anterior, que por 13 años consecutivos (1992 a la fecha) se ha ido conformando un cuadro psicológico permanente, que me obliga a utilizar medicamentos anti-depresivos, que en ningún caso hacen bien para un ser humano que debiera vivir a éstas alturas de su edad, una vida normal, que le permita planificar sus actividades futuras sin vivir con la incertidumbre si al día siguiente aparecerá siendo llamado a enfrentar un nuevo juicio después de treinta años de investigaciones y acusaciones.
Lo anterior se agrava más aún, cuando se me requiere insistentemente entregar los nombres del personal que trabajó conmigo, hace 30 años atrás, sin querer entender que, para quien tuvo, cientos de subalternos, en su trayectoria profesional, le es imposible acordarse de sus nombres y apellidos, menos aún si además se agrega el hecho de hacerse una rutina, el trabajar en un Servicio de Inteligencia, siempre y permanentemente con nombres supuestos.

FERNANDO GOMEZ SEGOVIA
Carné Id. Nº 2.259.705-1

través del Servicio Nacional de Aduanas, estaba encargado Alfred MATHUS quien actualmente reside en Alemania. También estaba encargado de registra armas, con las cuales contaba Villa Baviera, como pistolas, rifles y escope

Razón: R[illegible]nand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo di[illegible]fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Mi[illegible]nterior - 09/03/2010

ANEXO Nro. 3.-1

1299 mil doscientos noventa y nueve

DECLARACION POLICIAL DE KURT HERBERT SCHNELLENKAMP NALAIMISCHKIES

En Parral, a ocho días del mes de junio del año dos mil cinco, siendo las nueve horas con diez minutos, en dependencias de la Brigada de Investigación Criminal de esta ciudad, oficiales policiales de la Brigada Investigadora de Asuntos Especiales y de derechos Humanos, proceden a tomar declaración policial a **Kurt Herbert SCHNELLENKAMP NALAIMISCHKIES**, nacido en la República Federal de Alemania el 14 de marzo de 1927, casado, estudios superiores en comercio, jubilado, cédula de identidad Nº 5.278.572-3, domiciliado en Fundo Villa Baviera, comuna de Parral, 08-5002769; quien manifestó:

"En conocimiento de los hechos que se investigan, según se me indica en este acto, dice relación con el Oficio Nº 1.152-2005, decretado en la causa Nº 2.182-98, episodio (J.MAINO), de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, Ministro de Fuero don **Jorge ZEPEDA ARANCIBIA**.

Primeramente debo señalar que en el año 1956, me integré a una comunidad religiosa denominada "Private Sociale Mission E.V.", en Siegburg – Heide Franzhauschen, en Alemania, la que estaba liderada por Paul SCHAFER. Esta comunidad tenía como misión, proteger y educar niños que quedaron huérfanos, luego del término de la segunda guerra mundial; mi función fue de transportista de camiones. Posteriormente, en el año 1960 SCHAFER y Herman SCHMIDT, recibimos una invitación del embajador de Chile en Alemania Arturo MASCHKE, en el sentido de hacer la misma obra de beneficencia en Chile. En el año 1961, SCHAFER y SCHMIDT, se vinieron a Chile y pasado algunos meses comenzaron a emigrar desde Alemania otras personas, incluso con sus respectivas familias. En cuanto a mi persona, llegué a este país por primera vez, en el año 1962, permaneciendo sólo por un mes, ya que posteriormente estuve viajando desde Alemania hacia Chile y viceversa, unas ocho veces, radicándome definitivamente en este país, en el año 1970 aproximadamente.

Según me parece en el mismo año 1961, Paul SCHAFER y Herman SCHMIDT, compraron terrenos del fundo El Lavadero, ubicado hacia la cordillera de Parral, de una extensión de tres mil hectáreas, siendo mi función igual que el resto de los colonos, construir la Sociedad Benefactora y Educacional Dignidad. En el año 1964, hicimos una planta chancadora en Curanilahue, donde cumplí la función de jefe de la planta. En el año 1970, compramos el terreno en Bulnes, lugar donde también efectué la labor de jefe de la planta chancadora la cual funciona actualmente. Esta función en Bulnes, la desempeñé hasta el año 1995, independientemente de las funciones que desempeñé por encargo de SCHAFER, como por ejemplo conducir buses y camiones en el fundo, además de efectuar compras de productos que se necesitaban para la planta chancadora. Asimismo, estaba encargado de conseguir muebles, artefactos, medicamentos en pequeñas cantidades e insumos para ser utilizados en el hospital del fundo de calidad de donaciones desde los hospitales de Alemania, para lo cual debía viajar frecuentemente a ese país; respecto de la internación de estos elementos a través del Servicio Nacional de Aduanas, estaba encargado Alfred MATHUS quien actualmente reside en Alemania. También estaba encargado de registrar armas, con las cuales contaba Villa Baviera, como pistolas, rifles y escop

Razón: [illegible]and Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: [illegible]nterior - 09/03/2010

CONTINUACION DE LA DECLARACION POLICIAL DE KURT HERBERT SCHNELLENKAMP NALAIMISCHKIES

haciendo un total de cincuenta aproximadamente en total, debido a que tenía contacto con algunos militares de la III División del Ejército de Concepción, específicamente con el comandante del regimiento Coronel Dante ITURRIAGA, y otros como Luciano DIAZ, Washington CARRASCO. Asimismo, debo hacer presente que también conocí a un oficial del Ejército que vestía de civil, de nombre Fernando GÓMEZ SEGOVIA, quien era apodado "HOUSE-MAN", y vivía en una casa de propiedad de Colonia Dignidad, ubicada a una cuadra de la plaza de armas de la ciudad de Parral.

Respecto de la víctima materia de la presente investigación, según se me informa en este acto, corresponde a **Juan MAINO CANALES**, detenido en el año 1976, fecha desde la cual se encuentra en calidad de desaparecido, no tengo antecedentes que aportar, debido a que ni siquiera a través de la prensa me he enterado sobre este caso en particular.

En relación al hallazgo de dos motores de vehículos enterrados al interior del fundo de Villa Baviera, efectivamente me enteré hace poco tiempo atrás, pero desconozco quien los puso en aquel lugar, ni tampoco se a quienes corresponden. No recuerdo fecha, pero entre los años 1974 y 1977 viajé a Santiago en un camión MAGIRÜS-DEUTZ, con el objetivo de ir en busca de cemento, y cuando me disponía a regresar a Colonia Dignidad, recibí una llamada telefónica para dirigirme a un regimiento ubicado en el centro de Santiago, donde se cargaron tres vehículos, recuerdo era una camioneta, un automóvil tipo Renoleta y otro vehículo cuyas características no recuerdo. Esta entrega me la hizo un oficial joven, no recuerdo características y desconozco su nombre, no me hicieron entrega de algún documento. Al llegar al fundo de Colonia Dignidad, dejé el camión con toda la carga, cerca del galpón del paja y no me enteré quien descargó las especies que traje de Santiago. El viaje a Santiago del cual hice referencia, lo efectué yo sólo.

En relación a las preguntas que se me formulan, durante el tiempo del gobierno militar, efectivamente había una gran concurrencia de militares a la comunidad alemana, sin embargo nunca me percaté sobre la presencia de detenidos al interior del recinto. Asimismo, recuerdo la presencia del General **Augusto PINOCHET UGARTE**, quien llegó en helicóptero al fundo, también me percaté por lo menos en dos oportunidades, de la presencia del General **Manuel CONTRERAS** y una vez pude ver al oficial de Ejército Pedro ESPINOZA.

Siendo las diez horas con quince minutos, se pone término a la presente declaración policial, la que previa lectura es ratificada y firmada para constancia.

NOMBRE : Kurt Schnellenkamp

C.I. Nº : 5.278.572-3

FIRMA :

JOSE SOTO PEREZ
Subinspector

LUIS GALAZ VALDENEGRO
Inspector

Razón: Rosen[illegible]ornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital [illegible]pia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministe[illegible]el Interior - 09/03/2010

ANEXO Nro. 4o - 1

1301 mil trescientos uno

DECLARACION POLICIAL DE WOLFGANG HERMANN MULLER ALTEVOGT

En Parral, a diez días del mes de junio del año dos mil cinco, siendo las dieciséis horas con veinte minutos, en dependencias de la Brigada de Investigación Criminal de esta ciudad, oficiales policiales de la Brigada Investigadora de Asuntos Especiales y de Derechos Humanos, proceden a tomar declaración policial a **Wolfgan Hermann MULLER ALTEVOGT**, nacido en la República Federal de Alemania el 11 de junio de 1950, casado, estudios superiores, gerente de empresa Cerro Florido, cédula de identidad Nº 8.633.264-7, domiciliado en Fundo Villa Baviera, comuna de Parral, fono : 042-224753; quien manifestó:

"En conocimiento de los hechos que se investigan, según se me indica en este acto, dice relación con el Oficio N° 1.152-2005, decretado por el Ministro de Fuero don Jorge ZEPEDA ARANCIBIA, de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, en la causa rol N° 2.182-98, por el delito de secuestro, correspondiente al episodio (J.MAINO).

Primeramente debo señalar que en el año 1975, me vine a este país desde Alemania, cuando tenía veinticuatro años de edad, en esa fecha contaba con tres años de estudio en pedagogía. Desde la citada fecha, mi desempeño en Colonia Dignidad fue principalmente en labores agrícolas.

Con respecto a las preguntas que se me formulan, debo indicar que durante el período que he vivido en Colonia Dignidad, efectivamente pude percatarme de la presencia de militares en el fundo, no pudiendo precisar fecha ni cantidad de veces sobre esta situación. Asimismo, puedo decir que no tengo conocimiento que se hubiesen mantenido personas detenidas al interior del recinto, ni siquiera me enteré por comentarios. Hago presente que hasta hace poco tiempo atrás, he podido enterarme a través de la prensa y comentarios de personas que viven en el exterior del recinto alemán, sobre personas que estuvieron detenidas en aquel lugar.

Por otras parte, también me enteré por medio de la prensa que al interior del fundo alemán, se encontraron dos motores y un chasis correspondiente a vehículos, los cuales se encontraban sepultados bajo tierra. Sobre estos hechos, desconozco todo tipo de antecedentes respecto de quien o quienes enterraron dichos elementos; asimismo, no tengo conocimiento a quien pertenecen las partes y piezas de vehiculos encontrados por la policía.

En relación a los hechos que se investigan, debo señalar que no conocí a la persona que se me menciona, de nombre **Juan MAINO CANALES**, de quien según se me informa, corresponde a una víctima detenida desaparecida del año 1976.

Siendo las diecisiete horas con treinta minutos, se pone término a la presente declaración policial, la que previa lectura es ratificada y firmada para constancia.

NOMBRE : Wolfgang Hermann Müller Altevogt

C.I. Nº : 8.633.264-7

FIRMA :

LUIS GALAZ VALDENEGRO
Inspector

ERICK MUÑOZ ORDENES
Subcomisario

Razón [illegible]marie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo [illegible]l es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubic[illegible]sterio del Interior - 09/03/2010

Poder Judicial
CHILE

1302
mil
trescientos
dos

CORTE DE APELACIONES
SANTIAGO
JZA/mms

ORDEN DE INVESTIGAR

OFICIO N° 1.152-2005/

CAUSA DE FUERO: ROL N° 2.182-98 (J. Maino)
DELITO: Secuestro
Actuario: Manuel Muñoz

Santiago, 17 de marzo de 2005.

Se ha ordenado oficiar a Ud. a fin de que, se sirva disponer que los funcionarios policiales de ese Departamento, procedan a la ubicación, individualización e interrogatorio de las siguientes personas:

- **Fernando Gómez Segovia**
- **Harmut Hopp**
- **Pert Seewald**
- **Kart Schnellenkamp**
- **Gerard Mücke**
- **Wolfang Müller**
- **Albert Schreiber**

Saluda atentamente a Ud.

CORTE DE APELACIONES
MINISTRO DE FUERO

JORGE ZEPEDA ARANCIBIA
Ministro de Fuero

pp
SYLVIA CANCINO PINO
Secretaria

AL SEÑOR JEFE
BRIGADA INVESTIGADORA
DE ASUNTOS ESPECIALES Y DD.HH
POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
PRESENTE

SANDRO GAETE ESCOBAR
Subcomisario
Jefe Brigada Investigadora de Asuntos Especiales
y de Derechos Humanos

Razón: Rosemarie Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Mini[illegible]r - 09/03/2010

Poder Judicial
CHILE

1303

Santiago, doce de abril de dos mil cinco.

A petición verbal del funcionario diligenciador amplíese el plazo para cumplir la presente orden por el plazo de veinticinco días.

Rol Nº 2.182-98 (J.Maino)

Proveyó el Ministro de Fuero don Jorge Zepeda Arancibia y

CORTE DE APELACIONES
MINISTRO
DE
FUERO
SANTIAGO

SANDRO GAETE ESCOBAR
Subcomisario
Jefe Brigada Investigadora de Asuntos Especiales
y de Derechos Humanos

Razón: e Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: o del Interior - 09/03/2010

1304
mil
trescientos
cuatro

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
Brigada Investigadora de Asuntos Especiales
y de Derechos Humanos
lgv.....643.....c/r

PARTE Nº 871 /

Santiago, 05 de Julio de 2005.

A LA
ILUSTRISIMA CORTE DE APELACIONES
D E S A N T I A G O .- /
Sr. Ministro de Fuero, don Jorge ZEPEDA ARANCIBIA

I.- MATERIA

Decreto	: Oficio Nº 1.331-2005.
Fecha del Decreto	: 28 de junio de 2005.
Fecha de Recepción Unidad	: 28 de junio de 2005.
Delito	: No indica.
Facultades	: "Se ha ordenado oficiar a Ud., a fin de solicitar que conforme a diligencia efectuada por el tribunal el día viernes 24 recién pasado, procedan al traslado a Santiago de autobús, marca Mercedes Benz, patente GE-7622, que se encuentra en la unidad de la Policía de Investigaciones de Parral".
Proceso	: **Nº 2.182-98 (J.MAINO)**

CORTE APELACIONES DE SANTIAGO
Nº ING. : 2182-1998
FECHA : 07-07-2005
SECRETARIA : CRIMINAL
FOLIO : 56919 HORA : 12:11 (EAV)
* TRAMITACIÓN *

II.- DILIGENCIAS

Se informa a **Su Señoría Ilustrísima**, que conforme con lo ordenado, con fecha 29 de junio del presente año, el Asistente Policial **Mauricio APABLAZA GACITUA** y el Asistente Técnico **Santiago LOPEZ PINO**, de dotación de la Sección Mantenimiento de Vehículos Motorizados de la Institución, realizaron el traslado hacia la ciudad de Santiago, del bus marca Mercedes Benz, modelo 0317, placa patente GE-7622-9, motor Nº 32691101146, chasis Nº 317.220-000509, incautado por ese tribunal, el día 24 de junio de 2005, desde el recinto alemán "Villa Baviera", quedando en dependencias del Laboratorio de Criminalística Central, para efectuar las pericias mecánicas correspondientes.

LUIS GALAZ VALDENEGRO
Inspector

SANDRO GAETE ESCOBAR
Subcomisario
Jefe Brigada Investigadora de Asuntos Especiales
y de Derechos Humanos

Razón: [illegible]ornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo [illegible]a fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubic[illegible] Interior - 09/03/2010

Poder Judicial
CHILE

1308
un
trescientos
ocho

CORTE DE APELACIONES
SANTIAGO
JZA/mms

OFICIO Nº 1.331-2005

Santiago, 28 de junio de 2005.

En causa rol N° 2.182-98 (J. Maino) se ha ordenado oficiar a Ud, a fin de solicitar que, conforme diligencia efectuada por el tribunal el día viernes 24 recién pasado, procedan al traslado a Santiago de autobús marca "Mercedes Benz", patente GE-76.22, que se encuentra en la Unidad de la Policía de Investigaciones de Parral.

Saluda atentamente a Ud.

JORGE ZEPEDA ARANCIBIA
Ministro de Fuero

CORTE DE APELACIONES DE SANTIAGO
FUERO

SYLVIA CANCINO PINO
Secretaria

SEÑOR JEFE
BRIGADA DE ASUNTOS ESPECIALES Y DD.HH
POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
PRESENTE.

SANDRO GAETE ESCOBAR
Subcomisario
Brigada Investigadora de Asuntos Especiales
y de Derechos Humanos

Razón: Rosen[illegible]rnand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital[illegible] fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Minist[illegible]nterior - 09/03/2010

1306
Ut/
Incuenta
se

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
Brigada Investigadora de Asuntos Especiales
y de Derechos Humanos
lgv.....642.....c/r

PARTE N° 873 /

Santiago, 05 de Julio de 2005.

A LA
ILUSTRISIMA CORTE DE APELACIONES
D E S A N T I A G O .- /
Sr. Ministro de Fuero, don Jorge ZEPEDA ARANCIBIA

I.- MATERIA

Decreto	: Oficio Nº 1.330-2005.
Fecha del Decreto	: 28 de junio de 2005.
Fecha de Recepción Unidad	: 28 de junio de 2005.
Delito	: No indica.
Facultades	: "Se ha ordenado oficiar a Ud., a fin de solicitar que disponga lo correspondiente para que las carrocerías periciadas, según da cuenta Informe Pericial Mecánico Nº 39 de fecha 06 del presente, sean remitidos a la Sala de Custodia de Evidencias, del Laboratorio de Criminalística, de la Policía de Investigaciones de Chile.".
Proceso	: **Nº 2.182-98 (J.MAINO)**

CORTE APELACIONES DE SANTIAGO
Nº ING. : 2182-1998
FECHA : 07-07-2005
SECRETARIA : CRIMINAL
FOLIO : 56918 HORA : 12:11 (EAV)
* TRAMITACIÓN *

II.- DILIGENCIAS

Se informa a **Su Señoría Ilustrísima**, que conforme con lo ordenado en el presente oficio, mediante oficio (R) Nº 803, de fecha 05.JUL.005, de esta Brigada Investigadora de Asuntos Especiales y de Derechos Humanos, se informó al Laboratorio de Criminalística Central, la resolución decretada por ese tribunal, a fin de remitir a la Sala de Custodia de Evidencias, las carrocerías periciadas por la Sección Mecánica Forense, de la cual se emitió el Informe pericial Nº 39, de fecha 06.JUN.005, adjuntándose fotocopia del documento en referencia.

LUIS GALAZ VALDENEGRO
Inspector

SANDRO GAETE ESCOBAR
Subcomisario
Brigada Investigadora de Asuntos Especiales
y de Derechos Humanos

Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ministerio del Interior - 09/03/2010

Poder Judicial
CHILE

1201

CORTE DE APELACIONES
SANTIAGO
JZA/mms

OFICIO Nº 1.330-2005

Santiago, 28 de junio de 2005.

En causa rol N° 2.182-98 (J. Maino) se ha ordenado oficiar a Ud, a fin de solicitar que, disponga lo correspondientes para que las carrocerías periciadas según da cuenta Informe Pericial Mecánico N° 39 de fecha 06 del presente sean remitidos a la Sala de Custodia de Evidencias del Laboratorio de Criminalística de la Policía de Investigaciones.

Saluda atentamente a Ud.

JORGE ZEPEDA ARANCIBIA
Ministro de Fuero

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
MINISTRO DE FUERO
SANTIAGO

SYLVIA CANCINO PINO
Secretaria

SEÑOR JEFE
BRIGADA DE ASUNTOS ESPECIALES Y DD.HH
POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
PRESENTE.

Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ministerio del Interior - 09/03/2010

Poder Judicial
CHILE

1308

CORTE DE APELACIONES
SANTIAGO
JZA/mms

OFICIO Nº 1.308-2005.

Santiago, 09 de junio de 2005.

En los antecedentes rol Nº 2.182-98 (J. Maino), instruidos por el suscrito, se ha ordenado oficiar a Ud. a fin de que se sirva disponer, se practique a **CARLOS JOSE LEONARDO LOPEZ TAPIA, c/id N° 2.632.039-9** examen de facultades mentales, conforme lo dispone el artículo 349 del Código de Procedimiento Penal.

Saluda atentamente a Ud.

JORGE ZEPEDA ARANCIBIA
Ministro de Fuero

SYLVIA CANCINO PIÑO
Secretaria

SEÑOR DIRECTOR
SERVICIO MEDICO LEGAL
Area de Salud Mental
PRESENTE.-

SERVICIO MEDICO LEGAL
RANCAGUA
CHILE

4/7/05

Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ministerio del Interior - 09/03/2010

309

Santiago, ocho de julio de dos mil cinco.

Agréguese al proceso oficios y órdenes de investigar que anteceden.

Rol Nº 2.182-98 (HJ. Maino)

Resolvió don Jorge Zepeda Arancibia. Ministro de Fuero.

DISTRIBUCIÓN :

1.- Sr. Jorge Zepeda Arancibia, Ministro de Fuero Iltma. Corte de Apelaciones de Stgo.

2.- Archivo Jefatura de Unidad.

3.- Archivo Estadístic6a P. (T).

semarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo ital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
inisterio del Interior - 09/03/2010

GENDARMERIA DE CHILE
U. ESP. ALTA SEGURIDAD

RESERVADO

EJEMPLAR N° 1/3 /HOJA N° 1/1

OF. ® N°14.01.17. 0620 /05

ANT.: Oficio N°1.313-2005 de fecha 09.06.05 Corte Apelaciones de Santiago.-

MAT.: Remite Informes Psiquiátricos emitidos por facultativo Institucional de internos que se indican.

SANTIAGO, 30 JUN 2005

DE : JEFE UNIDAD ESPECIAL ALTA SEGURIDAD.

A : SR. JORGE ZEPEDA ARANCIBIA
Ministro de Fuero Iltma. Corte de Apelaciones de Santiago
PRESENTE.-

1.- De acuerdo a lo solicitado por Vuestra Instancia en Oficio citado en el epígrafe, cúmpleme en remitir a V.S., los respectivos Informes Psiquiátricos de los internos **Gerhard Mucke Koschkitzke, Johann Van Den Berg Schuurman, Hartmut Hopo Miottel y Paul Schafer Schneider,** emitidos por el Dr. Rafael Fernando Vizuete Barros, Médico Psiquiatra del Equipo de Salud Mental y Psiquiatría del Hospital Penitenciario, los que fueron derivados a esta Jefatura de Unidad con fecha 28 de los corrientes a través de Ord. N°148, el cual de igual forma se adjunta.

2.- Es cuanto se informa y remite a VS. para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda Atte. A VS.

GENDARMERIA DE CHILE - UNIDAD ESPECIAL ALTA SEGURIDAD - ALCAIDE

DANIEL SILVA GALINDO
Alcaide Mayor
JEFE DE UNIDAD

DISTRIBUCIÓN :
1.- Sr. Jorge Zepeda Arancibia, Ministro de Fuero Iltma. Corte de Apelaciones de Stgo.
2.- Archivo Jefatura de Unidad.
3.- Archivo Estadístic6a P. (T).

osemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo ital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
nisterio del Interior - 09/03/2010

RESERVADO

131
ins circ
o u

GENDARMERIA DE CHILE
PROGRAMA NACIONAL SALUD MENTAL
REGION METROPOLITANA

ORD. NRO. / 148 **/05.**

ANT.: Lo solicitado

MAT.: Lo que remite.

Santiago, 28 de Junio de 2005

DE: EQUIPO SALUD MENTAL Y PSIQUIATRIA HOSPITAL PENAL.

A : SEÑOR JEFE UNIDAD ESPECIAL DE ALTA SEGURIDAD.

1.- Mediante el presente remito a usted informes psiquiátricos de los siguientes internos:

- **GERHARD WOLFANG MUCKE KOSCHKITZKE**
- **JOHANN VAN DEN BERG SCHUURMAN**
- **HARMUT WILHELM HOPP MIOTTEL**
- **PAUL SCHAFER SCHEIDER**

2.- Los informes fueron realizados por medico-psiquiatra Dr. Fernando Vizuete Barros a solicitud de Ministro de Fuero Sr. Jorge Zepeda Arancibia, documento adjunto.

3.- Es cuanto informo y remito a usted.

GENDARMERIA DE CHILE
PROGRAMA SALUD MENTAL
HOSPITAL PENITENCIARIO

Alex González Leiton
Equipo Salud Mental y Psiquiatría
Hospital Penitenciario

Distribución/
- Jefe Unidad Especial de Alta Seguridad. ✓
- Coordinadora Regional de Salud.
- C/C Medico Director Hospital Penal.
- Archivo Salud Mental.

Ra... Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo
...pia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubic... del Interior - 09/03/2010

Poder Judicial
CHILE

1312 mil trescientos doce

CORTE DE APELACIONES
SANTIAGO
JZA/mms

OFICIO Nº 1.313-2005

Santiago, 09 de junio de 2005.

En autos rol Nº 2.182-98 (J. Maino), por el delito de secuestro calificado, se ha ordenado oficiar a Ud. a fin de solicitar que, disponga lo pertinente para que se prontuarie y practique examen de facultades mentales a los procesados **GERHARD WOLFGANG MUCKE KOSCHKITZKE, JOHANN VAN DEN BERG SCHUURMAN, HARMUT WILHELM HOPP MIOTTEL, y PAUL SCHÄFER SCHNEIDER**, para cuyo efecto se adjuntan los respectivos oficios

Saluda atentamente a Ud.

CORTE DE APELACIONES
MINISTRO
FUERO
SANTIAGO

JORGE ZEPEDA ARANDIBIA
Ministro de Fuero

SYLVIA CANCINO PINO
Secretaria

SEÑOR JEFE
UNIDAD ESPECIAL DE ALTA SEGURIDAD
GENDARMERÍA DE CHILE
PRESENTE.-

Remite.-

Visar.
15-6-05.-
Sr. H. de Lamadrid
Mas fojas pertinentes
Se remitieron el solicitado
Jas

Razón: [illegible] Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declara que este archivo es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: [illegible] del Interior - 09/03/2010

1313
Ltr 1
1 Ltr certo
Pmca

GENDARMERIA DE CHILE
PROGRAMA DE SALUD
MENTAL Y PSIQUIATRÍA
Hospital Penal

Santiago, 21 de Junio del 2005

INFORME PSIQUIATRICO

El presente informe se realiza a petición del Ministro de Fuero de la Corte de Apelaciones de Santiago Sr. Jorge Zepeda Arancibia; con oficio Nº 1313-2005, Rol Nº 2,182-98 (J Maino) por el delito de secuestro calificado quién ha ordenado que se prontuarie y practique examen de facultades mentales al procesado Hartmut Wilhem Hopp Miottel.

El Sr. Hartmut Hopp Miottel, detenido en el C.A.S., del C.D.P Santiago Sur, fue evaluado por 2da. vez por quién suscribe en el Hospital Penal.

INFORME MEDICO

Nombre: Hartmut Hopp Miottel
Fecha de nacimiento: 24-05-1944
Edad: 61 años Estado civil: Casado
Instrucción: Universitaria Profesión: Médico
Calidad Judicial: Detenido
Domicilio: Colonia Dignidad - Parral

Impresión Diagnóstica: Trastorno Adaptativo con Animo Bajo
Depresión Leve en estudio

Antecedentes Patológicos Personales:

Hernioplastía bilateral hace 12 y 15 años
Hipertensión Arterial sin tratamiento ni control médico

Ra... Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo ...pia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubic... del Interior - 09/03/2010

1314
mil
[illegible]

Enfermedad prostática en estudio
Trastorno Depresivo desde hace un año aproximadamente, su tratamiento es automedicado.

Antecedentes Patológicos Familiares:
Sin importancia.

Antecedentes Socio-familiares:
Vive en Colonia Dignidad en donde es médico, está a cargo del Hospital de esa Colonia. Su esposa y sus hijos viven en Santiago de Chile.

El Sr. Hopp refiere que ha notado un cambio en su ánimo desde hace unos 4 a 5 años atrás, refiere que estuvo excesivamente preocupado, que se encontró sometido a muchos estresores como la responsabilidad de su familia y de sus funciones, como también los procesos judiciales que se encuentran efectuándose en contra de El en el caso de Colonia Dignidad.
Manifiesta que desde el año 2000 aproximadamente, nota un cambio en su ánimo, presentó alteraciones de su sueño, cambios de carácter, ansiedad, exagerada preocupación y mucha tensión en su cuerpo; lo que le produce muchos dolores de tipo muscular por lo que se automedica benzodiazepinas (Clonazepan), relajantes musculares, anti-inflamatorias y antidepresivos como la Fluoxetina con lo cual mejora su salud. A fines del 2003 nota que las molestias se exacerban y pide la opinión de un Psiquiatra quien le manda a realizar varios test y le diagnostica Depresión Mayor, tratándole con antidepresivos como la Trazadora, Mirtazepina y benzodiazepinas (Clonazepan), no sigue los controles por sus ocupaciones y nuevamente se automedica hasta el día de hoy.

Actualmente se lo ve mejor mas adaptado a su internación. En la primera entrevista se lo vio preocupado, con dolores musculares, refiere que duerme por los medicamentos que El toma, su ánimo es bajo, manifiesta que se presentó en forma voluntaria a declarar y que por orden del Juez fue detenido, espera que su situación se arregle para estar mas tranquilo y regresar a cumplir sus funciones en Parral.

Razón: R[illegible]mo Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo di[illegible]l del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: M[illegible]terior - 09/03/2010

1315
mil
trescientos
quince

Examen Físico y neurológico: Dentro de los límites normales.

Examen Mental:
Su aspecto, comportamiento, discurso y actitud, normales.
Su ánimo es bajo, se lo ve preocupado, un poco ansioso lo que concuerda con su expresión, está tenso, se queja de dolor muscular, con ligera apatía, hay congruencia entre su afecto y el contenido de su pensamiento, su lenguaje es comunicativo, pausado, que se lo entiende, no presenta alteraciones perceptivas, motoras ni alteraciones en su pensamiento, su sensorio y cognición está conservado. Presenta un nivel de educación superior, con claro juicio y conciencia de lo que le sucede.

Mini Mental State Exam 29/ 30 Función Cognitiva Normal
26-30 Función Cognitiva Normal
20-26 Función Cognitiva Leve
11-20 Función Cognitiva Moderada
< de 10 Función Grave

Tras la observación realizada en las dos entrevistas en los meses de Mayo y Junio del 2005, se puede concluir que el señor Hartmut Hopp Miottel, presenta un Trastorno Adaptativo con Animo Bajo, se debe observar un cuadro Depresivo Leve de Larga Evolución. No presenta alteraciones cognitivas ni deterioro intelectual por lo tanto sus facultades mentales se encuentran conservadas en relación a su edad.

Recomendaciones:
Realizar apoyo, terapia psicológica y tratamiento farmacológico por su cuadro psiquiátrico leve.

Dr. Rafael Fernando Vizuete Barros
Médico Psiquiatra
Equipo Salud Mental y Psiquiatría
Hospital Penitenciario

GENDARMERIA DE CHILE
PROGRAMA SALUD MENTAL
HOSPITAL PENITENCIARIO

Razón [illegible] Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo [illegible] del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubic[illegible]rior - 09/03/2010

13/6
Unt
presicatos
dicisen

GENDARMERIA DE CHILE
PROGRAMA DE SALUD
MENTAL Y PSIQUIATRÍA
Hospital Penal

Santiago, 20 de Junio del 2005

INFORME PSIQUIATRICO

El presente informe se realiza a petición del Ministro de Fuero de la Corte de Apelaciones de Santiago Sr. Jorge Zepeda Arancibia; con oficio Nº 1313-2005, Rol Nº 2,182-98 (J Maino) por el delito de secuestro calificado quién ha ordenado que se prontuarie y practique examen de facultades mentales al procesado Gerhard Wolfang Mücke Koschkitzke.

El Sr. Gerhard Wolfang Mücke Koschkitzke, detenido en el C.A.S., del C.D.P Santiago Sur, fue evaluado por quién suscribe en el Hospital Penal.

INFORME MEDICO

Nombre:	Gerhard Wolfang Mücke Koschkitzke
Rut	5.619.250-6
Fecha de nacimiento:	17-10-1933
Edad:	71 años Estado civil: Casado
Instrucción:	E. Media y Técnica Profesión: Técnico en pintura (obrero calificado)
Calidad Judicial:	Procesado
Domicilio:	Villa Baviera S/N

Impresión Diagnóstica: Trastorno Adaptativo con Animo Bajo
Adulto Mayor con alteraciones cognitivas
Normales-Leves propias de la edad

Razón: [illegible]nand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo [illegible]fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: [illegible]nterior - 09/03/2010

1317
mil
trescientos
diecisiete

Antecedentes Patológicos Personales:
Fractura de Fémur
Insuficiencia Venosa distal en estudio
Patología digestiva en estudio
Hipoacusia bilateral

Antecedentes Patológicos Familiares:
Sin importancia.

Antecedentes Socio-familiares:
Vive en Colonia Dignidad en donde realizaba actividades de mantenimiento de las construcciones de esa Colonia, es pintor calificado, casado, no tiene hijos.

El Sr. Mücke refiere que ha notado un cambio en su memoria desde hace unos 4 a 5 años, que son llamativos en este último tiempo y que se exacerba con su situación judicial actual, se encuentra preocupado, piensa permanentemente, lo que le pone ansioso, su ánimo no es como antes, se lo ve apenado, con leves alteraciones de concentración, duerme adecuadamente pero hay días que tiene dificultad para dormir, despertándose en la noche, pero en general es bueno. Tiene molestias de tipo digestivo que le produce incomodidad, al igual que su problema en las piernas que no lo define adecuadamente.

Examen Físico y neurológico: Dentro de los límites normales.

Examen Mental:
Su aspecto, comportamiento, discurso y actitud, normales.
Su ánimo es bajo, se lo ve preocupado, un poco ansioso lo que concuerda con su expresión, está tenso, se queja de molestias abdominales, con ligera apatía, hay congruencia entre su afecto y el contenido de su pensamiento, su lenguaje es comunicativo, pausado, que se lo entiende, no presenta alteraciones perceptivas ni alteraciones motoras, su pensamiento es normal, su sensorio y cognición están alterados levemente. Sin déficit en su inteligencia con un nivel de educación medio completo, con claro juicio y conciencia de lo que le sucede.

Ra... Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo
...pia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubic... del Interior - 09/03/2010

13/18
una
sesiones
acordadas

Mini Mental State Exam 29/ 30 Función Cognitiva Normal
26-30 Función Cognitiva Normal
20-26 Función Cognitiva Leve
11-20 Función Cognitiva Moderada
< de 10 Función Grave

Tras la observación realizada en la entrevista se puede concluir que el señor Gerhard Wolfang Mücke Koschkitzke, presenta un Trastorno Adaptativo con Animo Bajo, se debe descartar otros tipos de patología clínica. Presenta alteraciones leves cognitivas, su deterioro puede ser debido a su edad y al estado de preocupación actual, por lo tanto sus facultades mentales se encuentran conservadas en relación a su edad.

Recomendaciones:
Realizar apoyo, terapia psicológica y descartar otro tipo de patología clínica.

Dr. Rafael Fernando Vizuete Barros
Médico Psiquiatra

Equipo Salud Mental y Psiquiatría
Hospital Penitenciario

GENDARMERIA DE CHILE
PROGRAMA SALUD MENTAL
HOSPITAL PENITENCIARIO

Raz[illegible]nd Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo [illegible] del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubic[illegible]erior - 09/03/2010

1319

GENDARMERIA DE CHILE
PROGRAMA DE SALUD
MENTAL Y PSIQUIATRÍA
Hospital Penal

Santiago, 21 de Junio del 2005

INFORME PSIQUIATRICO

El presente informe se realiza a petición del Ministro de Fuero de la Corte de Apelaciones de Santiago Sr. Jorge Zepeda Arancibia; con oficio Nº 1313-2005, Rol Nº 2,182-98 (J Maino) por el delito de secuestro calificado quién ha ordenado que se prontuarie y practique examen de facultades mentales al procesado Paul Schafer Schneider.

El Sr. Paul Schafer Schneider, detenido en el Hospital Penitenciario del C.D.P Santiago Sur, fue evaluado por 2da. ocasión y en esta oportunidad por quién suscribe.

INFORME MEDICO

Nombre: Paul Schafer Schneider
Fecha de nacimiento: 04-12-1921
Edad: 84 años Estado civil: Viudo
Instrucción: Media Completa Profesión:
Calidad Judicial: Procesado
Domicilio: Refiere último domicilio en Argentina
Nacionalidad Alemana
Impresión Diagnóstica: Adulto Mayor con Deterioro Cognitivo Normal-Leve

Antecedentes Patológicos Personales:

Angioplastía con Schunt operado en 2 ocasiones
Hipertensión Arterial, tratamiento actual
Cardiopatía Coronaria tratada

Raz... arpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo ... documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubi... - 09/03/2010

1320
Uni
Incidente
Veiute

Insuficiencia Cardiaca Compensada
Prótesis Ocular derecha
Cirugía de Cataratas de ambos ojos
Hipoacusia
Datos obtenidos en la nota de ingreso al Hospital Penal el 14-03-05

Antecedentes Patológicos Familiares:
Sin importancia.

Antecedentes Socio-familiares:
Refiere que ha vivido en Colonia Dignidad y estos últimos años en Argentina, no especifica la ciudad, tiene una hija que está en el extranjero.

El Sr. Schafer ingresa en silla de ruedas por su dificultad para caminar, se encuentra lúcido, conciente, orientado en tiempo, espacio y persona, colaborador en la entrevista, con buen humor refiere que va a tratar de responder y colaborar en la entrevista por el idioma y por su Hipoacusia que no oye bien y hay que hablarle en voz alta, se siente limitado por su pérdida de la visión, ya que no puede leer ni ver adecuadamente. Manifiesta su preocupación por estar detenido, que tiene dificultad para dormir, duerme de 6 a 7 horas con pastillas, que su ánimo no es bueno ni malo, se entretiene solo, conversa con el personal que está a cargo de cuidarlo, manifiesta que su memoria no es buena, se olvida de lo que realiza recientemente.
No impresiona patología de tipo psiquiátrico en el momento de la entrevista, lo que se corrobora con las entrevistas de los otros profesionales. Se queja de dolencias físicas como dolor de espalda, nausea, se alimenta bien. Toma un medicamento para dormir en las noches el que fue indicado en el Hospital Penal. Refiere que siempre ha sido sano.

Examen Físico y neurológico: Dentro de los límites normales.
Hernia Umbilical
Examen Mental:
Su aspecto es adecuado de acuerdo a su edad y sexo, colabora en la entrevista, discurso con un español escaso trata de hacerse entender y responde adecuadamente, su actitud es normal.
Su ánimo se encuentra estable, presenta buen humor y realiza una que otra broma, preocupado, un poco ansioso lo que concuerda con

ornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo
ia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
l Interior - 09/03/2010

1321
Uni
Tres cicatrices
cefalicas.

su expresión, manifiesta estar limitado por sus dolencias físicas, se queja de dolor muscular, su lenguaje es comunicativo, pausado, que se lo entiende, no presenta alteraciones perceptivas, motoras ni alteraciones en su pensamiento, su sensorio y cognición no está conservado. Presenta un deterioro leve. Es inteligente, presenta un nivel de educación adecuado, con claro juicio y conciencia de lo que le sucede.

Mini Mental State Exam 25/ 27 Función Cognitiva Leve-Normal
26-30 Función Cognitiva Normal
20-26 Función Cognitiva Leve
11-20 Función Cognitiva Moderada
< de 10 Función Grave
Partes de la prueba no se la realiza por su dificultad para ver.

Tras la observación realizada y las lecturas de la nota de ingreso, ficha clínica, notas de evolución en los meses de hospitalización del 2005, se puede concluir que el señor Paul Schafer Schneider, presenta un Deterioro Cognitivo Leve Normal. No presenta alteraciones cognitivas ni deterioro intelectual que le impidan realizar actividades o tomar decisiones; por lo tanto sus facultades mentales se encuentran levemente alteradas con relación a su edad.

Recomendaciones:
Realizar apoyo psicológico y mejorar el medio en el que se desenvuelve, ejercicios para mejorar la función cognitiva.

Dr. Rafael Fernando Vizuete Barros
Médico Psiquiatra

Equipo Salud Mental y Psiquiatría
Hospital Penitenciario

GENDARMERIA DE CHILE
PROGRAMA SALUD MENTAL
HOSPITAL PENITENCIARIO

nand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo
fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Interior - 09/03/2010

1322
mil
trescientos
veintidos

GENDARMERIA DE CHILE
PROGRAMA DE SALUD
MENTAL Y PSIQUIATRÍA
Hospital Penal

Santiago, 20 de Junio del 2005

INFORME PSIQUIATRICO

El presente informe se realiza a petición del Ministro de Fuero de la Corte de Apelaciones de Santiago Sr. Jorge Zepeda Arancibia; con oficio Nº 1313-2005, Rol Nº 2,182-98 (J Maino) por el delito de secuestro calificado quién ha ordenado que sé prontuarie y practique examen de facultades mentales al procesado Karl Johann Van Den Berg Schuurman.

El Sr. Karl Johann Van Den Berg Schuurman, detenido en el C.A.S., del C.D.P Santiago Sur, fue evaluado por quién suscribe en el Hospital Penal.

INFORME MEDICO

Nombre:	Karl Johann Van Den Berg Schuurman
Rut	5.948.506-7
Fecha de nacimiento:	06-03-1934
Edad:	71 años Estado civil: Casado
Instrucción:	E. Media y Técnica Profesión: Técnico Tornero
Calidad Judicial:	Procesado
Domicilio:	Villa Baviera S/N

Impresión Diagnóstica: Adulto Mayor con alteraciones cognitivas Normales-Leves propias de la edad
Sin patología Psiquiátrica

Razu... rpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubic... - 09/03/2010

1123
Uni/
transcrito
verbatim

Antecedentes Patológicos Personales:
Hipertensión Arterial en Tratamiento
Litiasis Renal
Prótesis de rodilla bilateral ?

Antecedentes Patológicos Familiares:
Padre con Ca gástrico (fallecido)

Antecedentes Socio-familiares:
Vive en Colonia Dignidad en donde realizaba actividades de Tornero, es casado, tiene un hijo.

El Sr. Van Den Berg refiere que no habla bien el español y entiende poco el idioma, lo que dificulta un poco la entrevista pero se da a entender, responde adecuadamente las preguntas que puede entender. Manifiesta que está preocupado por su situación judicial, refiere que su animo es bueno, duerme bien, su alimentación es buena, con pocas alteraciones de memoria, refiere que siempre ha sido sano y que no presenta ninguna enfermedad importante. Sigue la conversación con atención y trata de entender lo que le pregunto, su detención le alteró el sueño, pero en general es bueno.

Examen Físico y neurológico: Dentro de los límites normales.

Examen Mental:
Su aspecto, comportamiento, discurso y actitud, normales.
No hay alteraciones en su ánimo, se lo ve preocupado, está tenso, su lenguaje es adecuado se lo entiende, no presenta alteraciones perceptivas, ni alteraciones motoras, su pensamiento es normal, su sensorio y cognición están conservados. Sin déficit en su inteligencia con un nivel de educación medio completo, con claro juicio y conciencia de lo que le sucede.

Mini Mental State Exam, se lo realiza en forma incompleta por su dificultad con el idioma, pero se aprecia en forma objetiva que no presenta deterioro en su función cognitiva
26-30 Función Cognitiva Normal
20-26 Función Cognitiva Leve
11-20 Función Cognitiva Moderada

Raz... Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo el documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubic... or - 09/03/2010

1324
mil
trescientos
veinticuatro

< de 10 Función Grave

Tras la observación realizada en la entrevista se puede concluir que el señor Karl Johann Van Den Berg Schuurman, no presenta alteraciones cognitivas, hay un mínimo deterioro que puede ser debido a su edad, por lo tanto sus facultades mentales se encuentran conservadas en relación a su edad.

Recomendaciones:
Realizar apoyo, terapia psicológica.

Dr. Rafael Fernando Vizuete Barros
Médico Psiquiatra

Equipo Salud Mental y Psiquiatría
Hospital Penitenciario

GENDARMERIA DE CHILE
PROGRAMA SALUD MENTAL
HOSPITAL PENITENCIARIO

Raz[illegible]rié Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo [illegible] copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubic[illegible]o del Interior - 09/03/2010

Poder Judicial
CHILE

1325
Trescientos veinticinco

Santiago, once de julio de dos mil cinco.

Agréguese al proceso informes médicos que anteceden.

...nand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo ...fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
...nterior - 09/03/2010

- 6 JUL 2005

DESPACHO

Poder Judicial
CHILE

1326

CORTE DE APELACIONES
SANTIAGO
JZA/mms

10725 04 JUL 2005

Oficio N° 1.310-2005/

ORDEN DE PRONTUARIAR

EN CAUSA ROL N° **2.182-98 (J. Maino)**, SE HA ORDENADO OFICIAR A UD. A FIN DE QUE SE SIRVA DISPONER, SE PRONTUARIE A **EUGENIO JESUS FIELDHOUSE CHAVEZ, c/id N4.923.314-0** COMO **AUTOR** DEL DELITO DE SECUESTRO CALIFICADO, **PROCESADO** CON FECHA 21 DE MARZO DE 2005; HECHO LO ANTERIOR, SE **REMITIRÁ** EXTRACTO DE FILIACIÓN Y ANTECEDENTES **EN ORIGINAL**. SANTIAGO, 09 DE JUNIO DE 2005.-

CORTE DE APELACIONES
MINISTRO DE FUERO
SANTIAGO

JORGE ZEPEDA ARANCIBIA
Ministro De Fuero

SYLVIA CANCINO PINO
Secretaria

SEÑOR (A) DIRECTOR (A)
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN
UNIDAD EXTRACTOS PENALES
SANTIAGO.

marie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
terio del Interior - 09/03/2010

CIO DE REGISTRO
E IDENTIFICACION
CHILE

Nro 148.139.727

EXTRACTO DE FILIACION Y ANTECEDENTES

NOMBRE : EUGENIO JESUS FIELDHOUSE CHAVEZ

R.U.N. : 4.923.314-0 Fecha nacimiento: 26 Diciembre 1942

Circunscripción : PARRAL Registro : Año : 1943
Nro. inscripción :
Estado civil : C
Domicilio : NVA UNO 1091 . VILLA S ANTA GRACIELA
Comuna : SAN BERNARDO

CAUSA Nro. : 2.182/1998
Tribunal: CORTE DE APELACIONES DE SANTIAGO

Decl.reo: 21 Marzo 2005
Delito : AUTOR DE SECUESTRO CALIFICADO.

Anotac. : 9 Junio 2005
CAUSA ROL NR.2182-98 (J.MAINO)
--- oOo ---

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N
4923314-0 SIN ANOTACIONES VIF

EXTRACTO
FILIACION

FCHA EMISION:
5 Julio 2005

-EXENTO IMPUESTO-
EXTRACTO DE FILIACION Y ANTECEDENTES
Impreso en:
REGION :

1817506 RUN : 4923314-0 CL84

REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION
DEPARTAMENTO ARCHIVO GENERAL
SUBDPTO. FILIACION PENAL
CHILE

AURORA C. CARDENAS GUERRERO
FIRMA Y SELLO FUNCIONARIO AUTORIZADO

1327 1328

licial

9453

2- 05/

SE HA
TUARIE
MUCKE
URMAN,
ICADO,

BRIDOR
31 DE

TERIOR
ICADO.

ACTOS
ITIAGO,

3

JORGE ZEPEDA ARANCIBIA
Ministro De Fuero

SYLVIA CANCINO PINO
Secretaria

SEÑOR (A) DIRECTOR (A)
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN
UNIDAD EXTRACTOS PENALES
SANTIAGO.

Raz marie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubic sterio del Interior - 09/03/2010

22 JUN 2005

C 45.

DESPACHO Poder Judicial
CHILE

1258

CORTE DE APELACIONES
SANTIAGO
JZA/mms

20 JUN 2005

9453

GABINETE ANEXO

15 JUN. 2005

Oficio N° 1.302-2005/

ORDEN DE PRONTUARIAR

EN CAUSA ROL N° **2.182-98 (J. Maino)**, SE HA ORDENADO OFICIAR A UD. A FIN DE QUE SE SIRVA DISPONER, SE PRONTUARIE A LOS SIGUIENTES PROCESADOS: **GERHARD WOLFGANG MUCKE KOSCHKITZKE, Run N° 5.619.250-6** y **JOHANN VAN DER BERG SCHUURMAN, Run N° 5.948.506-7,** COMO **AUTORES** DEL DELITO DE SECUESTRO CALIFICADO, **PROCESADOS** CON FECHA 31 DE MAYO DE 2005

-- **HARMUT WILHELM HOPP MIOTTEL, Run N° 5.409.236-9,** COMO **ENCUBRIDOR** DEL DELITO DE SECUESTRO CALIFICADO. **PROCESADO** CON FECHA 31 DE MAYO DE 2005.

-- **PAUL SCHÄFER SCHNEIDER, Run N° 5.123.517-7,** MODIFICA ANTERIOR PROCESAMIENTO A **AUTOR** DEL DELITO DE SECUESTRO CALIFICADO. **PROCESADO:** 31 DE MAYO DE 2005.

HECHO LO ANTERIOR, SE **REMITIRÁN** EXTRACTOS DE FILIACIÓN Y ANTECEDENTES **EN ORIGINAL** DE LOS ALUDIDOS. SANTIAGO, 09 DE JUNIO DE 2005.-

CORTE DE APELACIONES
MINISTRO DE FUERO

JORGE ZEPEDA ARANCIBIA
Ministro De Fuero

SYLVIA CANCINO PINO
Secretaria

SEÑOR (A) DIRECTOR (A)
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN
UNIDAD EXTRACTOS PENALES
SANTIAGO.

Raz[illegible]marie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubic[illegible]terio del Interior - 09/03/2010

CIO DE REGISTRO
E IDENTIFICACION
CHILE

Nro 147.598.801

EXTRACTO DE FILIACION Y ANTECEDENTES

NOMBRE : HARTMUT WILHELM HOPP MIOTTEL

R.U.N. : 5.409.236-9 Fecha nacimiento: 24 Mayo 1944

Circunscripción : Registro : Año : 0000
Nro. inscripción :
Estado civil : S Extranjero
Domicilio : EDUARDO CASTILLO VELASCO 1225 . DEPTO 401
Comuna : ÑUÑOA

CAUSA Nro. : 53.015/1997
Tribunal: DEL CRIMEN DE PARRAL

Decl.reo: 11 Agosto 1997
Delito : ENCUBRIDOR POR ABUSOS DESHONESTOS.

CAUSA Nro. : 57.573/1999
Tribunal: DE LETRAS DE PARRAL

Decl.reo: 6 Abril 2000
Delito : CUASIDELITO DE HOMICIDIO

CAUSA Nro. : 2.182/1998
Tribunal: CORTE DE APELACIONES DE SANTIAGO

Decl.reo: 31 Mayo 2005
Delito : ENCUBRIDOR DE SECUESTRO CALIFICADO

Anotac. : 9 Junio 2005
CAUSA ROL NR.2182-98 (J.MAINO)

--- oOo ---

FECHA EMISION: 21 Junio 2005, 17:26. - Continúa en la página 2

- EXENTO IMPUESTO -
EXTRACTO DE FILIACION Y ANTECEDENTES

FIRMA Y SELLO FUNCIONARIO AUTORIZADO

1817501

REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION CHILE UNIDAD DE EXTRACTOS PENALES

CIO DE REGISTRO
E IDENTIFICACION
CHILE

Nro 147.598.802

EXTRACTO DE FILIACION Y ANTECEDENTES

NOMBRE : HARTMUT WILHELM HOPP MIOTTEL

R.U.N. : 5.409.236-9 Fecha nacimiento: 24 Mayo 1944

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N
5409236-9 SIN ANOTACIONES VIF

EXTRACTO FILIACION

Razón [illegible] Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo
Ubicación [illegible] del Interior - 09/03/2010

22 JUN 2005 Poder Judicial CHILE

1330

Cas.

DESPACHO

CORTE DE APELACIONES
SANTIAGO
JZA/mms

KARL-JOHANN SCHUURMANN

20 JUN 2005

Oficio Nº 1.302-2005/

GABINETE ANEXO PARA

15 JUN. 2005

070427

ORDEN DE PRONTUARIAR

EN CAUSA ROL Nº **2.182-98 (J. Maino)**, SE HA ORDENADO OFICIAR A UD. A FIN DE QUE SE SIRVA DISPONER, SE PRONTUARIE A LOS SIGUIENTES PROCESADOS: **GERHARD WOLFGANG MUCKE KOSCHKITZKE, Run Nº 5.619.250-6** y **JOHANN VAN DER BERG SCHUURMAN, Run Nº 5.948.506-7,** COMO **AUTORES** DEL DELITO DE SECUESTRO CALIFICADO, **PROCESADOS** CON FECHA 31 DE MAYO DE 2005

-- **HARMUT WILHELM HOPP MIOTTEL, Run Nº 5.409.236-9,** COMO **ENCUBRIDOR** DEL DELITO DE SECUESTRO CALIFICADO. **PROCESADO** CON FECHA 31 DE MAYO DE 2005.

-- **PAUL SCHÄFER SCHNEIDER, Run Nº 5.123.517-7,** MODIFICA ANTERIOR PROCESAMIENTO A **AUTOR** DEL DELITO DE SECUESTRO CALIFICADO. **PROCESADO:** 31 DE MAYO DE 2005.

HECHO LO ANTERIOR, SE **REMITIRÁN** EXTRACTOS DE FILIACIÓN Y ANTECEDENTES **EN ORIGINAL** DE LOS ALUDIDOS. SANTIAGO, 09 DE JUNIO DE 2005.-

CORTE APELACIONES SANTIAGO MINISTRO FUERO

JORGE ZEPEDA ARANCIBIA
Ministro De Fuero

SYLVIA CANCINO PINO
Secretaria

SEÑOR (A) DIRECTOR (A)
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN
UNIDAD EXTRACTOS PENALES
SANTIAGO.

Razón: Re... ...rnand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo di... ...a fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubic... ...Interior - 09/03/2010

O DE REGISTRO IDENTIFICACION CHILE

Nro 147.598.800

EXTRACTO DE FILIACION Y ANTECEDENTES

NOMBRE : KARL JOHANN VAN DEN BERG SCHUURMANN

R.U.N. : 5.948.506-7 Fecha nacimiento: 6 Marzo 1934

Nombres supuestos : -JOHANN VAN DER BERG SCHURMAN

Circunscripción : Año :0000
Nro. inscripción : Registro Extranjero
Estado civil : S
Domicilio : VILLA BAVIERA S/N
Comuna : PARRAL

CAUSA Nro. : 2.182/1998
Tribunal: CORTE DE APELACIONES DE SANTIAGO

Decl.reo: 31 Mayo 2005
Delito : AUTOR DE SECUESTRO CALIFICADO

Anotac. : 9 Junio 2005
CAUSA ROL NR.2182-98 (J.MAINO)
--- oOo ---

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R.U.N. 5948506-7 SIN ANOTACIONES VIGENTES

EXTRACTO FILIACION

FECHA EMISION: 21 Junio 2005, 17

REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION DEPARTAMENTO ARCHIVO GENERAL SUBDPTO. FILIACION PENAL CHILE

AURORA C. CARDENAS GUERRERO

FIRMA Y SELLO FUNCIONARIO AUTORIZADO

EXENTO IMPUESTO
EXTRACTO DE FILIACION Y ANTECEDENTES
Impreso en:
REGION :

1817501 RUN. : 5948506-7 7;-5ZY

udicial

0704

2005/

SE HA
NTUARIE
MUCKE
URMAN,
IFICADO,

BRIDOR
31 DE

ITERIOR
ICADO.

ACTOS
TIAGO,

JORGE ZEPEDA ARANCIBIA
Ministro De Fuero

SYLVIA CANCINO PINO
Secretaria

SEÑOR (A) DIRECTOR (A)
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN
UNIDAD EXTRACTOS PENALES
SANTIAGO.

Razón: Rosen[illegible]nd Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital [illegible] del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Minist[illegible]erior - 09/03/2010

Cas.

22 JUN 2005 Poder Judicial
CHILE
07049

CORTE DE APELACIONES
SANTIAGO
JZA/mms

DESPACHO
20 JUN 2005

GABINETE ANEXO
15 JUN. 2005

Oficio Nº 1.302-2005/

ORDEN DE PRONTUARIAR

EN CAUSA ROL Nº **2.182-98 (J. Maino)**, SE HA ORDENADO OFICIAR A UD. A FIN DE QUE SE SIRVA DISPONER, SE PRONTUARIE A LOS SIGUIENTES PROCESADOS: **GERHARD WOLFGANG MUCKE KOSCHKITZKE, Run Nº 5.619.250-6** y **JOHANN VAN DER BERG SCHUURMAN, Run Nº 5.948.506-7,** COMO **AUTORES** DEL DELITO DE SECUESTRO CALIFICADO, **PROCESADOS** CON FECHA 31 DE MAYO DE 2005

-- **HARMUT WILHELM HOPP MIOTTEL, Run Nº 5.409.236-9,** COMO **ENCUBRIDOR** DEL DELITO DE SECUESTRO CALIFICADO. **PROCESADO** CON FECHA 31 DE MAYO DE 2005.

-- **PAUL SCHÄFER SCHNEIDER, Run Nº 5.123.517-7,** MODIFICA ANTERIOR PROCESAMIENTO A **AUTOR** DEL DELITO DE SECUESTRO CALIFICADO. **PROCESADO:** 31 DE MAYO DE 2005.

HECHO LO ANTERIOR, SE **REMITIRÁN** EXTRACTOS DE FILIACIÓN Y ANTECEDENTES **EN ORIGINAL** DE LOS ALUDIDOS. SANTIAGO, 09 DE JUNIO DE 2005.-

CORTE DE APELACIONES
MINISTRO DE FUERO

JORGE ZEPEDA ARANCIBIA
Ministro De Fuero

SYLVIA CANCINO PINO
Secretaria

SEÑOR (A) DIRECTOR (A)
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN
UNIDAD EXTRACTOS PENALES
SANTIAGO.

Razón: Rosa Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

CIO DE REGISTRO
IDENTIFICACION
CHILE

Nro 147.598.798

1333

1334

EXTRACTO DE FILIACION Y ANTECEDENTES

NOMBRE : GERHARD WOLFGANG MUCKE KOSCHITZKE

R.U.N. : 5.619.250-6 Fecha nacimiento: 17 Octubre 1933

Circunscripción : Registro : Año : 0000
Nro. inscripción : Extranjero
Estado civil : C
Domicilio : VILLA BAVIERA S/N
Comuna : PARRAL

CAUSA Nro. : 54.914/1997
Tribunal: DEL CRIMEN DE PARRAL

Decl.reo: 9 Mayo 1997
Delito : INFRACCION DELITOS PREVISTOS Y SANCIONADOS EN EL ARTICULO 355 DEL CODIGO PENAL Y DELITO DE ATENTADO CONTRA LA AUTORIDAD PREVISTO Y SANCIONADO EN LOS ARTICULOS 261 NR 2 Y 262 DEL CODIGO PENAL.

Anotac. : 20 Junio 1997
CAUSAS 54914, 54712 Y 54713 ACUMULADAS.

CAUSA Nro. : 53.015/1998
Tribunal: DEL CRIMEN DE PARRAL

Decl.reo: 17 Abril 1998
Delito : ENCUBRIDOR EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 17 NR.4 DEL CODIGO PENAL

Continúa en la página 2

FECHA EMISION: 21 Junio 2005, 17:25. —

- EXENTO IMPUESTO -
EXTRACTO DE FILIACION Y ANTECEDENTES

FIRMA Y SELLO FUNCIONARIO AUTORIZADO

REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION CHILE
UNIDAD EXTRACTOS PERMISOS
PAGINA 2

1817501

CIO DE REGISTRO
IDENTIFICACION
CHILE

Nro 147.598.799

EXTRACTO DE FILIACION Y ANTECEDENTES

NOMBRE : GERHARD WOLFGANG MUCKE KOSCHITZKE

R.U.N. : 5.619.250-6 Fecha nacimiento: 17 Octubre 1933

CAUSA Nro. : 2.182/1998
Tribunal: CORTE DE APELACIONES DE SANTIAGO

Decl.reo: 14 Septiembre 2000
Delito : AUTOR DE SECUESTRO CALIFICADO, PREVISTO Y SANCIONADO EN EL ARTICULO 141 INCISOS 1 Y 4 DEL CODIGO PENAL
AUTOR DE SECUESTRO CALIFICADO.

Anotac. : 9 Junio 2005
CAUSA ROL NR.2182-98 (J.MAINO)
REGISTRA OTRO AUTO DE PROCESAMIENTO DE FECHA 31-05-2005.
--- oOo ---

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R.U.N. 5619250-6 SIN ANOTACIONES VIF EXTRACTO FILIACION

Razón: La Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Interior - 09/03/2010

Poder Judicial
CHILE

1334

DESPACHO

CORTE DE APELACIONES
SANTIAGO
JZA/mms
C. D. P. STO. DOMINGO
F. 28 RECIBIDO
F. 28 ATENDIDO

17 JUN 2005

000513
Oficio Nº 1.301-2005/

15 JUN 2005

ORDEN DE PRONTUARIAR

EN CAUSA ROL Nº **2.182-98 (J. Maino)**, SE HA ORDENADO OFICIAR A UD. A FIN DE QUE SE SIRVA DISPONER, SE PRONTUARIE A **JUAN MANUEL CONTRERAS SEPULVEDA** c/id. Nº 2.334.829-9, COMO **AUTOR** DEL DELITO DE SECUESTRO CALIFICADO, **PROCESADO** CON FECHA 21 DE MARZO DE 2005; HECHO LO ANTERIOR, SE **REMITIRÁ** EXTRACTO DE FILIACIÓN Y ANTECEDENTES **EN ORIGINAL**. SANTIAGO, 09 DE JUNIO DE 2005.-

CORTE DE APELACIONES
MINISTRO DE FUERO
SANTIAGO

JORGE ZEPEDA ARANCIBIA
Ministro De Fuero

SYLVIA CANCINO PINO
Secretaria

SEÑOR (A) DIRECTOR (A)
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN
UNIDAD EXTRACTOS PENALES
SANTIAGO.

Razón: Rosa [illegible]and Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital [illegible]el del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Minis[illegible]terior - 09/03/2010

CIO DE REGISTRO
E IDENTIFICACION
CHILE

Nro 147.597.514

EXTRACTO DE FILIACION Y ANTECEDENTES

1335

NOMBRE : JUAN MANUEL GUILLERMO CONTRERAS SEPULVEDA

R.U.N. : 2.334.882-9 Fecha nacimiento: 4 Mayo 1929

Nombres supuestos : -MANUEL CONTRERAS SEPULVEDA

Circunscripción : ÑUÑOA Año : 1929
Nro. inscripción : 705 Registro :
Estado civil : C
Domicilio : FUNDO VIEJO ROBLE
Comuna : FRESIA

CAUSA Nro. : 17/1991
Tribunal: CORTE SUPREMA SANTIAGO

Decl.reo: 25 Noviembre 1991
Delito : HOMICIDIO.ARTICULO NR.391 DEL CODIGO PENAL.

Resoluc.: 6 Junio 1995
CONDENADO A 7 AÑOS DE PRESIDIO MAYOR EN SU GRADO MINIMO, INHABILITACION ABSOLUTA PARA PROFESIONES TITULARES MIENTRAS DURE LA CONDENA.PENA CUMPLIDA EL 23-01-2001, SEGUN OFICIO NR.23 DEL 24-01-2001, EMITIDO POR EL CENTRO DE CUMPLIMIENTO PENITENCIARIO DE PUNTA DE PEUCO.
Inhab. : Perpetua para cargos públicos.
Suspens.: Perpetua de derechos políticos.

FECHA EMISION: 16 Junio 2005, 15:39. - Continúa en la página 2

- EXENTO IMPUESTO -
EXTRACTO DE FILIACION Y ANTECEDENTES

1817508

FIRMA Y SELLO FUNCIONARIO AUTORIZADO

REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION
UNIDAD EXTRACTOS PENALES
CHILE

EXTRACTO DE FILIACION Y ANTECEDENTES

NOMBRE : JUAN MANUEL GUILLERMO CONTRERAS SEPULVEDA

R.U.N. : 2.334.882-9 Fecha nacimiento: 4 Mayo 1929

CAUSA Nro. : 2.182/1998
Tribunal: CORTE DE APELACIONES DE SANTIAGO

Decl.reo: 1 Diciembre 1999
Delito : AUTOR DE SECUESTRO CALIFICADO, PREVISTO Y SANCIONADO EN EL ARTICULO 141 INCISOS 1 Y 4 DEL CODIGO PENAL.
AUTOR DE SECUESTRO CALIFICADO.
AUTOR DE ASOCIACION ILICITA EN CONCURSO REAL CON EL DOBLE DELITO DE HOMICIDIO CALIFICADO.
AUTOR DE SECUESTRO CALIFICADO.
AUTOR DEL DELITO DE SECUESTRO CON HOMICIDIO Y SECUESTRO SIMPLE.
AUTOR DEL DELITO DE SECUESTRO.
AUTOR DE LOS DELITOS REITERADOS DE SECUESTRO CALIFICADO, PREVISTO Y SANCIONADO EN EL ARTICULO 141, INCISO 4 DEL CODIGO PENAL.
AUTOR DE DOS DELITOS, SECUESTRO CALIFICADO, Y DELITO CONTEMPLADO EN EL ARTICULO 150 DEL CODIGO PENAL.
AUTOR DE DELITO DE SECUESTRO CALIFICADO PREVISTO Y SANCIONADO EN EL ARTICULO 141 INCISO 1° DEL CODIGO PENAL.(28).
AUTOR DEL DELITO DE SECUESTRO CALIFICADO

Resoluc.: 8 ENE 2004 CONDENADO A 5 AÑOS DE PRESIDIO MAYOR EN

Razón: Registro Civil - Secretaría Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123 dependiente del Ministerio del Interior declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se conserva en el Archivo físico de este Programa.
Ubicación: Mi... ...ior - 09/03/2010

CIO DE REGISTRO
E IDENTIFICACION
CHILE

PENALES
147.597.516
CHILE

PAGINA 3

EXTRACTO DE FILIACION Y ANTECEDENTES

1336

NOMBRE : JUAN MANUEL GUILLERMO CONTRERAS SEPULVEDA

R.U.N. : 2.334.882-9 Fecha nacimiento: 4 Mayo 1929

SU GRADO MEDIO, INHABILITACION ABSOLUTA PARA PROFESIONES TITULARES MIENTRAS DURE LA CONDENA.

Inhab. : Perpetua para cargos públicos.
Suspens.: Perpetua de derechos políticos.

Anotac. : 25 Junio 2001
POR OFICIO NRO. 252 DEL 04-06-2001 DE LA CORTE DE APELACIONES DE SANTIAGO, ORDENA TOMAR NOTA DEL AUTO DE PROCESAMIENTO.

Anotac. : 24 Junio 2002
OFICIO 263 DE FECHA 22-04-2002 DE LA CORTE DE APELACIONES DE STGO.INDICA NUEVO AUTO DE PROCESAMIENTO DE FECHA 09-07-2001

Anotac. : 14 Marzo 2003
POR OFICIO 332-S DEL 2002 DE FECHA 05-03-2003.SE INGRESA NUEVO AUTO DE PROCESAMIENTO DEL 24-02-2003.
REGISTRA OTRO AUTO DE PROCESAMIENTO DEL FECHA 15-05-2003.

Anotac. : 2 Julio 2003
REGISTRA OTRO AUTO DE PROCESAMIENTO DE FECHA 25-04-2003.

Anotac. : 22 Junio 2004
OFICIO 2753-2003/2.- DE FECHA 17-12-2003

FECHA EMISION: 16 Junio 2005, 15:39. - Continúa en la página 4

- EXENTO IMPUESTO -
EXTRACTO DE FILIACION Y ANTECEDENTES

1817508

FIRMA Y SELLO FUNCIONARIO AUTORIZADO

REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION
UNIDAD EXTRACTOS PENALES
CHILE

CIO DE REGISTRO
E IDENTIFICACION
CHILE

PENALES
147.597.517
CHILE

PAGINA 4

EXTRACTO DE FILIACION Y ANTECEDENTES

NOMBRE : JUAN MANUEL GUILLERMO CONTRERAS SEPULVEDA

R.U.N. : 2.334.882-9 Fecha nacimiento: 4 Mayo 1929

DE LA ILTMA CORTE DE APELACIONES DE SANTIAGO, INFORMA UN NUEVO AUTO DE PROCESAMIENTO DICTADO CON FECHA 08-09-2003 CAUSA 2182-98. "SERGIO TORMEN".

Anotac. : 24 Mayo 2004
OFICIO 249-2004 DE FECHA 24-05-2004 DE LA ILTMA CORTE APELACIONES DE SANTIAGO INFORMA UN NUEVO AUTO DE PROCESAMIENTO DICTADO CON FECHA 22-12-2003."EPISODIO" "CONDOR". EN CAUSA 2182-98.

Anotac. : 28 Enero 2005
CAUSA NRO. 2182-98 DENOMINADO EPISODIO MIGUEL ANGEL SANDOVAL RODRIGUEZ, ACUMULADO AL EPISODIO "VILLA GRIMALDI" (TOMOS LXIII, LXIV Y LXV), INICIADO EN EL 8 JUZGADO DEL CRIMEN DE ESTA CIUDAD, BAJO EL ROL NRO. 12-005-1996.

Anotac. : 20 Abril 2005
POR OFICIO NRO.289 DE FECHA 11-04-2005 DE LA I. CORTE DE APELACIONES DE SANTIAGO, SE DICTA NUEVO AUTO DE PROCEDIMIENTO DE FECHA 07-03-2005.

Anotac. : 21 Abril 2005
CAUSA 2182-98 "OPERACION COLOMBO"
SE INGRESA 34 AUTOS DE PROCESAMIENTOS CON MIENTOS CON FECHA 05-01-2005 Y REGISTRA

Razón: R... Ministerio del Interior,declara que este archivo
...documento que se encuentra en el Archivo Nacional de Chile.
Ubicación: Mini... 09/03/2010

ICIO DE REGISTRO
E IDENTIFICACION
CHILE

REGISTRO EXTRANJERIA Y PENALES Nro. 147.597.818 CHILE

PAGINA 5

EXTRACTO DE FILIACION Y ANTECEDENTES

NOMBRE : JUAN MANUEL GUILLERMO CONTRERAS SEPULVEDA

R.U.N. : 2.334.882-9 Fecha nacimiento: 4 Mayo 1929

OTRO AUTO DE PROCESAMIENTO DE FECHA 23-03-2005.

Anotac. : 9 Junio 2005
CAUSA 2182-98 (J.MAINO)
REGISTRA OTRO AUTO DE PROCESAMIENTO DE FECHA 21-03-2005.

CAUSA Nro. : 11.844/2002
Tribunal: 8 DEL CRIMEN DE SANTIAGO

Decl.reo: 25 Abril 2002
Delito : AUTOR DE SECUESTROS (2) TOMOS A Y B (12005).
AUTOR DE SECUESTRO, TOMO C.
AUTOR DE SECUESTRO TOMO E.

Anotac. : 25 Julio 2002
CAUSA 11844 TOMOS A Y B (12005)
REGISTRA OTRA FECHA DE AUTO DE PROCESAMIENTO DEL 10-06-2002

Anotac. : 8 Agosto 2002
OFICIO NR.392 DEL 02-08-2002 EMITIDO POR EL 8 JDO.DEL CRIMEN DE SANTIAGO, INFORMA QUE SE DICTO AUTO DE PROCESAMIENTO CON FECHA 08-07-2002 EN CAUSA ROL NR.11844 TOMO C (11509).

Anotac. : 13 Septiembre 2002
POR OFICIO NR.470 DEL 10-09-2002 DEL 8

FECHA EMISION: 16 Junio 2005, 15:39. - Continúa en la página 6

- EXENTO IMPUESTO -
EXTRACTO DE FILIACION Y ANTECEDENTES

1817508

FIRMA Y SELLO FUNCIONARIO AUTORIZADO

REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION UNIDAD EXTRACTOS PENALES

ICIO DE REGISTRO
E IDENTIFICACION
CHILE

Nro. 147.597.819

PAGINA 6

EXTRACTO DE FILIACION Y ANTECEDENTES

NOMBRE : JUAN MANUEL GUILLERMO CONTRERAS SEPULVEDA

R.U.N. : 2.334.882-9 Fecha nacimiento: 4 Mayo 1929

JUZGADO DEL CRIMEN DE SANTIAGO, INFORMA UN NUEVO AUTO DE PROCESAMIENTO DE FECHA 04-07-2002 EN CAUSA 11844 TOMO E.

CAUSA Nro. : 11.834/2002
Tribunal: 8 DEL CRIMEN DE SANTIAGO

Decl.reo: 13 Junio 2002
Delito : AUTOR DE SECUESTRO

CAUSA Nro. : 76.667/2002
Tribunal: 9 DEL CRIMEN DE SANTIAGO

Decl.reo: 22 Mayo 2002
Delito : AUTOR DE SECUESTRO (2).

Anotac. : 25 Octubre 2002
OFICIO DE FECHA 21-10-2002 DEL 9 JDO. DEL CRIMEN DE SANTIAGO, INFORMA UN NUEVO AUTO DE PROCESAMIENTO CON FECHA 08-10-2002.

Anotac. : 11 Marzo 2003
OFICIO 1977 DE FECHA 07-03-2003 DEL 9 JDO CR. DE STGO. INFORMA NUEVO AUTO DE PROCESAMIENTO DE FECHA 08-02-2003.

CAUSA Nro. : 3.947/2003
Tribunal: 9 DEL CRIMEN DE SANTIAGO

Decl.reo: 30 Junio 2003

Razón: La Secretaría Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declara que este archivo corresponde exactamente a lo que se encuentra en el archivo físico de este Programa.
Ubicación: [illegible] Interior - 09/03/2010

REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION
UNIDAD EXTRACTOS PENALES
147.597.320
CHILE

IO DE REGISTRO
IDENTIFICACION
CHILE

EXTRACTO DE FILIACION Y ANTECEDENTES

1338

NOMBRE : JUAN MANUEL GUILLERMO CONTRERAS SEPULVEDA

R.U.N. : 2.334.882-9 Fecha nacimiento: 4 Mayo 1929

Delito : AUTOR DE SECUESTRO

CAUSA Nro. : 3.775/2004
Tribunal: 8 DEL CRIMEN DE SANTIAGO

Decl.reo: 10 Febrero 2004
Delito : AUTOR DE SECUESTRO.

CAUSA Nro. : 47.518/2003
Tribunal: CORTE DE APELACIONES DE SANTIAGO

Decl.reo: 22 Agosto 2003
Delito : AUTOR DE SECUESTRO CALIFICADO,PREVISTO Y SANCIONADO EN EL ARTICULO 141 INCISOS 1 Y 4 DEL CODIGO PENAL.AUTOR DE SECUESTRO Y HOMICIDIO CALIFICADO,PREVISTO Y SANCIONADO EN LOS ARTICULOS 141 INCISO 1 Y 391 NR.1,RESPECTIVAMENTE DEL CODIGO PENAL. AUTOR DE ASOCIACION ILICITA,PREVISTO Y SANCIONADO EN LOS ARTICULOS 292 AL 295 BIS DEL CODIGO PENAL.

Anotac. : 7 Mayo 2004
POR RESOLUCION DE FECHA 22-08-2003 CAUSA 2182 FUE ACUMULADA A LA CAUSA 47518. "VILLA GRIMALDI".

CAUSA Nro. : 11.337/2004
Tribunal: 8 DEL CRIMEN DE SANTIAGO

Decl.reo: 27 Octubre 2004

HA EMISION: 16 Junio 2005, 15:39. - Continúa en la página 8

- EXENTO IMPUESTO -
EXTRACTO DE FILIACION Y ANTECEDENTES

1817508

FIRMA Y SELLO FUNCIONARIO AUTORIZADO

REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION
UNIDAD EXTRACTOS PENALES
147.597.321
CHILE

ICIO DE REGISTRO
E IDENTIFICACION
CHILE

EXTRACTO DE FILIACION Y ANTECEDENTES

NOMBRE : JUAN MANUEL GUILLERMO CONTRERAS SEPULVEDA

R.U.N. : 2.334.882-9 Fecha nacimiento: 4 Mayo 1929

Delito : AUTOR DE SECUESTRO

CAUSA Nro. : 13.037/2004
Tribunal: 9 DEL CRIMEN DE SANTIAGO

Decl.reo: 15 Octubre 2004
Delito : AUTOR DE SECUESTRO

CAUSA Nro. : 2.310/2005
Tribunal: 8 DEL CRIMEN DE SANTIAGO

Decl.reo: 24 Marzo 2005
Delito : AUTOR DE SECUESTRO

CAUSA Nro. : 12.725/2005
Tribunal: 9 DEL CRIMEN DE SANTIAGO

Decl.reo: 18 Marzo 2005
Delito : AUTOR DE SECUESTRO,PREVISTO Y SANCIONADO EN EL ARTICULO 141 DEL CODIGO PENAL.

Anotac. : 27 Abril 2005
CAUSA ROL NR.12725- MEV."OFELIO DE LA CRUZ LAZO LAZO.

CAUSA Nro. : 3.765/2005
Tribunal: 8 DEL CRIMEN DE SANTIAGO

Decl.reo: 20 Abril 2005
Delito : AUTOR DE SECUESTRO

Razón : Rosa [illegible] Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital [illegible] documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Minis[illegible] - 09/09/2010

IO DE REGISTRO
IDENTIFICACION
CHILE

147.597.522

PAGINA 9

EXTRACTO DE FILIACION Y ANTECEDENTES

NOMBRE : JUAN MANUEL GUILLERMO CONTRERAS SEPULVEDA

R.U.N. : 2.334.882-9 Fecha nacimiento: 4 Mayo 1929

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N
2334882-9 SIN ANOTACIONES VIF

EXTRACTO FILIACION

A EMISION: 16 Junio 20

SUSCRITO FILIACION PENAL

AURORA C. CARDENAS GUERRERO

- EXENTO IMPUESTO -
EXTRACTO DE FILIACION Y ANTECEDENTES
Impreso en:
REGION :

1817508 RUN : 2334882-9 ;VTR71

FIRMA Y SELLO FUNCIONARIO AUTORIZADO

Secretaria

SEÑOR (A) DIRECTOR (A)
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN
UNIDAD EXTRACTOS PENALES
SANTIAGO.

dicial 1340

15

-2005/

)0504

), SE HA
CONTUARIE
UTOR DEL
DE MARZO
LIACIÓN Y

CIBIA

Razón: Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es el documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: - 09/03/2010

DESPACHO

Poder Judicial
CHILE

1340

15 JUN 2005

CORTE DE APELACIONES
SANTIAGO
JZA/mms

13 JUN 2005

Oficio N° 1.304-2005/

000504

ORDEN DE PRONTUARIAR

EN CAUSA ROL N° **2.182-98 (J. Maino)**, SE HA ORDENADO OFICIAR A UD. A FIN DE QUE SE SIRVA DISPONER, SE PRONTUARIE A **OSVALDO ANDRÉS PINCETTI GAC** c/id. N° 2.568.141-K, COMO **AUTOR** DEL DELITO DE SECUESTRO CALIFICADO, **PROCESADO** CON FECHA 21 DE MARZO DE 2005; HECHO LO ANTERIOR, SE **REMITIRÁ** EXTRACTO DE FILIACIÓN Y ANTECEDENTES **EN ORIGINAL**. SANTIAGO, 09 DE JUNIO DE 2005.-

JORGE ZEPEDA ARANCIBIA
Ministro De Fuero

SYLVIA CANCINO PINO
Secretaria

SEÑOR (A) DIRECTOR (A)
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN
UNIDAD EXTRACTOS PENALES
SANTIAGO.

Razón: nand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
nterior - 09/03/2010

IO DE REGISTRO
IDENTIFICACION
CHILE

Nro 147.597.105

EXTRACTO DE FILIACION Y ANTECEDENTES

1341

NOMBRE : OSVALDO ANDRES PINCETTI GAC

R.U.N. : 2.568.141-K Fecha nacimiento: 14 Enero 1928

Nombres supuestos : -ANDRES VARGAS MARIN

-OSVALDO ANDRES PINCHETTI GAC

Circunscripción : PORTALES Año : 1928
Nro. inscripción : 512 Registro:
Estado civil : S
Domicilio : BWEAUCHEF 1930
Comuna : SANTIAGO

CAUSA Nro. : 1.643-B 10° Juzgado
Tribunal: CORTE DE APELACIONES DE SANTIAGO

Decl.reo: 17 Febrero 1992
Delito : COMPLICE DEL DELITO DE HOMICIDIO QUE DESCRIBE EL ARTICULO 391 NR. 1 DEL CODIGO PENAL

Anotac. : 21 Febrero 1992
CAUSA 1643-BIS.

CAUSA Nro. : 2.182/1998
Tribunal: CORTE DE APELACIONES DE SANTIAGO

Decl.reo: 2 Junio 2003
Delito : AUTOR DE SECUESTROS CALIFICADOS REITERADOS, PREVISTO Y SANCIONADO EN EL

FECHA EMISION: 15 Junio 2005, 10:28. — Continúa en la página 2

- EXENTO IMPUESTO -
EXTRACTO DE FILIACION Y ANTECEDENTES

1817501

FIRMA Y SELLO FUNCIONARIO AUTORIZADO

REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION
UNIDAD EXTRACTOS PENALES
147.597.106
CHILE

NO PAGINA 2

IO DE REGISTRO
IDENTIFICACION
CHILE

EXTRACTO DE FILIACION Y ANTECEDENTES

NOMBRE : OSVALDO ANDRES PINCETTI GAC

R.U.N. : 2.568.141-K Fecha nacimiento: 14 Enero 1928

ARTICULO 141 INCISOS 1 Y 4 DEL CODIGO PENAL.
AUTOR DEL DELITO DE SECUESTRO CALIFICADO

Anotac. : 9 Junio 2005 "J MAINO". REGISTRA OTRO CAUSA 2182-98 AUTO DE PROCESAMIENTO DE FECHA 21-03-2005

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N
2568141-K SIN ANOTACIONES VIF

EXTRACTO FILIACION

FECHA EMISION: 15 Junio 2005, 10:28.

Razón: Rosa... Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19,123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digi... documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Min... 09/03/2010

1342

Panasonic FAX SYSTEM PHONE NO. : Jul. 08 2005 05:12PM P1

GOBIERNO DE CHILE
SERVICIO MEDICO LEGAL

ORD.: N° [redacted] /

ANT.: OFICIO N° 1303-2005
de fecha 29-06-2005.

MAT.: SOLICITA EXPEDIENTE.

CAUSA ROL N° 2.182-98 (J. Maino)

SANTIAGO, 08 JUL 2005

DE : MÉDICO JEFE ÁREA SALUD MENTAL S.M.L.

A : SR. MINISTRO (A), ILTMA. CORTE DE APELACIONES SANTIAGO.

En cumplimiento a Oficio del ese Tribunal, mediante el cual se ha ordenado efectuar examen de facultades mentales a: don (a): 1) **GERHARD WOLFGANG MUCKE KOSCHKITZKE 2) JOHANN VAN DER BERG SCHUURMAN 3) HELMUT WILHELM HOPP MIOTTEL.**

Considerada la necesidad de contar con el máximo de antecedentes y tomando en cuenta el gran valor que aportan los antecedentes consignados en autos, se solicita a US., de ser posible la remisión del expediente de la causa a fin de entrevistar a los peritos informantes, dos dias antes del 1) **01-08-2005 a las 08:30 horas** 2) **02-08-2005 a las 08:30 horas** 3) ~~09-08-2005 a las~~ [illegible] examen.

SOLICITO A US., DISPONER LO NECESSARIO PARA OFICIALIZAR LAS CITACIONES POR INTERMEDIO DE ESE TRIBUNAL.

SERVICIO MEDICO LEGAL
MEDICO JEFE
AREA DE
SALUD MENTAL
* CHILE *

Saluda atentamente a US.,

DR. ENRIQUE SEPULVEDA MARSHALL
Médico Jefe - Área de Salud Mental
Servicio Médico Legal

DISTRIBUCIÓN

- Iltma. Corte Apelaciones Santiago.
- Oficina de Partes
- Archivo

DR.ESM/src/08-07-2005

Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ministerio del Interior - 09/03/2010

RESERVADO

134-3 Uno / trescientos treinta y cuatro / 7 Rs.

GOBIERNO DE CHILE
GENDARMERIA DE CHILE
DIRECCION NACIONAL

EJEMPLAR N° 1/3 /HOJA N° 1/1 /

OF.(R) N° 14.00.00/ 1.458.- /2005.

ANT.: Informes diarios del estado de salud y de seguridad del interno.

MAT.: Informa situación médica y de seguridad actual del interno **PAUL SCHÄFER SCHNEIDER**.

SANTIAGO, 12 JUL. 2005

A : **MINISTRO EN VISITA EXTRAORDINARIA.**
Don Jorge Zepeda Arancibia.

DE : **JEFE DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD GENDARMERIA DE CHILE.**
Inspector Guillermo Cisterna Aliste.

1. Adjunto remito a Usía informes emitidos por los estamentos institucionales correspondientes, respecto a la situación de salud y de seguridad del interno **PAUL SCHÄFER SCHNEIDER**.

2. En general los informes no dan cuenta de novedades significativas, como se indica a continuación.

a) Estado de Salud:

Interno ha evolucionado favorablemente. Sin novedades.

b) Situación de Seguridad:

No se observan alteraciones o hechos relevantes relacionados con la seguridad del interno **Schäfer**, personal de custodia permanente no da cuanta de ciudadanos que hayan solicitado visitar o tomar contacto con el interno en comento.

3. Es todo cuanto remito e informo a Usía Ilustrísima para su conocimiento y fines que correspondan.

Saluda atentamente a Usía.

GENDARMERIA DE CHILE DEPTO. DE SEGURIDAD DIRECCION NACIONAL

GUILLERMO CISTERNAS ALISTE
INSPECTOR
Jefe Departamento de Seguridad

GCA/pact
DISTRIBUCION
- Sr. Ministro en Visita extraordinaria.
- Ayudantía General
- Departamento de Seguridad

Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo
pia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
del Interior - 09/03/2010

1344

RESERVADO

GOBIERNO DE CHILE
GENDARMERIA DE CHILE
Departamento de Seguridad

INFORME DE SEGURIDAD N°_04___/

Santiago, Julio 12 del 2005

ANTECEDENTES PERSONALES

NOMBRE	:	Paul Schäfer Schnaider
F. NACIMIENTO	:	02-12-1921
EDAD	:	83 años
TRIBUNAL	:	Iltsma. Corte de Apelaciones de Santiago.
Nº CAUSA	:	2182-98.
LUGAR DE RECLUSION	:	Unidad Especial de Alta Seguridad, Hospital Penal.
MEDICO TRATANTE	:	Doctor Luis Reyes Fuentes

OBSERVACIONES GENERALES. (ASPECTOS RELEVANTES)

Fechas comprendidas entre los días 04 Julio y 12 de Julio del 2005.

En la última semana, el régimen interno al cual se encuentra sometido el interno en referencia, se desarrolló en completa normalidad, no se presentan hechos relevantes, de igual forma no se apersonó su abogado, la Srta. Maria Correa Elizalde y los controles médicos se realizaron conforme a la programación del área médica del Hospital Penal.

Viernes 08 de Julio:

En horas del medio día, se constituye en dependencias del interno **Schäfer**, el Sr. Manuel Muñoz, con el objeto de notificar al ya referido, de resolución judicial, en causa rol Nº 2182-98, retirándose del lugar a las 12:35 hrs.

Sin más que informar, saluda a Usía. Ilustrísima.

GUILLERMO CISTERNAS ALISTE
Inspector
Jefe del Departamento de Seguridad

GCA/pact

DISTRIBUCION

- Sr. Ministro en Visita extraordinaria.
- Ayudantía General
- Departamento de Seguridad

Raz... de Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo
...copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubi... del Interior - 09/03/2010

1345
Ver tratamiento cuadratico y civil

GENDARMERÍA DE CHILE
DIRECCIÓN NACIONAL
Nº 871/2005

INFORME MEDICO

NOMBRE PACIENTE	:	**PAUL SCHAFER SCHNEIDER**
FECHA NACIMIENTO	:	4 diciembre 1921
EDAD	:	83 años
ESTABLECIMIENTO	:	Hospital Penitenciario

Paciente ingresa el día 14.03.05 con patologías crónicas (Hipertensión Arterial, Cardiopatía Coronaria), e inanición voluntaria por lo cual fue administrado hidratación parenteral, alimentación parenteral y enteral. Evolucionó con precordalgia catalogado como angina crónica estable.
Evaluado por cardiólogo y equipo multidisciplinario, al momento en condición clínica estable sin dolor precordial. Hoy se realizan exámenes de control Hemograma, Pruebas Renales, Electrolitos Plasmáticos, Ecografia abdominal.

Signos Vitales:

P/A	158/74 mmHg
Pulso	56x'
Temperatura	36.5° C
Sat O2	92%

GENDARMERIA DE CHILE
UNIDAD DE SALUD
MEDICO JEFE

DR. GASTÓN RODRIGUEZ SANDOVAL
Médico Jefe
Unidades de Atención Médica

Santiago, 11 de julio de 2005.

Razón [illegible]de Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo [illegible] copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubic[illegible]o del Interior - 09/03/2010

Poder Judicial
CHILE

1346 mil trescientos cuarenta y seis

Santiago, doce de julio de dos mil cinco.

Agréguese al proceso extractos de filiación e informes que anteceden.

Pídase certificación de los procesos registrados en las anotaciones prontuariales que anteceden.

Rol Nº 2.182-98 (J. Maino).

Resolvió don Jorge Zepeda Arancibia. Ministro de Fuero.

método que se use para [illegible]
bolsas plásticas, como aparecen en la foto.

A fojas 1.198, me resulta conocida el arma que allí aparece, pero desconozco para que era usada.

Razón[illegible]garie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo [illegible]és copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubic[illegible]erio del Interior - 09/03/2010

1341 vuelta reconocido ceremonia y jurado

Santiago, trece de julio de dos mil cinco.

Comparece: KARL VAN DEN BERG SCHUURMAN, ya individualizado en autos y exhortado a decir verdad, expone:

Respecto de las fotografías de fojas 1.185, que el tribunal me exhibe en este momento, reconozco el contenedor que allí aparece, era de acero inoxidable y se compro para juntar agua, en un sector que era muy seco. Habían dos de esos en la Villa y pienso que uno debe estar en funciones aun, pero desconozco en que lugar. En un principio se instalo en el sector que vivían los profesores, pero al no disponer de los elementos, bomba, para poder extraer el agua se sacaron del lugar para ubicarlo en otro sector, pero desconozco donde lo trasladaron. Ahora existe la maquinaria para subir el agua.

Yo no tuve conocimiento del almacenamiento de armas en el interior de este container, al no participar en esa acción. Como lo narré antes, solo participé en el secado y limpieza de las armas.

Respondiendo a la pregunta del tribunal, manifiesto que inicialmente estuve a cargo de guardar las armas, pero después se sacaron y desconozco quien estuvo cargo de trasladar y guardar esas armas. Schâfer tiene que saber quién guardó las armas después que las secamos. Desconozco de donde provienen el resto de las armas que no fueron construidas por mí. Tengo conocimiento que Schnellenkamp estuvo a cargo de hacer algunas compras de armas, pero yo no participe en eso. La gran cantidad de armas existentes, es porque Schâfer era un fanático de las armas, por ello las adquiría.

De las fotos de fojas 1.192, reconozco las armas que aparecen en los dos cuadros superiores, la de la fotografía de abajo no la reconozco.

De fojas 1.193, reconozco el arma que aparece en la foto del medio. Existían varias pistolas "Berettas", por lo que no podría precisar si efectivamente son las de fotos 1.194. Presentan un hilo en su cañón que traía incorporado el arma y en la Villa hicimos el silenciador.

A fojas 1.195, reconozco la primera foto como una bomba de ruido que se activa después de 5 segundos.

Las carabinas que aparecen en las fotos de fojas 1.196, las reconozco y corresponden a las que mencioné en mi declaración anterior. Reconozco también los proyectiles que aparecen en la misma foja; estos se instalan en la parte delantera de la carabina, para ser percutadas.

A fojas 1.197, corresponde la primera foto a los proyectiles de una ametralladora "Reimetal", denominada "ametralladora 42". Las otras armas que aparecen en las fotos inferiores, no las reconozco. Ignoro el método que se usó para guardarlas, no sabía que estaban cubiertas con bolsas plásticas, como aparecen en la foto.

A fojas 1.198, me resulta conocida el arma que allí aparece, pero desconozco para que era usada.

Razón: [illegible]arie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo [illegible]s copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubic[illegible]ión: [illegible]erio del Interior - 09/03/2010

1348
mil
trescientos
cuarenta
y ocho

Cabe hacer presente que todo lo que era mira láser, telescópica, y visor nocturno estaban a cargo de Edwin Fege. Tenía un taller solamente para él. Construyó e implementó todo lo relacionado con la seguridad perimetral de la Villa.

A fojas 1.200, reconozco el fusil "Aka" que se exhibe y si bien recuerdo habría entre cuatro a cinco, no podría asegurarlo. De las municiones que allí se exponen, puedo manifestar que recuerdo que así se guardaron éstas en un principio en el subterráneo, ubicado cerca de la maestranza, en el camino de la derecha, donde se encuentran estacionados varios vehículos y a la izquierda está el taller eléctrico. Uno ingresa al fondo y mano derecha está la bomba de bencina, a mano derecha existe otro taller, luego se dobla a mano izquierda, en el sector eléctrico, donde se cruza un puente sobre un canal allí existente y luego de ese puente se encuentra una construcción donde se guarda la maquinaria agrícola, en esa construcción existe un subterráneo donde se guardaban antiguamente las armas, antes de cambiarlas a los bunker. Allí se guardaba también la munición. No sé de la existencia de otro tipo de armas o explosivos en la Villa, tampoco tengo conocimiento que se hubiesen trasladado fuera del predio.

De fojas 1.2001, como aparece en la foto inferior, se encontraban guardadas en la bodega como he señalado anteriormente. De las otras fotos, que parece ser un visor, Edwin Fege tiene que saber.

A fojas 1.203, reconozco unos bastones que emitìan descargas eléctricas que servían para picanear a los animales.

Los cajones con documentos cuyas fotos se me exhiben de fojas 1.204, no las había visto nunca antes. Sé que Seewald era quién reunía todo tipo de documentación y la guardaba.

Respondiendo a la pregunta del tribunal, reitero lo que dije antes en cuánto a que una sola vez me correspondió cuidar a una persona detenida. Había otros detenidos, pero no supe nada sobre ellos. Estimo que serían unas cinco o seis. Es posible que lo fuesen cambiando. Nunca vi. cuando la trajeron ni tampoco cuando se la llevaron.

Los guardias que cuidaban a estas personas eran chilenos; no recuerdo como vestían, pero podría decir que era gente de civil.

De la persona que me correspondió cuidar, sé que era un extranjero, no creo que hablara español. Recibí la orden, junto con mi cuñado Spatz, de no hablar con el detenido.

El nombre Mambrovski, que me menciona el tribunal, no me resulta conocido. En todo caso cuando cuidamos al citado detenido, fue después que asumió Pinochet. Reitero que nunca vi., ni supe que se hubiese muerto personas en la Villa, ni que hubiesen enterrado o desenterrado personas en el interior del predio.

Razón [illegible]semarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo [illegible]tal es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubic[illegible]inisterio del Interior - 09/03/2010

1349
Ver / Testigos examinados / citado

Con estas situaciones nunca tuve nada que ver. Schâfer manejaba todo, él sabía a quién daba las órdenes.

Leída, ratifica y firma junto a SS. I

Karl van den Berg

Razón [illegible]marie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubi[illegible]terio del Interior - 09/03/2010

CORTE APELACIONES DE SANTIAGO
Nº ING. : 2182-1998
FECHA : 06-07-2005
SECRETARIA : CRIMINAL
FOLIO : 56277 HORA : 12:11 (JIG)
* TRAMITACIÓN *

13°°
Mil
Trescientos
Cincuenta

SECRETARIA CRIMINAL

CAUSA ROL Nº 2182-98 "MAINO CANALES Y OTROS"

SOLICITA SE REVOQUE AUTO DE PROCESAMIENTO

SR MINISTRO DE FUERO

DON JORGE ZEPEDA ARANCIA

ENRIQUE IBARRA CHAMORRO, por su representado don ROLF GONZALO WENDEROTH POZO, en causa Rol Nº 2182-98 "MAINO CANALES Y OTROS" a US. ILMA respetuosamente digo:

Mi representado es claro en señalar que sus funciones en Villa Grimaldi, solo las desarrollo hasta Diciembre de 1975, cuando pasa a cumplir funciones en el Cuartel General de dicha Dirección ubicado en calle Belgrado, en un edificio ubicado pasado la Guardia, de dos piso y que se encontraba a la mano derecha, desempeñándose como Jefe de la Sección Guerra Subversiva, del Departamento de Inteligencia Interior, el que a fines del año 76 principios del año 1977 pasó a ser una Subdirección.

En consecuencia a la fecha de los hechos que investiga SSA. ILMA. Mayo de 1976 mi representado había dejado de cumplir funciones en dicha Villa Grimaldi, desempeñándose en el Cuartel General de la DINA.

De conformidad con lo señalado en el artículo 109 del Código de Procedimiento Penal, "El juez debe investigar, con igual celo, no sólo los hechos y circunstancias que establecen y agravan la responsabilidad de los inculpados, sino también los que les de ella o la extingan o atenúan". De ahí que US. ILMA. teniendo en cuenta lo expuesto en el cuerpo de este escrito, interrogo al Sr. Carlos López Tapia, quien se desempeña en Villa Grimaldi durante el año 1976, como Comandante de la Brigada de Inteligencia Metropolitana y de acuerdo con lo que esta persona me señala, él durante su estadía en esa jefatura no vio a Rolf Wenderoth Pozo, cumpliendo funciones en dicho lugar.

Asimismo al prestar declaraciones los Oficiales de Ejército Brigadier don JOSE ZARA HOLGER y el Coronel don ALEJANDRO BURGOS LE BER, quienes cumplieron funciones en la Dirección de Inteligencia Nacional, junto con señalar que puestos desempeñaban ellos durante el año 1975, expresaron que ROLF GONZALO WENDEROTH POZO, que la destinación que

Raz... Marie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo ...s copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubi... ...rio del Interior - 09/03/2010

cumplió mi representado a partir de Diciembre de 1975, es como Jefe de la Sección Guerra Subversiva, del Departamento de Inteligencia Interior, ubicado en el Cuartel General de la Dirección de Inteligencia Nacional en la calle Belgrado, lo que le consta al primero de los nombrados por desempeñarse en dicho lugar en el Departamento de Inteligencia Exterior y al segundo de los nombrados por ser a esas fecha ayudante del Director de la DINA cuyo Cuartel estaba en ese lugar.

En virtud a los nuevos antecedentes que se han agregado al proceso solicito a US. Ilma. y en virtud con lo dispuesto en el artículo 278 bis del Código de Procedimiento Penal se sirva revocar el auto de procesamiento de mi representado por no tener participación alguna en los hechos materia de esta causa

POR TANTO:

A US. ILMA. RUEGO;

Acceder, a lo solicitado y revocar el auto de procesamiento del Sr. ROL GONZALO WENDEROTH POZO, por no tener participación EN ESTOS HECHOS.-

Razón: Ro[illegible]ornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digi[illegible]a fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubic[illegible]ión: Mi[illegible] Interior - 09/03/2010

1352
un
trescientos
cincuenta
y dos

Santiago, catorce de julio de dos mil cinco.

En mérito de los antecedentes, considerando además las pruebas analizadas por la defensa del procesado Wenderoth Pozo en la presentación que antecede, llevan a concluir que existen presunciones fundadas de autoría por parte de éste en el delito establecido en autos; y lo dispuesto en el artículo 274 del Código de Procedimiento Penal, se declara que no se hace lugar a la revocación del auto de procesamiento solicitado en la presentación de fojas 1350.

Rol Nº 2.182-98 (Juan Maino)

Jorge Zepeda

Resolvió don Jorge Zepeda Arancibia. Ministro de Fuero.

En Santiago, a catorce de julio de dos mil cinco notifiqué por el estado diario la resolución que antecede.

detenidos y que fueron llevados por caminos y se les disparó, fueron quienes presumiblemente le dispararon, en tal acción no participo gente de la colonia.

Razón: [illegible] Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo [illegible] copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: [illegible] del Interior - 09/03/2010

1353
mil
trescientos
cincuenta
y tres

Santiago, quince de julio de dos mil cinco.

Comparece: GERHARD WOLFGANG MUCKE KOSCKITZKE, ya individualizado en autos y exhortado a decir verdad, expone:

He decidido colaborar con la investigación de SS. y contar todo lo que sé y es verídico.

Tengo conocimiento que solo una vez se trasladó personas detenidas desde ciudades cercanas hasta "Villa Baviera". Deben haber sido unas 20 personas. Yo me encontraba en la puerta de acceso al edificio en que se almacenaban las papas. Había una antesala, antes de ingresar a los pasillos.

Estos hechos se sucedieron hasta antes de la Navidad de 1974, no debe haber durado más de dos meses el periodo de detención de estas personas. Los detenidos eran custodiados por personal de civil, chilenos. Supongo que estos custodios eran de la DINA.

A la pregunta que me hace el tribunal, recuerdo haber estado una vez en el sector el Cajón del Maipo. No podría identificar los grados de militares con los que me relacione.

Estuve un par de días en ese lugar; obedecía esta estadía a la orden de Schafer de compartir con los militares.

Jamás detuve a nadie, no teníamos ningún derecho para ello. Yo visitaba la casa de Parral que ocupaba "Haussman", oficial de la DINA, con el solo afán de retirar correspondencia.

La gente que fue detenida en un principio y llegó a la Colonia fue llevada por gente al parecer militares, se trataba de militares como comandos; al parecer gente mezcla de militares y carabineros. Esta gente llegó y Paúl Schafer me dio la orden de que debían ser llevados por un camino interior a unos o cuatro o cinco kilómetros, en la noche, para que dirigiera a esa gente, esto sucedió en el transcurso de un mes, creo; una semana después la misma situación e repitió, todo esto ocurrió unas cuatro o cinco veces, esta gente era llevada en camionetas, tres o cuatro, supongo en ella también iban los detenidos. Yo fui con ellos hasta cierto punto, me alejaba unos doscientos metros, escuchando claramente después disparos.

Estos detenidos fueron traídos desde fuera de la colonia y no tienen relación con los detenidos que después llegaron a la Colonia y que estuvieron detenidos en el galpón donde se guardaban las papas. Estoy casi seguros que ellos quedaron libres o fueron llevados. Creo que se fueron en un bus con militares

Los militares o gente tipo comando, tipo patrullas, que llegaron con los detenidos y que fueron llevados por caminos y se les disparó, fueron quienes presumiblemente le dispararon, en tal acción no participo gente de la colonia.

Razón: [illegible]marie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: [illegible]terio del Interior - 09/03/2010

Si en la misma noche los cuerpos de las personas a los que se les disparó fueron enterradas en fosas, las que al parecer horas antes las había mandado a hacer Paúl Schafer, no me consta pero al parecer en ello debía haber trabajado con una máquina el padre de Fege, todo por orden del primero.

Respecto del destino final de las personas, por lo menos Schafer me dijo que había que "limpiar los terrenos", para ello, en un principio estuvimos tres personas, durante dos o tres semanas; estuve primero con Malessa, luego este se enfermó y concurrió a la labor el señor Rudolph Collen, quién sabía manejar la máquina, luego me quedé solo con Collen, Malessa no se quedó, me dijeron que estaba enfermo. Esta labor duro una dos o tres semanas, a mi me correspondió junto a Collen depositar los restos en sacos, estaban dichos restos en descomposición, aun tenían partes blandas, los tocamos lo menos posible, casi sin tocarlos con las manos, utilizamos para excavar una máquina excavadora chica; los cuerpos estaban a unos dos metros de profundidad aproximadamente, conté unas 4 o 5 fosas, y fueron entre 18 o 21 cuerpos, verdaderamente no me acuerdo de más cuerpos; éstos cuerpos luego de ponerlos en los sacos, los pusimos entre medio de otros sacos, los que tenían una sustancia al parecer fósforo, no tengo idea con precisión de que sustancia se trataba, en todo caso era algo que quemaba fuertemente. Y todos los cuerpos fueron quemados.

Collen me dijo un día que quería hablar con alguien pero debía hablar con alguien para saber si faltaban personas, al parecer tres.

De esto, del destino de los cuerpos sabían Rudolph Collen, Schafer; y por supuesto el señor Malessa, los detalles que señala éste me sorprenden porque el no estaba al término del trabajo que hicimos por la orden que nos había dado Schafer, a menos que éste le haya contado, pero lo que ha dicho no es efectivo, como tampoco no es verdad que haya estado presente el señor Van Den Berg; el señor Schafer nos preguntaba como cumplíamos su orden durante esos días y luego les dimos cuenta que la habíamos cumplido; posteriormente me dijo Collen yo sabía que las cenizas se habían arrojado al río en un camión, pero no se quien manejaba éste, ni quién las arrojó.

Estos últimos hechos se produjeron aproximadamente poco antes o poco después del año 1978, no recudo exactamente.

Leída, ratifica y firma junto a SS.I y el traductor, Subinspector Víctor Ubillo Cornejo, que asiste la diligencia, quien lee en alemán la presente declaración al procesado.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

Juzgado de Letras
Parral

JUZGADO DE LETRAS DE PARRAL
SECRETARIA

OFICIO N° 392-S

Parral, 08 de Julio de 2005.

Adjunto remito a VS. Iltma., causa criminal Rol N° 62.577, por Asociación Ilícita caratulada " Consejo de Defensa del Estado contra Paul Schafer Schneider y otros, en dos tomos, Tomo I, en fojas 1000 y Tomo II, en fojas 1.753, solicitada mediante oficio N° 1.342-2005, de fecha 0 7 de julio de 2005, para ser tenida a la vista.

Dios Guarde a Vuestra Señoría Ilustrísima.

PAOLA CASTILLO ESPINOSA
JUEZ SUBROGANTE

LUIS ALBERTO MATUS OÑATE
SECRETARIO SUBROGANTE

AL SEÑOR MINISTRO DE FUERO
DON JORGE ZEPEDA ARANCIBIA
ILTMA. CORTE DE APELACIONES
SANTIAGO

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

1356

Poder Judi
CHILE

Santiago, dieciocho de julio de dos mil cinco.

Agréguese al proceso oficio que antecede.

Habiéndose tenido a la vista los autos roles Nºs. 62.577, 66.122 y 66.153, constatándose que los hechos investigados en éstas no dicen relación con aquellos que motivan la presente causa, devuélvanse dichos autos.

Remítanse a la señora Juez del Juzgado de Letras de Parral por intermedio de personal de la Brigada de Asuntos Especiales y derechos Humanos de la Policía de Investigaciones de Chile. Ofíciese.

Rol Nº 2.182-98 (J. Maino)

Resolvió don Jorge Zepeda Arancibia. Ministro de Fuero.

IMP. TACOGRAFIC LTDA. FONO FAX 621 6874

Razón: Rosemarie Bor... Carpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley ... del Ministerio del ...
digital es copia ... documento que se encuentra en el Archivo Físico de este ...
Ubicación: Ministerio del I... 09/03/2010

1357 Poder Judic
CHILE

Santiago, dieciocho de julio de dos mil cinco.

Atendido el volumen alcanzado por la presente causa y a objeto de tener un adecuado manejo de ésta fórmese nuevo tomo, designándosele como tomo **IV**

Déjese copia de la presente resolución en el tomo **III**.

Rol Nº 2.182-98 (J. Maino)

Pronunciado por don **Jorge Zepeda Arancibia**, Ministro de Fuero.

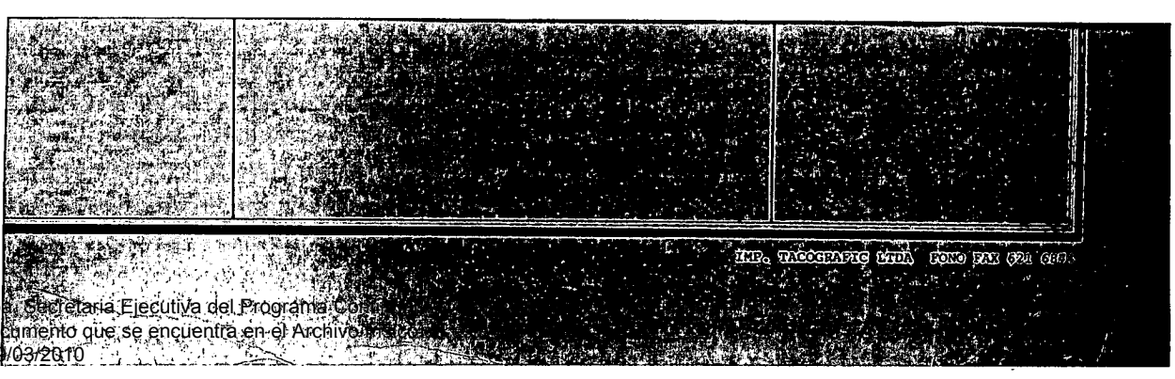

Razón: Rosemar[illegible]and Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Con[illegible]
digital es[illegible]iel del documento que se encuentra en el Archivo [illegible]
Ubicación: Ministerio[illegible]terior - 09/03/2010